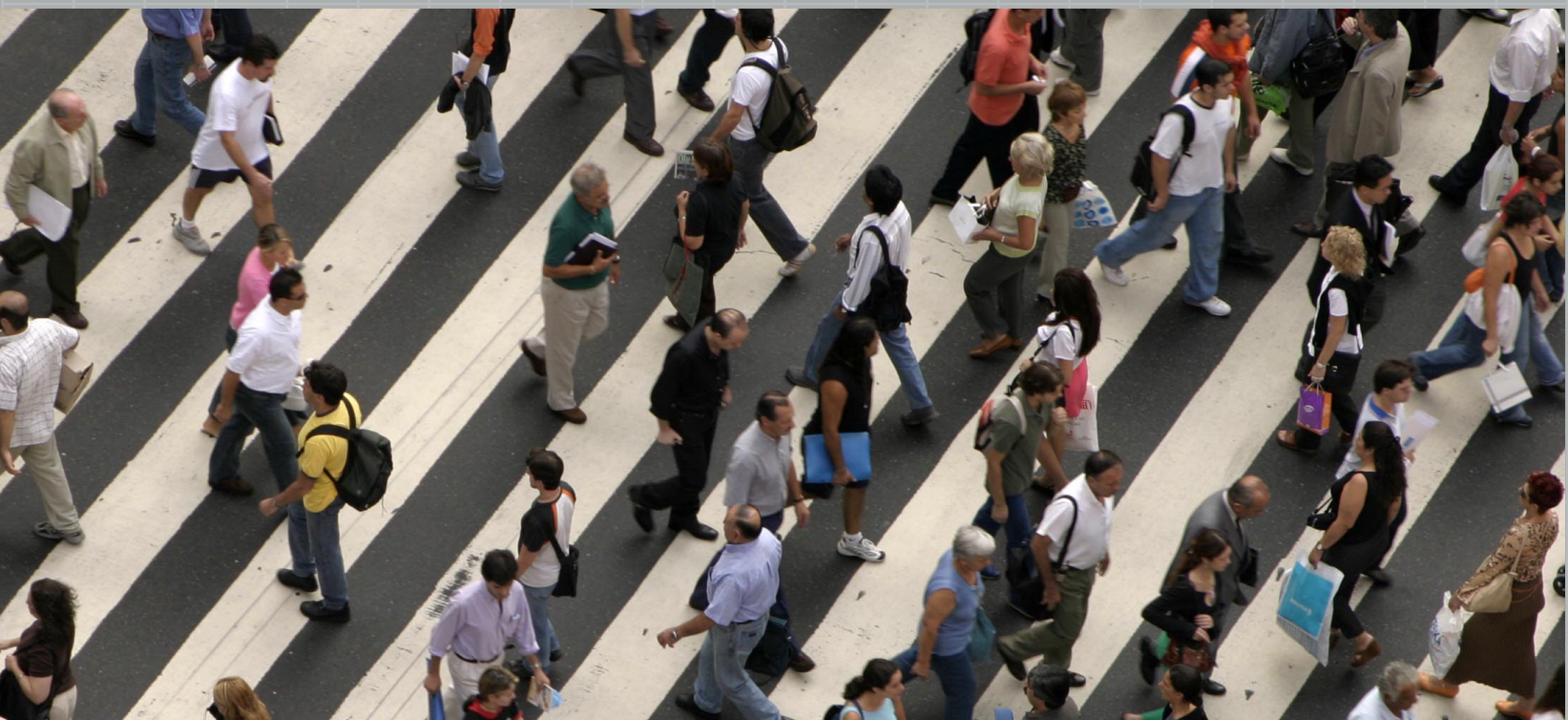




**MinTrabajo**  
República de Colombia

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**



# INFORME DE ACTIVIDADES AL CONGRESO

---

**2012 - 2013**



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**

**SECTOR TRABAJO**

**INFORME DE ACTIVIDADES**

**2012 - 2013**

**AL HONORABLE CONGRESO DE LA REPUBLICA**

**Bogotá, D.C. Julio de 2013**



**MinTrabajo**  
República de Colombia

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

República de Colombia  
MINISTERIO DEL TRABAJO

Informe de Actividades 2012 - 2013  
Al Honorable Congreso de la República  
2013

**JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN**

Presidente de la República

**RAFAEL PARDO RUEDA**

Ministro del Trabajo

**MAURICIO OLIVERA GONZÁLEZ**

Viceministro de Empleo y Pensiones

**JOSE NOE RIOS MUÑOZ**

Viceministro de Relaciones Laborales e Inspección

**GLORIA LUCIA OSPINA SORZANO**

Secretaria General

## **DESPACHO MINISTRO DEL TRABAJO**

### **Myriam Stella Ortiz Quintero**

Jefe Oficina Asesora Jurídica

### **Luis Ernesto Gómez Londoño**

Jefe Oficina Asesora de Planeación

### **Gloria Beatriz Gaviria Ramos**

Jefe Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales

### **Alvaro Mauricio Cortes castro**

Jefe Oficina de Control Interno

### **Viamney Aleyda Vargas Villamil**

Jefe (E) Oficina de Tecnologías de la Información y la Comunicación

## **VICEMINISTERIO EMPLEO Y PENSIONES**

### **Juana Paola Bustamante Izquierdo**

Directora de Generación y Protección del Empleo y Subsidio Familiar

### **Diana Isabel Cárdenas Gamboa**

Directora de Movilidad y Formación para el Trabajo

### **Diana Marcela Arenas Pedraza**

Directora de Pensiones y Otras Prestaciones

## **VICEMINISTERIO RELACIONES LABORALES E INSPECCIÓN**

### **Andrea Torres Matiz**

Directora de Riesgos Profesionales

### **Eduardo Humberto Bejarano Hernandez**

Director de Derechos Fundamentales del Trabajo

### **María Patricia Marulanda Calero**

Directora de Inspección, Vigilancia, Control y Gestión Territorial

## **DIRECTIVOS ENTIDADES ADSCRITAS AL SECTOR TRABAJO**

### **Maria del Pilar Gonzalez Moreno**

Superintendente de Subsidio Familiar

### **Gina María Parody d'Echeona**

Director Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA

### **Luis Eduardo Otero Coronado**

Director Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias

## **DIRECTIVOS ENTIDADES VINCULADAS AL SECTOR TRABAJO**

### **Pedro Nel Ospina Santa María**

Presidente Administradora Colombiana de Pensiones - COLPENSIONES

## Contenido

<b>INTRODUCCIÓN</b>	<b>13</b>
<b>1. POLITICAS DE EMPLEO</b>	<b>21</b>
<b>1.1. POLITICAS ACTIVAS Y PASIVAS DE EMPLEO</b>	<b>21</b>
1.1.1. Programas y acciones encaminadas a la generación de empleo	21
1.1.1.1 Ley de formalización y Generación de empleo	23
1.1.1.2 Iniciativas Empresariales mediante el Fondo Emprender (FE)	11
1.1.1.3 Impacto Reforma Tributaria Ley 1607 de 2012 en las políticas de empleo	25
1.1.1.4 Mecanismo de Protección al Cesante Ley 1636 de 2013	26
1.1.1.5 Programa de Subsidios al desempleo FONEDE	27
1.1.1.6 Programas de Microcrédito FONEDE	28
1.1.1.7 Programa de Capacitación para la Inserción Laboral FONEDE	28
1.1.1.8 Observatorios regionales del mercado del trabajo	29
1.1.1.9 Acciones de Fortalecimiento de las Comunidades y Sector Solidario	32
1.1.1.10 Programas de generación de empleo para la población vulnerable y víctimas del conflicto armado	37
1.1.1.11 Equidad Laboral con Enfoque Diferencial de Género	42
1.1.2 Servicio Público de Empleo	45
<b>1.2 ASISTENCIA TÉCNICA A GOBIERNOS LOCALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS DE MERCADO DE TRABAJO</b>	<b>48</b>
<b>1.3 LINEAMIENTOS DE POLÍTICA MIGRATORIA LABORAL</b>	<b>48</b>
1.3.1 Política Migratoria Laboral	49
1.3.1.1 Decisión 545 de 2003 “ <i>Instrumento Andino de Migración Laboral</i> ”	49
1.3.1.2 Certificación de Competencias Laborales Andina, CERTIANDINA	49
1.3.1.3 Red Andina de Empleo-RED ANDE	49
1.3.2 Gestión Migratoria Laboral	50
1.3.2.1 Diálogo Tripartito en Gestión Migratoria Laboral.	50
1.3.2.2 Contratación de nacionales en el Exterior.	50
1.3.2.3 Sistema de Información de Migración Laboral.	50
1.3.2.4 Difusión de Información Migratoria.	51
1.3.2.5 Análisis de Mercados Laborales Inteligentes-AMIL.	51

1.3.2.6	Estudios e Investigaciones	51
<b>2</b>	<b>FORMACION DE TRABAJADORES</b>	<b>53</b>
<b>2.1</b>	<b>FORMACIÓN PREVIA A LA ENTRADA DEL MERCADO LABORAL</b>	<b>53</b>
2.1.1	Formación Profesional Integral	53
2.1.1.1	Formación Técnica Profesional, Tecnológica y Especializaciones	54
2.1.1.2	Formación Técnica y Otros SENA	55
2.1.1.3	Articulación del SENA con la Educación Media	55
2.1.1.4	Programa de Ampliación de Cobertura	56
2.1.1.5	Contrato de aprendizaje	56
2.1.2	Formación para el Trabajo por Cajas de Compensación Familiar	57
<b>2.2</b>	<b>FORMACIÓN CONTINUA</b>	<b>57</b>
2.2.1	Formación Complementaria	57
2.2.2	Formación Virtual y Bilingüismo	58
2.2.2.1	Formación Virtual	58
2.2.2.2	Programa Bilingüismo	58
2.2.3	Formación Continua de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias	59
2.2.4	Formación Continua impartida por las Cajas de Compensación Familiar	60
<b>2.3</b>	<b>FOCALIZACIÓN DE LA FORMACIÓN PARA EL TRABAJO</b>	<b>60</b>
2.3.1	Atención a población Red Unidos	60
2.3.2	Jóvenes Rurales Emprendedores	61
2.3.3	Desplazados por la Violencia	61
2.3.4	Aulas Móviles	62
2.3.5	Certificación de Competencias Laborales	63
2.3.5.1	Sistema de Normalización de Competencias Laborales	63
2.3.5.2	Sistema de Certificación de Competencias Laborales	64
<b>2.4</b>	<b>ARTICULACIÓN DE LAS DEMANDAS DEL SECTOR PRODUCTIVO CON LA FORMACIÓN PARA EL TRABAJO</b>	<b>64</b>
2.4.1	Sectores de Clase Mundial	64
2.4.2	Locomotoras de Crecimiento y Empleo	64
2.4.3	Red de Tecnoparques	65



2.4.4 Programa Tecno Academia	65
<b>2.5 PANORAMA DE LA FORMACIÓN PARA EL TRABAJO</b>	<b>66</b>
2.5.1 Redes	66
2.5.2 Monitoreo de Ocupaciones	66
2.5.3 Estrategia de Gestión del Recurso Humano	67
2.5.4 Pertinencia y Calidad en la Formación para el Trabajo	68
<b>3 SISTEMA DE PROTECCIÓN PARA LA VEJEZ</b>	<b>69</b>
<b>3.1 SISTEMA GENERAL DE PENSIONES</b>	<b>69</b>
3.1.1 Afiliados a pensiones	69
3.1.2 Programa de Subsidio al Aporte para Pensión	71
3.1.3 Pensionados	72
3.1.4 Procesos de Normalización Pensional	74
3.1.5 Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional	75
3.1.6 Convenios de Seguridad Social en materia pensional	76
<b>3.2 SERVICIOS SOCIALES COMPLEMENTARIOS</b>	<b>76</b>
3.2.1 Programa de Protección Social al Adulto Mayor hoy Colombia mayor	77
3.2.2 Beneficios Económicos Periódicos -BEPS-	80
<b>3.3 OPERACIÓN DE COLPENSIONES</b>	<b>80</b>
<b>4 SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES</b>	<b>86</b>
<b>4.1 AFILIACIONES ADMINISTRADORAS DE RIESGOS LABORALES</b>	<b>86</b>
4.1.1 Trabajadores	86
4.1.2 Empresas Afiliadas	86
<b>4.2 REGLAMENTACIÓN TÉCNICA EN SALUD OCUPACIONAL</b>	<b>87</b>
4.2.1 Ley 1562 del 11 de julio 2012 - Riesgos Laborales	87
4.2.2 Decreto 1352 de 2013 - Juntas de Calificación de Invalidez	87
4.2.3 Decreto 034 del 15 de enero de 2013 - Poder Preferente, frente a las investigaciones y actuaciones que se adelanten dentro del contexto del Sistema de IVC en todo el Territorio Nacional	88
4.2.4 Decreto 197 del 12 de febrero de 2013 - Consejo Nacional de Riesgos Laborales	88
4.2.5 Decreto 723 del 15 de abril de 2013 - Afiliación obligatoria de personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios	88
4.2.6 Decreto 738 del 17 de abril de 2013 - Certificado de aptitud psicofísica para personas que prestan servicio de vigilancia y seguridad privada	88

<b>4.3 ASISTENCIA TÉCNICA</b>	<b>89</b>
<b>4.4 POBLACIONES VULNERABLES</b>	<b>91</b>
<b>4.5 MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO Y SALUD DE LA POBLACIÓN TRABAJADORA</b>	<b>92</b>
4.5.1 Tasa de Accidentes Laborales	92
4.5.2 Tasa de Enfermedad Laboral	93
4.5.3 Tasa de Mortalidad	94
<b>4.6 FONDO DE RIESGOS LABORALES</b>	<b>95</b>
<b>5 CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR</b>	<b>97</b>
<b>5.1 TRABAJADORES BENEFICIADOS</b>	<b>97</b>
<b>5.2 SERVICIOS PRESTADOS</b>	<b>99</b>
5.2.1 Recreación	100
5.2.2 Biblioteca	100
5.2.3 Educación Formal	100
5.2.4 Créditos	101
5.2.5 Fondo de Vivienda de Interés Social	101
5.2.6 Convenios de Cooperación Nacional e Internacional	102
5.2.7 Ejecución de los servicios 2012.	103
<b>6 RELACIONES LABORALES E INSPECCIÓN</b>	<b>104</b>
<b>6.1 DERECHOS FUNDAMENTALES DE LOS TRABAJADORES</b>	<b>104</b>
6.1.1 Fortalecimiento del Diálogo Social y de los Espacios de Concertación	104
6.1.1.1 Avances de los objetivos de la Comisión Permanente de Concertación	104
6.1.1.2 Comisiones Temáticas	105
6.1.2 Capacitación de los Líderes Sindicales	107
6.1.3 Observatorio de Conflictos socio laborales	109
6.1.4 Trabajo Infantil y peores formas	109
6.1.4.1 Indicadores de Trabajo Infantil	109
6.1.4.2 Monitoreo a la gestión de alcaldes y gobernadores en materia de prevención y erradicación del Trabajo Infantil	110
6.1.4.3 Acciones de sensibilización y capacitación	110
6.1.4.4 Acciones de búsqueda activa y registro en Sistema Integrado de Información y Registro de NNA -SIRITI	111

6.1.4.5	Acciones de Inspección Vigilancia y Control del Trabajo Infantil	112
6.1.4.6	Comités Trabajo Infantil y peores formas	112
6.1.4.7	Descentralización de la Política en Territorio	113
6.1.4.8	Fortalecimiento en Territorios	113
6.1.4.9	Prevención del reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes	113
6.1.5	Política de Teletrabajo	114
6.1.5.1	Situación actual del Teletrabajo en Colombia	114
6.1.5.2	Acciones realizadas	114
6.1.5.3	Cumplimiento del Decreto 884 de 2012	115
6.1.5.4	Avances normativos	116
<b>6.2</b>	<b>CUMPLIMIENTO DE NORMAS DE TRABAJO Y DE SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>117</b>
6.2.1	Acciones del Sistema de Inspección Vigilancia y Control de Trabajo	117
6.2.1.1	Fortalecimiento de las Relaciones Laborales individuales y colectivas	118
6.2.1.2	Contrato Sindical	118
6.2.1.3	Negociación Colectiva	119
6.2.2	Precooperativas y Cooperativas de Trabajo Asociado	119
6.2.3	Fortalecimiento del Sistema de Inspección del Trabajo	119
6.2.4	Intervención en Sectores Críticos de la Economía	120
6.2.5	Otras Actuaciones Administrativas	121
6.2.6	Ley de Inspección	121
6.2.7	Acuerdos de Formalización	122
6.2.8	Investigaciones Dirigidas	123
6.2.9	Cobertura de Inspección	123
6.2.10	Unidad de Investigaciones Especiales	124
<b>7</b>	<b>COOPERACIÓN Y RELACIONES INTERNACIONALES</b>	<b>125</b>
<b>7.1</b>	<b>PROGRAMAS, CONVENIOS Y ACUERDOS</b>	<b>125</b>
7.1.1	Convenios suscritos	125
7.1.2	Acuerdo con la República Federal del Brasil	126
7.1.3	Cooperación técnica del Gobierno de España	126
<b>7.2</b>	<b>COMPROMISOS ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO - OIT</b>	<b>126</b>

7.2.1	Comisión Especial de Tratamiento de Conflictos ante la OIT, CETCOIT	126
<b>7.3</b>	<b>AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE COLOMBIA - APC-</b>	<b>126</b>
<b>7.4</b>	<b>OTRAS ACCIONES ADELANTADAS</b>	<b>127</b>
<b>8</b>	<b>FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL</b>	<b>128</b>
<b>8.1</b>	<b>SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y ESTADÍSTICAS</b>	<b>128</b>
8.1.1	Ministerio del Trabajo	128
8.1.2	Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias	128
8.1.3	Superintendencia del Subsidio Familiar	129
8.1.4	SENA	130
8.1.5	COLPENSIONES	130
<b>8.2</b>	<b>IMPLEMENTACION Y FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION</b>	<b>132</b>
8.2.1	Ministerio del Trabajo	132
8.2.2	Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias	133
8.2.3	Superintendencia del Subsidio Familiar	133
8.2.4	SENA	135
8.2.5	COLPENSIONES	135
<b>8.3</b>	<b>SISTEMAS DE ATENCION AL CIUDADANO</b>	<b>137</b>
8.3.1	Ministerio del Trabajo	137
8.3.2	Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias	140
8.3.3	Superintendencia del Subsidio Familiar	141
8.3.4	SENA	141
8.3.5	COLPENSIONES	142
<b>9</b>	<b>ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL</b>	<b>144</b>
<b>9.1</b>	<b>ARTICULACIÓN SECTORIAL</b>	<b>144</b>
9.1.1	Programa de Rendición de Cuentas.	144
9.1.2	Proyectos de Inversión	145
9.1.3	Programación Presupuestal de los Proyectos de Inversión	146
9.1.4	Ejecución presupuestal vigencia 2012 - Ministerio del Trabajo	146
9.1.5	Modelo Integrado de Planeación y Gestión	147
9.1.6	Estrategia de Racionalización de Trámites	147

<b>9.2</b>	<b>ARTICULACIÓN NACIONAL</b>	<b>148</b>
9.2.1	Participación Sistema General de Regalías	148
9.2.1.1	OCAD Regional del Eje Cafetero.	149
9.2.1.2	OCAD Regional del Llano.	149
9.2.1.3	OCAD Departamental de Cauca	149
9.2.1.4	OCAD Departamental de Quindío	149
9.2.1.5	OCAD Departamental de Caldas	150
9.2.1.6	OCAD Departamental de Cundinamarca	150
9.2.2	Comisión Colombiana del Océano	150
9.2.3	Comisión Intersectorial Nacional para la reconstrucción del Municipio de Gramalote	151
9.2.3.1	Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias	151
9.2.3.2	SENA	152
9.2.3.3	Ministerio del Trabajo	153
<b>10</b>	<b>REGLAMENTACIÓN DEL SECTOR EXPEDIDA EN LA VIGENCIA</b>	<b>155</b>
<b>11</b>	<b>BALANCE LEGISLATIVO</b>	<b>177</b>
<b>11.1</b>	<b>PROYECTOS DE LEY QUE CONTINUAN SU TRÁMITE</b>	<b>177</b>
11.1.1	Senado de la Republica	177
11.1.2	Cámara de Representantes	181
<b>11.2</b>	<b>PROYECTOS DE LEY ARCHIVADOS</b>	<b>183</b>
11.2.1	Senado de la República	183
11.2.2	Cámara de Representantes	186
<b>11.3</b>	<b>PENDIENTE SANCIÓN PRESIDENCIAL</b>	<b>189</b>
<b>11.4</b>	<b>LEYES SANCIONADAS</b>	<b>189</b>
<b>12</b>	<b>PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL SECTOR TRABAJO</b>	<b>191</b>
<b>13</b>	<b>ANEXOS</b>	<b>195</b>

## INTRODUCCIÓN

El Ministerio del Trabajo presenta al Congreso de la República el informe sobre la gestión adelantada por el sector, durante el período comprendido entre julio de 2012 y junio de 2013 de acuerdo con lo establecido en el Artículo 208 de la Constitución Política, donde se especifica que “los ministros y los directores de departamentos administrativos presentarán al Congreso, dentro de los primeros 15 días de cada legislatura, informe sobre el estado de los negocios adscritos a su ministerio o departamento administrativo, y sobre las reformas que consideren convenientes”.

En cumplimiento de este compromiso, el presente informe contiene la gestión realizada por el sector del trabajo en materia de empleo, pensiones y otras prestaciones, en virtud de los objetivos del Ministerio relacionados con la formulación y adopción de las políticas, planes generales, programas y proyectos para el trabajo, el respeto de los derechos fundamentales, el fortalecimiento y protección de las actividades de la economía solidaria y el trabajo decente, a través de un sistema de vigilancia, información, registro, inspección y control; así como, del entendimiento y diálogo social para el buen desarrollo de las relaciones laborales.

Con la expedición del Decreto 4108 de noviembre 2 de 2011 “por el cual se modifican los objetivos y la estructura del Ministerio del Trabajo y se integra el Sector Administrativo del Trabajo”, conformado por el Ministerio del Trabajo, el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, la Unidad de Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, la Superintendencia de Subsidio Familiar como entidades adscritas y la Administradora Colombiana de Pensiones - COLPENSIONES como entidad vinculada, se instituye un ministerio con capacidad en la elaboración, adopción, ejecución y evaluación de sus propias políticas, asegurando la presencia territorial y desarrollando y consolidando espacios activos de concertación tripartita para promover el diálogo social a nivel local.

A continuación se presenta un resumen de los principales logros alcanzados por el sector trabajo durante la vigencia legislativa 2012 - 2013:

### **Ley de Formalización y Generación de empleo**

Colombia es la economía que más empleo genera en América Latina. En el último año la tasa de desempleo cayó en 1,3 puntos porcentuales pasando de 10,7% a 9,4% en mayo de 2013, siendo la tasa de desempleo más baja de los últimos 12 años. Llevamos 34 meses de gobierno donde la tasa de desempleo ha bajado con respecto al mismo mes del período anterior. En 2012 la tasa de informalidad se redujo en 2 puntos porcentuales, aunque es aún muy elevada para nuestros propósitos (58,5%). Gracias a la Ley del Primer Empleo, se han formalizado 456.942 empleos y se han beneficiado 557.101 empresas. Comparando la cifra de ocupados de julio 2010 con la última cifra de mayo de 2013, se puede afirmar que la economía colombiana ha creado 2,3 millones de empleos.

### **Reforma Tributaria, Ley 1607 de 2012 en las políticas de empleo.**

En la reforma tributaria se facilitó la creación de empleo formal de millones de colombianos gracias a la disminución de los tributos relacionados al trabajo formal. Esta reforma busca múltiples objetivos como son la reducción de la desigualdad en la carga tributaria favoreciendo a los colombianos de menores ingresos y la generación y formalización del empleo.

### **Mecanismo de Protección al Cesante, Ley 1636 de 2013**

Para brindar apoyo a quienes se quedan sin empleo, el Presidente de la República sancionó la Ley

de Protección al Cesante. Con esta nueva Ley, quien quede desempleado a partir del 1 de octubre de este año, podrá acceder al beneficio de seguro al desempleo; además recibirá asesoría en el proceso de búsqueda de su nuevo empleo y reentrenamiento si así lo requiere.

### **Programas de Microcrédito y de capacitación para inserción laboral FONEDE**

En cuanto al Programa de microcréditos, durante los meses de julio a diciembre de 2012, las 43 cajas de compensación familiar del país otorgaron 824 microcréditos por un valor de \$41.639,699.000. Entre los meses enero - abril de 2013, el programa ha otorgado 326 microcréditos por un valor de \$9.536.341.000. Así mismo, de julio a diciembre de 2012, las cajas de compensación ofrecieron 7.615 cursos en diferentes programas de capacitación para la inserción laboral, por un valor de \$35.188.523.000. Entre los meses enero - abril de 2013, se han realizado 2.197 cursos en diferentes programas de capacitación para la inserción laboral con recursos por el orden de \$19.398.557.000.

### **Observatorios regionales del mercado del trabajo.**

Se pusieron en marcha de los Observatorios del Mercado de Trabajo, con el objetivo de hacer seguimiento a indicadores y realizar estudios sobre los mercados de trabajo que sirvan como insumo para la formulación de políticas, y que sirvan de instrumento para entender mejor las características del mercado laboral regional. Al finalizar 2012, se logró la meta de gobierno de 19 departamentos con observatorio.

### **Programas de generación de empleo para la población vulnerable y víctimas del conflicto armado**

**Programa de Empleo de Emergencia:** El objetivo general del Programa fue amortiguar el impacto negativo sobre el flujo de ingresos de los hogares damnificados y afectados, a través de la empleabilidad, la generación de ingresos y el desarrollo de capacidades productivas, sociales y laborales.

**Programa Trabajemos Unidos (TU):** es concebido como la puerta de entrada a la ruta de generación de ingresos y busca mediante acciones de identificación, caracterización, asesoramiento, capacitación, orientación mejorar sus capacidades y oportunidades de empleabilidad y generación de ingresos. En 2012, el Departamento para la Prosperidad Social inició la intervención del programa TU en la que harían partícipes a 40 mil personas en 43 territorios priorizados en el país, en los departamentos de Antioquia, Atlántico, Bolívar, Caldas, Cundinamarca, Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Santander, Quindío, Risaralda, Santander y Tolima.

### **Equidad Laboral con enfoque diferencial de género**

Durante el año 2012, el Ministerio logró la incorporación de Colombia a la comunidad del Sello América Latina Genera, mediante la firma de un Memorando de Entendimiento -MOU con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo -PNUD, los Institutos Nacionales de la Mujer y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe - CEPAL. Con esto, se busca fortalecer los lazos regionales en una instancia de cooperación internacional y cooperación sur-sur, con la ayuda técnica y experticia de los países y agencias de cooperación que han venido desarrollando diversos programas y proyectos entorno a la equidad entre mujeres y hombres en el lugar de trabajo.

En este mismo sentido, se expidió el Decreto 2733 de 2012 que tiene por objeto establecer los requisitos necesarios para hacer efectiva la deducción del 200% del valor de los salarios y prestaciones sociales pagados durante el año o periodo gravable a partir del inicio de la relación laboral y hasta por un término máximo de tres (3) años si ésta se mantiene. Tal deducción deberá solicitarse a partir del período gravable que corresponda a la vinculación directa de la trabajadora víctima de violencia comprobada y hasta por un término máximo de tres (3) años por cada trabajadora vinculada.

## Servicio Público de Empleo

Durante el período julio 2012 – junio 2013, el Ministerio del Trabajo diseñó y puso en marcha el Servicio de Empleo. Su objetivo es integrar, articular, coordinar y focalizar las políticas activas y pasivas de empleo y potenciar el uso de los instrumentos de política para contribuir al encuentro entre oferta y demanda de trabajo. Con el fin de generar oportunidades laborales y de emprendimiento a los jóvenes menores de 28 años de la región caribe, el gobierno lanzó el primer plan departamental juvenil de empleo en Magdalena. Más de 2 millones de personas están hoy inscritas en el Servicio Público de Empleo, de los cuales **393 mil** personas han conseguido trabajo a través de éste.

## Asistencia técnica a gobiernos locales para la implementación de políticas de mercado de trabajo

Como parte de la estrategia de regionalización de la presencia institucional del sector trabajo, a finales del año 2012, se inició la etapa de formulación de 26 Planes Departamentales de Empleo para el mismo número de departamentos, con priorización en 50 municipios. Todos éstos fueron finalizados el primer semestre del 2013.

## Política migratoria laboral

En el marco de las acciones contempladas en el Plan Nacional de Desarrollo y las establecidas en las funciones del Ministerio, se han obtenido varios productos orientados a regular de forma ordenada y coordinada los flujos migratorios y la protección de los derechos y garantías sociolaborales de los migrantes colombianos en el exterior y extranjeros en Colombia.

## Formación Profesional Integral

Más de 7 millones de personas accedieron a programas de formación profesional integral del SENA. Actualmente 4,1 millones de personas están en programas virtuales y más de 1 millón en programas de bilingüismo. A mayo de 2013 vamos en 2,5 millones de aprendices en formación profesional integral en los programas ofrecidos por el SENA.

## Formación técnica profesional, tecnológica, especializaciones y articulación

Al mes de junio de 2013, el SENA cuenta con 137 programas con registro calificado, luego de ser sometidos a evaluación por parte de expertos. El 64% de la capacitación que ha impartido el SENA en formación titulada desde julio de 2012 se concentra en formación profesional integral del nivel de Técnico y otros (auxiliares, ocupaciones y operarios), mientras que el 36% corresponde a programas de los niveles de la educación superior (técnico profesional, tecnólogo y especializaciones).

En el 2012, 351.786 personas tuvieron formación Técnica, Tecnológica y Especializaciones. El SENA ha realizado 198.806 contratos de aprendizaje y han atendido a 1.7 millones de aprendices procedentes de poblaciones vulnerables. En 2013 vamos en 233.402 personas en formación Técnica, Tecnológica y Especializaciones; y se han realizado 138.329 contratos de aprendizaje y atendió 657.059 aprendices procedentes de poblaciones vulnerables. Así mismo, durante el periodo de julio a diciembre de 2012, las Cajas de Compensación Familiar formaron a través del servicio de educación para el trabajo y el desarrollo humano a 16.104 estudiantes como técnicos laborales.

En formación continua la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias (UAEOS) cuenta con un total de 295 entidades autorizadas para ofrecer cursos básicos de economía solidaria y 160 entidades avaladas para ofrecer cursos de economía solidaria con énfasis en trabajo asociado. El resultado del ejercicio de acreditación de estas entidades ha permitido formar en curso básico de economía solidaria a 26.180 personas.



## **Focalización de la formación para el trabajo**

Desplazados por la violencia: A través del Fondo Emprender durante el 2013 se ha abierto la convocatoria No. 23, dirigida a la población víctima de la violencia que cuente con un mínimo de 90 horas de formación y que hayan recibido un proceso de orientación ocupacional. Así mismo, se han seleccionado 15 proyectos presentados por 16 emprendedores caracterizados como población víctima del desplazamiento, otorgándoles recursos por cerca de 1.016 millones de pesos.

## **Certificación de Competencias Laborales**

Durante el 2012, a través de los Tecnoparques se asesoraron 422 proyectos en tecnologías virtuales, 425 en electrónica y telecomunicaciones, 443 en diseño e ingeniería y 283 en biotecnología y nanotecnología. A abril de 2013, la Red TecnoParque Colombia cuenta con 15 nodos en funcionamiento, y 3 TecnoParques Móviles dotados con tecnología de punta. A junio de 2013, la Red TecnoParque Colombia cuenta con 15 nodos en funcionamiento dotados con tecnología de punta a través de los cuales ha asesorado 890 proyectos. A través del programa Tecno Academia: a junio de 2013, el SENA tiene en funcionamiento 3 TecnoAcademias: una en Cazucá que cubre las localidades de Soacha, Bosa, Ciudad Bolívar y Kennedy, otra en Medellín que se compone de diferentes instituciones educativas del área metropolitana y del Valle de Aburrá, y la más recientemente inaugurada, la TecnoAcademia de la ciudad de Neiva. Durante el 2013 se han atendido en éstas 1.861, 530 y 536 personas respectivamente.

**Sistema General de Pensiones:** Compuesto por el Régimen Solidario de Prima Media con Prestación Definida y el Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad.

### **Afiliados a pensiones**

A 31 de marzo de 2013, se encontraban afiliadas 17.562.354 personas al Sistema General de Pensiones, presentándose un incremento del 6,1% frente a lo alcanzado a 31 de diciembre de 2011. Del total de afiliados a 31 de marzo de 2013, cotizan al sistema 6.142.953 personas, es decir el 35%. Esta cifra corresponde al 30,1% de los ocupados, que a 31 de marzo de 2013, registró un total de 20.416.431 personas, según cifras del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). En el Régimen de Ahorro Individual cotizaban 4.661.760 afiliados a 31 de marzo de 2013 y en régimen de Prima Media con Prestación Definida 1.481.193 personas.

### **Programa de Subsidio al Aporte para Pensión**

Con corte al mes de marzo de 2013, el programa contaba con 240.248 beneficiarios activos distribuidos así: 166.631 independientes urbanos; independientes rurales 39.923; madres comunitarias 31.830, discapacitados 1.796 y concejales 68. De estos beneficiarios la participación por género corresponde al 41% para mujeres y el 59% para hombres. Los 240.248 beneficiarios activos en el programa se encuentran distribuidos por su ubicación de la siguiente manera: en el sector rural el 18% y en el sector urbano el 82%. Al analizarse los beneficiarios activos por departamento, se observa que en Bogotá D.C. se concentra el 19,5%, seguido de Antioquia con 13,8% y Valle del Cauca con 13,1% .

### **Pensionados**

A 31 de marzo de 2013 se cuenta con un total de 1.691.896 pensionados, de los cuales 1.347.585 pertenecen al régimen de Prima Media con Prestación definida, 61.685 al Régimen de Ahorro Individual y 282.626 a regímenes exceptuados.

### **Convenios de Seguridad Social en materia pensional**

Durante el año 2012 se aprobaron los instrumentos que permitieron la aplicación en el mes de enero de 2013, del Convenio de Seguridad Social suscrito entre la República de Colombia y la República

de Chile, ratificado por la Ley 1139 del 25 de junio de 2007. El 11 de diciembre de 2012 en la ciudad de Tulcán Ecuador, se firmó el Acuerdo de Seguridad Social entre la República de Colombia y la República del Ecuador. En la actualidad y durante el mes de febrero de 2013, se efectuó reunión técnica para la aprobación del texto del proyecto de reglamento por los países que integran la Comunidad Andina (CAN), quedando a consideración del Consejo Asesor de Ministros de Trabajo de la Comunidad Andina (CAMT).

### **Programa de Protección Social al Adulto Mayor hoy Colombia Mayor**

Nuestra **Colombia Mayor** desprotegida ahora recibe un ingreso mensual. A junio de 2013 se benefician 1.213.574 abuelos.

### **Beneficios Económicos Periódicos -BEPS-**

Expedición del Decreto 604 de abril de 2013, por el cual se reglamenta el acceso y operación del Servicio Social Complementario de Beneficios Económicos Periódicos (BEPS), a través del cual se incentiva el ahorro para proteger en su vejez alrededor de 7.000.000 de personas que no tienen garantizada su pensión.

### **Sistema General de Riesgos Profesionales**

Se resalta la disminución de la tasa de accidentalidad, pasando de 7,6 en junio de 2012 a 6,2 a mayo de 2013. Con corte 31 de mayo de 2013 se afiliaron al Sistema General de Riesgos Laborales 583.213 empresas, presentándose un aumento en la cobertura de 62.724 empresas nuevas, es decir un crecimiento del 12,5 %, frente a lo reportado en mayo de 2012. También hay que destacar la expedición de la Ley 1562 de julio 2012, nueva Ley de Riesgos Laborales, mecanismo que busca aumentar la cobertura y hacer más expeditos los mecanismos de reclamación.

### **Fondo de riesgos laborales**

Para el período 1º de marzo de 2012 al 31 de mayo de 2013 se efectuaron recaudos por \$27.226.508.346.

### **Sistema de Subsidio Familiar**

Durante el periodo de junio de 2012 a abril de 2013 se avanzó en la expedición del Decreto 721 de 2013, mediante el cual se reglamenta la afiliación de las empleadas domésticas al Sistema de Subsidio Familiar; así mismo, mediante la Resolución 847 de 2013 se reglamenta la operación e integración del Consejo Superior del Subsidio Familiar, el cual se encuentra en proceso de integración.

Entre julio y diciembre de 2012, las 373.126 empresas afiliadas, contaban con un total de afiliados, personas a cargo, cónyuges y población cubierta de 16.249.793 personas, y a mayo de 2013, las 379.087 empresas afiliadas contaban con un total de población cubierta de 16.579.151 personas. En el período julio a diciembre de 2012, el 4,0% pagado por las empresas a las cajas de compensación familiar en las 7 regiones geográficas alcanzó el valor de \$1.984.754.250.895 y entre enero y abril del 2013, se ha recaudado \$1.339.876.291.792, para un total de 3.324.630.542.687 en el periodo de gestión.

### **Servicios prestados por las cajas de compensación**

Durante el período de julio a diciembre de 2012, la cobertura en recreación de las cajas de compensación familiar en las 7 regiones geográficas alcanzó 32.377.490 de usos para sus afiliados; durante el mismo período, la cobertura de utilización de las bibliotecas de las cajas de compensación familiar en las 7 regiones geográficas alcanzó 13.770.760 de usos para sus afiliados. La cobertura en la educación formal de las cajas de compensación familiar en las 7 regiones geográficas, logró la atención de 104.959 estudiantes.

En créditos, durante el período julio - diciembre de 2012, se otorgaron 279.521 créditos por un valor de \$325.276.286.211 y durante el año de 2012, y a través del Fondo de Vivienda de Interés Social (FOVIS), las cajas de compensación familiar, otorgaron un total de 50.947 subsidios por un valor \$566.594.806.000. Durante el periodo enero - marzo de 2013, y a través del Fondo de Vivienda de Interés Social (FOVIS), las cajas de compensación familiar otorgaron un total de 8.342 subsidios por un valor \$ 95.827.405.000.

### **Fortalecimiento del diálogo social y de los espacios de concertación**

Bajo el propósito de dar un mayor nivel de desarrollo de la comisión, así como de las derivadas subcomisiones departamentales y subcomisiones técnicas, se crean la Secretaría Técnica Nacional a partir del 3 de octubre de 2012 y de manera subsiguiente las secretarías técnicas departamentales. Se avanzó en 7 sesiones de mesas técnicas jurídicas y económicas de la comisión permanente en materia de reforma tributaria; 4 sesiones de la comisión permanente con la participación de Ministerio de Hacienda, DIAN, SENA, ICBF, así como organizaciones de empleadores y sindicatos con el fin de analizar los resultados de las mesas técnicas de reforma tributaria; 5 sesiones de mesa técnica de productividad entre noviembre y diciembre de 2012, con el fin de establecer la metodología del cálculo de productividad laboral y el resultado de ese debate permitió definir el salario mínimo de 2013: 5 sesiones ordinarias y una extraordinaria para la negociación de salario mínimo del 2013 y 8 sesiones de presentación de diagnóstico en materia pensional.

El 8 de mayo de 2013 se firmó la Carta Acuerdo número 207 con la OIT, donde sus principales objetivos son: intervención laboral en tres sectores económicos; hidrocarburos, transporte y minas, fortalecer las Subcomisiones Departamentales de Concertación de Políticas Salariales y Laborales con la contratación de 24 secretarios técnicos, promover el trabajo decente en los 32 departamentos y trabajar 5 propuestas de política de trabajo decente en los departamentos de Antioquia, Santander, Atlántico, Magdalena y Valle del Cauca. Por primera vez en la historia del país se logra una negociación colectiva con los empleados públicos. El acuerdo beneficia a más de 1,5 millones de servidores públicos en todo el territorio nacional y se constituye en un referente internacional.

### **Trabajo Infantil y peores formas**

En el último trimestre de 2012 se llevó a cabo la aplicación del módulo de trabajo infantil en la gran encuesta de hogares. La tasa de trabajo infantil se redujo en 3,2 % entre 2011 y 2012, pasando de 13% a 9,8% y la tasa para el sector urbano pasó de 10,7% a 7,1% (reducción de 3,6 %), mientras que en el sector rural cayó de 19,1% a 17,0% (reducción de 2,1 %).

Actualmente, se encuentran 324.470 Niños, Niñas y Adolescentes - NNA registrados en el Sistema Integrado De Información y Registro de NNA En Trabajo Infantil- SIRITI durante los años 2010, 2011 y 2012, de todo el país. En 2012, se promovió el proceso de búsqueda activa para el levantamiento de línea de base desde los comités locales de erradicación del trabajo infantil en el que participaron 246 municipios. Para el año 2012 cerca de 300 municipios del país han sido fortalecidos en el desarrollo e implementación de la Estrategia Nacional, a través de la aplicación de un programa de asistencia técnica focalizado, que busca realizar un acompañamiento pormenorizado al trabajo que realizan los comités locales para la prevención y erradicación del trabajo infantil.

### **Acciones del Sistema de Inspección Vigilancia y Control de Trabajo**

Para el periodo comprendido entre el 1° de julio de 2012 al 30 de junio de 2013, se han ejecutado diferentes actividades en desarrollo de sus líneas de acción tales como: Fortalecimiento de las relaciones laborales, se tramitaron 103 solicitudes de convocatorias de tribunales, 59 solicitudes de designación de tercer árbitro, 22 trámites de pago de honorarios a tercer arbitro de tribunales de arbitramento, 184 actos administrativos tramitados de conformidad con las solicitudes por resolver según la competencia y 23 Conceptos técnicos y económicos con respecto a la autorización de despidos colectivos. De éstos 13 fueron para suspensión temporal de actividades y 10 para disminuciones de capital.

En desarrollo de los lineamientos de un sindicalismo participativo, para la julio 2012 a junio de 2013 se han registrado 837 Contratos Sindicales, el sector con más participación es el de salud con 803 contratos, el Agropecuario presentó 11 contratos sindicales y la industria con 5 contratos en este periodo; por su parte la Territorial con más contratos sindicales registrados en el mismo periodo es el Cauca con 199, seguida de Antioquia con 160 y Valle con 132 contratos sindicales registrados.

### **Acuerdos de Formalización**

El Ministerio expidió la Resolución 321 del 14 de Febrero de 2013, por la cual se establecen los mecanismos para el desarrollo de acuerdos de formalización laboral que compromete y autoriza a todas sus direcciones territoriales a desarrollar acuerdos de formalización laboral. Durante el año 2012 se formalizaron 14.302 trabajadores y a junio de 2013 se alcanzó un total de 1.892 trabajadores formalizados a través de estos acuerdos.

### **Cobertura de Inspección**

En la actualidad existen 32 direcciones territoriales, 2 oficinas especiales ubicadas en Barrancabermeja Apartadó y 117 inspecciones municipales de trabajo con jurisdicción sobre la totalidad de los municipios del país. El número de inspectores se ha incrementado durante el último año, creándose 200 nuevos cargos. A la fecha se han vinculado 171 nuevos funcionarios al servicio de inspección y control laboral en Colombia, para un total de 624 cargos de inspectores activos.

### **Sistemas de atención al ciudadano**

El Ministerio de Trabajo como estrategia de orientación y atención al ciudadano, fortaleció los canales de atención, a través de la implementación de herramientas tecnológicas que permitieron la identificación, conocimiento y priorización de las necesidades de los ciudadanos; frente al Canal Telefónico, se cuenta con un número robusto de agentes en todo lo relacionado con el primer y segundo nivel de atención al ciudadano por este canal, el cual venía recibiendo un promedio de 340 llamadas diarias, durante el segundo semestre de 2012 y los primeros cuatro meses de 2013, mientras que en lo transcurrido del mes de mayo de 2013, esta cifra se incrementó en un 500%, es decir 1.500 diarias con el lanzamiento de la Línea Gratuita de Atención Laboral 120 el pasado 02 de mayo de 2013.

Se lanzó el programa de servicio al ciudadano COLabora, el cual permite recibir una mejor orientación en temas relacionados con pensiones, riesgos laborales, obligatoriedad de afiliaciones, acoso laboral, pagos de incapacidad, indemnizaciones, trámites y servicios en general de derechos laborales.

### **Programa de Rendición de Cuentas.**

Desde el año 2012 el Ministerio del Trabajo como cabeza de sector y en coordinación con las entidades adscritas y vinculadas viene implementando cada año un plan de acción de rendición de cuentas el cual define una estrategia que busca institucionalizar y hacer más permanente las actividades de rendición de cuentas. En el mes de diciembre de 2012 se realizó la audiencia de rendición de cuentas sectorial.

### **Ejecución presupuestal vigencia 2012 - Ministerio del Trabajo.**

Durante la vigencia fiscal correspondiente al año 2012 el Ministerio de Trabajo tuvo unos excelentes resultados en materia de ejecución presupuestal. Contando con una asignación de \$13.176.488.498.338 en la vigencia se alcanzaron niveles de apropiación comprometida del 100% y de ejecución del 99%, situando a la entidad como uno de los Ministerios que mejor ejecutaron los recursos asignados mediante la Ley de Presupuesto.

## **Participación Sistema General de Regalías**

La participación del Ministerio del Trabajo en el sistema siempre estuvo centrada en apoyar, facilitar y garantizar que los proyectos presentados por los entes territoriales se ajustaran a lo exigido por la Ley 1530 de 2012, en términos de pertinencia e impacto. Se aprobó un total de 82 proyectos por valor de \$242.715.482.108 de los departamentos de Antioquia, Risaralda, Quindío, Caldas, Arauca, Guainía, Guaviare, Meta, Vaupés, Cauca y Quindío.

## **Comisión Colombiana del Océano (CCO)**

La participación del Ministerio del Trabajo como invitado permanente dentro de la CCO ha estado enmarcada dentro del área temática de desarrollo económico del plan de acción de la política nacional del océano y los espacios costeros. Dentro de esta área temática el Ministerio del Trabajo ha participado como entidad de apoyo en los subtemas de transporte marítimo e industria turística, de los cuales las entidades responsables son la Dirección General Marítima y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, respectivamente.

## **Comisión Intersectorial Nacional para la reconstrucción del Municipio de Gramalote**

Como miembro de la Comisión Intersectorial Nacional para la reconstrucción del Municipio de Gramalote, el Ministerio del Trabajo y sus entidades adscritas y vinculadas, ha determinado una oferta institucional:

**Plan Local de Empleo:** El Ministerio cuenta con un contrato para la elaboración del Plan Departamental de Empleo en Norte de Santander.

**Organizaciones Solidarias:** la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias ha suscrito el convenio de asociación No. 07 de 2013, con la entidad acredita para impartir educación solidaria.

**Colombia mayor:** En el año 2012 el municipio pasó de tener 225 beneficiarios a 251, un incremento superior al 10%, alcanzando una cobertura del 65% de los adultos mayores en situación de vulnerabilidad en el municipio. El SENA a través de su oferta de programas ha impartido formación 868 personas, así como a través del programa SENA Humanitario se construyeron 120 albergues con el apoyo de la Cruz Roja y la Diócesis de Cúcuta, 66 con el apoyo de Colombia Humanitaria, el centro comunal y de negocios y se apoyó en la construcción e instalación del pozo sanitario que recibe las aguas negras de asentamiento del sitio La Estrella, beneficiando 40 Familias.

## 1 POLÍTICAS DE EMPLEO

### 1.1 POLÍTICAS ACTIVAS Y PASIVAS DE EMPLEO

En el marco del Plan Nacional de Desarrollo “Prosperidad para Todos”, capítulo 3° “Igualdad de oportunidades para la prosperidad social”, el sector del Trabajo ha venido implementando una serie de políticas a través de 2 grandes líneas, políticas activas y pasivas del mercado del trabajo. Estas primeras despliegan un conjunto de programas y medidas de formación, orientación y generación de empleo para mejorar las posibilidades de acceso de las personas desempleadas al mercado del trabajo, mediante acciones de formación y recalificación de trabajadores; así como, de aquellas destinadas al fomento empresarial, lo que implica estrategias que involucren instituciones regionales, empresarios, academia y ciudadanía.

Las políticas pasivas están centradas en torno al mantenimiento de un cierto nivel de ingresos para las personas desempleadas. Éstas tienen un mercado de carácter compensador frente a los efectos del mercado del trabajo. No afectan las características de los individuos (oferta de trabajo), ni a la demanda de trabajo, únicamente a la renta del individuo receptor (a través del sistema de protección por desempleo - seguro y/o subsidio al desempleo - y mediante políticas fiscales pasivas). El objetivo final de estas políticas se limita a lograr el mantenimiento de la renta de las personas desempleadas.

Entre las modalidades de más importancia en el desarrollo de las políticas activas se encuentran la **Intermediación**, en la cual se busca equilibrar a demandantes con oferentes de empleo y orientar las acciones de las instituciones que realizan actividades para tal fin, la **Formación** que se centra en el desarrollo de estrategias y programas de formación y capacitación para mejorar las competencias para el trabajo y de esta manera aumentar los niveles de empleabilidad de las personas y el **Fomento del empleo y el autoempleo**, donde las diferentes medidas están dirigidas a la generación de empleo mediante incentivos a la contratación a través de subvenciones salariales, la reducción en cotización social y exenciones tributarias y el apoyo a programas de formación, capacitación, financiamiento, asesoramiento y acompañamiento para el autoempleo.

#### 1.1.1 Programas y acciones encaminadas a la generación de empleo

##### 1.1.1.1 Ley de Formalización y Generación de empleo

La Ley 1429 de 2010, de Formalización y Generación de Empleo en vigencia desde el 29 de diciembre de 2010, establece incentivos tributarios para pequeñas empresas informales y nuevas pequeñas empresas que se establezcan durante los años 2011 a 2014, buscando de ésta forma la formalización y mejoría en las condiciones laborales de empresas y personas que ejercen labores informales.

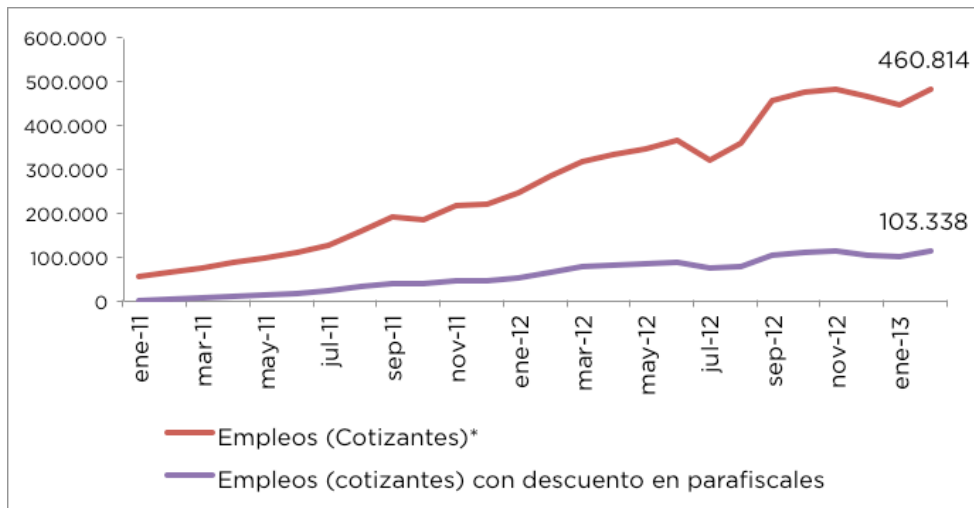
A continuación se detallan los mayores logros:

##### - Empleo en pequeñas empresas formalizadas.

A partir de la Ley 1429 de 2010 se han presentado buenos resultados en la generación de empleo en las pequeñas empresas formalizadas. Para el año 2012, 25.681 pequeñas empresas más aparecían aportando al Sistema de Seguridad Social en comparación con el 2011. A marzo de 2013, estas empresas sumaban 66.729 en la PILA con un total de 46.814 empleos. En cuanto al descuento en el pago de parafiscales 14.616 empresas vienen beneficiándose por el pago de 102.598 empleos. Esto representa que el 22% de los empleos en pequeñas empresas formalizadas se benefician de una reducción en el costo de la nómina, a la vez esta reducción de costos debe considerarse un aporte importante para competitividad de estas empresas y el mantenimiento del empleo generado.



Grafica No. 1 Empleos en pequeñas empresas creadas o formalizadas por la Ley 1429 de 2010



Fuente: PILA y Confecamaras - Cálculos Ministerio del Trabajo

Se destaca la tendencia creciente de las empresas pequeñas beneficiadas por la Ley 1429 de 2010 que cotizan al Sistema de Seguridad Social y los empleos generados en estas empresas. Mientras que en marzo del año 2011, se encontraban 28.622 empresas, en marzo de 2013 se hallaron 66.729. Así mismo, el número de empleos en estas empresas ha aumentado, de 74.082 a 460.814 en el mismo periodo mencionado. En relación con lo observado, se puede concluir que a la par de la formalización empresarial, la formalización laboral o el empleo que tiene protección social ha aumentado en forma constante durante los dos años de implementación de la Ley.

Cuadro 1. Empresas formalizadas por la Ley 1429/10 encontradas en la PILA y empleo relacionado

Mes	2011		2012		2013	
	Empresas	Empleos	Empresas	Empleos	Empresas	Empleos
Ene	25.184	54.476	47.186	247.510	71.943	447.514
Feb	26.825	63.676	49.457	284.805	71.702	486.364
Mar	28.622	74.082	56.337	316.961	66.729	460.814
Abr	29.907	86.714	58.984	333.926		
May	31.738	97.869	61.200	347.531		
Jun	32.123	110.472	61.689	366.631		
Jul	33.139	127.060	59.111	319.825		
Ago	37.424	159.204	61.186	359.838		
Sep	41.588	192.676	68.650	456.558		
Oct	44.449	185.446	71.953	475.571		
Nov	46.497	218.329	71.572	482.330		
Dic	47.747	221.965	71.641	465.377		

Fuente: PILA y Confecamaras

### - Empleo con descuentos en Parafiscales

Si bien se han presentado las cifras generales de empresas y empleos que cotizan a seguridad social, se debe tener en cuenta que la Ley 1429 de 2010 da beneficios sobre los empleos en pequeñas empresas. Para marzo de 2013, el número de empleos con descuentos en el pago de parafiscales ascendía a 102.598 en 14.616 empresas, como se observa en el cuadro 2 a continuación:

Cuadro 2. Empresas y empleo con descuentos en parafiscales

Mes	2011		2012		2013	
	Empresas	Empleos	Empresas	Empleos	Empresas	Empleos
Ene	232	1.329	7206	51.366	15643	98.138
Feb	384	3.102	8464	62.986	15.904	109.403
Mar	571	4.706	10177	76.798	14.616	102.598
Abr	859	7.972	10729	79.253		
May	1.357	11.291	11320	83.118		
Jun	2.686	16.703	11948	86.578		
Jul	3.364	21.450	10087	72.845		
Ago	4.570	31.156	11445	77.275		
Sep	5.486	39.637	14691	104.401		
Oct	5.608	37.600	15322	110.320		
Nov	6.502	45.747	15829	112.989		
Dic	6.637	44.664	15719	102.384		

Fuente: PILA y Confecamaras. (Tipo de aportante D)

#### - Incentivos en la generación de empleo en poblaciones con altos índices de desempleo.

Así mismo, como se han presentado algunos resultados para pequeñas empresas, es de resaltar que los incentivos para la generación de empleo también han presentado resultados destacables, como se muestra en la siguiente tabla:

Cuadro3. Tabla empleos generados por la Ley 1429 de 2010 entre 2011 y 2012\*

En 2011 y 2012	
Jóvenes menores de 28 años	705.442
Personas que ganan menos de 1,5 SMMLV	719.332
Mujeres mayores de 40 años	96.038
Personas SISBEN 1 y 2*	1.550.571

Fuente: PILA. Cálculos: Mintrabajo.\*La cifra corresponde a empleos potenciales al aplicar las reglas de la propia Ley

#### Evaluación de impacto ley 1429 de 2010.

Teniendo en cuenta la importancia de la Ley 1429 de 2010 para el bienestar de la población económicamente activa en Colombia, el Ministerio del Trabajo como parte de seguimiento y evaluación de las políticas encaminadas a disminuir los niveles de informalidad en el país, considero pertinente realizar una evaluación integral de la Ley 1429 de 2010. Para esta evaluación se planteó como objetivo primordial analizar la cadena de valor de la misma, es decir, determinar los insumos, procesos, productos, resultados e impactos de la Ley.

En este marco, el Ministerio del Trabajo contrató mediante un concurso de méritos a la Unión Temporal Econometría - SEI para realizar la evaluación de la Ley. En particular, para realizar una evaluación a la implementación, el diseño e implementación de un sistema de seguimiento y evaluación, y una evaluación de impacto de los primeros años de vigencia de la Ley, tanto para empresas como para población vulnerable.

Actualmente, la firma consultora se encuentra realizando el operativo de recolección de información mediante entrevistas semiestructuradas, estudios de caso, encuestas y grupos focales. Los primeros resultados serán relacionados con la evaluación de la implementación de la Ley y se conocerán en el segundo semestre de 2013.



### 1.1.1.2 Iniciativas Empresariales mediante el Fondo Emprender (FE)

Es un fondo creado por el Gobierno Nacional para financiar iniciativas empresariales que provengan y sean desarrolladas por alumnos del SENA que haya finalizado la etapa lectiva de un programa de formación, alumnos o egresados de cursos del SENA en el programa jóvenes rurales y línea de formación de líderes del desarrollo, estudiantes que se encuentren cursando los 2 últimos semestres en un programa de educación superior reconocido por el Estado de conformidad con las Leyes 30 de 1992 y 115 de 1994, personas que hayan concluido materias dentro de los últimos 12 meses, profesionales universitarios cuyo primer título haya sido obtenido durante los últimos 24 meses y estudiantes o egresados que se encuentren cursando especialización y/o maestría que hayan culminado y obtenido la certificación dentro de los últimos 12 meses. Las condiciones de beneficiarios del Fondo Emprender se establecen ampliamente en el Acuerdo 004 del 26 de marzo del 2009.

El Fondo Emprender se rige por el derecho privado y su presupuesto está conformado por el 80% de la monetización de la cuota de aprendizaje de que trata el artículo 34 de la Ley 789 del 2002, así como por los aportes del Presupuesto General de la Nación, recursos financieros de organismos de cooperación nacional e internacional, recursos financieros de la banca multilateral, recursos financieros de organismos internacionales, recursos financieros de fondos de pensiones y cesantías y recursos de fondos de inversión públicos y privados.

**Fondo Emprender para empresarios:** Con el Acuerdo 007 del 7 de octubre de 2011 se amplían los términos para que 1.500.000 colombianos más, puedan acreditarse como beneficiarios del mismo y a la vez, provee una solución a los nuevos empresarios con una línea de crédito diseñada para cubrir la brecha existente en la oferta actual de financiación en el mercado y otras fuentes de financiación.

En esta línea de crédito, las empresas crecen o se mantienen siempre y cuando integren la innovación dentro de sus componentes empresariales, mantengan sus ventajas competitivas o se integren a más mercados potenciales, y para ello es necesario destinar inversión de recursos en investigación, tecnología, compra de maquinarias, generación de innovación o apropiación de la misma.

Con ello, el mecanismo de financiación crea una línea de servicio de apoyo al sector empresarial que requiere condiciones especiales de crédito, en monto, tasas y plazos.

**Fondo Emprender para el Sector Solidario:** Esta convocatoria es el resultado del trabajo articulado entre Organizaciones Solidarias de Colombia y el Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA, teniendo en cuenta el compromiso asumido por las dos entidades en el Acuerdo para la Prosperidad No.81 dedicado al Sector Solidario.

Con la convocatoria se financiarán iniciativas empresariales con esquemas asociativos solidarios que generen ingreso y empleo en sus regiones desde cualquier sector productivo y busca fomentar y fortalecer a organizaciones de economía solidaria y a las organizaciones solidarias de desarrollo.

Esta convocatoria cuenta con un presupuesto asignado de 2 mil millones de pesos (\$2.000.000.000) y se otorgarán recursos hasta del ciento por ciento (100%) del valor de los emprendimientos asociativos que generen ingresos y empleo de acuerdo con los requisitos establecidos.

### Resultados del Fondo Emprender

#### 2012:

- Apertura de 7 convocatorias nacionales por valor de \$ 33.854 millones.
- El Consejo Directivo del SENA, aprobó la condonación de recursos para 398 empresas, por un monto de \$ 24.313 millones.

- Se inició la construcción de 40 Salas EmpréndeT, espacios físicos modernos y dotados de tecnología a nivel nacional en 24 Departamentos.
- Con el apoyo del Ministerio de Relaciones Exteriores se puso en marcha el primer programa de emprendimiento para colombianos en el exterior y en alianza con las Cámaras de Comercio de España, se estableció la ruta para los retornados con iniciativas empresariales, creación de empresa como alternativa de ingreso y de empleo, la cual contempla talleres prácticos, asesoría al plan de empresa y acceso a la convocatoria de recursos del Fondo Emprender.

### 2013:

- Como apoyo a la política hacia San Andrés y Providencia y en respuesta a las acciones inmediatas de atención a la población raizal, se aprobó la apertura de una convocatoria por 1.000 millones de capital semilla para nuevos emprendimientos.
- A junio de 2013 se han abierto 16 convocatorias con un presupuesto del orden de los \$ 19.808 millones, Una dirigida a nivel nacional, las restantes están focalizadas en los Departamentos del Huila, San Andrés, Guainía y Vaupés y en los municipios de Nobsa, Pereira, Puerto Colombia, Guachené, Miranda, La Jagua de Ibirico, La Montañita, Neiva, Arauca e Itagüí, así mismo existe una convocatoria de Consolidación Territorial creada para financiar iniciativas empresariales a nivel nacional que se desarrollen en los municipios focalizados por la política nacional de consolidación y reconstrucción territorial-PNCR. En esta convocatoria se amplía la población participante a los aprendices del programa jóvenes rurales, líderes del desarrollo y a la población en situación de desplazamiento por la violencia.
- De las 41 salas EmpréndeT, cuya construcción inició en 2012, actualmente han sido terminadas 15 salas en los departamentos de: Atlántico, Bolívar, Boyacá, Caquetá, Córdoba, Guajira, Huila, Magdalena, Nariño y Santander. De las 26 salas restantes, 5 se encuentran en proceso de construcción y 21 en proceso de revisión técnica y presupuestal.

Las cifras generales alcanzadas se detallan en el siguiente cuadro:

Cuadro4. Ejecución Fondo Emprender

Fondo emprendedor	2012	Julio 2012 - junio 2013
Empresas promovidas por el fondo emprendedor	462	748
Empleos generados en empresas promovidas por el fondo emprendedor	3.052	4.980

Fuente: SENA Dirección de Empleo y Trabajo

### 1.1.1.3 Impacto Reforma Tributaria Ley 1607 de 2012 en las políticas de empleo

Con la reforma tributaria el Gobierno Nacional busca múltiples objetivos como son la reducción de la desigualdad en la carga tributaria favoreciendo a los colombianos de menores ingresos, la generación y formalización del empleo y las pequeñas empresas, además de los específicos por simplificación tributaria y aumento del recaudo tributario.

La reforma busca el aumento del empleo formal, en este sentido se reduce la carga en los costos no laborales en 13,3 puntos porcentuales, pasando de 29.5% a 16%. De acuerdo con los estudios elaborados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, esta reducción podría conllevar a un aumento del empleo formal entre 400.000 y 1.000.000 de empleos.

Específicamente, la reducción de los costos no laborales se da en la exoneración del pago de ICBF (3%), SENA (4%) y Aportes de Seguridad Social en salud (8,5%) por los empleados que devenguen menos de 10 SMMLV<sup>1</sup>.

Cabe destacar que si bien se eliminan estas cargas, las fuentes de financiación para las respectivas entidades y gastos se reemplazan con el nuevo Impuesto sobre la Renta para la Equidad (CREE). De este impuesto 2% van para el bienestar familiar; 1.4% para el Sena y 4.4% para la salud. En este sentido las empresas que hoy pagan 33% de impuesto de renta, pagarán sólo 25% de éste, y el 8% restante se sustituirá por el CREE.

Hoy en día el ICBF y el SENA reciben sus recursos de los aportes de los empleadores y del Presupuesto General de la Nación, en el caso del ICBF. La propuesta busca diversificar las fuentes de financiamiento de estas dos entidades, reemplazando los aportes que los empleadores hacen por la parte más inestable de la nómina, los trabajadores que ganan menos de 10 smmlv, por un impuesto de nuevo, de destinación específica que pagarán las empresas.

#### **1.1.1.4 Mecanismo de Protección al Cesante Ley 1636 de 2013**

Durante el primer semestre del 2013 se sancionó la Ley 1636 que tiene por objeto “crear un Mecanismo de Protección al Cesante, cuya finalidad será la articulación y ejecución de un sistema integral de políticas activas y pasivas de mitigación de los efectos del desempleo que enfrentan los trabajadores; al tiempo que facilita la reinserción de la población cesante en el mercado laboral en condiciones de dignidad, mejoramiento de la calidad de vida, permanencia y formalización.” En primera instancia se busca garantizar la protección social de los trabajadores en caso de quedar desempleados, manteniendo el acceso a salud, el ahorro a pensiones, la cuota monetaria de subsidio familiar en caso de tener derecho y un incentivo al uso voluntario de las cesantías. De forma complementaria, la ley establece un Sistema de Gestión de Empleo cuyo objeto es integrar, articular, coordinar y focalizar los instrumentos de políticas activas y pasivas de empleo que contribuyan al encuentro entre oferta y demanda de trabajo, a superar los obstáculos que impiden la inserción laboral y consolidar formas autónomas de trabajo, vinculando la acciones de gestión de empleo de carácter nacional y local. A través de este mecanismo se integran, además de los beneficios monetarios, los servicios de intermediación laboral y la capacitación brindada por el SENA y las Cajas de Compensación Familiar.

#### **Componentes del Mecanismo de Protección al Cesante - MPC:**

- **El Servicio Público de Empleo:** es una herramienta de política activa, cuyo objetivo es mejorar la intermediación laboral y búsqueda de empleo. Igualmente, incluye la prestación de servicios complementarios.
- **Capacitación general, en competencias básicas y en competencias laborales específicas:** SENA, las Cajas de Compensación Familiar o las instituciones de formación para el trabajo certificadas en calidad; para efectos de garantizar, en caso de ser necesario, un reentrenamiento a la población cesante. (Mintrabajo reglamentará el tipo de programas o cursos ofrecidos).
- **El Fondo de Solidaridad de Fomento al Empleo y Protección al Cesante - (FOSFEC),** se crea como fuente para otorgar beneficios a la población cesante que cumpla con los requisitos de acceso. Será administrado por la Cajas de Compensación Familiar-CCF y sus recursos provendrán de la parafiscalidad que reciben las Cajas.

<sup>1</sup> Lo cual empezó a aplicarse a partir del 1 de mayo/13, según lo estableció el decreto 862 de 2013

- **Las Cuentas de cesantías de los trabajadores, como fuente limitada y voluntaria** para generar un ingreso en los periodos en que la persona quede cesante. (se reglamentara la forma de liquidación y contabilización de los aportes).

### **Beneficiarios**

Todos los empleados afiliados a las cajas de Compensación Familiar, que a abril de 2013 son 6.899.671 de trabajadores. Para los trabajadores de salario integral y los independientes la afiliación será de carácter voluntario. El Gobierno Nacional con la política de formalización empresarial y laboral busca ampliar el número de afiliados al sistema de seguridad social, en el cual un componente importante son las Cajas de Compensación Familiar-CCF, buscando así que muchos más trabajadores sean cubiertos por el MPC. Un ejemplo de esto ha sido la posibilidad de vinculación de los trabajadores del servicios domestico a las CCF.

### **Beneficios del MPC**

- El MPC contempla los siguientes beneficios: El desempleado contara con el pago de sus aportes a salud y pensiones por 6 meses, (por un Ingreso base de cotización de un SMMLV).
- En caso de tener derechos podrá mantener la cuota monetaria del subsidio familiar.
- Por el uso voluntario de un porcentaje de sus cesantías para el MPC, el gobierno otorgara un incentivo proporcional (el cual fijará el Gobierno Nacional). Para acceder a dicho incentivo, quienes devenguen menos de 2 SMMLV, deberán haber ahorrado al menos por el 10% de su salario promedio de los últimos 12 meses y para los que devenguen más de 2 SMMLV deberán haber ahorrado al menos el 25% de su salario promedio de los últimos 12 meses.
- Así mismo se brindará capacitación para la reinserción laboral por parte del SENA, las instituciones de formación para el trabajo y las CCF.
- Asesoría y orientación en proceso de búsqueda de empleo a través del Servicio Público de Empleo.

### **Estimación de los beneficiarios**

Si este mecanismo hubiera funcionado en 2012 habría protegido mensualmente a cerca del 60% de los trabajadores formales que perdieron su empleo; es decir, 19 mil de los 33 mil trabajadores formales que pierden su empleo cada mes hubiesen mantenido su protección social en salud, pensiones y subsidio familiar.

### **Financiación:**

- Los recursos provenientes del uso voluntario de los aportes a las cesantías<sup>2</sup>.
- Los recursos del Fondo de Solidaridad de Fomento al Empleo y Protección al Cesante
- FOSFEC, el cual a su vez se financiará con los recursos del Fondo de Subsidio al Empleo y Desempleo - FONEDE - de que trata el artículo 6º de la Ley 789 de 2002 y los recursos de que trata el artículo 46 de la Ley 1438 de 2011.

<sup>2</sup> El estar afiliado al mecanismo no implica que el ahorro de las cesantías sea obligatorio. El trabajador podrá decidir voluntariamente el porcentaje de sus cesantías que destina para cubrir la falta de ingresos en caso de quedar desempleado.

El volumen de recursos para el FOSFEC de acuerdo con las cifras y fuentes descritas para el 2012 habría sumado 488.298 millones de pesos (248.694 millones -FONEDE- y 239.604 millones según los artículos mencionados).

### 1.1.1.5 Programa de Subsidios al desempleo FONEDE<sup>3</sup>

#### **El Fondo para el Fomento del Empleo y Protección al Desempleado - FONEDE,**

fue creado en el marco de la Ley 789 de 2002 y reglamentado por los Decretos 2340 de 2003, 3450 de 2003 y 586 de 2004. El programa de subsidio entregado por el FONEDE presenta dos modalidades:

- Subsidio al desempleo para personas con vinculación anterior a Cajas de Compensación Familiar.

Durante los meses de julio a diciembre de 2012, en el Programa se atendieron 44.652 desempleados, por un valor de \$ 38.345.559.000. Entre los meses de Enero - Abril de 2013, se han beneficiado 28.825 personas desempleadas, con una ejecución por valor de \$ 28.851.580.000

Cuadro 5. Programa de subsidios asignados al desempleo con vinculación

Subsidio al desempleo para personas con vinculación anterior a Cajas de Compensación Familiar	( Julio a Diciembre ) Año 2012	
	Número	Valor
	44.652	\$ 38.345.559.000
	(Ene - Abril) Año 2013	
	Número	Valor
	28.825	\$ 25.851.580.000

Fuente: informe mensual EJEFONEDE - 01, año 2012 (Julio a Diciembre) y año 2013 (Enero a Abril)  
Superintendencia del Subsidio Familiar - Superintendencia Delegada para la Gestión.

- Subsidio al desempleo para personas sin vinculación anterior a Cajas de Compensación Familiar

Durante el mismo periodo observado, las 43 Cajas de Compensación Familiar existentes otorgaron subsidios a 14.390 desempleados, por un valor de \$12.247.183.000 en esta modalidad de Subsidio al Desempleo.

Entre los meses de Enero - Abril de 2013, el programa ha beneficiado a 6.615 personas desempleadas, con una ejecución de \$5.863.723.000.

Cuadro 6. Programa de subsidios al desempleo sin vinculación

Subsidio al desempleo sin vinculación anterior a Cajas de Compensación Familiar	( Julio a Diciembre ) Año 2012	
	Número	Valor
	14.390	\$12.247.183.000
	(Ene - Abril) Año 2013	
	Número	Valor
	6.615	\$5.863.723.000

Fuente: informe mensual EJEFONEDE - 01, año 2012 (Julio a Diciembre) y año 2013 (Enero a Abril)  
Superintendencia del Subsidio Familiar - Superintendencia Delegada para la Gestión.

<sup>3</sup> Ley 1438 de 2011, en su artículo 47, Circular externa 003 del 2012.

### 1.1.1.6 Programas de Microcrédito FONEDE

En cuanto al Programa de microcréditos<sup>4</sup>, Durante los meses de Julio a Diciembre de 2012, las 43 Cajas otorgaron 824 microcréditos por un valor de \$41.639,699.000. Entre los meses Enero - Abril de 2013, el programa ha otorgado 326 microcréditos por un valor de \$9.536.341.000, como se muestra en el Cuadro 7.

Cuadro 7. Programa de microcréditos asignados

Microcréditos	Créditos asignados ( Julio a Diciembre) Año 2012	
	Número	Valor
	824	\$17.672.485.000
	Créditos asignados TOTAL Ene - Abril 2013	
	Número	Valor
	326	\$9.536.341.000

Fuente: Superintendencia del Subsidio Familiar - Superintendencias Delegada para la Gestión

### 1.1.1.7 Programa de Capacitación para la Inserción Laboral FONEDE

Durante los meses de Julio a Diciembre de 2012, las Cajas de Compensación Familiar efectuaron 7.615 cursos en diferentes programas de capacitación para la inserción laboral, por un valor de \$35.188.523.000. Entre los meses Enero - Abril de 2013, el programa ha realizado 2.197 cursos en diferentes programas de capacitación para la inserción laboral y ejecutó \$19.398.557.000, como se aprecia en el siguiente en el cuadro:

Cuadro 8. Programa de capacitación para inserción laboral

Capacitación para Inserción Laboral	Ejecución Año 2012	
	Cursos	Valor
	7.615	\$35.188.523.000
	Ejecución TOTAL Ene - Marzo 2013	
	Cursos	Valor
	2.197	\$19.398.557.000

Fuente: Superintendencia del Subsidio Familiar - Superintendencias Delegada para la Gestión

Es importante tener en cuenta que el Decreto 722 de 2013 expedido por el Gobierno Nacional, reglamentó el artículo 47 de la Ley 1438 de 2011, estableciendo una nueva distribución de los recursos del FONEDE y autorizó a las Cajas de Compensación Familiar a prestar servicios de gestión y colocación de empleo, para lo cual estableció como fuente de financiación, el 17% de los recursos del FONEDE. Así mismo, dentro de las políticas activas y pasivas de mitigación de los efectos del desempleo, el Ministerio del Trabajo presentó la iniciativa mediante el proyecto de Ley No 217 de 2012 - Cámara, 241 de 2012 - Senado, acumulado al 080 de 2011 - Senado, relacionada con la creación del Mecanismo de Protección al Cesante, el cual plantea que los programas y subsidios que maneja el FONEDE serán remplazados por los definidos en el Marco del Mecanismo de Protección al Cesante según la respectiva reglamentación.

### 1.1.1.8 Observatorios regionales del mercado del trabajo

Durante los últimos años se ha venido desarrollando una estrategia de fortalecimiento a las entidades territoriales en cuanto a generación y análisis de información sobre el mercado de trabajo, por lo cual se continúa con la Red de Observatorios Regionales del Mercado de Trabajo, como una herramienta

<sup>4</sup> El Decreto 2340 de 2003, en el artículo 3 estableció los Recursos del Fondo para el Fomento del Empleo y Protección al Desempleado para programas de crédito para Micro, Pequeñas y Medianas empresas



técnica para monitorear, generar y analizar información para la toma de decisiones relacionadas con la política de empleo e ingresos a nivel regional. En el marco de esta estrategia, se han realizado actividades de fortalecimiento y creación de nuevos observatorios, brindando asistencia técnica a través de capacitación a la medida, transferencia de metodologías de análisis del mercado de trabajo, acompañamiento en la definición de las líneas de investigación, asesoría y acompañamiento en la elaboración de los diferentes estudios e investigaciones realizadas por los observatorios, así como la evaluación de dichos estudios y gestión para el proceso de articulación y respaldo institucional.

Lo anterior con el fin de que provean información respecto al mercado de trabajo, así como el respectivo análisis orientado a la toma de decisiones entre los gobiernos locales, sector privado, academia, sindicatos y sociedad en general.

Se logró culminar la creación de cuatro (4) observatorios adicionales -Magdalena, Atlántico, Cauca y Antioquia-, con los cuales también se están llevando a cabo actividades de fortalecimiento y consolidación.

A la fecha, se cuenta con 19 Observatorios Regionales del Mercado de Trabajo distribuidos así:

### **OBSERVATORIOS DEL MERCADO DE TRABAJO (2012-2013)**

<b>Región 1</b>	Observatorio del Mercado Laboral de Risaralda Observatorio del Mercado Laboral de Armenia Observatorio de Mercado de Trabajo de Manizales Observatorio del Mercado de Trabajo de Antioquia Observatorio Social del Chocó
<b>Región 2</b>	Observatorio del Empleo y de Recursos Humanos del Tolima Observatorio Regional del Mercado de Trabajo de Boyacá Observatorio de Empleo del departamento del Meta Observatorio del Mercado Laboral de Bucaramanga
<b>Región 3</b>	Observatorio Regional de Mercado de Trabajo de Cartagena y Bolívar Observatorio del Mercado Laboral de Barranquilla Corporación Observatorio de Mercado de Trabajo de Sucre
<b>Región 4</b>	Observatorio de Mercado de Trabajo de Magdalena Observatorio del Mercado de Trabajo del Cesar Observatorio de Mercado de Trabajo de La Guajira Observatorio de Mercado de Trabajo de San Andrés
<b>Región 5</b>	Observatorio del Mercado de Trabajo de Pasto Observatorio Económico y Social del Valle del Cauca Observatorio de Mercado de Trabajo del Cauca

Adicionalmente, se está concretando la constitución de otros 3 Observatorios en los territorios de Casanare, Norte de Santander y Huila

Se diseñó e implementó un plan de asistencia técnica a la medida para cada uno de los Observatorios en el mes de octubre de 2012, para lo cual se recogió, a través de una encuesta las necesidades de capacitación de cada uno de los Observatorios.

Igualmente se han evaluado 19 propuestas de investigación de los Observatorios, con el objetivo de que estas sean pertinentes a las problemáticas de las diferentes regiones; se facilitó acompañamiento y asistencia técnica en la elaboración de los estudios que están realizando los Observatorios del Mercado de Trabajo, los cuales en su mayoría corresponden a estudios de perfiles ocupacionales en sectores altamente generadores de empleo en cada región y análisis del mercado de trabajo y brechas salariales con enfoque de género. Actualmente los Observatorios están realizando los siguientes estudios:

Cuadro 9. Estudios elaborados a través de los Observatorio

Red ormet	Estudios en proceso de elaboración
Observatorio de mercado del trabajo de manizales	Perfiles ocupacionales de los sectores bpo y metalmecánica
Observatorio del mercado laboral de armenia	Perfiles ocupacionales sector café
Observatorio del mercado laboral de risaralda	Perfiles ocupacionales del sector de cafés especiales y sector empresarial en desarrollo de software y tecnologías de información
Observatorio de antioquia	1.Diseño de marco conceptual y metodológico del observatorio del mercado de trabajo
	2.Análisis de las diferencias salariales por género en la ciudad de medellín
	3.Análisis de la oferta de trabajo en la subregión del urabá antioqueño
Observatorio social del chocó	Análisis del impacto de los proyectos de alcance regional sobre el mercado laboral del departamento del chocó
Observatorio del mercado laboral de cartagena y bolívar	1.Perfiles ocupaciones del sector construcción y del sector logístico portuario
	2.Calidad del empleo
Corporación observatorio de mercado de trabajo de sucre	El sector del calzado como actividad promisoría en el municipio de sincelejo: perfiles laborales y ocupacionales”
Observatorio de mercado de trabajo de barranquilla / area metropolitana	Perfiles ocupacionales del sector construcción
Observatorio de empleo y recursos humanos del tolima	1.Perfiles ocupacionales del sector construcción
	2.Estudio de las condiciones laborales con enfoque de género de la población que trabaja en la maquila en ibagué
Observatorio regional de mercado de trabajo de boyacá	Perfiles ocupacionales sector metalmecánica
Observatorio de empleo del departamento meta	Perfiles ocupacionales sector turismo en villavicencio



Red ormet	Estudios en proceso de elaboración
Observatorio del mercado laboral de bucaramanga	Perfiles ocupacionales sector turismo
Observatorio de mercado de trabajo de la guajira	1.Diagnóstico del mercado laboral de la mujer (bases de política de género)
	2.Perfiles ocupacionales del sector turismo
Observatorio del mercado de trabajo del cesar	Perfiles ocupacionales para megaproyectos (por ejemplo, sistema integrado de transporte, infraestructura)
Observatorio de mercado de trabajo del magdalena	Levantamiento de estudios existentes de perfiles ocupacionales del departamento del magdalena y el distrito de santa marta, realizados hasta el año 2012; y análisis y estimación de la demanda laboral de proyectos económicos emergentes en las subregiones del departamento del magdalena y el distrito de santa marta
Observatorio del mercado de trabajo de pasto	1.Idh rural (bases para una política de desarrollo rural para el departamento de nariño)
	2.Brechas de género
	3.Plan de competitividad para pasto
Observatorio económico y social del valle del cauca	1.Impacto del tlc en la generación de empleo
	2.Brechas de género
Observatorio de mercado de trabajo del cauca	Diagnóstico del mercado de trabajo en el cauca

Fuente: Ministerio del Trabajo - Subdirección de Análisis, Monitoreo y Prospectiva Laboral

Por otra parte, el fortalecimiento y la conformación de la Red de Observatorios Regionales del Mercado de Trabajo -Red ORMET-, es un propósito interinstitucional del que hace parte el Ministerio del Trabajo. Con el objetivo de establecer lineamientos técnicos y consolidar las funciones de la Red, se construyó el “Documento metodológico de la Red de Observatorios Regionales del Mercado de Trabajo - Red ORMET” con apoyo del DNP, donde se establece la estructura institucional y organizativa de la misma y las funciones del Nodo Central, la Secretaría Técnica y los Observatorios regionales, del mismo modo que se establecen los ejes temáticos y tipos de productos que deben generar los Observatorios, documento que fue socializado en el mes de enero de 2013 con los integrantes del Nodo Central.

En el mes de mayo se llevó a cabo el “Encuentro para la generación de rutas de articulación entre los Observatorios Regionales del Mercado de Trabajo y las Subcomisiones de Concertación de Políticas Salarial y Laboral”, con participación del Ministerio del Trabajo, DPS y PNUD-Proyecto ORMET; en este participaron los Observatorios y Subcomisiones de los departamentos de Antioquía, Valle del Cauca, Nariño, Magdalena y Santander.

Se está construyendo actualmente la guía operativa para la puesta en marcha y funcionamiento de un observatorio y el marco operativo de la Red ORMET con la participación del DNP, SENA, DPS, MEN, MinTrabajo (miembros del Nodo Central) y los coordinadores PNUD de los Observatorios de Boyacá, Barranquilla y Santa Marta.

### 1.1.1.9 Acciones de Fortalecimiento de las Comunidades y Sector Solidario

El sector del Trabajo a través de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias creada por el Decreto 4122 del 2 de noviembre de 2011, apoya el emprendimiento y la creación de organizaciones solidarias (Cooperativas, Fondos de Empleados, Asociaciones Mutuales, Corporaciones, Fundaciones, Federaciones, Voluntariado y Asociaciones), para aportar al crecimiento económico sostenible con impacto directo sobre la comunidad.

Ha venido desarrollando un importante trabajo de posicionamiento que durante el periodo comprendido entre junio de 2012 y mayo de 2013, le ha permitido penetrar en diversos espacios de construcción e implementación de políticas públicas claves para el país, desarrollar eventos para promover el sector y la gestión de conocimiento y llevar la oferta de servicios a los diferentes territorios del país:

- **Acuerdos para la prosperidad:** la Unidad ha acompañado a la Presidencia de la República con su participación en 34 Acuerdos para la Prosperidad, haciendo presencia en 20 Departamentos. Esta participación, trajo como resultado la suscripción de 68 compromisos, los cuales tienen como objetivo mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y brindarles una oportunidad de generación de ingresos y empleo, mediante el apoyo de sus iniciativas encaminadas a la creación y el fortalecimiento de organizaciones solidarias.

La participación en las Mesas de Trabajo y los Acuerdos Para la Prosperidad ha servido como una valiosa herramienta para dar a conocer a los ciudadanos y los dirigentes locales las funciones de Organizaciones Solidarias en más de 25 departamentos, a través de la ejecución de los acuerdos suscritos se han beneficiado 10.000 ciudadanos de manera directa y más de 1.000 Organizaciones de sector solidario; con inversiones cercanas a los \$45.000.000.000.

- **Acuerdo para la prosperidad del sector solidario:** en el mes de agosto de 2012, se realizó en la Ciudad de Bogotá el Acuerdo Para la Prosperidad Numero 81, teniendo como tema específico el Sector Solidario, evento que contó con la participación de más de 1.400 personas en las dos sesiones, creando un hito en el sector solidario del país, y dándole así la oportunidad al Presidente de la Republica de tener un canal de comunicación directo con el sector y sus necesidades. Los acuerdos giraron en torno al apoyo al emprendimientos solidario, el fomento y acceso a instrumentos de financiación y las reformas normativas que requiere el sector.
- **Jornadas de emprendimiento:** la Unidad visitó los 32 departamentos del país realizando jornadas de sensibilización y promoción de la asociatividad solidaria, emprendimiento y fortalecimiento socio empresarial en economía solidaria, para impulsar el desarrollo económico y social, mediante la práctica de la economía solidaria y las alternativas organizacionales de asociatividad, para generación de empleo digno y decente.

#### Principales eventos en el año internacional del cooperativismo:

- **Primer Encuentro Internacional Políticas Públicas, Desarrollo Local y Cooperativismo:** Para este evento la Unidad lideró un comité Organizador, conformado principalmente por la Unidad Especial de Organizaciones Solidarias, Confecoop Antioquia y la Pontificia Universidad Javeriana. El comité que estuvo respaldado por el IEMP (Instituto de Estudios del Ministerio Público), la Confecoop (Confederación de Cooperativas de Colombia), la ACI Américas (Alianza Cooperativa Internacional), EURICSE (European Research Institute on Cooperative and Social Enterprises), Confecooperative (Confederazione Cooperative Italiane) y su agencia de cooperación (Coopermondo).

El evento fue realizado en Cartagena de Indias DT, entre el 24 y el 25 de julio del 2012 bajo el título "Primer Encuentro Internacional sobre Políticas Públicas, Desarrollo Local y Cooperativismo". El evento tuvo como propósitos principales generar un escenario amplio y unitario, que permita

la construcción y propuesta de políticas públicas para las cooperativas, teniendo en cuenta los criterios de los demandantes de las políticas públicas (cooperativistas), los ofertantes (los gobiernos) y los aportes de los investigadores (centros de investigación y academia).

En este marco se buscó construir una propuesta regional para mostrar la propuesta cooperativa, la capacidad de movilización, convocatoria y negociación que pueden impulsar las cooperativas desde sus entornos locales, regionales y nacionales y definir líneas de acción con sus rutas y planes de acción (medios de comunicación, movilizaciones, incidencia, acción jurídica, acción política, entre otras) para la formulación y puesta en marcha de políticas públicas para las cooperativas de América. Aspectos metodológicos.

- **XII Congreso Nacional Cooperativo:** en este importante congreso realizado por CONFECOOP nacional y apoyado por la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias se debatieron temas como: herramientas de política pública existentes para el sector cooperativo, institucionalidad del sector, barreras y necesidades normativas, evolución y futuro del cooperativismo colombiano, insumos para la construcción de un plan nacional de desarrollo cooperativo, análisis del proyecto de reforma a la Ley 79 de 1988. El evento contó con la participación de 918 participantes, entre invitados internacionales y personas que trabajan y están vinculadas activamente al sector cooperativo colombiano.
- **Mesa nacional de emprendimiento:** la Unidad hace parte integral de la mesa nacional que actúa como mecanismo técnico de trabajo de la política nacional de emprendimiento liderada por el Ministerio de Comercio. En este espacio se ha dado a conocer y se ha posicionado el emprendimiento solidario entre las diferentes entidad públicas, articulándolo a las herramientas y propuestas que produce esta mesa mediante un trabajo conjunto con entidades como el Departamento Nacional de Planeación, el Ministerio de Comercio, el Ministerio de Educación, el Ministerio de Trabajo, el Ministerio de Cultura, el Ministerio de Agricultura el SENA y COLCIENCIAS.
- **Ruta de Generación de Ingresos:** la Unidad participa en esta mesa, en la cual logró articular junto con el Ministerio de Comercio, el Departamento Nacional de Planeación y El Ministerio de Cultura desarrollar una propuesta de emprendimiento para la rápida generación de ingresos en población extrema pobreza, víctima de la violencia y el desplazamiento forzado, a través de la creación de empresas solidarias mediante el modelo de microfranquicias. El proyecto cuenta con \$6.175 millones de pesos para crear 150 empresas solidarias.
- **Nodo Nacional de innovación social:** la Entidad viene participando en el nodo liderado por COLCIENCIAS y ANSPE que está construyendo el concepto de innovación social y las bases para construir una política de innovación social para el país en donde la economía solidaria y el concepto de empresa y economía social son fundamentales.

En la vigencia 2012 la Unidad adelantó con un presupuesto de inversión de \$6.241 millones (incluyendo adición presupuestal) un total de 58 convenios y en la vigencia 2013 lleva hasta la fecha un total de 11 convenios sobre un presupuesto de inversión de \$ 6.172 millones que lleva el 11,4% de ejecución. El detalle de los convenios adelantados durante el periodo 2012-2013, se presenta en los anexos 3 y 4.

Los contratos y convenios adelantados permiten dar cumplimiento al Plan Estratégico 2011-2014 “Prosperidad Solidaria” mediante tres ejes y objetivos diseñados con el fin de generar productos y resultados verificables frente a los compromisos de gobierno:

### Ejes estratégicos

- Cultura de la asociatividad y de la solidaridad

Objetivo: Fomentar y fortalecer la empresariedad solidaria para el desarrollo sostenible de las organizaciones solidarias.

- Empresarialidad solidaria y generación de empleo

Objetivo: Promover y fomentar la solidaridad y la asociatividad en la educación en los 32 departamentos, sectores económicos y grupos poblacionales del País.

- Institucionalidad para la asociatividad y la solidaridad

Objetivo: Dinamizar el sector solidario y diseñar programas y proyectos para la implementación de la política pública del sector.

Metas:

- 1200 nuevas empresas solidarias.
- 900 empresas solidarias fortalecidas.
- 6000 nuevos empleos generados por el sector.
- 18000 nuevos asociados vinculados al sector.

El resultado de la labor desarrollada por el Gobierno Nacional en cabeza de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, se evidencia en el número de empresas solidarias que actualmente registra el sector, en donde según la información de la Confederación Nacional de Cámaras de Comercio, a mayo de 2013 existen 121.635 entidades sin ánimo de lucro bajo la forma de organizaciones de economía solidaria registradas en las cámaras de comercio de todo el país.

Cuadro 10. MYPYMES Sector Solidario

Sector solidario	Organización jurídica	No determinado	Micro	Pequeña	Mediana	Grande	Total
Organizaciones de economía solidaria	Entidades de naturaleza cooperativa	19.220	4.213	1452	532	199	25.616
	Asociaciones mutuales	2.510	375	33	8	-	2.926
	Fondos de empleados	1.111	372	323	99	26	1.931
Organizaciones solidarias de desarrollo	Asociaciones agropecuarias y campesinas nacionales y no nacionales	6.537	1.452	39	6	-	8.034
	Corporaciones	58.117	7.139	613	101	33	66.003
	Fundaciones	9.165	7.734	165	45	16	17.125
<b>Total</b>		<b>96.660</b>	<b>21.285</b>	<b>2.625</b>	<b>791</b>	<b>274</b>	<b>121.635</b>

Fuente: Registro Único Empresarial y Social, Confederación de Cámaras de Comercio -CONFECAMARAS-, mayo 2012. Cálculos UAEOS

De otra parte, a la fecha señalada la Confederación registra 3.360 nuevas entidades sin ánimo de lucro bajo la forma de organizaciones de economía solidaria, que se suman a las 384 organizaciones que conformó el año pasado directamente la Unidad.

Cuadro 11. Crecimiento Sector Solidario 2013

Sector solidario	Organización jurídica	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Total
Organizaciones de economía solidaria	Entidades de naturaleza cooperativa	60	54	77	51	50	345
	Asociaciones mutuales	7	6	6	4	4	
	Fondos de empleados	1	5	5	9	6	
Organizaciones solidarias de desarrollo	Asociaciones agropecuarias y campesinas nacionales y no nacionales	14	30	15	25	26	3015
	Corporaciones	304	478	417	467	458	
	Fundaciones	113	164	157	183	164	
<b>Total</b>		<b>499</b>	<b>737</b>	<b>677</b>	<b>739</b>	<b>708</b>	<b>3360</b>

Fuente: Registro Único Empresarial y Social, Confederación de Cámaras de Comercio -CONFECAMARAS-, mayo 2012

Según datos de la Confederación Nacional de Cooperativas -Confecoop-, existe entre cooperativas, mutuales y fondos de empleados un total de 8.473 organizaciones de economía solidaria. Según esta fuente, tan solo estas formas solidarias que no incluyen las corporaciones, fundaciones y asociaciones generan 522.514 puestos de trabajo, tanto bajo el régimen laboral tradicional, como por medio de las cooperativas de trabajo asociado. Igualmente, estas organizaciones vinculan 6.681.877 asociados que se benefician de los servicios de estas organizaciones.

Cuadro No. 12 Crecimiento del Sector de la Economía Solidaria

Sector solidario	Organización jurídica	No determinado	Micro	Pequeña
Organizaciones de economía solidaria	Entidades de naturaleza cooperativa	6.421	512.834	5.541.080
	Asociaciones mutuales	1.821	5.650	965.784
	Fondos de empleados	231	4.130	175.013
<b>Total</b>		<b>8.473</b>	<b>522.614</b>	<b>6.681.877</b>

Fuente: Confederación Nacional de Cooperativas -CONFECOOP-, Desempeño del Sector Cooperativo Colombiano -2012. Cálculos UAEOS

De otra parte, la Unidad a través de alianzas estratégicas viene prestando asistencia técnica, acompañamiento y seguimiento a las etapas de diagnóstico, formulación de planes de fortalecimiento y aceleración de empresas solidarias (asociaciones, fundaciones, corporaciones, cooperativas, asociaciones mutuales) sobre la base de la superación de las debilidades que las ponen en riesgo de liquidación, la superación de debilidades que impiden su consolidación y crecimiento y el aprovechamiento de oportunidades para su competitividad, productividad, innovación,

internacionalización e integración para que tengan impacto en la generación de ingresos, empleo, ampliación de la base asociativa en el país y mejoramiento de la calidad de vida. Como resultado de este trabajo se han fortalecido hasta mayo un total de 1.001 organizaciones solidarias.

En materia presupuestal se ha propuesto como objetivo llegar a \$17.000 millones para la vigencia 2014, lo que permitirá extender y mejorar la cadena de valor de sus proyectos y ampliar sus metas de creación y fortalecimiento de organizaciones solidarias, buscando de una parte, cada año crear 400 nuevas organizaciones y fortalecer 300, y de otra, lograr la generación de 6.000 nuevos empleos (entre empleo formal, autoempleo y trabajo) y ampliar la base asociativa con 18.000 nuevos asociados a organizaciones del sector en el cuatrienio.

Una vez creada la Unidad, la labor de posicionamiento y el proceso interno de modernización fueron factores fundamentales para conseguir un fortalecimiento del presupuesto de inversión, logrando incrementarlo de \$3.156 millones en 2011 a \$4.657 millones para 2012, es decir se logró incrementar el presupuesto en un 47,6%, teniendo un avance significativo en coherencia con la especialización de funciones de la nueva Unidad concentradas en la ejecución.

No obstante el incremento inicial y los esfuerzos institucionales para mejorar las alianzas, los recursos no fueron suficientes para cubrir la demanda de asociatividad solidaria en el país, con mayor razón, habiendo logrado posicionar la Entidad como un aliado fundamental para la implementación de diversas estrategias de Gobierno Nacional y territorial, situación que ha permitido vincular a la Unidad con otras entidades públicas del nivel central y territorial en proyectos de impacto que exigen de mayor capacidad operativa y financiera para realizar procesos de asociatividad solidaria con criterios de calidad y cobertura.

Observando la situación descrita y estableciendo que los recursos para la vigencia no alcanzarían para celebrar las alianzas identificadas, la Unidad tramitó y gestionó una adición presupuestal, en el marco de la Ley de adiciones, que se aprobó por parte del Congreso Nacional por un total de \$1.584 millones de pesos, los cuales fueron destinados en su totalidad al proyecto de fomento y fortalecimiento, con lo cual se llegó a \$ 6.241 millones en el presupuesto de inversión para 2012, incrementando en un 96,6% el presupuesto de inversión frente a la vigencia 2011.

Como resultado del proceso de fortalecimiento de la inversión y como respuesta a la modernización de la Unidad, en la Ley de presupuesto 2013 se logró un presupuesto de inversión de \$6.171 millones. Este presupuesto ha permitido mejorar la calidad y cobertura de los servicios de la Unidad, sin embargo aún no es suficiente, con mayor razón frente a la nueva estructura de la Unidad que ahora desconcentrada demandará mayores esfuerzos para invertir en el desarrollo del sector.

Organizaciones Solidarias, ha realizado durante 2013 la respectiva gestión de alianzas para la ejecución del proyecto de “Fomento y Fortalecimiento del Sector Solidario en Colombia”, estas alianzas están en proceso precontractual y buscan garantizar la cobertura en los 32 departamentos del país, con el objetivo principal de crear directamente 435 empresas solidarias y fortalecer 200 más que contribuirán con la meta de generar 6000 nuevos empleos y vincular 18000 nuevos asociados durante en el cuatrienio que concluye.

En tal sentido, la entidad regionalizó los recursos del proyecto de Fomento y Fortalecimiento en 2013 para atender los 32 departamentos del país, mediante alianzas ya avanzadas de la siguiente forma:

Cuadro 13. Regionalización Recursos Proyecto de Fomento y Fortalecimiento

departamentos	Asignado 2013	Departamentos	Asignado 2013
Antioquia	\$ 169.765.658	N. Santander	\$ 119.765.658
Atlantico	\$ 119.765.658	Quindio	\$ 69.765.658
Bogotá	\$ 1.619.765.658	Risaralda	\$ 119.765.658
Bolivar	\$ 119.765.658	Santander	\$ 119.765.658



departamentos	Asignado 2013	Departamentos	Asignado 2013
Boyacá	\$ 119.765.658	Sucre	\$ 69.765.658
Caldas	\$ 119.765.658	Tolima	\$ 119.765.658
Caqueta	\$ 69.765.658	Valle del Cauca	\$ 169.765.658
Cauca	\$ 69.765.658	Arauca	\$ 69.765.658
Cesar	\$ 69.765.658	Casanare	\$ 119.765.658
Córdoba	\$ 69.765.658	Putumayo	\$ 69.765.658
Cundinamarca	\$ 119.765.658	San Andres	\$ 69.765.658
Choco	\$ 119.765.658	Amazonas	\$ 69.765.658
Huila	\$ 119.765.658	Guainia	\$ 69.765.658
La Guajira	\$ 69.765.658	Guaviare	\$ 69.765.658
Magdalena	\$ 119.765.658	Vaupes	\$ 69.765.658
Meta	\$ 69.765.658	Vichada	\$ 69.765.658
Nariño	\$ 119.765.658	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 4.752.266.714</b>

Fuente: Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias - Dirección de Investigación y Planeación

Los recursos regionalizados quedarán comprometidos en su totalidad hacia el mes de julio y se requieren recursos adicionales para materializar alianzas en temas tan importantes como la formalización de la actividad minera con el Ministerio de Minas y Energía, el fortalecimiento gremial con CONFECOOP Nacional, la implementación del programa educativo solidario y la creación de empresas solidarias en las instituciones educativas de departamento de Boyacá, superación de la pobreza en el marco de la red unidos y la mesa nacional de generación de ingresos, entre otros.

Por tales razones, la Unidad gestionó ante el Ministerio de Hacienda y el Departamento Nacional de Planeación una adición al presupuesto de inversión de la actual vigencia por \$1.120 millones para el proyecto de “Fomento y Fortalecimiento del Sector Solidario en Colombia”, que permitirán seguir contribuyendo al desarrollo del sector solidario a través del fomento y fortalecimiento empresarial con impacto en la generación de empleo e ingresos.

### **1.1.1.10 Programas de generación de empleo para la población vulnerable y víctimas del conflicto armado**

#### **Programa de Empleo de Emergencia**

El Programa de Empleo de Emergencia nació como necesidad de enfrentar los graves problemas que generó la temporada invernal que aquejó al país durante el año 2010 y 2011. El objetivo general del Programa fue amortiguar el impacto negativo sobre el flujo de ingresos de los hogares damnificados y afectados, a través de la empleabilidad, la generación de ingresos y el desarrollo de capacidades productivas, sociales y laborales.

En el marco del Programa de Empleo de Emergencia el Ministerio del Trabajo desarrolló las siguientes actividades:

**A)** Seguimiento del Programa a través de reuniones técnicas de trabajo con los equipos del Departamento para la Prosperidad Social, el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA - y la Organización de Estados Iberoamericanos - OEI.

**B)** Seguimiento del Programa a través de los indicadores reportados por la Gerencia junto con visitas de seguimiento a campo las cuales permitieron recopilar información, a través de un formulario de captura, para ser procesada, analizada y entregar posteriormente estos insumos para el diseño de un nuevo Programa de esta naturaleza.

Los resultados del Programa de Empleo de Emergencia fueron los siguientes:

Cuadro 14. Resultados del Programa de Empleo de Emergencia

Concepto	Valor
Recursos asignados al Programa	\$ 138.221.408.435
Participantes contratados	52.695
Población desplazada contratada	2.810
Población Red Unidos contratados	10.744
Mujeres contratadas	26.364
Departamentos atendidos	24
Municipios atendidos	323

Fuente: Departamento para la Prosperidad Social - DPS.

### Programa Trabajemos Unidos-TU

El Programa Trabajemos Unidos es concebido como la puerta de entrada a la ruta de Generación de Ingresos y busca mediante acciones de identificación, caracterización, asesoramiento, capacitación, orientación hacia la Ruta de Generación de Ingresos y posterior acompañamiento de la población pobre extrema y en condición de desplazamiento, mejorar sus capacidades y oportunidades de empleabilidad y generación de ingresos. Este programa fue creado en el 2011 como un piloto de política activa de empleo liderado por el Ministerio de Trabajo y la participación del Departamento Nacional de Planeación-DNP, el Departamento para la Prosperidad Social-DPS y el Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA.

Durante el desarrollo del piloto se atendieron a 15.208 personas en situación de pobreza extrema y en situación de desplazamiento, que mejoraron su empleabilidad, adquiriendo las competencias mínimas necesarias para desempeñarse en el trabajo o desarrollar sus propios emprendimientos.

En 2012, el Departamento para la Prosperidad Social inició la intervención del Programa Trabajemos Unidos en la que harían partícipes a 40 mil personas en 43 territorios priorizados en el país, en los departamentos de Antioquia, Atlántico, Bolívar, Caldas, Cundinamarca, Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Santander, Quindío, Risaralda, Santander, Tolima y Valle del Cauca.

Esta fase de intervención, que cuenta con el acompañamiento técnico del Ministerio del Trabajo, dio inicio a finales del cuarto trimestre del año 2012 y finalizará a mediados del año 2013. Actualmente se encuentran culminando el desarrollo de los talleres ocupacionales y psicosociales para los 40.450 participantes, entre quienes se encuentran personas en condiciones de pobreza extrema que hacen parte de la Red UNIDOS y personas en situación de desplazamiento.

### Programa para las Víctimas del Conflicto Armado

De acuerdo con la Ley 1448 de 2011 y los Decretos 4108 y 4800 del mismo año, el Ministerio del Trabajo, como cabeza de sector, es la entidad del Gobierno Nacional encargada de dar lineamientos de política<sup>5</sup> para “diseñar programas y proyectos especiales para la generación de empleo rural y urbano con el fin de apoyar el auto sostenimiento de las víctimas”<sup>6</sup>. Su función, por ende, es la de dar línea a las entidades nacionales y locales en la creación e implementación de programas para aumentar las posibilidades que tienen las víctimas a la hora de ingresar al mercado laboral en igualdad de condiciones mediante un empleo o autoempleo formal. Esto con el fin de restituirle a esta población sus capacidades para el trabajo a la luz de las barreras y obstáculos que les impusieron diversos hechos victimizantes.

5 Colombia, Gobierno Nacional. Decreto 4108 de 2011. Artículo 2

6 Colombia, Congreso de la República. Ley 1448 de 2011. Artículo 130



En el marco de este acuerdo, la entidad cuenta con un programa denominado Rutas Integrales de Empleo Rural y Urbano para las Víctimas del Conflicto Armado<sup>7</sup>. Atendiendo las alarmantes cifras de desempleo e informalidad que enfrentan las víctimas y, particularmente, aquellas en situación de desplazamiento<sup>8</sup>, mediante este programa el Ministerio busca articular y mejorar todos los esfuerzos del Estado para apoyar la generación de ingresos de las víctimas mediante empleos y autoempleos formales respondiendo, simultáneamente, a los artículos 66, 67, 68 y 70 del Decreto 4800 de 2011.

### • **Programa de Rutas Integrales de Empleo y Autoempleo Rural y Urbano para Víctimas del Conflicto Armado**

Este programa constituye la principal respuesta del Ministerio del Trabajo a las obligaciones del artículo 130 de la Ley 1448 de 2011 y los artículos 66 y siguientes del Decreto 4800 del mismo año. Su construcción se dio en el marco de un proceso de articulación con el Departamento para la Prosperidad Social (DPS), el Departamento Nacional de Planeación (DNP), el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV). Una vez se esbozó su contenido, se consolidó en el Plan Operativo Anual del Subcomité de Restitución del Sistema Nacional de Atención y Reparación a las Víctimas para la vigencia 2013<sup>9</sup>. El diseño y la ejecución del Programa se desarrollara en la Mesa de Empleo Rural y Urbano (grupo de trabajo adscrito al Subcomité de Restitución) y en la Mesa Técnica de Generación de Ingresos<sup>10</sup> bajo la coordinación del Ministerio del Trabajo.

El programa, que inició en el 2012 y que se extenderá hasta el 2021, busca coordinar la puesta en marcha de tres políticas activas de mercado de trabajo dirigidas a: 1. Aumentar la demanda de la mano de obra de las víctimas en el sector público y privado, 2. Incrementar la calidad y pertinencia de la mano de obra de las víctimas y 3. Mejorar el funcionamiento del mercado de trabajo facilitando la interrelación entre la oferta y la demanda de mano de obra de las víctimas. Adicionalmente, el programa contempla una fase de diagnóstico que es transversal a las tres políticas descritas y que fue financiada en su totalidad por la bolsa “Apoyo a proyecto de generación de ingresos de entidades que atiendan a población pobre extrema y/o desplazada a nivel nacional” que creó la Mesa Técnica de Generación de Ingresos en 2012. A continuación, se ahondará en cada una de las actividades descritas comenzando por el diagnóstico.

#### **Fase de Diagnóstico**

Los recursos previstos para la primera fase de diagnóstico fueron de \$5.000.000.000 y fueron desembolsados al Ministerio del Trabajo el 30 de agosto de 2012. Hecho esto, el 9 de octubre del mismo año se firmó un convenio (acuerdo de participación 212 de 2012) con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Dicho convenio tiene por objeto “Fortalecer las capacidades del Ministerio del Trabajo para la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de la política de empleo y los programas y proyectos orientados a la generación de empleo decente con enfoque de derechos”. Para su desarrollo, el Ministerio aportó \$7.005.485.000 con una adición de 443.575.000. El acuerdo está orientado a la obtención de cinco resultados. Uno de ellos, denominado “Diseño de las rutas de generación de ingresos, rural y urbanas, para la población víctima de la violencia”, constituye la fase de diagnóstico descrita del Programa.

El diagnóstico enmarcado dentro del resultado descrito está orientado a: 1. Detectar los problemas que enfrentan las víctimas del conflicto armado para acceder a un empleo o autoempleo formal

<sup>7</sup> Colombia, Gobierno Nacional. Decreto 4800 de 2011. Artículo 67

<sup>8</sup> De acuerdo con el Tercer Informe de Verificación sobre el cumplimiento de derechos de la población en situación de desplazamiento y los reportes de la Fundación Ideas para la Paz, entre otros, después del desplazamiento, el 50% de los jefes de hogar queda desempleado durante los primeros tres meses. Para el 2006, la tasa de desempleo era cercana al 16.1% y la mayoría de los trabajos eran informales. Para 2011, aumentó al 18.81%. Esta cifra es superior al total nacional y aquella que enfrentan las personas en situación de pobreza extrema. Así mismo, del 43% de los desplazados mayores de 12 años que reciben ingresos, sólo el 11% recibe un salario mínimo o más.

<sup>9</sup> Este subcomité fue creado y regulado por el artículo 238 y siguientes del Decreto reglamentario 4800 de 2011.

<sup>10</sup> Grupo de trabajo creado por el Documento Conpes 3616 de 2009 cuya secretaría general la ejerce el Departamento para la Prosperidad Social

desde un enfoque diferencial; y 2. Detectar los vacíos en la oferta nacional y local en programas de formación para el trabajo, enganche laboral y emprendimiento que les impiden aumentar sus oportunidades para ingresar al mercado laboral. En esta medida, se contemplan diversas actividades, como la caracterización sociolaboral a profundidad de más de 22,000 víctimas distribuidas en 4 ciudades capitales y 20 municipios en 8 departamentos del país<sup>11</sup>, el levantamiento del perfil y la vocación productiva actual y posible de 44 municipios donde están asentadas las víctimas<sup>12</sup>, el levantamiento y el análisis de la oferta nacional y local en programas de formación para el trabajo, enganche laboral y emprendimiento y una herramienta informática para la consulta de los perfiles de las víctimas caracterizadas, elaboración de reportes y articulación con el SI de la Estrategia de Generación de Ingresos. Con base en este diagnóstico se podrán definir cuáles son los ajustes que debe hacerse a los programas de formación, enganche y emprendimiento que tienen las entidades nacionales y locales así como los nuevos programas que deben crearse para disminuir la tasa de desempleo e informalidad de las víctimas.

Las 22,000 víctimas que van a ser caracterizadas serán seleccionadas con la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas con el ánimo de garantizar que el estudio dé cuenta de las necesidades particulares de las víctimas de todos los hechos victimizantes, de diferentes condiciones socioeconómicas, etnia o identidad cultural, género, orientación sexual, grado de escolaridad, estado de discapacidad, entre otros. Los municipios seleccionados para realizar las jornadas de caracterización, así como para extraer los perfiles productivos, fueron seleccionados mayoritariamente a partir de un listado de 43 propuestas que enviaron los gobiernos locales al Ministerio de la Protección Social (hoy Ministerio del Trabajo en virtud de la Ley 1444 de 2011) como respuesta a la orden segunda del Auto de Seguimiento 383 de 2010 de la Corte Constitucional. De estos 43 municipios postulados, se seleccionaron 29 como resultado de una evaluación técnica sobre la viabilidad de los proyectos presentados<sup>13</sup>.

A este listado de 29 municipios, el Ministerio del Trabajo le incorporó 15 adicionales y 4 ciudades capitales<sup>14</sup> a partir del número de víctimas detectadas en dichas zonas, los Acuerdos para la Prosperidad Social celebrados, las solicitudes de los gobiernos locales hechas en las mesas de seguridad y convivencia desarrolladas en la Presidencia de la República y la sentencia del 1 de diciembre de 2011 de la Sala de Justicia y Paz del Tribunal Superior de Bogotá sobre el caso del Bloque Vencedores de las AUC en el departamento de Arauca.

El grupo final de 44 municipios<sup>15</sup> y 4 ciudades capitales fue dividido en dos. Atendiendo al principio de gradualidad incorporado en el artículo 18 de la Ley 1448 de 2011 y a las limitaciones presupuestales del Ministerio, para la ejecución de la primera fase de diagnóstico del programa descrito se decidió levantar el perfil productivo de todos los municipios (exceptuando las ciudades capitales) y realizar las jornadas de caracterización sociolaboral en las 4 ciudades y en 20 de los 44 municipios. Esta selección, a su vez, correspondió a los de número de población víctima detectada de acuerdo con el Registro Único de Víctimas (RUV), alertas temprana emitidas por la Defensoría del Pueblo, Acuerdos

11 Las ciudades de Bogotá, Cali, Medellín, Villavicencio y los municipios de El Bagre, Turbo, San Francisco y Cocorná en Antioquia; Tame, Arauca, Puerto Rondón, Cravo Norte y Saravena en Arauca; Piamonte y Silvia en el Cauca; Montería en Córdoba; Puerto Rico en Meta; Puerto López en el Meta; Sardinata y Teorama en el Norte de Santander; y Cartago, Restrepo, Río Frío y Buenaventura en el Valle del Cauca.

12 Para el diagnóstico de 2012, se seleccionaron los siguientes 44 municipios para el levantamiento de su perfil productivo: El Bagre, Turbo, San Francisco y Cocorná en Antioquia; Tame, Arauca, Puerto Rondón, Cravo Norte y Saravena en Arauca; San José de Fragua en Caquetá; Villanueva en Casanare; Guapi, Piamonte y Silvia en el Cauca; Bahía Solano, Bajo Baudó, Condoto y Unión Panamericana en Chocó; Montería en Córdoba; Puerto Rico, San Juan de Arama y Puerto López en el Meta; El Tarra, Hacarí, San Cayetano, Sardinata, Teorama, Tibú y Villa del Rosario en Norte de Santander; Puerto Asís y Santiago en Putumayo; Balboa, Pereira, Santa Rosa de Cabal y Santuario en Risaralda; Barbosa y Charalá en Santander; Alvarado, Lérica y Villa Hermosa en el Tolima; Cartago, Restrepo, Río Frío y Buenaventura en el Valle del Cauca.

13 Los 29 municipios seleccionados fueron El Bagre en Antioquia; San José de Fragua en Caquetá; Villanueva en Casanare; Guapi, Piamonte y Silvia en el Cauca; Bahía Solano, Bajo Baudó, Condoto y Unión Panamericana en el Chocó; Puerto Rico y San Juan de Arama en el Meta; El Tarra, Hacarí, San Cayetano, Sardinata, Teorama y Tibú en el Norte de Santander; Puerto Asís y Santiago en Putumayo; Balboa y Santuario en Risaralda; Charalá en Santander; Alvarado, Lérica y Villa Hermosa en el Tolima; y Cartago, Restrepo y Riofrío en el Valle del Cauca.

14 San Francisco, Cocorná y Turbo en Antioquia; Tame, Arauca, Puerto Rondón, Cravo Norte y Saravena en Arauca; Montería en Córdoba; Puerto López en el Meta; Pereira y Santa Rosa de Cabal en Risaralda; Buenaventura en el Valle del Cauca y las capitales de Bogotá, Cali, Medellín y Villavicencio.

15 Ver nota al pie número 7

para la Prosperidad Social celebrados por el Ministerio del Trabajo, acuerdos realizados con los gobiernos locales en el marco de las mesas de seguridad y convivencia sostenidas en la Presidencia de la República, trabajo adelantado por el Ministerio del Trabajo en dichos territorios y priorización hecha por la UARIV en relación con los procesos de reparación individual, reparación colectiva, retornos y reubicaciones programadas para el 2013.

### **Estado de avance de las actividades**

A través de la Consultora Econometría se diseñó el instrumento de caracterización sociolaboral, acompañado por una guía metodológica en la que se describe el marco normativo sobre el cual se va a realizar la caracterización, su objetivo, el esquema conceptual bajo el que operará, la metodología, el plan de trabajo y el cronograma. A lo largo de todo este proceso, el Ministerio del Trabajo ha informado a las entidades locales (alcaldías municipales y gobernaciones) sobre las características del Programa de Rutas Integrales de Empleo y Autoempleo Rural y Urbano para las Víctimas del Conflicto Armado, los objetivos de la primer fase de diagnóstico y la metodología y cronograma de trabajo.

Por último y en respuesta al informe preventivo que emitió la Procuraduría Delegada para la Prevención en Materia de Derechos Humanos y Asuntos Étnicos (Anexo) y que fue notificado al Gobierno Nacional el 25 de enero del año en curso, el Ministerio del Trabajo se encuentra acordando con la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas que este instrumento, con los ajustes que sean necesarios, sea utilizado como puerta única de entrada a los programas de generación de ingreso y empleo para las víctimas en el marco de los planes de atención, asistencia y reparación individual que construya la Unidad en los próximos años.

El PNUD y el Ministerio del Trabajo construyeron una guía metodológica con el ánimo de guiar a los operadores respectivos en el levantamiento y consolidación de la información primaria y secundaria sobre: 1. Las principales actividades productivas por sector económico que se desarrollan actualmente en cada municipio. 2. La forma en que se producen los bienes y/o servicios identificados en el primer objetivo (estructuras de mercado, relaciones institucionales, características de intervención del Estado, costos de transporte de entrada y salida, comercialización, entre otros). 3. Los potenciales de expansión de las actividades productivas de acuerdo a los ajustes futuros de las relaciones económicas, institucionales, sociales o normativas (Ej, zonas de reserva campesina, zonas de reserva forestal o natural, zonas francas, entre otros). 4. Las estrategias para mejorar la empleabilidad de los pobladores aprovechando las oportunidades del municipio haciendo un análisis del ámbito local y regional.

### **Primera política activa de mercado de trabajo**

La primera política activa de mercado de trabajo que contempla el Programa de Rutas integrales es el aumento de la demanda de fuerza de trabajo de las víctimas del conflicto armado en el sector público y privado. A través de esta iniciativa se pretende motivar al sector productivo a contratar o adquirir los productos y servicios de las víctimas así como incentivar y comprometer al sector público a integrar a un número significativo de víctimas en sus plantas de trabajo o proyectos de construcción o mantenimiento de infraestructura pública.

### **Segunda política activa de mercado de trabajo**

La segunda política activa de mercado de trabajo, que se encuentra en desarrollo, busca mejorar la calidad de la fuerza de trabajo de las víctimas del conflicto armado a través de mejores y más amplios programas de formación para el trabajo, enganche laboral y emprendimiento. A partir del diagnóstico realizado y de las competencias del Ministerio del Trabajo, la entidad busca ajustar el contenido, eliminar las barreras de acceso y aumentar la cobertura de los programas existentes en cabeza de otras entidades del Gobierno Nacional y local<sup>16</sup>, así como la creación de los programas que se requieran. Dicho ejercicio debe estar respaldado por alianzas público-privadas con el ánimo de

<sup>16</sup> Como el SENA, DPS y Unidad de Restitución de Tierras, entre otros

formar a las víctimas según las verdaderas necesidades del sector empresarial y las características de su territorio, así como la formulación adecuada de los proyectos productivos de las víctimas. Dentro de esta política se encuentran una línea de trabajo específica a través de la cual se pretende focalizar, identificar y capacitar a los niños, niñas y adolescentes desvinculados y a los niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado en riesgo de ser reclutados por grupos armados ilegales.

### **Tercera política activa de mercado de trabajo**

La tercera política activa de mercado de trabajo que integra el Programa de Rutas Integrales de Empleo Rural y Urbano consiste en mejorar el funcionamiento del mercado de trabajo. Es decir, el cruce de la oferta y la demanda de trabajo para enrutar a las víctimas al programa institucional, a la entidad o a la empresa que pueda restituir sus capacidades para el trabajo o que les permita acceder a un empleo o autoempleo formal. Esta política cuenta con dos líneas de acción. La primera de ellas consiste en la creación de una única puerta de entrada a nivel nacional para los programas de empleo en beneficio de las víctimas del conflicto armado. Para estos efectos, el Ministerio del Trabajo, como se ha señalado ya, ha diseñado un único instrumento de caracterización sociolaboral para determinar el perfil laboral individual de cada víctima en edad de trabajo. La segunda línea de trabajo de esta política es la creación de un módulo especial en el Servicio Público de Empleo para cruzar la oferta y la demanda de trabajo por regiones contemplando las necesidades y características de las víctimas del conflicto armado. Este módulo le permitirá la orientación de las víctimas al programa o sector que mejor se ajuste a su perfil así como el seguimiento a su situación individual.

#### **1.1.11 Equidad Laboral con Enfoque Diferencial de Género**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 1257 de 2008 y, especialmente, de acuerdo con el Artículo 3 del Decreto 4463 de 2011, el Ministerio del Trabajo viene construyendo el Programa Nacional de Equidad Laboral con Enfoque Diferencial de Género para las Mujeres. Dicho programa se construye a partir de las necesidades, obligaciones y desafíos que enfrenta la población femenina a la hora de ingresar y permanecer en el mercado laboral en igualdad de condiciones. De esta forma, el programa contempla acciones, indicadores y metas que nos permiten tener una ruta para lograr una gestión orientada a resultados.

El programa cuenta con cinco objetivos específicos: 1. Desarrollar acciones de prevención de discriminación e inequidad en el ámbito laboral por razones de género, 2. Aumentar las capacidades de las mujeres y de los hombres en materia de equidad laboral con el ánimo de reducir el desempleo de las mujeres, 3. Reducir la informalidad concentrada en la mujer, 4. Reducción de las brechas salariales entre mujeres y hombres y 5. Diseñar y poner en marcha un sistema de vigilancia y control. Este programa constituye el plan central de acción del Ministerio respecto a la prevención y erradicación de todas las formas de discriminación, inequidad y violencia contra las mujeres en el ámbito laboral, entendiendo que cualquier política que se construya para mejorar la capacidad y oportunidad para la generación de ingresos, el empleo o el emprendimiento de las mujeres, representa capacidades instaladas para el desarrollo económico y social del país.

#### **Actividades y Estrategias**

Se modificó la Resolución 162 que creó el Grupo de Equidad de Género del Ministerio, mediante la Resolución 218 de 2013, donde se estableció que el Grupo tiene como principales objetivos desarrollar la política pública para eliminar cualquier forma de discriminación o segregación laboral en razón al sexo de las personas, buscar posicionar los derechos laborales de las mujeres, procurando la creación de empleos dignos, minimizar la informalidad, garantizar la creación de empleos dignos, y la creación de espacios para la concertación de una política pública incluyente, para lo cual se trabaja en reducir la brecha salarial existente entre hombres y mujeres, redistribuir los roles sociales y, la implementación del Sistema de Gestión en Igualdad de Género para las empresas en Colombia, como parte integral del desarrollo de la política pública nacional de Equidad Laboral.

Durante el año 2012, el Ministerio logró la incorporación de Colombia a la comunidad del Sello América Latina Genera, mediante la firma de un Memorando de Entendimiento<sup>17</sup> –MOU con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo –PNUD, los Institutos Nacionales de la Mujer y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe - CEPAL. Con esto, se busca fortalecer los lazos regionales en una instancia de cooperación internacional y cooperación sur-sur, con la ayuda técnica y experticia de los países y agencias de cooperación que han venido desarrollando diversos programas y proyectos entorno a la equidad entre mujeres y hombres en el lugar de trabajo.

Así mismo, entendiendo la importancia de erradicar las brechas salariales por razones de género y la importancia de estimular la inserción de la mujer al mercado laboral en condiciones justas, el Ministerio del Trabajo viene desarrollando un trabajo conjunto con la Alta Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, y el PNUD- para concretar los Programas de Certificación de Sistemas de Gestión de Igualdad de Género. Dichos programas son una iniciativa regional que busca *“abrir la ‘caja negra’ de las empresas, al intentar transformar la gestión de la fuerza de trabajo y otorgar un Sello en Equidad de Género para las entidades cuyos esfuerzos resulten exitosos, desde el ángulo de la igualdad real para hombres y mujeres”*<sup>18</sup>.

Más allá de un Sello, se busca impulsar acciones estructurales que procuren *“cambiar radicalmente estructuras que generan discriminación, alterando la organización social de género así como también el comportamiento de los actores”*<sup>19</sup>. Las empresas que adoptan los Sistemas de Gestión de Equidad de Género, *“instauran prácticas orientadas a promover mayores grados de igualdad de género en el acceso al empleo, en las remuneraciones, en la capacitación, en el desarrollo profesional y en la participación en la toma de decisiones. Además, se fomentan acciones de corresponsabilidad para trabajadores y trabajadoras – a fin de combinar la vida familiar con la laboral en términos equitativos -- así como buenas prácticas para la prevención y la erradicación del hostigamiento y acoso sexual y laboral”*<sup>20</sup>. Como parte de este proceso, en el segundo semestre de este año el Ministerio implementará la Fase Piloto que contará con la participación de 10 a 20 empresas de distintos tamaños, regiones y sectores económicos del país, para lo cual ya se han desarrollado conversaciones con diferentes empresas, gobiernos locales y agremiaciones, para hacer del Sistema de Gestión un éxito en términos de implementación y de mejoramiento de las condiciones laborales de las mujeres en las empresas.

De esta manera, la implementación del Sello es una herramienta tangible de cambio organizacional frente a situaciones de discriminación laboral por razones de género, gracias al acompañamiento permanente que se presta a las empresas durante el proceso de adopción del Sistema y la estructura de mejoramiento continuo requerida para la obtención de la Certificación.

Dentro de las actividades que buscan la transversalización de una política integral de género a lo largo del Ministerio, se viene trabajando para incorporar dentro del manual de funciones y obligaciones de los inspectores territoriales del Ministerio el mandato de tener una perspectiva de género que proteja y garantice los derechos de las mujeres en el ámbito laboral.

17 El Memorando de Entendimiento (“MOU”) es suscrito por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (“PNUD”), órgano subsidiario de las Naciones Unidas (organización intergubernamental establecida por sus Estados Miembros con sede en Nueva York, NY, Estados Unidos de América), y la Secretaria Especial de Políticas para as Mulheres Presidência da República Brasil; Servicio Nacional de las Mujeres Chile (SERNAM-Chile), Ministerio del Trabajo de Colombia, Instituto Nacional de la Mujer de Honduras (INAM Honduras); Instituto Nacional de la Mujer Costa Rica (INAMU Costa Rica); Instituto Salvadoreño de Desarrollo de la Mujer (ISDEMU El Salvador), Instituto Nacional de las Mujeres México (Inmujeres México), Instituto Nacional de las Mujeres Uruguay (Inmujeres Uruguay), Instituto de la Mujer Panamá (INAMU Panamá), Ministerio de la Mujer de la República Dominicana (en lo sucesivo designada Institutos o Mecanismos de las Mujeres).

18 Ibid. Pg.8

19 Astelarra (2004) considera que estas acciones estructurales deben acompañarse de acciones de cambio ideológico y acciones de desarrollo de la institucionalidad y de apoyo a la sociedad civil.

20 Cuando el Estado lleva la igualdad a las empresas: un análisis de Programas de Certificación de Sistemas de Gestión de Equidad de Género en América Latina y el Caribe; Ana Laura Rodríguez Gustá; Agosto de 2010.



El Ministerio del Trabajo, entendiendo la importancia de la articulación nación-región en la puesta en marcha de las políticas públicas transversales, como lo es el Programa Nacional de Equidad Laboral con Enfoque Diferencial de Género, ha manifestado la voluntad de brindar apoyo técnico a todos los municipios y departamentos que estén interesados en desarrollar políticas regionales que propendan por la erradicación de las diferentes formas de discriminación que sufren las mujeres en el mercado laboral. En éste marco de colaboración y corresponsabilidad, se han firmado acuerdos con el Área Metropolitana de Bucaramanga, los Empresarios de Santander, la Alcaldía de Bucaramanga, la Gobernación del Atlántico y la Secretaria de las Mujeres y Género del Atlántico, con el fin de potenciar el papel de las mujeres en la actividad productiva y se están adelantando las firmas de acuerdos con los Gobiernos del Meta, Antioquía, Medellín y Bogotá donde ya se presentó el Programa Nacional de Equidad Laboral con Enfoque Diferencial de Género y sólo falta concretar el contenido del texto del acuerdo.

En términos de investigaciones, el Ministerio del Trabajo está desarrollando estudios que permitan establecer un diagnóstico de la situación laboral actual de la mujer, para poder adelantar con éxito muchas de las actividades contempladas en el Programa de Equidad Laboral con Enfoque Diferencial de Género para las Mujeres. Dentro de estos estudios se encuentran estudios cuantitativos y cualitativos, desagregados por edad, condición socio-económica y procedencia geográfica; adicionalmente se está adelantando la firma de un convenio entre el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo -PNUD- y el Ministerio del Trabajo para el desarrollo de una investigación sobre mujer rural, que contempla la realización de un estado del arte sobre mujer rural, en el que se incluirán las investigaciones realizadas por organizaciones de la sociedad civil, universidades y entidades públicas.

Frente a la Ley 1496 de 2011, *“por medio de la cual se garantiza la igualdad salarial y de retribución laboral entre mujeres y hombres, se establecen mecanismos para erradicar cualquier forma de discriminación y se dictan otras disposiciones”*, para ello se han realizado varias mesas de trabajo tripartitas -sindicatos, gremios empresariales y Gobierno Nacional-, con delegados de la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales, con el fin de estructurar, en consenso, el decreto reglamentario de la Ley y se aprobó la propuesta de contar con un diagnóstico general de las reglamentaciones a leyes similares realizadas en otros países para conocer su funcionamiento y limitaciones, en búsqueda de la construcción de una reglamentación nacional eficiente, entre otros.

Por otro lado, se firmó el Memorando de Entendimiento entre el Ministerio del Trabajo, PNUD y la Alta Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer -ACPEM, para el desarrollo del Programa Nacional de Equidad Laboral con Enfoque Diferencial de Género y la Política de Género liderada por la ACPEM; se realizó una capacitación a la **Red de Observatorios Regionales del Mercado de Trabajo** para que incluyeran dentro de sus categorías de análisis el tema de género, esta red brinda capacidades para que los gobiernos locales tengan a mano análisis oportunos para la toma de decisiones y mejoren su rol en la formulación y evaluación de políticas en materia de empleo y generación de ingresos.

En lo que respecta a la reglamentación de la Ley 1257 de 2008, el Ministerio del Trabajo desarrolló con el Ministerio de Hacienda, la DIAN y la Alta Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer la reglamentación del artículo 23, con el cual se benefician quienes contraten a mujeres víctimas de la violencia comprobada. De esta manera, se creó el Decreto 2733 de 2012 que tiene por objeto establecer los requisitos necesarios para hacer efectiva la deducción del 200% del valor de los salarios y prestaciones sociales pagados durante el año o periodo gravable a partir del inicio de la relación laboral y hasta por un término máximo de tres (3) años si ésta se mantiene, tal deducción deberá solicitarse a partir del período gravable que corresponda a la vinculación directa de la trabajadora víctima de violencia comprobada y hasta por un término máximo de tres (3) años por cada trabajadora vinculada, si la relación laboral perdura tal como lo dispone la ley.

En diciembre de 2012, el Gobierno Nacional ratificó la necesidad de priorizar la atención sobre el empleo doméstico mediante la promulgación de la Ley 1525, por medio del cual se aprueba el “Convenio sobre el trabajo decente para las trabajadoras y trabajadores domésticos” y dentro de sus alcances, el Decreto 721 de 2013, en el cual se regula la afiliación de los trabajadores del servicio doméstico al sistema de “Compensación Familiar”. La idea es lograr que todos los que actualmente están afiliados a seguridad social en salud y pensiones a través de la planilla integrada de liquidación de aportes (PILA), también se afilien a una caja de compensación familiar de manera que puedan disfrutar de beneficios en recreación, deporte, formación, y otros que ofrecen estas entidades en todo el territorio nacional.

Paralelamente, como se hace en todos los sectores, se trabaja en programas y políticas que permitan mayor acceso a la seguridad social y la mejora de las condiciones laborales de los trabajadores colombianos. Con esto, el Ministerio del Trabajo busca ofrecer las garantías legales que todo trabajador debe tener, asignando la responsabilidad del pago de seguridad social, aportes de pensiones y cesantías y cajas de compensación al empleador del trabajador doméstico, pese a las condiciones laborales diferenciales, pues este es un sector donde se trabaja principalmente por días y sin estar mediado por un contrato laboral específico, y es un sector donde el 95% de los trabajadores son mujeres. Pese a que la participación de los hombres en el servicio doméstico es menor, su participación es más volátil y presenta una tendencia a la baja en los últimos años, mientras que la participación femenina presenta una tendencia más estable y con disminución sostenida.

En relación con el acoso laboral a mujeres, se está trabajando en una propuesta para que el Gobierno Nacional reglamente la Ley 1010 de 2006, con el ánimo de aumentar su efectividad para contribuir a la prevención y erradicación del acoso sexual en el lugar de trabajo, entre otras modalidades de acoso laboral.

En cumplimiento del mandato constitucional y los convenios internacionales respecto de la equidad laboral y en particular de la participación justa e igualitaria de la mujer en la vida productiva del país, el Ministerio del Trabajo, bajo la sombrilla de gestión, *“El trabajo como debe ser”*, pone en marcha un programa de comunicación que apoye las políticas y programas relacionados. Teniendo en cuenta que son múltiples los hechos que dramatizan la desigualdad con que la mujer es tratada en el mercado laboral –desempleo, trabajo informal, segregación laboral, brechas salariales, entre otros–, debemos realizar esfuerzos para lograr una transformación cultural de la población, entendiendo que más allá de una cuestión de derechos, la participación de la mujer es motor de desarrollo económico y social para el país.

### **1.1.2 Servicio Público de Empleo**

Durante el período julio 2012 – junio 2013, el Ministerio del Trabajo diseñó y puso en marcha el Servicio de Empleo. Su objetivo es integrar, articular, coordinar y focalizar las políticas activas y pasivas de empleo, y potenciar el uso de los instrumentos de política para contribuir al encuentro entre oferta y demanda de trabajo. En el desarrollo de este objetivo, el Ministerio concentró sus esfuerzos en promover procesos de articulación con actores fundamentales como las Cajas de Compensación Familiar, las agencias de gestión y colocación de empleo públicas y privadas, el SENA, los Gobiernos Locales y el sector empresarial.

Como resultado de estos esfuerzos y con el ánimo de lograr que las personas desempleadas y los trabajadores que deseen cambiar de empleo encuentren oportunidades laborales dignas y decentes, y los empleadores personal adecuado a sus necesidades, se expidió el Decreto 722 de 2013, el cual reglamente la prestación del Servicio Público de Empleo, conforma la red de operadores del Servicio Público de Empleo, reglamenta la actividad de intermediación laboral y asigna la competencia al Ministerio del Trabajo de la dirección, regulación y supervisión de la prestación del Servicio Público de Empleo.

El Servicio de Empleo opera bajo un esquema de red de prestadores de servicio conformado por entidades públicas y privadas previamente autorizadas por el Ministerio de Trabajo.



Los prestados del servicio son:

- La Agencia Pública de Empleo a cargo del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA.
- Las Agencias Privadas de Gestión y Colocación de Empleo constituidas por las Cajas de Compensación Familiar
- Las Agencias Privadas de Gestión y Colocación de Empleo, de que trata el mencionado Decreto.
- Las Bolsas de Empleo.

Actualmente, para la prestación del Servicio de Empleo se dispone de 13 Centros de Atención, diez operados por Cajas de Compensación Familiar y tres apoyados por las Alcaldías locales y el Ministerio del Trabajo, quienes después de haber surtido el trámite para lograr su autorización se encuentran formalmente operando en las ciudades de Medellín, Barranquilla, Cali, Bogotá, Manizales, Pereira, Villavicencio.

Los centros de atención, cuentan con espacios de atención presencial destinados a brindar servicios tanto a las personas que buscan insertarse en el mercado de trabajo o cambiar su situación laboral, como a las empresas (o empleadores) que necesitan contratar personal adecuado. Estos centros prestan cuatro servicios básicos, el registro de oferentes, demandantes y vacantes, la orientación ocupacional, la preselección y la remisión.

La participación de los gobiernos locales ha sido importante para el desarrollo de la estrategia, se han creado tres centros de atención en tres ciudades: Medellín, Cali y Barranquilla. Se proyecta que en el segundo semestre del año 2013, se establezcan 7 nuevos centros manteniendo el apoyo de los gobiernos locales. Así mismo, se espera que 33 cajas de compensación, de las 43 existentes en el país, que aún no se encuentran autorizadas para prestar el servicio, lo realicen para este periodo. De manera paralela, el Ministerio del Trabajo avanzó en el diseño y puesta en marcha de un portal de atención denominado Red Empleo, el cual se puede visitar ingresando a la página [www.redempleo.gov.co](http://www.redempleo.gov.co), en el cual se recopila y comparte la información de los buscadores de empleo, así como de las vacantes reportadas por las empresas.

A raíz de la expedición del Decreto, la Superintendencia del Subsidio Familiar expidió la Circular 004 de 2013, la cual define los lineamientos para la obtención de la autorización del programa por este ente de control como son: territorialidad; redistribución del FONEDE; definición de la fecha de corte contable de los recursos; requisitos para la aprobación del programa; copia del reglamento de prestación de servicios; ficha técnica, para la presentación del programa, la cual debe contener entre otros, los objetivos, cobertura, el impacto social y los indicadores de gestión. Por otro lado, mediante Circular 006 de 2013, se da alcance a la Circular 004 de 2013 en el numeral 1, Territorialidad.

A la fecha se ha realizado el análisis y evaluación, así como la aprobación de diez programas de agencias de colocación a las Cajas de Compensación Familiar Cofrem, Cafam, Compensar, Comfenalco Valle, Combaranquilla, Comfamiliares Caldas, Comfamiliar Risaralda, Comfenalco Antioquia, Comfandi y Comfenalco Cartagena.

Las siguientes acciones coadyuvan a mejorar el nivel de éxito de la intermediación laboral y son desarrolladas por el Servicio Público de Empleo:

- **Ferias locales de Empleo y Emprendimiento:** son espacios regionales donde confluyen personas en búsqueda de empleo, empresarios, entidades de formación para el trabajo e iniciativas de emprendimiento y empresarismo.
- **Orientación Ocupacional:** se brinda de manera personalizada para calificar, recalificar y/o realizar proceso de intermediación con base en el perfil ocupacional.
- **Formación ocupacional a desempleados:** para la calificación y/o recalificación de los perfiles ocupacionales.

- **Información estadística sobre el mercado laboral:** disponibilidad en la base de datos de información estadística sobre la estructura de la fuerza de trabajo colombiana, informes analíticos y sugerencias para soportar la formulación de proyectos, programas y políticas para la generación de empleo y para la formación profesional, tanto en el sector público como privado.

A continuación se relacionan los principales resultados del Servicio Público de Empleo para el año 2012 y primer semestre de 2013:

Cuadro 15. Ejecución Servicio Público de Empleo

SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO	2012	Julio 2012 - junio 2013
Inscritos registrados en el Servicio Público de Empleo - SPE	906.670	908.619
Vacantes registradas en el Servicio Público de Empleo - SPE	252.120	241.152
Personas colocadas laboralmente	169.449	160.435
Personas que reciben orientación ocupacional	460.373	461.707
Tasa de colocación (Colocados / Vacantes)	67%	67%

Fuente: SENA Dirección de Empleo y Trabajo

En 2012, el Servicio Público de Empleo logró un crecimiento de 13% con respecto al año anterior, en el número de personas inscritas, ya que pasó de 804.774 a 906.670 nuevas personas buscando empleo. En el mismo año, mostró un registro de 252.120 vacantes, aumentó considerablemente el número de personas orientadas y se colocaron en puestos de trabajo, 169.449 personas. La tasa de colocación se ubicó en el 67%.

Durante el 2012 se fortalecieron nuevos canales de distribución mediante la compra de 4 Oficinas Móviles, 13 kioscos informativos y la remodelación 10 oficinas del SPE.

Se realizaron 75 Ferias Regionales a nivel nacional, con el fin de comunicar, divulgar y dinamizar el Servicio Público de Empleo, para conseguir acercar cada vez más la oferta de colombianos desempleados, con la demanda de talentos y perfiles por parte de los empresarios, las ferias contaron con más de 190.000 asistentes y 2.500 empresarios.

Se realizaron 14 emisiones del programa EmpleaT transmitido por el canal Uno.

Se efectuaron 35 encuentros con empresarios y Universidades en las distintas Regionales a nivel nacional, la Entidad contó con más de 1.700 asistentes entre empresarios, universidades, gremios y aliados.

El SENA, realizó una convocatoria para médicos de urgencias que quisieran trabajar en España, a través de la Estrategia de Flujos Migratorios.

## **1.2 ASISTENCIA TÉCNICA A GOBIERNOS LOCALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS DE MERCADO DE TRABAJO**

El programa de asistencia técnica (PAT) del Ministerio del Trabajo, fue concebido como un modelo de intervención regional, para que los tomadores de decisiones del nivel municipal y departamental, visualicen, acuerden y coordinen, estrategias para el mejoramiento de la empleabilidad y generación de ingresos en sus territorios.

Por esto, éste programa está dirigido a las entidades territoriales, para fortalecer sus capacidades técnicas y de gestión, a través de una construcción conjunta de planes locales y departamentales de empleo, que se presentan como hojas de ruta para la generación de ingresos y mejoramiento de la empleabilidad para los gobiernos.

Este programa se ha venido desarrollando desde el 2011 hasta el presente año, 2013, con presencia en 66 municipios y 25 departamentos del país.

Durante el segundo semestre de 2011 y primer trimestre de 2012, se atendieron los primeros 16 municipios, como resultado de un plan piloto ejecutado por el Ministerio del Trabajo en convenio con la Fundación Panamericana para el Desarrollo –FUPAD, con la formulación de 16 Planes Locales de Empleo, para el mismo grupo de municipios.

Como parte de la estrategia de regionalización del proceso, a finales del año 2012, inició la etapa de formulación de 25 Planes Departamentales de Empleo para el mismo número de departamentos, con priorización en 50 municipios, y que estará finalizando el primer semestre del 2013. Estos planes buscan identificar las principales problemáticas en materia de empleo del territorio y a partir de este diagnóstico, construir con los diferentes sectores locales, las estrategias particulares de cada territorio necesarias para mejorar las condiciones de empleabilidad.

La implementación de este programa, ha incentivado espacios de construcción de estrategias que respondan al problema de generación de empleo e ingresos, hasta ahora marginales en el quehacer de la política pública territorial. El Ministerio del Trabajo continuará trabajando de la mano de las entidades territoriales, durante el 2013 y 2014, en la formulación de esos proyectos movilizadores del trabajo, así como en su misma formación técnica.

### **1.3 LINEAMIENTOS DE POLÍTICA MIGRATORIA LABORAL**

En el Plan Nacional de Desarrollo-PND 2010 – 2014 “Prosperidad para Todos” se establece la necesidad de diseñar e implementar lineamientos de política migratoria laboral en donde el Sector del Trabajo e cabeza del Ministerio del Trabajo y conjuntamente con el Ministerio de Relaciones Exteriores, deberán avanzar en su adecuación, buscando que los desajustes entre la oferta y demanda de recurso humano, el crecimiento de la inversión extranjera y de nuevas tecnologías, hagan compatible de manera controlada la salida y el ingreso al país de trabajadores calificados.

Es así como en el marco de las acciones contempladas en el PND, y las establecidas en las funciones del Ministerio, se han obtenido los siguientes productos orientados a regular de forma ordenada y coordinada los flujos migratorios y la protección de los derechos y garantías sociolaborales de los migrantes colombianos en el exterior y extranjeros en Colombia.

#### **1.3.1 Política Migratoria Laboral**

##### **1.3.1.1 Decisión 545 de 2003 “Instrumento Andino de Migración Laboral”**

La Decisión 545 de 2003 de la CAN, permite de manera progresiva y gradual, no sólo, la libre circulación y permanencia de los nacionales andinos en la subregión con fines laborales bajo relación de dependencia, sino la igualdad de trato, de oportunidades, el respeto a sus derechos humanos y garantías sociolaborales. Igualmente, en la Decisión se establecen las funciones de las Oficinas de Migración Laboral, entre las cuales se estipulan las relacionadas con ejecutar la política migratoria laboral, supervisar la situación laboral de los trabajadores migrantes andinos y expedir la documentación que acredite la condición de trabajador migrante andino.

En este sentido, se elaboró la Guía para la Implementación de la Decisión 545 de la Comunidad Andina -CAN “Instrumento Andino de Migración Laboral, la cual tiene como objetivo “establecer una herramienta normativa concertada de carácter interinstitucional, que permita determinar un procedimiento estandarizado por el cual, el Estado Colombiano, a través del Ministerio del Trabajo, da aplicación a lo dispuesto en la Decisión 545 de la CAN -”Instrumento Andino de Migración laboral”.

Con el fin de darle aplicación, el Ministerio del Trabajo realizó las gestiones técnicas, legales y administrativas que condujeron a la expedición del Decreto 046 del 17 de enero de 2013, “Por el

cual se adopta la Guía para la Implementación de la Decisión 545 de la Comunidad Andina -CAN “Instrumento Andino de Migración Laboral”, contenida en el anexo que forma parte integral del Decreto, donde se establece además, que el Ministerio reglamentará lo relacionado con la expedición de la documentación que acredite la condición de trabajador migrante andino.

Con el fin de operativizar su aplicación en Colombia, tomando como base la experiencia y asesoría del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo de Perú, se diseñó en coordinación con la Oficina de Tecnologías de la Información y la Comunicación-TIC, una Propuesta de la herramienta tecnológica del “Sistema Virtual del Trabajador Migrante Andino”-SIVITMA, que permitirá el registro virtual y la expedición de la certificación de trabajador migrante andino por parte del Ministerio del Trabajo de Colombia.

### **1.3.1.2 Certificación de Competencias Laborales Andina, CERTIANDINA**

CERTIANDINA consiste en una certificación de competencias laborales con validez en los países miembros de la Comunidad Andina, independiente del país donde se expedita. En este sentido se desarrolla un proyecto piloto que permitirá certificar las competencias laborales de los trabajadores andinos, con base en normas de competencia laboral definidas por la Comunidad Andina, facilitando la inserción laboral de los migrantes, tanto en los países de origen como de destino; elaborando además, un documento sobre el esquema de acreditación en Colombia; ocupaciones y perfiles existentes, ocupaciones de obligatoria certificación en el país y propuesta de quiénes podrían certificar a los trabajadores.

### **1.3.1.3 Red Andina de Empleo-RED ANDE**

Esta Red tiene como propósito, vincular la oferta y demanda laboral en el mercado de trabajo regional andino que permitirá a cualquier ciudadano de la CAN acceder a las ofertas de trabajo en cualquiera de los cuatro países. Dentro de este contexto, se ha participado en deliberaciones conjuntas de los Comités Técnicos de Red Andina de Empleo y de CERTIANDINA, donde se han presentado propuestas técnicas a la Secretaría General de la CAN relacionado con la estructura del sistema RED ANDE, con una Plataforma integrada con las ofertas y demandas laborales de cada país miembro.

## **Estatuto Migratorio Andino**

El Gobierno Nacional a través del Ministerio del Trabajo - Dirección de Movilidad y Formación para el Trabajo, ha venido participando en las deliberaciones realizadas entre Bolivia, Ecuador y Perú (países miembros de la Comunidad Andina) con el fin de establecer un Estatuto Migratorio Andino, a través del cual se busca articular y fortalecer los derechos a la libre movilidad y residencia de la población migrante de los países Miembros.

## **1.3.2 Gestión Migratoria Laboral**

### **1.3.2.1 Diálogo Tripartito en Gestión Migratoria Laboral**

Con el fin de formalizar y fomentar el diálogo social tripartito migratorio, se realizaron las gestiones técnicas y legales que condujeron a la creación mediante Resolución 0425 del 22 de febrero de 2013 de la “**Subcomisión de la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales para el Diálogo Social Tripartito en Gestión Migratoria Laboral**”. Esta Subcomisión tiene una **Secretaría Técnica** a cargo de la **Dirección de Movilidad y Formación para el Trabajo** del ministerio, cuyo objeto consiste en promover la participación activa de los diferentes actores tripartitos (Gobierno, empleadores y trabajadores), a través de la concertación de mecanismos que permitan generar programas, estrategias y recomendaciones que orienten al Gobierno Nacional en

la dinámica y gestión migratoria laboral. En este sentido, se realizarán **“Talleres sobre Migración Laboral Colombiana”** en los departamentos del Eje Cafetero y Zonas de Frontera, por ser regiones con dinámica y volumen considerable de migrantes; dirigidos a funcionarios de las Direcciones Territoriales del Ministerio y a integrantes de la Subcomisión Tripartita y demás actores relacionados con el tema.

### **1.3.2.2 Contratación de nacionales en el Exterior**

El Decreto 722 de 2013, regula la actividad de intermediación laboral donde se establece que la agencia que preste servicios de colocación de mano de obra en el extranjero, deberá contar con autorización especial del Ministerio del Trabajo; para lo cual, se elaboró un proyecto de Resolución Reglamentaria, que permitirá además, obtener información de trabajadores migrantes al exterior.

En lo concerniente a las autorizaciones para los Servicios Públicos de Empleo y con el ánimo de fortalecer el control, observancia y seguimiento de los derechos laborales y evitar que sean víctimas de la trata de personas y el tráfico de migrantes, los colombianos que son intermediados laboralmente por empresas o agencias que cumplen esta labor, el Ministerio reglamentó el Artículo 33 del Decreto 722 de 2013.

### **1.3.2.3 Sistema de Información de Migración Laboral**

Mediante Convenio N°120 de 2012, suscrito entre el Ministerio del Trabajo y la Organización Internacional para las Migraciones - OIM, se elaboró el Documento “Diseño del Observatorio de las Migraciones Laborales Internacionales”, con el objetivo de:

- Generar estadísticas e indicadores que permitan hacer seguimiento al comportamiento de las migraciones laborales, abordar el análisis del mercado laboral e identificar las demandas formación superior de colombianos en el exterior y de extranjeros en el país.
- Mantener una base de datos de seguimiento a la dinámica poblacional, a las necesidades de fuerza de trabajo en otros países y a las remesas que ingresan al país.
- Mantener un material documental que permita el seguimiento a la normatividad migratoria y a los convenios o acuerdos bilaterales y regionales relacionados con la gestión migratoria laboral.

### **1.3.2.4 Difusión de Información Migratoria**

Con el fin de brindar herramientas informativas a la población colombiana, se diseñó y entregó a la Oficina Asesora de Comunicaciones la estructura y contenidos de información relacionados con los temas de Gestión de la Política Migratoria Laboral, para ser incluidos en el portal institucional, que contiene entre otros:

- Descripción general de la estructura y funciones de la Dirección de Movilidad y Formación para el Trabajo, incluyendo sus grupos internos de trabajo.
- Link donde se describen aspectos relacionados con la Política Migratoria Laboral, los convenios internacionales, comités y comisiones existentes, glosario de términos sobre migración laboral y documentos papers sobre la temática, rutas de atención a población retornada, entre otros.

Por otra parte, el Ministerio implementó el centro de orientación y atención laboral “Colabora”, mediante el cual, cualquier ciudadano, sea trabajador o empleador accede a información actualizada sobre normatividad laboral vigente y las herramientas al servicio de todos los colombianos. Dentro de este contexto, la población tendrá información específica, sobre temas como migraciones laborales, retorno, acuerdos migratorios y de integración regional.

### **1.3.2.5 Análisis de Mercados Laborales Inteligentes-AMIL**

Con el ánimo de regular las migraciones laborales en el país, se ha emprendido la labor de buscar los desajustes entre la oferta y la demanda del recurso humano. En este sentido, se está desarrollando el análisis inteligente del mercado laboral en los países de mayor preferencia por parte de los migrantes colombianos, con base en datos macroeconómicos que permiten cuantificar, compilar y caracterizar la oferta y demanda de recurso humano disponible en marco de la migración laboral internacional.

Para llevar a cabo el análisis inteligente, se recopiló información macroeconómica necesaria para su diseño, desarrollo y ejecución, teniendo como fuentes: EURES, World Bank y páginas oficiales estatales de cada uno de los países receptores de población colombiana. La información macroeconómica compilada constituye actualmente, una base de datos que servirá de insumo para el desarrollo de un mapa global con coordenadas geo-referenciales utilizando el Software R, que suministra información específica sobre los mercados laborales internacionales de 42 países en los 12 últimos años, lo que facilita el análisis de la información para la población migrante del país y para el Ministerio.

La información analizada, permitió identificar y caracterizar los perfiles laborales y sus diferencias en cada uno de los países estudiados, generando un instrumento de información y orientación a potenciales migrantes sobre los requerimientos de mano de obra, de acuerdo con los excedentes o necesidades de recurso humano en cada país.

### **1.3.2.6 Estudios e Investigaciones**

Con relación a los estudios e investigaciones sobre mercados de trabajo y migraciones laborales, se estableció el Convenio N°305 entre el Ministerio del Trabajo y la OIM de 2012 con el fin de “Aunar esfuerzos para gestionar y elaborar los estudios prospectivos de migración laboral en dos sectores y diseñar una metodología de análisis inteligente del mercado laboral en los países con los cuales se ha pactado y negociado Tratados de Libre Comercio (TLC en los procesos de migración laboral)”, el cual tendrá los siguientes resultados:

- Diseño de metodología de análisis inteligente del mercado laboral en los países con los cuales se ha pactado y negociado los TLC en los procesos de migración laboral.
- Diagnóstico de las barreras de acceso al mercado laboral colombiano para los inmigrantes.
- Documento de evaluación de procedimientos y lecciones aprendidas de los programas y convenios sobre migración laboral, temporal y circular (MLTC) con España, Canadá y Portugal.

Igualmente, se suscribió con la Universidad Tecnológica de Pereira el Convenio 155 de 2013, con el fin de desarrollar estudios y el diagnóstico sectorial de la dinámica del mercado laboral para fortalecer la capacidad técnica de los funcionarios y la capacidad operativa del Ministerio del Trabajo, en el marco de la política de gestión migratoria laboral”, del cual se esperan obtener tres documentos:

- Condiciones laborales de trabajadores fronterizos, itinerantes o temporales en las fronteras: Colombo-Venezolana y Colombo-Ecuatoriana.
- Caracterización de la población trabajador fronterizo extranjero en Colombia 2013.
- Condiciones laborales de trabajadores fronterizos, itinerantes o temporales en las fronteras: Colombo-Venezolana y Colombo-Ecuatoriana.



## 2. FORMACION DE TRABAJADORES

Dentro del Plan “Prosperidad para todos”, en el Capítulo IV - Igualdad de oportunidades para la prosperidad social se estableció como finalidad lograr una sociedad con más empleo, más seguridad y menos pobreza, mediante el desarrollo de la estrategia de Formación de Capital Humano. Esta estrategia busca: Fortalecer la pertinencia del Sistema de Formación de Talento Humano, para que responda efectivamente a las necesidades productivas y sociales del país; Favorecer los procesos de acumulación de capital humano y Consolidar el Sistema de Calidad de la Formación del Talento Humano, a través de la articulación de los Sistemas de Aseguramiento de la Calidad de la Educación y de la Formación para el Trabajo y Desarrollo Humano.

Los distintos aspectos que se contemplan dentro de la Política de Formación para el Trabajo y que se desprenden del Plan de Desarrollo, se agruparon para que sirvieran como ejes o líneas fundamentales de la Política de Formación para el Trabajo:

- La formación y su articulación con el mercado laboral
- Normalización y certificación de competencias
- Clasificación y monitoreo de las ocupaciones del mercado laboral

La modernización institucional impone señalar los criterios y derroteros para garantizar una ágil y eficiente realización de los fines y propósitos del Estado, siendo indispensable identificar la presencia de la formación para el trabajo dentro de los objetivos y estrategias del Plan de Desarrollo y fortalecer institucionalmente los temas de la política de formación para el trabajo. La Formación de los trabajadores en Colombia se agrupa en dos tipos: la formación previa a la entrada al mercado laboral y la formación continua que tiene el propósito de calificar o recalificar post primer empleo.

La Formación de los trabajadores en Colombia se agrupa en dos tipos: la formación previa a la entrada al mercado laboral y la formación continua que tiene el propósito de calificar o recalificar post primer empleo.

La formación previa al trabajo se agrupa en la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano (educación no formal, según la Ley 115 de 1994 y modificada por la Ley 1064 de 2006) regulada por el Ministerio de Educación, la educación técnica y tecnológica de la educación superior (regulada por la Ley 30 de 1992) y la educación técnica impartida por el SENA (Formación Profesional integral, según la Ley 119 de 1994).

De otro lado, en la formación continua se reúnen: la Formación Complementaria, de la Formación Profesional Integral del SENA, la impartida por las Organizaciones Solidarias y la formación que imparten las Cajas de Compensación Familiar.

### 2.1 FORMACIÓN PREVIA A LA ENTRADA DEL MERCADO LABORAL

En materia de formación previa a la entrada al mercado laboral realizadas desde el Sector Trabajo, se incluyen aquellas modalidades ofrecidas por el SENA y las cajas de compensación; las cuales requieren que el estudiante obtenga sus competencias a través de un modelo pedagógico que prevé el aprendizaje dual, es decir, en el aula y en el trabajo.

#### 2.1.1 Formación Profesional Integral

Se entiende como formación profesional integral aquella que se ofrece con el objeto de complementar, actualizar, suplir conocimientos y formar en aspectos académicos o laborales sin sujeción al sistema de niveles y grados establecidos. En otras palabras, es un proceso educativo teórico-práctico, con currículos determinados por las necesidades y perspectivas de los sectores productivos y de la



demanda social, estructurados a partir de diferentes niveles tecnológicos y de desarrollo empresarial, desde el empleo formal, hasta el trabajo independiente. Dentro de este contexto, en el período julio 2012-julio 2013, se realizó acompañamiento al proyecto de ley presentado por la Asociación Nacional de Entidades de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, en coordinación con la mesa interinstitucional conformada por el Ministerio de Educación Nacional y el SENA, en donde se definieron sus fines, principios y objetivos, para regular la prestación y organización del servicio público de la educación y formación profesional.

La formación profesional Integral que imparte el sector del Trabajo a través del SENA, constituye un proceso educativo teórico-práctico de carácter integral, orientado al desarrollo de conocimientos técnicos, tecnológicos, complementarios de actitudes y valores para la convivencia social, que le permiten a la persona actuar crítica y creativamente en el mundo del trabajo y de la vida. La estrategia para atender a las personas y empresas que requieren servicios de formación del SENA, se centra en tres grandes conjuntos, la Formación de Educación Superior (Especialización Tecnológica, Tecnólogos, Especialización Técnica y Técnicos Profesionales), la formación Técnico laboral y otros (Auxiliares, Ocupaciones y Operarios) y la Formación Complementaria (de corta duración).

### **2.1.1.1 Formación Técnica Profesional, Tecnológica y Especializaciones**

La formación técnica profesional, tecnológica y especializaciones que imparte el SENA, están dirigidas a desarrollar y fortalecer las competencias del recurso humano, comprende las actividades de formación, entrenamiento y reentrenamiento en temas específicos, se caracteriza porque las acciones de formación conducen al otorgamiento de un título de formación profesional.

Los programas para tecnólogos son aquellos que permiten al aprendiz adquirir competencias de aplicación del conocimiento técnico y tecnológico para solucionar y mejorar procesos productivos, generar innovación, garantizar la interacción de lo científico con lo instrumental y lo operacional con el saber tecnológico; la formación en especialización técnica y tecnológica busca producir conocimiento técnico especializado que solucione problemas en un rango definido de áreas funcionales y que apoyen el proceso de tomas de decisiones de un nivel superior y la especialización tecnológica, busca producir conocimiento tecnológico especializado que solucione problemas de nivel estratégico en la organización, es decir que apoyen el proceso de toma de decisiones de niveles superiores.

Para los programas del nivel tecnólogo, el SENA está adelantando el proceso para la obtención del registro calificado otorgado por el Ministerio de Educación Nacional, una de las metas a mediano plazo es que todos los programas del nivel tecnológico ofrecidos en el territorio colombiano, cuenten con registro calificado, lo cual respalda las condiciones mínimas de calidad en los programas. El registro calificado es un certificado que permite homologar la formación que imparte el SENA, como entidad de formación para el trabajo, con la educación superior que imparten las universidades. Al mes de junio de 2013, el SENA cuenta con 137 programas con registro calificado, luego de ser sometidos a evaluación por parte de expertos.

En el cuadro 16 a continuación, se puede observar la cobertura de aprendices, ésta se refiere a todas las personas que reciben formación SENA; en la formación titulada se contabiliza un aprendiz por cada programa de formación que realice el alumno. La ejecución en cupos de formación, hace referencia al espacio o capacidad de la Entidad en cuanto a instructores, recursos físicos, tecnológicos, financieros y pedagógicos.

Cuadro 16. Cobertura Formación Técnica Profesional, Tecnológica y Especializaciones

Formación Técnica Profesional, Tecnológica y Especializaciones	Aprendices		Cupos de formación	
	2012	Julio 2012 - junio 2013	2012	Julio 2012 - junio 2013
Especializaciones	34.836	20.141	37.555	22.323
Técnicos Profesionales y Tecnólogos	316.950	318.137	391.072	393.717
<b>Total</b>	<b>351.786</b>	<b>338.278</b>	<b>428.627</b>	<b>416.040</b>

Fuente: SENA - Dirección de Planeación y Direccionamiento Corporativo

### 2.1.1.2 Formación Técnica y Otros SENA

La formación Técnica Laboral, así como aquella dirigida a auxiliares, ocupaciones y operarios, comprende las actividades de formación, entrenamiento y reentrenamiento en temas específicos. Aunque tienen menor duración conducen al otorgamiento de un título de formación profesional.

Los programas de formación técnica les permiten a los aprendices adquirir competencias para desarrollar actividades determinadas y solucionar problemas en un rango definido de áreas funcionales con respuestas predecibles, transmitir conocimiento en términos de producto con las mismas variables de insumo y resultado con el manejo de procesos y ecuaciones; la formación de auxiliar permite al aprendiz adquirir competencias para guiar la ejecución rutinaria y secuencial de su trabajo, seguir instrucciones, utilizar y operar herramientas relevantes, solucionar problemas normalizados y de un rango limitado, con respuestas predecibles; en la formación de operarios el aprendiz adquiere competencias para guiar la ejecución rutinaria y secuencial de su trabajo, seguir instrucciones, utilizar y operar herramientas relevantes, solucionar problemas normalizados y de un rango limitado, con respuestas predecibles y en la formación en ocupaciones le permite al aprendiz desempeñarse en una ocupación donde las funciones son sencillas, rutinarias y secuenciales generalmente desempeñan actividades físicas.

El 64% de la capacitación que ha impartido el SENA en formación titulada desde julio de 2012 se concentra en formación profesional integral del nivel de Técnico y otros (auxiliares, ocupaciones y operarios), mientras que el 36% corresponde a programas de los niveles de la educación superior (técnico profesional, tecnólogo y especializaciones).

A continuación se puede observar las cifras alcanzadas a junio de 2013:

Cuadro 17. Cobertura formación técnica laboral y otros SENA

Formación Técnica Laboral y Otros SENA	Aprendices		Cupos de formación	
	2012	Julio 2012 - junio 2013	2012	Julio 2012 - junio 2013
Técnicos Laborales	568.173	621.031	633.510	687.272
Otros (Auxiliares, Ocupaciones y Operarios)	38.550	35.228	40.655	37.348
<b>Total</b>	<b>606.723</b>	<b>656.259</b>	<b>674.165</b>	<b>724.620</b>

Fuente: SENA- Dirección de Planeación y Direccionamiento Corporativo

### 2.1.1.3 Articulación del SENA con la Educación Media

Las acciones que se realizan a través de este programa por el SENA, en alianza con el Ministerio de Educación Nacional, Secretarías de Educación e Instituciones Educativas (IE), buscan que los jóvenes en educación media desarrollen un proceso de inmersión al mundo productivo, de tal forma que adquieren competencias para continuar su proceso de aprendizaje o vincularse al mundo del trabajo y así se convierten en agentes que le generan valor, utilidad y riqueza a la sociedad y al país.

Durante el 2012, el SENA realizó alianzas con 3.418 instituciones de educación media, logrando una cobertura de aprendices para el mismo año de un total de 328.493, como se puede observar en el siguiente cuadro.

Cuadro 18. Cobertura en Articulación del SENA con la Educación Media

Articulación del SENA con la Educación Media	Aprendices		Cupos de formación	
	2012	Julio 2012 - junio 2013	2012	Julio 2012 - junio 2013
Articulación con la Educación Media	328.493	350.234	369.383	392.197

Fuente: SENA - Dirección de Planeación y Direccionamiento Corporativo

### 2.1.1.4 Programa de Ampliación de Cobertura

Los convenios para la ampliación de cobertura, corresponden a alianzas celebradas entre el SENA e instituciones de carácter público o privado, que se suscriben como respuesta estratégica para atender a un mayor número de colombianos fortaleciendo con calidad, la formación para el trabajo en el país, permitiendo equidad en el acceso y la eficiencia en el uso de los recursos destinados al aprendizaje.

Para el periodo julio de 2012 a junio de 2013, 61.383 aprendices pasaron a través del programa como se puede observar en el cuadro 19:

Cuadro 19. Cobertura Programa Ampliación de Cobertura

Programa Ampliación de Cobertura	Aprendices		Cupos de formación	
	2012	Julio 2012 - junio 2013	2012	Julio 2012 - junio 2013
Ampliación de Cobertura	58.081	61.383	63.939	67.166

Fuente: SENA - Dirección de Planeación y Direccionamiento Corporativo

### 2.1.1.5 Contrato de aprendizaje

El contrato de aprendizaje es una forma especial dentro del derecho laboral, se define como el mecanismo mediante el cual una persona natural desarrolla formación teórica - práctica en una entidad autorizada, a cambio de que una empresa patrocine al aprendiz durante el período que adquiera la formación. La vigencia del contrato de aprendizaje está determinada por la Ley como no superior a dos (2) años, período durante el cual se recibe un apoyo de sostenimiento mensual, el cual en ningún caso constituye salario.

Durante el 2012, la formación para el trabajo contó con 198.806 contratos de aprendizaje, los cuales en un 69 % beneficiaron a aprendices SENA y en un 31% a estudiantes de instituciones de formación para el trabajo y desarrollo humano, y universitarios. Las empresas privadas de cualquier tipo de actividad económica diferente a la construcción con más de 15 trabajadores, las empresas industriales

y comerciales del Estado y las sociedades de economía mixta del orden nacional, departamental y Distrital, están obligadas a tener una cuota de contrato de aprendizaje. Con la expedición del Decreto 1779 de 2009 se permitió a las empresas no obligadas por Ley, a tener aprendices; es así, que aquéllas que cuentan con un número inferior a 15 trabajadores en nómina pueden tener aprendices, dependiendo del número de trabajadores con el que cuenta.

En el cuadro 20 se puede observar la cantidad ejecutada en contratos de aprendizaje y cuotas reguladas en las empresas para el año 2012 y el período julio 2012 - junio de 2013.

Cuadro 20. Cobertura Contratos de Aprendizaje y Cuotas Reguladas

Más y mejores contratos de aprendizaje	Ejecución	
	2012	Julio 2012 - junio 2013
Alumnos con contratos de aprendizaje	198.806	225.992
Cuotas reguladas en las empresas	111.413	120.879
Empresas con cuota Voluntaria	4.751	5.306

Fuente: SENA - Dirección de Promoción y Relaciones Corporativas

En cuanto a legislación del contrato de aprendizaje, se elaboró el Proyecto de Ley No.184 de 2012, “Por medio del cual se modifica el contrato de aprendizaje y se dictan otras disposiciones”, con el fin de reformar lo contenido en la Ley 789 de 2002 y sus decretos reglamentarios 933 de 2003; 2585 de 2003; 620 de 2005; 1779 de 2009; 4642 de 2005 y 3769 de 2004, donde se propone, entre otros, eliminar los costos asociados al pago de apoyos de aprendices, estimular el espacio para el aprendizaje en las empresas formales, definir sanciones y multas y la destinación de sus recursos, duración del contrato y la aplicación de un sistema de seguimiento.

### 2.1.2 Formación para el Trabajo por Cajas de Compensación Familiar

Con corte de Julio a Diciembre de 2012, las Cajas de Compensación Familiar formaron a través del servicio de educación para el trabajo y el desarrollo humano a **16.104** estudiantes como técnicos laborales, en las 7 regiones geográficas que se observan en el Cuadro No. 36:

Cuadro 21. Oferta de las Cajas de Compensación Familiar en la formación para el trabajo

Cod	Nombre region geografica	Educacion para el trabajo y el desarrollo humano
		Numero de estudiantes Julio a diciembre de 2012
1	Costa atlántica	2.286
2	Región occidente	5.457
3	Región centro oriente	5.053
4	Región orinoquia	-
5	Región amazonia	441
6	Bogotá d.C.	2.867
7	Caja campesina	-
Total		16.104

Fuente: Información suministrada por la Superintendencias Delegada para Estudios Especiales y la Evaluación de Proyectos - Superintendencia del Subsidio Familiar

## 2.2 FORMACIÓN CONTINUA

### 2.2.1 Formación Complementaria

Corresponde a acciones de formación que permiten el desarrollo de una o más competencias en un período de aprendizaje no superior a 400 horas y que habilitan a las personas para su desempeño laboral, orientada a dar respuesta a la demanda de actualización del talento humano vinculado a una actividad económica y que requiera cualificar su desempeño actual, calificación y recalificación del talento humano que se encuentre en situación de desempleo y poblaciones vulnerables y los aprendices del SENA, que buscan la complementariedad de la formación titulada.

En el siguiente cuadro se puede observar la cobertura de aprendices que reciben formación SENA, en Formación Complementaria:

Cuadro 22. Cobertura de Formación Complementaria

Formación Complementaria	Aprendices		Cupos de formación	
	2012	Julio 2012 - junio 2013	2012	Julio 2012 - junio 2013
Formación Complementaria	6.136.900	5.059.948	7.950.396	6.898.366

Fuente: SENA - Dirección de Planeación y Direccionamiento Corporativo

### 2.2.2 Formación Virtual y Bilingüismo

#### 2.2.2.1 Formación Virtual

La virtualidad es una herramienta de formación, que ha permitido a las persona adelantar su proceso de formación de manera flexible y de acuerdo con su disponibilidad de tiempo, para ello el SENA cuenta con distintas plataformas de gestión del aprendizaje con ambientes de aprendizaje virtual, y con herramientas necesarias para el aprendizaje, como foros, chats, videoconferencias, grupos de discusión y listas de distribución que ponen al aprendiz frente a materiales (interactivos, electrónicos o digitales), documentos y en general, a toda la información disponible en la Red.

A continuación se puede observar la cantidad de aprendices y de cupos de formación virtual adelantados durante el año 2012 y durante el período de julio 2012 a junio de 2013.

Cuadro 23. Cobertura de Formación Virtual

Formación Virtual	Aprendices		Cupos de formación	
	2012	Julio 2012 - junio 2013	2012	Julio 2012 - junio 2013
Formación Virtual	4.170.151	3.002.073	4.717.044	3.480.509

Fuente: SENA - Dirección de Planeación y Direccionamiento Corporativo

#### 2.2.2.2 Programa Bilingüismo

De acuerdo a los planes de reducción de pobreza que lleva a cabo el Gobierno Nacional, la formación en otro idioma es de vital importancia para fortalecer el capital humano en el país, y para generar competencias que refuercen las capacidades de los trabajadores frente a las exigencias del mercado

laboral, El SENA apoya el Plan Nacional de Bilingüismo a través de la oferta de cursos virtuales en idiomas, con el propósito de facilitar a las personas que estén interesadas en adquirir conocimientos en una segunda lengua, una herramienta fundamental que les permita ser más competitivos y por ende, más atractivos para los empleadores nacionales y extranjeros.

A través de esta estrategia, los colombianos acceden a formación en inglés, francés, chino y Mandarín, la ejecución detallada se puede observar en el siguiente cuadro:

Cuadro 24. Cobertura del programa de bilingüismo

Programa Bilingüismo	Aprendices		Cupos de formación	
	2012	Julio 2012 - junio 2013	2012	Julio 2012 - junio 2013
Bilingüismo	1.179.881	617.055	1.460.879	809.039

Fuente: SENA - Dirección de Planeación y Direccionamiento Corporativo

### 2.2.3 Formación Continua de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias

El sector solidario constituye una alternativa para el fortalecimiento de las competencias laborales, siendo su emprendimiento una opción para la generación de empleo, ingresos y espacios para la construcción de conocimiento práctico en favor de la cultura empresarial solidaria.

El aporte de la Unidad Especial de Organizaciones Solidarias - UAEOS está encaminado a la generación de conocimiento desde y para el sector, como elemento vital para dinamizar procesos educativos y culturales que posicionen la economía solidaria en la sociedad colombiana y fortalezcan sus competencias socio-empresariales. En este sentido, se buscó garantizar la oferta de servicios de educación, investigación y acreditación en economía solidaria para la promoción de la cultura de la solidaridad y la asociatividad en el territorio nacional. Se desarrolló un estudio que se concentró en la elaboración del plan estadístico institucional y una investigación que se desarrolló en convenio con el Instituto de Estudios del Ministerio Público sobre “Cooperativismo e internacionalización”. Complementariamente, se diseñaron dos herramientas una sobre emprendimiento solidario y otra sobre emprendimiento comunal.

La UAEOS a 24 de mayo de 2013 cuenta con un total de 295 entidades autorizadas para ofrecer cursos básicos de economía solidaria y 160 entidades avaladas para ofrecer cursos de economía solidaria con énfasis en trabajo asociado. El resultado del ejercicio de acreditación de estas entidades ha permitido formar en curso básico de economía solidaria a 26.180 personas de 2012 hasta la fecha y para garantizar el fortalecimiento de las entidades acreditadas, se desarrolló un proyecto en convenio con la Fundación Universitaria “ESUMER” para realizar mesas de trabajo y rediseñar el curso básico de economía solidaria con el fin de hacerlo más dinámico y ajustado a las necesidades de las diferentes poblaciones que inician un proceso de emprendimiento basado en economía solidaria. De la misma forma, se vienen diseñando los niveles medio y avanzado para complementar estos procesos de formación en emprendimiento solidario y se espera implementar estos cursos mediante un proceso final de fortalecimiento de 100 entidades acreditadas.

Para la promoción de la economía solidaria en la educación formal, con recursos de la vigencia 2012 y a través de convenio con la Fundación COFINAL de la ciudad Pasto, se desarrolló la prueba piloto del Programa de Educación Solidaria implementando su fase I, vinculando a 50 instituciones. El programa se desarrolló con una metodología que le permite a las instituciones educativas elegir la estrategia que más se ajusta a sus realidades y dinámicas y desarrolla un nuevo campo

integrador de competencias (ciudadanas y laborales generales) creando una nueva categoría denominada “competencias empresariales solidarias”; para armonizar en su diseño y ejecución lo que se ha normado en política pública educativa frente a los procesos que identifican una actitud emprendedora formada en el aula y de cara a las realidades de mercado. El producto que se obtiene de este proceso es un programa de Educación Solidaria diseñado, con cuatro líneas de acción y con los contenidos y estructura metodológica para cada una de ellas, dos socializaciones del Programa Educativo Solidario en dos regiones del país, concertadas con organizaciones solidarias y el diseño diagramado en magnético del Programa de Educación Solidaria de acuerdo con las 4 líneas de acción establecidas en las especificaciones técnicas definidas.

Una vez finalizado este insumo fundamental, se desarrollará un proyecto en convenio con la gobernación de Boyacá para implementar este programa y crear de su mano cerca de 25 cooperativas conformadas por la comunidad educativa que permitirán encontrar un enlace práctico y real entre la escuela y el emprendimiento.

#### 2.2.4 Formación Continua impartida por las Cajas de Compensación Familiar

Es la formación de corta duración que sirve para atender necesidades puntuales de reconversión laboral y/o actualización de desempleados. Ideal para completar el perfil profesional, la iniciativa puede provenir de la persona o la empresa según la necesidad identificada. Las cajas de compensación se rigen por la ley general de la educación por lo tanto esta oferta de formación es considerada como informal y cuyos resultados se presentan en el cuadro 25:

Cuadro 25. Oferta de las Cajas de Compensación Familiar en la formación para el trabajo

Cod	Region geografica	Educacion informal numero de estudiantes
		Julio a diciembre de 2012
1	Costa atlántica	64.109
2	Región occidente	262.574
3	Región centro oriente	102.024
4	Región orinoquia	4.762
5	Región amazonia	10.045
6	Bogotá d.C.	63.860
7	Caja campesina	8.002
<b>Total</b>		<b>515.376</b>

Fuente: Información suministrada por la Superintendencias Delegada para Estudios Especiales y la Evaluación de Proyectos - Superintendencia del Subsidio Familiar

### 2.3 FOCALIZACIÓN DE LA FORMACIÓN PARA EL TRABAJO

La formación para el trabajo habilita a las personas para insertarse en el mercado laboral o para complementar sus conocimientos y por lo tanto mejorar su perfil ocupacional. Bajo las anteriores premisas el sector del Trabajo ha emprendido acciones para las siguientes poblaciones:

#### 2.3.1 Atención a población Red Unidos

El SENA, a través de su oferta de programas ha implementado acciones de formación focalizadas en las poblaciones más vulnerables, flexibilizando las estrategias y metodologías de formación, con el objetivo de facilitar el acceso de la población en extrema pobreza y desplazados, miembros de la Red Unidos. A través de la formación profesional Integral se propende un mejoramiento de las condiciones de empleabilidad de esta población.



En el siguiente cuadro se puede observar la ejecución alcanzada en la atención a personas miembros de la Red Unidos:

Cuadro 26. Ejecución de atención a personas miembros de la Red Unidos

Atención a personas miembros de la Red Unidos	Ejecución	
	2012	Julio 2012 - junio 2013
Desplazados	108.554	113.400
Jóvenes Rurales Emprendedores	38.102	38.954
Titulada	59.438	66.066
Complementaria	112.135	153.719

Fuente: SENA Dirección de Planeación y Direccionamiento Corporativo

En el desarrollo de esta atención, los desplazados por la violencia corresponden a personas pertenecientes a la Red Unidos y que simultáneamente han sido desplazadas por la violencia, los atendidos en cada programa de formación son excluyentes.

La formación titulada hace referencia a atendidos miembros de la Red Unidos que cursan programas de mayor duración y exigencia a nivel de requisitos (técnico profesional, tecnólogo, especializaciones, técnico laboral, y otros como operarios, auxiliares y trabajadores calificados). La formación complementaria se refiere a atendidos miembros de la Red Unidos que cursan programas de actualización y complementación.

### 2.3.2 Jóvenes Rurales Emprendedores

El programa busca la inclusión social y económica de personas y comunidades rurales, sirve de apoyo para desarrollar un espíritu emprendedor en los jóvenes de edades comprendidas entre los 16 y 35 años y población vulnerable de este sector, promoviendo la formación y la diversificación productiva a través de la creación de nuevos negocios en el sector agroindustrial, pecuario, industrial y de servicios para evitar el flujo migratorio hacia las áreas urbanas y facilitar el ingreso al mercado laboral de esta población.

El programa vincula a las poblaciones más pobres como las pertenecientes a la Red Unidos y poblaciones especiales de acuerdo a la coyuntura del país, como son las víctimas de la ola invernal, y las contempladas en los CONPES 3669 de cultivos ilícitos y 3673 de adolescentes en riesgo de reclutamiento, entre otros, como se puede observar en el siguiente cuadro:

Cuadro 27. Ejecución del programa Jóvenes Rurales Emprendedores

Programa Jóvenes Rurales Emprendedores	Aprendices		Cupos de formación	
	2012	Julio 2012 - junio 2013	2012	Julio 2012 - junio 2013
Jóvenes Rurales Emprendedores	263.536	257.634	286.509	281.248

Fuente: SENA - Dirección de Planeación y Direccionamiento Corporativo

### **2.3.3 Desplazados por la Violencia**

Para atender a población víctima de la violencia, el SENA cuenta con el proyecto especial denominado “Capacitación para personas en situación de desplazamiento por la violencia para mejorar sus niveles de empleabilidad a Nivel Nacional”, el cual viene desarrollándose de acuerdo con las características escolares, culturales y sociales de dicha población, integrando todas las áreas del SENA, con el fin de brindar a esta población una atención oportuna que apunte al goce efectivo de sus derechos, mediante la participación activa de los 33 centros de la Agencia Pública de Empleo, los 116 centros de formación del SENA y las Unidades de Emprendimiento adscritas a cada uno de ellos.

El proyecto atiende a la población víctima de la violencia mayor de 14 años, incluida en el Registro Único de Víctimas- RUV, con el objeto de mejorar su perfil ocupacional e incrementar las posibilidades de inserción laboral, mediante la orientación ocupacional y las acciones de formación para el trabajo; así mismo busca desarrollar habilidades y competencias técnicas y emprendedoras en una especialidad a través de la formación y la asesoría en la formulación de proyectos productivos, ya sea en el lugar de origen o de recepción, esperando así evitar la fragmentación del hogar, la destrucción de redes sociales y dotar a la población de herramientas que permitan la generación de ingresos como medidas que apuntan al goce efectivo de los derechos.

El proyecto se encuentra enmarcado en el Plan Nacional de Desarrollo, 2011-2014, “Prosperidad para todos” y responde a su vez a las decisiones judiciales especialmente a las proferidas por la Corte Constitucional, entre ellas, la Sentencia T-025 de 2004, la cual declara el estado de cosas inconstitucionales y a los Autos de articulación, seguimiento, cumplimiento y con enfoque de género, a los Conpes 3616 de 2009 y 3712 de 2011, Ley 1448 de 2011, Ley de Víctimas y Restitución de Tierras y Decreto 4800 de 2011.

La atención a las víctimas inicia con la inscripción de la población en el aplicativo del Servicio Público de Empleo, posteriormente se realiza de forma personalizada a través de talleres, la identificación de los intereses ocupacionales, competencias, habilidades y destrezas de cada persona, con el fin de obtener información que sirve de insumo para determinar la ruta de atención a seguir:

Formación para el trabajo, busca el desarrollo de competencias para el desempeño laboral o para la creación de su propia empresa.
---

Intermediación laboral: con el apoyo de la Agencia Pública de Empleo, la población víctima de la violencia puede acceder a una vacante que se adecue a su perfil.
---

Asesoría para la implementación de planes de negocios: La entidad brinda herramientas que permitan determinar una idea emprendedora ó fortalecer un negocio como alternativa de generación de ingresos y restablecimiento socioeconómico de la víctima y su núcleo familiar.
--

El SENA, mediante la Resolución 1613 de 2011 priorizó la asignación de los apoyos de sostenimiento para esta población como mecanismo para asegurar la permanencia de las víctimas en los procesos de formación titulada. La entidad estableció un acceso preferencial hasta del 20% de toda la oferta educativa para los aprendices caracterizados como población víctima de la violencia.

A través del Fondo Emprender durante el 2013 se ha abierto la convocatoria No. 23, dirigida a la población víctima de la violencia que cuente con un mínimo de 90 horas de formación y que hayan recibido un proceso de orientación ocupacional. Así mismo, se han beneficiado 15 proyectos presentados por 16 Emprendedores caracterizados como población víctima del desplazamiento, otorgándoles recursos por cerca de 1.016 millones de pesos.

En el siguiente cuadro se presentan las cifras de atención a población desplazada y el total de la población vulnerable que involucra a los desplazados por la violencia y a poblaciones desplazados por fenómenos naturales, discapacitados, indígenas, INPEC, jóvenes vulnerables, adolescente en conflicto con la ley penal, mujer cabeza de hogar, negritudes, afrocolombianos, raizales, palenqueros, reinsertados, tercera edad, adolescente trabajador, soldados campesinos, sobrevivientes de minas antipersonales y población room, todas éstas catalogadas como vulnerables.

Cuadro 28. Ejecución de atención a población vulnerable

Población Vulnerable	Aprendices		Cupos de formación	
	2012	Julio 2012 - junio 2013	2012	Julio 2012 - junio 2013
Desplazados por la violencia	513.216	425.858	752.105	655.307
Población Vulnerable	2.241.978	1.923.571	2.945.405	2.666.482

Fuente: SENA - Dirección de Planeación y Direccionamiento Corporativo

### 2.3.4 Aulas Móviles

Las aulas móviles son herramientas de aprendizaje, mediante las cuales se brinda formación a la población ubicada en zonas alejadas de los centros urbanos, donde no se cuenta con espacios idóneos, de tal manera que se brinden acciones de formación con calidad y pertinencia.

En el siguiente cuadro se detalla la ejecución de aprendices en el programa de Aulas Móviles, se refiere a todas las personas que reciben formación SENA, en la formación titulada: se contabiliza un aprendiz por cada programa de formación que realice el alumno. La ejecución de cupos de formación, hace referencia al espacio o capacidad de la entidad en cuanto a instructores, recursos físicos, tecnológicos, financieros y pedagógicos.

Cuadro 29. Ejecución Aulas móviles

Aulas Móviles	Aprendices		Cupos de formación	
	2012	Julio 2012 - junio 2013	2012	Julio 2012 - junio 2013
Aulas Móviles	52.566	48.279	80.531	77.636

Fuente: SENA Dirección de Planeación y Direccionamiento Corporativo

### 2.3.5 Certificación de Competencias Laborales

La certificación de competencias laborales, de acuerdo con la definición establecida por el Centro Interamericano para el Desarrollo del Conocimiento en la Formación Profesional - CINTERFOR, es el “reconocimiento formal de una competencia demostrada (por consiguiente evaluada) de un individuo para realizar una actividad laboral normalizada. Es una garantía de calidad de lo que el trabajador es capaz de hacer y las competencias que posee para ello”.

El certificado de competencia laboral es un documento que reconoce la idoneidad profesional y es prueba de que se “sabe hacer” efectivamente una actividad laboral. A continuación se relacionan las cifras de colombianos certificados en competencias laborales, así como el número de certificaciones expedidas.

Cuadro 30. Ejecución de colombianos Certificados en Competencias Laborales

Certificación	Ejecución	
	2012	Julio 2012 - junio 2013
Colombianos con certificación en competencias laborales	<119.281	106.110
Certificaciones expedidas en competencias laborales	188.169	163.819

Fuente: SENA- Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo

De otra parte, con el ánimo de diseñar el sistema de certificación de competencias, desde el Ministerio del Trabajo se han establecido acuerdos, en primera instancia, con el ICONTEC - Organismo Nacional de Normalización, para que éste asuma la normalización de las competencias laborales, al tiempo que se avanza en la construcción de la propuesta de diseño y documentación del sistema de competencias, en el marco del Sistema Nacional de Calidad, así:

### **2.3.5.1 Sistema de Normalización de Competencias Laborales**

Se parte de un esquema de normalización conformado por:

- El Organismo Nacional de Normalización-ICONTEC.
- El Ministerio de Trabajo: propuesto como Unidad Sectorial de Normalización.
- El Ministerio de Trabajo: aprueba comités técnicos de normalización.
- La Comisión Permanente de Concertación Laboral (analiza estudio técnico elaborado por el Ministerio de Trabajo para adoptar Normas Técnicas Sectoriales - NTS como Normas Técnicas Colombianas-NTC).
- El Servicio de Empleo: ofrece información clave y pertinente para que el Ministerio de Trabajo elabore estudio técnico anual, que identifica necesidades de normalización y alimente el plan nacional de normalización.

### **2.3.5.2 Sistema de Certificación de Competencias Laborales**

Conformado por:

- El Organismo Nacional de Acreditación de Colombia-ONAC.
- Los Organismos Certificadores públicos o privados, acreditados por el ONAC (mercado libre).
- Los evaluadores subcontratados por el Organismo Certificador, cuando así lo requiera

## **2.4 ARTICULACIÓN DE LAS DEMANDAS DEL SECTOR PRODUCTIVO CON LA FORMACIÓN PARA EL TRABAJO**

Las empresas más competitivas deben prepararse para enfrentar los constantes cambios tecnológicos y de innovación; simultáneamente, el país le apuesta su desarrollo a la generación y crecimiento de nuevas empresas relacionadas con los sectores emergentes que cuentan con gran demanda internacional. Por tal razón, el sector del Trabajo a través del SENA ha redireccionado gran parte de la formación Profesional Integral que imparte para capacitar a los trabajadores en las nuevos

conocimientos y desarrollar en ellos las competencias y habilidades exigidas por los Sectores de Clase Mundial y las Locomotoras de crecimiento y empleo.

#### 2.4.1. Sectores de Clase Mundial

En cuanto a los Sectores de Clase Mundial, las acciones que se realizaron por parte del SENA, en formación titulada, aportan en la consolidación del programa de Transformación Productiva liderado por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo- MCIT. En el siguiente cuadro se observa la ejecución de aprendices para el año 2012 y el periodo julio 2012 a junio de 2013.

Cuadro 31. Ejecución formación relacionada con los Sectores de Clase Mundial

Sectores de Clase Mundial	Aprendices		Cupos de formación	
	2012	Julio 2012 - junio 2013	2012	Julio 2012 - junio 2013
Aprendices Sectores de Clase Mundial	475.924	665.455	551.876	758.860

Fuente: SENA Dirección de Planeación y Direccionamiento Corporativo

#### 2.4.2. Locomotoras de Crecimiento y Empleo

Las locomotoras fijadas por el Gobierno Nacional que han de jalonar el avance del son: infraestructura, agricultura, vivienda, minería, e innovación. Se busca que su impulso arrastre otros 'vagones', dando como resultado un significativo crecimiento de la producción de bienes, servicios, y por consiguiente del empleo, especialmente en el comercio, salud, educación, recreación y turismo, bancos, cooperativas, telecomunicaciones y transporte.

El SENA orienta su oferta de formación hacia aquellos programas de formación titulada, que desarrollan conocimientos, competencias y habilidades relacionadas y demandadas por las locomotoras de crecimiento y empleo, garantizando así personal preparado para las exigencias y retos que impone esta apuesta productiva.

Cuadro 32. Ejecución formación relacionada con las Locomotoras de crecimiento y empleo

Locomotoras	Aprendices		Cupos de formación	
	2012	Julio 2012 - junio 2013	2012	Julio 2012 - junio 2013
Aprendices Locomotoras de crecimiento y empleo	478.503	262.477	559.042	314.866

Fuente: SENA Dirección de Planeación y Direccionamiento Corporativo

En el anterior cuadro se puede observar la ejecución de aprendices y el número de cupos alcanzados en el periodo observado.

#### 2.4.3. Red de Tecnoparques

Es un programa de innovación tecnológica dirigido a todos los Colombianos, que actúa como acelerador para el desarrollo de proyectos de I+D+i materializados en prototipos funcionales en cuatro líneas tecnológicas: Electrónica y Telecomunicaciones, Tecnologías Virtuales, Ingeniería y diseño y Biotecnología nanotecnología, que promueve el emprendimiento de base tecnológica.

Es liderado por el SENA, articula una red de recursos de los sectores públicos, privados y educativos dispuestos a promover y motivar la generación de ideas innovadoras, ofreciendo gratuitamente herramientas, asesoría, infraestructura y expertos para el desarrollo de nuevas iniciativas, las cuales se pueden consolidar en empresas, contribuyendo a la productividad y competitividad del país.

Durante el 2012, a través de los Tecnoparques se asesoraron 422 proyectos en tecnologías virtuales, 425 en electrónica y telecomunicaciones, 443 en diseño e ingeniería y 283 en biotecnología y nanotecnología.

A abril de 2013, la Red TecnoParque Colombia cuenta con 15 nodos en funcionamiento, y 3 TecnoParques Móviles dotados con tecnología de punta.

#### **2.4.4. Programa Tecno Academia**

La TecnoAcademia está concebida como un semillero de talentos. Las modernas instalaciones cuentan con laboratorios de ingeniería, nanotecnología, electrónica, biotecnología, química y ciencias básicas, y tienen como misión potenciar el talento joven colombiano en el campo científico para que después pueda ofrecer alternativas de respuesta a las problemáticas que plantea la realidad del país.

A junio de 2013, el SENA tiene en funcionamiento 3 TecnoAcademias: una en Cazucá que cubre las localidades de Soacha, Bosa, Ciudad Bolívar y Kennedy, otra en Medellín que se compone de diferentes instituciones educativas del área metropolitana y del Valle de Aburrá, y la más recientemente inaugurada, la TecnoAcademia de la ciudad de Neiva. Durante el 2013 se han atendido 1.861, 530 y 536 personas respectivamente.

### **2.5 PANORAMA DE LA FORMACIÓN PARA EL TRABAJO**

El Ministerio efectuó una revisión de las cifras del Sistema de Información de la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano (SIET) del Ministerio de Educación Nacional con corte a 30 de Julio de 2012; a partir del cual, se consolidó un documento que contiene el panorama de la formación para el trabajo en Colombia y que incluye: ubicación geográfica de las instituciones de formación para el trabajo en Colombia; **la Identificación de los programas ofertados (laborales y académicos) en el país y un breve análisis de contratos de aprendizaje realizados por las instituciones de formación para el trabajo.**

Así mismo, se adelantó un estudio para caracterizar y describir las tendencias de la formación para el trabajo en países como Singapur; Corea; China; Japón; India; Gran Bretaña; Irlanda del Norte y Escocia y en varios países de América tales como México; Salvador; Honduras; Guatemala; Costa Rica; Panamá; Venezuela; Ecuador; Perú; Bolivia; Uruguay; Paraguay; Brasil; Argentina; Chile; Cuba; Jamaica y Haití. Se analizaron además tres grandes temas: la evolución del paradigma de formación para el trabajo; los sistemas nacionales de formación para el trabajo en algunos países de Suramérica y, los mapas de formación para el trabajo de: Argentina, Brasil Chile, Colombia y México.

#### **2.5.1. Redes**

Se creó una Mesa Técnica liderada por el Ministerio de Trabajo e integrada por el Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA y el Ministerio de Educación, con el propósito de fortalecer las instituciones de formación para el trabajo y consolidar una red de instituciones que permita mejorar la calidad y pertinencia en la formación para el trabajo. Para desarrollar las estrategias que articulen, movilicen, optimicen las capacidades y recursos de sus integrantes, se elaboró un documento de redes y un plan operativo para su ejecución, que contiene: definición, misión y visión de la red; lineamientos en el marco para la organización de las redes y operación de las redes de formación para el trabajo.

#### **2.5.2 Monitoreo de Ocupaciones**

Como complemento al seguimiento de la dinámica de formación del recurso humano, el Ministerio adelanta un análisis del ciclo de vida de las ocupaciones (obsolescencia, surgimiento, ocupaciones más demandadas), utilizando como fuente de información las bases de datos de la Encuesta Continua de Hogares (ECH) y de la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH), con ayuda de programas estadísticos y econométricos como STATA y SAS para realizar reportes estadísticos



de las variables que permitan conocer las ocupaciones más o menos demandadas y cuales han decaído a través del tiempo.

De la misma manera, se ha realizado el procesamiento y análisis de los mecanismos de intermediación utilizados por los ocupados (asalariados o cuenta propia) y desempleados de acuerdo a su perfil ocupacional; los cruces de información entre las diferentes variables (oficio, medio principal de búsqueda empleo etc.); la evaluación del tipo de información que suministran las diferentes encuestas aplicadas a las empresas para clasificarla y aplicarla en el análisis de las ocupaciones demandadas en el país y el procesamiento de la base de datos del Sena para conocer los efectos de los programas de formación para el trabajo sobre las condiciones socioeconómicas de los trabajadores.

### **Victimas y vulnerables**

El Ministerio está construyendo el Manual Operativo del proyecto de formación para jóvenes víctimas del conflicto armado que describa en detalle los actores, la información general, los procedimientos, rutas de formación diseñadas, usuarios y los criterios de selección de los operadores y cuyo objetivo es generar y mejorar las competencias de los jóvenes entre los 16 y 28 años, facilitándoles la inserción en el mercado laboral. Una de las principales obligaciones del Ministerio con las víctimas del conflicto<sup>21</sup> según lo contemplado en el artículo 130 de la ley 1448 y en los artículos 66 y siguientes del Decreto 4800 de 2011, está encaminada a “diseñar programas y proyectos especiales para la generación de empleo rural y urbano con el fin de apoyar el auto sostenimiento de las víctimas<sup>22</sup>”. Dadas las inconsistencias del Registro Único de Víctimas RUV, la caracterización de los potenciales beneficiarios del proyecto de formación se realizó con base en el registro de víctimas que pertenecen al programa integral de reparación individual - PIRI. El diagnóstico inicial arrojó que el 70% de las potenciales jóvenes víctimas que se encuentran registrados en el Plan Integral de Reparación Individual - PIRI en Antioquia, Nariño, Norte de Santander, Cauca, Meta, Santander y Valle.

### **2.5.3 Estrategia de Gestión del Recurso Humano**

Los lineamientos incluidos en el documento Conpes 3674 de 2010 buscan fortalecer el Sistema de Formación de Capital Humano a través de la puesta en marcha de la **Estrategia de Gestión del Recurso Humano-EGERH**, que vincula acciones públicas y privadas para que las personas adquieran los conocimientos, habilidades y destrezas que les permita alcanzar su bienestar y ayudar a la construcción de una sociedad bajo el enfoque del aprendizaje a lo largo de la vida.

Los principales avances en las diferentes actividades de la EGERH se resumen en:

- Creación de la Comisión Intersectorial para la Gestión del Recurso Humano -CIGERH por medio del Decreto 1953 de septiembre de 2012.
- El DANE consolidó el Plan Estadístico Sectorial para la Gestión del Recurso Humano.

<sup>21</sup> Para los efectos de esta ley, “se consideran víctimas aquellas personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1o de enero de 1985, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno.” (Colombia, Congreso de la República. Ley 1448 de 2011. Artículo 3, inciso 1). Como hechos victimizantes se tienen los siguientes: el desplazamiento forzado, el homicidio, la desaparición forzada, las amenazas, los delitos contra la libertad y contra la integridad sexual, el secuestro, la tortura, el despojo forzado de tierras, el abandono forzado de tierras, las consecuencias fruto de minas antipersonales, munición sin explotar, artefactos explosivos improvisados, la vinculación de niños, niñas y adolescentes a actividades relacionadas con grupos armados, los efectos derivados de actos terroristas, atentados, combates, enfrentamientos, hostigamientos, y otros relacionados con el conflicto armado. (Contraloría General de la República. Primer informe de seguimiento a la Ley 1448 de 2011 de Víctimas y Restitución de Tierras, 2012)

<sup>22</sup> Colombia, Congreso de la República. Ley 1448 de 2011. Artículo 130.

- Se diseñó interinstitucionalmente la Encuesta de Productividad y Formación para el Trabajo en empresas.
- Se diseñó e implementó el Taller interinstitucional “Construyendo juntos el concepto de Competencia para Colombia”: con la participación de: Ministerio de Educación, SENA, DAFP y DANE.
- Gracias a la Cooperación Técnica del Banco Interamericano de Desarrollo – BID- , se está diseñando el sistema de competencias que abarca cuatro temas estratégicos: Consolidación de los Sistemas de Normalización, Evaluación, Certificación de Competencias y el apoyo en la estructuración del Marco Nacional de Cualificaciones.
- Se formó un Equipo Técnico de Cualificaciones (ETC), cuyo principal logro fue la elaboración de algunos documentos conceptuales del Marco Nacional de Cualificaciones – MNC-.

En el transcurso del 2013, se desarrollarán pilotos sectoriales de Certificación de Competencias Laborales los cuales buscan poner en operación todos los conceptos del Sistema Nacional de Cualificaciones; así mismo, se desarrolló una herramienta de prospectiva para la identificación de necesidades del recurso humano a partir de las vacantes.

#### **2.5.4 Pertinencia y Calidad en la Formación para el Trabajo**

El sector del Trabajo a través del Ministerio, formuló un proyecto denominado “Fortalecimiento del Sistema de Calidad de Formación para el Trabajo”, el cual busca incentivar la compatibilidad entre los resultados de la formación para el trabajo con las exigencias sociales, económicas, políticas y culturales en términos de desarrollo local, regional y nacional, trazando como objetivos específicos:

- Implementar herramientas de diagnóstico para identificar debilidades y fortalezas en los aprendices y egresados.
- Recolectar información de tendencias de oferta y demanda laboral.
- Realizar un análisis permanente en conjunto con el sector productivo.
- Desarrollar mecanismos de divulgación y fomento para cada uno de los actores involucrados (aprendices, empresas e Instituciones de Formación para el Trabajo) en la formación para el trabajo.

### 3. SISTEMA DE PROTECCIÓN PARA LA VEJEZ

El Plan Nacional de Desarrollo “Prosperidad para Todos” 2010-2014 plantea que el país requiere un Sistema de Protección para la Vejez (SPV) universal, incluyente y equitativo, que busque aumentar gradualmente la cobertura que tienen los mecanismos vigentes de protección a la vejez y lograr que cada vez más personas mejoren sus condiciones de vida al final de su ciclo productivo, a través del esfuerzo personal y esquemas solidarios definidos por la Ley, en este contexto las acciones de política pública se pueden clasificar en dos grandes grupos así:

El primero se refiere a las actividades que propenden por mitigar el riesgo de desprotección económica en la vejez; específicamente se refiere a la promoción de la afiliación y permanencia en el Sistema de General de Pensiones de las personas que se encuentran en su etapa productiva.

El segundo se refiere a las actividades enmarcadas en los Servicios Sociales Complementarios para proteger a dos grupos de personas a saber: 1. Las personas que en su vida laboral productiva, dadas las condiciones de su ingreso no pueden aportar al Sistema General de Pensiones para las cuales se encuentra en proceso de implementación el Servicio Social Complementario de Beneficios Económicos Periódicos y 2. Personas que ya se encuentran en la tercera edad y no tuvieron la posibilidad de acumular activos a las cuales se dirige el Programa de Protección Social al Adulto mayor hoy Colombia Mayor. A partir de lo expuesto a continuación se presentan las acciones que se han adelantado enmarcadas en el Sistema General de Pensiones y en los Servicios Sociales Complementarios de que trata el libro IV de la Ley 100 de 1993.

#### 3.1 SISTEMA GENERAL DE PENSIONES

Está compuesto por el Régimen Solidario de Prima Media con Prestación Definida y el Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad.

##### 3.1.1 Afiliados a pensiones

A 31 de marzo de 2013, se encontraban afiliados al Sistema General de Pensiones, 17.562.354 personas, presentándose un incremento del 6,1% frente a lo alcanzado a 31 de diciembre de 2011, que corresponde a 1.074.941 personas y de 1.2% frente a 31 de diciembre de 2012 cuando se presentó una afiliación total de 17.354.828 personas.

Del total de afiliados a 31 de marzo de 2013, cotizan al Sistema 6.142.953 personas, es decir el 35%. Esta cifra corresponde al 30,1% de los ocupados, que a 31 de marzo de 2013, registró un total de 20.416.431 personas, según el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). En el Régimen de Ahorro Individual cotizaban 4.661.760 afiliados a 31 de marzo de 2013 y en régimen de Prima Media con Prestación Definida 1.481.193.

Las afiliaciones al Régimen de Ahorro Individual con solidaridad a este mismo corte, reflejaron un incremento del 1,8% en relación con lo reflejado a 31 de diciembre de 2012, que en valores absolutos fue de 193.989 afiliados. Las afiliaciones al Régimen Solidario de Prima Media con Prestación Definida en 31 de marzo de 2013 reflejaron un incremento de 0,2% en relación con diciembre de 2012 que en valores absolutos fue de 13.537 afiliados. Para el mismo periodo, los afiliados cotizantes, presentaron una deducción de 553.333 afiliados correspondiente a 37,4% y los no cotizantes tienen un aumento de 566.870 afiliados equivalentes a 11,2%. Un resumen de la situación descrita se presenta en los siguientes cuadros:

**Cuadro 33. Afiliados al Sistema General de Pensiones**

Regimen	31 De diciembre de 2011			31 De diciembre de 2012			31 De marzo de 2013		
	Cotizantes	No cotizantes	Total dic-10	Cotizantes	No cotizantes	Total dic-11	Cotizantes	No cotizantes	Total mar-13
Prima media	1.963.743	4.484.304	6.448.047	2.034.526	4.487.046	6.521.572	1.481.193	5.053.916	6.535.109
Ahorro individual	4.309.369	5.729.997	10.039.366	4.398.807	6.434.449	10.833.256	4.661.760	6.365.485	11.027.245
<b>Total afiliados al sistema</b>	<b>6.273.112</b>	<b>10.214.301</b>	<b>16.487.413</b>	<b>6.433.333</b>	<b>10.921.495</b>	<b>17.354.828</b>	<b>6.142.953</b>	<b>11.419.401</b>	<b>17.562.354</b>

Fuente: Ministerio del Trabajo - Dirección de Pensiones y Otras Prestaciones

El discriminado por entidad a 31 de diciembre de 2011 y 2012 y con corte a marzo 31 de 2013 se puede observar en los cuadros 34 y 35 a continuación; así mismo los indicadores sobre los afiliados frente a Población Económicamente Activa (PEA):

**Cuadro 34. Afiliados al Sistema General de Pensiones por entidad Régimen Prima Media**

Entidad administradora	Total dic-2011	Total dic- 2012	Total mar-2013
Iss	6.444.733	-	-
Caxdac	1.006	937	928
Fonprecon - ley 4/92	676	760	785
Fonprecon - ley 100/93	96	97	97
Caprecom	746	-	-
P. Antioquia	790	793	793
Colpensiones	-	6.518.985	6.532.506
<b>Total prima media</b>	<b>6.448.047</b>	<b>6.521.572</b>	<b>6.535.109</b>

Fuente: Superintendencia Financiera De Colombia y Dane - Cálculos Ministerio Del Trabajo

**Cuadro 35. Afiliados al Sistema General de Pensiones por entidad Régimen Ahorro Individual**

entidad administradora	Total dic-2011	Total dic- 2012	Total mar-2013
Proteccion	3.210.865	2.319.941	3.619.099
Porvenir	2.138.423	3.586.416	3.702.597
Horizonte	1.785.348	1.930.036	1.967.046
Ing. Pensiones y cesantias	1.605.153	1.275.650	-
Skandia	1.223.410	78.495	79.767
Colfondos	-	1.642.248	1.658.269
Skandia - alternativo	76.167	470	467
<b>Total ahorro individual</b>	<b>10.039.366</b>	<b>10.833.256</b>	<b>11.027.245</b>

Fuente: Superintendencia Financiera De Colombia y Dane - Cálculos Ministerio Del Trabajo

**Cuadro 36. Indicadores de afiliados al Sistema General de Pensiones**

indicadores	Dic-11	Dic-12	Mar-13
Población económicamente activa (pea)*	23.023.917	23.262.117	22.737.014
Población en edad de trabajar (pet)*	35.490.581	36.023.123	36.154.344
Ocupados	20.773.762	21.040.393	20.416.431
Cobertura total afiliados/pea	7161,0%	74,6%	77,2%
Cobertura afiliados cotizantes/pea	27,3%	27,7%	27,0%
Cotizantes / ocupados	30,2%	30,6%	30,1%
Cobertura afiliados activos /pea	32,3%	25,1%	26,0%

indicadores	Dic-11	Dic-12	Mar-13
Cobertura total afiliados/pet	46,5%	48,2%	48,6%
Cobertura afiliados cotizantes/pet	17,7%	17,9%	17,0%
Cobertura afiliados activos /pet	21,0%	16,2%	16,3%
Cotizantes al régimen de prima media / total de cotizantes	31,3%	31,6%	24,1%
Cotizantes al régimen de ahorro individual / total de cotizantes	68,7%	68,4%	75,9%

Fuente: Superintendencia Financiera De Colombia y Dane - Cálculos Ministerio Del Trabajo

### 3.1.2 Programa de Subsidio al Aporte para Pensión

Destinado a subsidiar los aportes al Sistema General de Pensiones de los trabajadores asalariados o independientes del sector rural y urbano que carezcan de suficientes recursos para efectuar la totalidad del aporte, tales como artistas, deportistas, músicos, compositores, toreros y sus subalternos, la mujer microempresaria, las madres comunitarias, los discapacitados físicos, psíquicos y sensoriales, los miembros de las cooperativas de trabajo asociado y otras formas asociativas de producción y los concejales pertenecientes a municipios de categorías 4,5 y 6.

Respecto de los resultados del programa debe indicarse que con corte al mes de marzo de 2013, el programa contaba con 240.248 beneficiarios activos distribuidos así: 166.631 independientes urbanos; independientes rurales 39.923; madres comunitarias 31.830, discapacitados 1.796 y concejales 68. De estos beneficiarios la participación por género corresponde al 41% para mujeres y el 59% para hombres. De los 240.248 beneficiarios activos en el programa se encuentran distribuidos por su ubicación de la siguiente manera: en el sector rural el 18% y en el sector urbano el 82%, al analizarse los beneficiarios activos por departamento, se observa que en Bogotá D.C. se concentra el 19,5%, seguido de Antioquia con 13,8% y Valle del Cauca con 13,1% en el cuadro 35 se detalla el comportamiento por departamento:

Cuadro 37. Beneficiarios activos por departamento en el programa

Departamento	Afiliados	Participación
Amazonas	75	0,0%
Antioquia	33.189	13,8%
Arauca	264	0,1%
Archipiélago de san andrés y providencia	327	0,1%
Atlántico	8.086	3,4%
Bogotá d.C.	46.949	19,5%
Bolívar	5.719	2,4%
Boyacá	6.429	2,7%
Caldas	13.207	5,5%
Caquetá	958	0,4%
Casanare	319	0,1%
Cauca	4.396	1,8%
Cesar	2.026	0,8%
Chocó	394	0,2%
Córdoba	2.548	1,1%
Cundinamarca	13.925	5,8%
Guainía	1	0,0%
Guaviare	42	0,0%
Huila	5.339	2,2%
La guajira	278	0,1%
Magdalena	2.697	1,1%
Meta	2.397	1,0%
Nariño	7.120	3,0%
Norte de santander	6.393	2,7%
Putumayo	261	0,1%

Departamento	Afiliados	Participación
Quindío	5.205	2,2%
Risaralda	8.730	3,6%
Santander	19.137	8,0%
Sucre	1.763	0,7%
Tolima	10.661	4,4%
Valle del cauca	31.394	13,1%
Vaupés	19	0,0%
<b>Total general</b>	<b>240.248</b>	<b>100%</b>

Fuente Consorcio Colombia Mayor

### 3.1.3 Pensionados

La información estadística del número de pensionados y entidades pagadoras para los regímenes de Ahorro Individual y Prima Media se detalla en los cuadros 38 y 39 a continuación:

Cuadro 38. Pensionados y entidades pagadoras por el régimen de Prima Media

Entidad administradora	Total pensionados dic-2011	Total pensionados dic- 2012	Total pensionados mar-2013
Iss	975.201	-	-
Caxdac	687	694	696
Fonprecon - ley 4/92	833	841	830
Fonprecon - ley 100/93	1.442	1.491	1.503
Caprecom	22.645	22.416	22.355
P. Antioquia	2.701	2.761	2.762
Colpensiones	-	1.011.104	1.027.134
<b>Sub total vigiladas super</b>	<b>1.003.509</b>	<b>1.039.307</b>	<b>1.055.280</b>
Cajanal	234.180	244.556	238.558
Cvc	704	704	696
Superfinanciera	6	7	6
Supersociedades	259	255	251
Superindustria	5	5	5
Foncolpuertos	14.062	13.680	13.532
Caja agraria	9.493	9.580	9.446
Carbocol	41	42	41
Incora en liquidacion	2.091	2.118	2.048
Minercol en liquidacion	91	96	93
Caminos vecinales	8	8	8
<b>Subtotal fopep</b>	<b>260.940</b>	<b>271.051</b>	<b>264.684</b>
Alcalis	1.855	1.861	1181
Gecelca s.A. Esp	178	174	175
Vecol	122	121	121
Electrificadora de santander	867	501	498
Centrales electricas de nariño - cedenar	551	556	556
Universidad nacional de colombia	5.043	5.038	5.039



Entidad administradora	Total pensionados dic-2011	Total pensionados dic- 2012	Total pensionados mar-2013
Universidad del cauca	538	540	545
Banco de la republica	4.762	4.727	4.712
Fondo ferrocarriles nacionales	14.649	14.558	14.153
Superfinanciera directamente	128	624	624
Dep.Admitivo de la funcion publica	0	17	17
Subtotal otras entidades pagadoras de pensiones	28.693	28.717	27.621
Total regimen prima media con prestacion definida	1.293.142	1.339.075	1.347.585

Fuente: Fuente: Superintendencia Financiera y reporte de entidades. Cálculos Ministerio del Trabajo - Dirección de Pensiones y Otras Prestaciones

Cuadro 39. Pensionados y entidades pagadoras por el régimen de Ahorro Individual

entidad administradora	Total pensionados dic-2011	Total pensionados dic- 2012	Total pensionados mar-2013
Proteccion	13.177	14.785	22.694
Porvenir	13.345	16.055	16.664
Horizonte	9.378	10.559	10.913
Ing	6.338	7.370	-
Skandia	971	1.161	1.209
Colfondos	8.148	9.771	10.140
Skandia - p.A.	-	63	65
Total regimen ahorro individual	51.357	59.764	61.685

Fuente: Superintendencia Financiera y reporte de entidades. Cálculos Ministerio del Trabajo - Dirección de Pensiones y Otras Prestaciones

Cuadro 40. Pensionados de régimen Exceptuado

Entidad administradora	Total pensionados dic-2011	Total pensionados dic- 2012	Total pensionados mar-2013
Ecopetrol	13.294	13.823	13.814
Magisterio	131.929	143.645	146.289
Caja retiro de fuerzas militares	38.343	40.373	40.539
Caja de sueldos de retiro de la policia nacional - casur	78.185	81.220	81.984
Total regimen exceptuados	261.751	279.06	282.626

Fuente: Superintendencia Financiera y reporte de entidades. Cálculos Ministerio del Trabajo - Dirección de Pensiones y Otras Prestaciones

Cuadro 41. Total pensionados a Marzo de 2013

Regimen	Total pensionados dic-2011	Total pensionados dic- 2012	Total pensionados mar-2013
Total regimen prima media con prestacion definida	1.293.142	1.339.075	1.347.585
Total regimen ahorro individual	51.357	59.764	61.685
Total regimen exceptuados	261.751	279.061	282.626
Total pensionados	1.606.250	1.677.900	1.691.896

Fuente: Superintendencia Financiera y reporte de entidades. Cálculos Ministerio del Trabajo - Dirección de Pensiones y Otras Prestaciones

Como se puede observar en el cuadro 40, el número de pensionados a Marzo 31 de 2013 fue de 1.691.775, de los cuales el 79,6% pertenece al Régimen de Prima Media, el 16,7% corresponde al régimen exceptuado y el 3,6% al Régimen de Ahorro Individual. Con corte a Marzo 31 de 2013, el principal pagador de pensiones es ahora la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones cuya entrada en operación se realizó mediante el Decreto 2011 del 28 de septiembre de 2012, la cual administrará el Régimen de Prima Media con Prestación Definida, que venía administrando el Instituto de Seguros Sociales - ISS, allí mantendrán su condición, derechos y obligaciones todos los afiliados a este régimen.

La Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones al corte referido, paga a 1.027.134 pensionados, lo que representa el 76,2% del total de pensionados del Régimen de Prima Media. En segundo lugar se encuentra el Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional FOPEP, que paga las pensiones de los ex servidores públicos de entidades del orden nacional que han sido liquidadas y sustituidas en pago por dicho Fondo con 264.684 pensionados representando el 19,6%, del total de pensionados de del régimen de prima media. Al comparar el periodo comprendido entre el mes de Diciembre de 2012 y marzo de 2013 se observa un incremento del 0,8% en el número total de pensionados, que en términos absolutos equivale a 13.996 pensionados más.

El porcentaje de pensionados con respecto a la población en edad de pensionarse, de acuerdo con las proyecciones de población del DANE, es del 24,1% al corte del Marzo 31 de 2013, presenta el siguiente comportamiento en el periodo diciembre de 2011, diciembre de 2012.

Cuadro 42. Total población en edad de pensionarse

Pensionados / población en edad de pensionarse	Dic-11	Dic-12	Mar-13
	29,62%	30,94%	27,99%
Grupo etáreo	H	M	T
55-59		1.080.402	1.080.402
60-64	753.793	840.857	1.594.650
65-69	558.729	635.567	1.194.296
70-74	394.140	471.078	865.218
75-79	287.769	372.754	660.523
80 Y más	270.754	379.352	650.106
Total			6.045.195

Fuente: DANE. Proyecciones de población nivel nacional a 2013

### 3.1.4 Procesos de Normalización Pensional

A través de este trámite los empleadores disponen de diferentes mecanismos para cumplir con las obligaciones pensionales causadas, ya sea por sustitución al realizar la conmutación con las administradoras de pensiones, por la conformación de patrimonios autónomos, por asunción de un tercero, o por un pago único en caso que los recursos no sean suficientes en entidades en liquidación, según sea el caso particular.

El número de empresas que han normalizado sus pasivos pensionales se presentan en el siguiente cuadro:

Cuadro 43. Procesos de normalización pensional

Vigencia	Conmutacion	Constitucion de patrimonio autonomo	Asuncion por tercero	Pago unico	Otros (*)	Total
2003	9	4		3		16
2004	11	3		7		21
2005	20	7		23		50
2006	14	3	1	5		23
2007	13	7	1	5		26
2008	14	1	6	2	1	24
2009	13	3	9	2		27
2010	5	1	2	0		8
2011	9	1	7	4	2	23
2012	7	1	4			12
Mar-13	3		1			4
<b>Total</b>	<b>118</b>	<b>31</b>	<b>31</b>	<b>51</b>	<b>3</b>	<b>234</b>

(\*) En 2008 federación nacional del café por sentencia su1023 asume temporalmente pasivo pensional de la flota mercante grancolombiana Frontino gold mines  
Para textiles fabricato se emitio concepto sobre garantias y se ordeno su normalización.

### 3.1.5 Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional

El Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional fue creado en la Ley 100 de 1993, como una cuenta especial de la Nación sin personería jurídica adscrita al hoy Ministerio del Trabajo y cuyos recursos son administrados mediante encargo fiduciario. Las entidades sustituidas por el fondo a la fecha son:

Cajanal, Caprecom, Fondo de Pasivos Sociales de la Empresa Puertos de Colombia, Corporación Social de la Superintendencia de Sociedades, Superintendencia de Valores hoy Superintendencia Financiera de Colombia, Superintendencia de Industria y Comercio, Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC, Caja Agraria, CARBOCOL- Decreto No. 520 del 6 de marzo de 2003, Fondo Nacional de Caminos Vecinales en Liquidación, Empresa Nacional Minera Ltda. MINERCOL LTDA. LIQUIDADA, Instituto Colombiano de la Reforma Agraria - INCORA.

A continuación se presenta el número de mesadas efectivamente pagadas durante el último año:

Cuadro 44. Mesadas efectivamente pagadas en 2012

MES	MESADAS EFECTIVAMENTE PAGADAS
abr-12	257.673
may-12	266.106
jun-12	260.77
jul-12	264.262
ago-12	264.956
sep-12	259.179
oct-12	270.348
nov-12	264.421
dic-12	239.901
ene-13	274.529
feb-13	258.583
mar-13	253.870

Fuente: Consorcio FOPEP 2012

El presupuesto asignado al Fondo de Pensiones Públicas del nivel nacional –FOPEP, ascendió en el año 2012 según reporte del SIFF del 2 de abril de 2013, a \$6.493.211.907.797, siendo CAJANAL el mayor participante con el 86.01%, seguido por FONCOLPUERTOS con el 8.99%, Caja Agraria con el 3.66, los demás fondos presentan una participación de menos del 1% cada uno, como se observa en el cuadro 45:

Cuadro 45. Total pagos efectuados a marzo 31 de 2013

Nombre fondo	Apropiación inicial	Ejecución acumulada a diciembre	Saldo por ejecutar a 31/12/2012	% De ejecución
Cajanal.	5.584.869.336.681	5.014.910.775.345	569.958.561.336	89,8%
Carbocol	3.075.700.427	2.513.075.744	562.624.683	81,7%
Caja agraria	237.757.672.367	230.506.749.201	7.250.923.166	97,0%
Super ind y cio.	299.802.204	292.218.869	7.583.335	97,5%
Supersociedades	11.438.324.529	9.424.421.992	2.013.902.537	82,4%
C.V.C	22.107.463.679	20.643.123.546	1.464.340.133	93,4%
Foncolpuertos	583.789.625.805	545.193.598.011	38.596.027.794	93,4%
Caminos vecinales	83.613.692	39.996.599	43.617.093	47,8%
Minercol	4.388.285.350	2.846.684.261	1.541.601.089	64,9%
Incora	45.211.620.418	45.034.602.028	177.018.390	99,6%
Supervalores	190.462.645	188.973.061	1.489.584	99,2%
<b>Total</b>	<b>6.493.211.907.797</b>	<b>5.871.594.218.657</b>	<b>621.617.689.140</b>	<b>90,4%</b>

Fuente: Reporte Ejecución presupuestal SIFF Nación

### 3.1.6 Convenios de Seguridad Social en materia pensional

La República de Colombia ha celebrado 6 convenios de seguridad social que permitirán reconocer a los trabajadores colombianos y a los trabajadores de los países con quien se suscribió los acuerdos y los tiempos cotizados en sus respectivos países. También cubre a trabajadores que estén o hayan estado cotizando al Sistema de Seguridad Social, así como a sus familiares beneficiarios, sobrevivientes o a quienes se les traspasen los derechos.

En Colombia los convenios o acuerdos, suscritos aplican a la legislación relativa a las prestaciones económicas dispuestas en el Sistema General de Pensiones (Régimen de Prima Media con Prestación Definida y Ahorro Individual con Solidaridad), en cuanto a vejez, invalidez y sobrevivientes de origen común. En tal sentido, es de señalar que los convenios suscritos con los países de Argentina, firmado el 14 de marzo de 2008 y Uruguay, aprobado por Ley 826 del 10 de Julio de 2003; se encuentran en etapa de negociación y homologación de formularios, que una vez aprobados permitirá su completa aplicabilidad. El Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social, está en trámite de ratificación por legislación interna.

Durante el año 2012 se aprobaron los instrumentos que permitieron la aplicación en el mes de enero de 2013, del Convenio de Seguridad Social suscrito entre la República de Colombia y la República de Chile, ratificado por la Ley 1139 del 25 de junio de 2007, y el 11 de diciembre de 2012 en la ciudad de Tulcán Ecuador, se firmó el Acuerdo de Seguridad Social entre la República de Colombia y la República del Ecuador. Así mismo, existe la Decisión 583 “Instrumento Andino de Seguridad Social”, que adecua la normativa comunitaria al objetivo del mercado común y a la actual estructura de los sistemas de seguridad social de los países andinos (Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú), y que tiene la misma finalidad de los acuerdos anteriores, la cual permite la protección social a los trabajadores migrantes y afiliaciones a los sistemas de seguridad social de los Países Miembros, sin deterioro de derechos originales. En la actualidad y durante el mes de febrero de 2013, se efectuó reunión técnica para la aprobación del texto del proyecto de reglamento por los países que integran la Comunidad Andina (CAN), quedando a consideración del Consejo Asesor de Ministros de Trabajo de la Comunidad Andina (CAMT).

En consideración con el Convenio de Seguridad Social suscrito con España y desde el inicio de su aplicación (1° de marzo de 2008) al 15 de mayo de 2013, este Ministerio en cumplimiento de las responsabilidades asignadas como organismo de enlace ha recibido 2.900 solicitudes, siendo la clase de prestación solicitada la siguiente:

Cuadro 46. Total solicitudes ingresadas en las bases de datos - España/Colombia

solicitud	Invalidez	Sobrevivencia	Tiempos	Vejez	Total
España	832	200	863	843	2738
Colombia	5	20	5	132	162
Total exp	837	220	868	975	2900

Fuente: Ministerio del Trabajo - Dirección de Pensiones y otras Prestaciones

En cuanto a nuevos tratados, Colombia siempre ha estado dispuesto a dialogar y negociar estos tipos de convenios, enfocado a la pertinencia y beneficios que en Seguridad Social Pensional generaría para los trabajadores migrantes, en el marco de nuestra legislación; adelantando en la actualidad conversaciones con los Gobiernos de Canadá y Brasil.

## 3.2 SERVICIOS SOCIALES COMPLEMENTARIOS

Como parte del Sistema de Seguridad Social Integral se desarrollan los Servicios Sociales Complementarios con el fin de contribuir a mejorar la calidad de vida mediante la protección de las contingencias que afectan a la población vulnerable al momento de finalizar su vida productiva, de esta manera el Gobierno Nacional viene fortaleciendo sus acciones enmarcadas en los programas desarrollados con cargo a los recursos del Fondo de Solidaridad Pensional y con la Implementación del Servicio Social Complementario de Beneficios Económicos Periódicos, que se detallan a continuación:

### 3.2.1 Programa de Protección Social al Adulto Mayor hoy Colombia mayor

Destinado a la protección de las personas en estado de indigencia o de pobreza extrema, mediante un subsidio económico que tiene como objetivo fundamental proteger al adulto mayor, que se encuentra en estado de indigencia o de extrema pobreza, contra el riesgo económico de la imposibilidad de generar ingresos y contra el riesgo derivado de la exclusión social. Durante la vigencia 2012 se asignaron 90.948 nuevos cupos con la cual se beneficiaron 1.084 municipios del país, es de precisar que fueron incluidos todos los adultos mayores de la base de potenciales beneficiarios o lista de espera que tenían 100 o más años.

Al inicio de la vigencia 2013 se culminó el proceso de transformación de complemento alimentario a subsidio en dinero de 163.334 cupos para 599 municipios del país, de esta forma a hoy se eliminó la inequidad horizontal y todos los adultos mayores reciben el beneficio representado en dinero.

Así mismo, mediante Resolución 1371 del 2 de mayo de 2013, se realizó una ampliación de cobertura con la cual se asignaron 106.256 cupos para beneficiar 1.075 municipios. Finalmente, se está en proceso de expedir los actos administrativos de convocatoria a nivel nacional para asignar cupos a población adulta mayor en extrema pobreza residente en resguardos indígenas legalmente constituidos y a personas vulnerables que residen en Centros de Bienestar del Adulto Mayor o asisten a Centros Diurnos. De esta manera se han dado importantes avances en desarrollo del Sistema de Protección a la Vejez desde la ejecución de Programa de Protección Social al Adulto Mayor hoy Colombia Mayor, en el siguiente cuadro se pueden observar los resultados en número de cupos para los departamento del país.

Cuadro 47. Total cupos programa Colombia Mayor por departamento

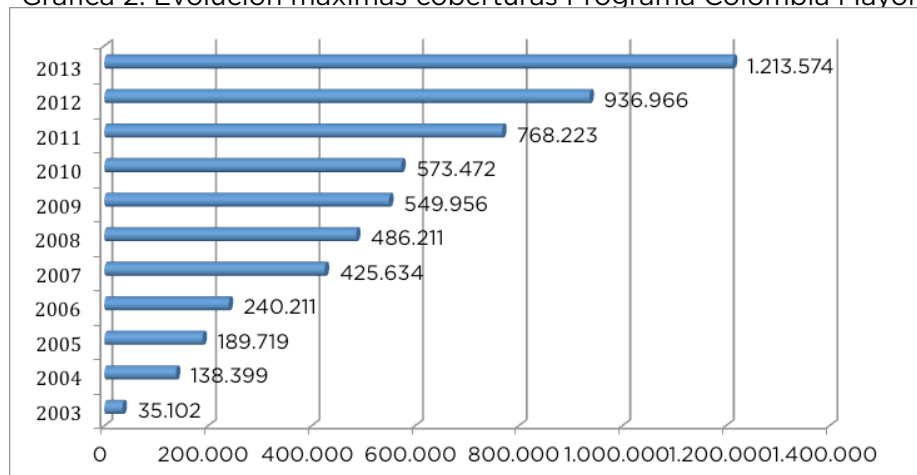
EVOLUCIÓN CUPOS PROGRAMA DE PROTECCIÓN SOCIAL AL ADULTO MAYOR HOY COLOMBIA MAYOR								
Departamento	Cupos (noviembre 2012)	Cupos Ampliación (noviembre 2012)	Cupos Transformación Complemento alimentario a Subsidio en dinero (febrero 2013)	Cupos Ampliación (febrero 2013)	Cupos Ampliación Mayo 2013	Cupos Centros de Bienestar del Adulto Mayor	Cupos adultos mayores residentes en resguardos indígenas	Total Cupos (mayo 2013)
AMAZONAS	215	59	325		29	0	494	1.122
ANTIOQUIA	56.492	14.548	23798		11234	846	31	106.949
ARAUCA	3.823	529	1007		665	0	0	6.024
ATLANTICO	33.201	4.255	0		3558	36	0	41.050
BOGOTA D. C	22.452	20	0		9705	45	0	32.222
BOLIVAR	51.040	4.239	0		5136	70	0	60.485
BOYACA	43.198	3.118	0		3793	412	0	50.521
CALDAS	15.053	2.754	4294		3209	164	783	26.257
CAQUETA	9.363	1.019	0		933	0	75	11.390
CASANARE	6.632	595	0		837	0	0	8.064
CAUCA	17.145	2.749	16312		3338	153	3649	43.346
CESAR	20.935	2.147	0		2333	0	427	25.842
CHOCO	5.036	702	4354		645	0	14	10.751
CORDOBA	20.901	4.076	21780		4917	0	456	52.130
CUNDINAMARCA	29.924	5.723	17043		6622	405	0	59.717
GUAINIA	326	56	440		25	0	340	1.187
GUAVIARE	886	199	634		86	0	8	1.813
HUILA	31.629	2.619	0		3307	158	65	37.778
LA GUAJIRA	4.169	952	2642		1047	0	2753	11.563
MAGDALENA	14.261	2.420	13617		2950	0	0	33.248
META	14.126	1.888	0		2195	0	11	18.220
NARINO	20.582	4.079	21221		5059	211	3490	54.642
NORTE DE SANTANDER	29.990	3.344	0		3656	305	0	37.295
PUTUMAYO	6.085	651	1014		840	20	328	8.938
QUINDIO	7.656	2.180	3326		1865	216	0	15.243
RISARALDA	10.118	2.977	2450		2990	343	197	19.075
SAN ANDRES, PROVIDENCIA	688	53	58	176	18	20	0	1.013
SANTANDER	39.893	4.034	0		5178	1739	0	50.844
SUCRE	13.119	2.151	14251		2577	0	256	32.354
TOLIMA	37.757	4.115	0		5162	386	718	48.138
VALLE DEL CAUCA	39.518	12.612	14178		12303	781	69	79.461
VAUPES	513	34	100		13	0	0	660
VICHADA	226	51	490		31	0	0	798
<b>TOTAL</b>	<b>606.952</b>	<b>90.948</b>	<b>163.334</b>	<b>176</b>	<b>106.256</b>	<b>6.310</b>	<b>14.164</b>	<b>988.140</b>

Fuente Consorcio Colombia Mayor a mayo de 2013

Al caracterizar la población beneficiaria del programa al mes de junio de 2013 teniendo como variables, grupo etáreo, nivel del Sisbén como se detalla en el cuadro que se presenta a continuación, el 56,3% son mujeres y 43,7% hombres, teniendo como referente el nivel del Sisbén se evidencia que el 75,5% de la población beneficiada se encuentran en el nivel 0 o I del Sisbén y tomando como información la edad el 68,3% de los beneficiados tiene 71 o más años y el 28,4% entre 61 y 70 años.

Analizados los resultados desde el indicador de máxima cobertura alcanzada que representa el número de adultos mayores beneficiados con el programa desde su inicio en diciembre de 2003 hasta junio 2013, el acumulado de beneficiarios ha sido de 1.213.574 adultos mayores, los resultados año a año se muestran en la siguiente gráfica:

Gráfica 2. Evolución máximas coberturas Programa Colombia Mayor



Fuente: Consorcio Colombia Mayor

El detalle de máxima cobertura alcanzada, subsidios programados y valor de los mismos durante el periodo del informe, con puntos de corte a diciembre de 2012 y mayo de 2013, por departamento se presenta en el siguiente cuadro:

Cuadro 48. Máxima cobertura programa Colombia Mayor 2012 - 2013

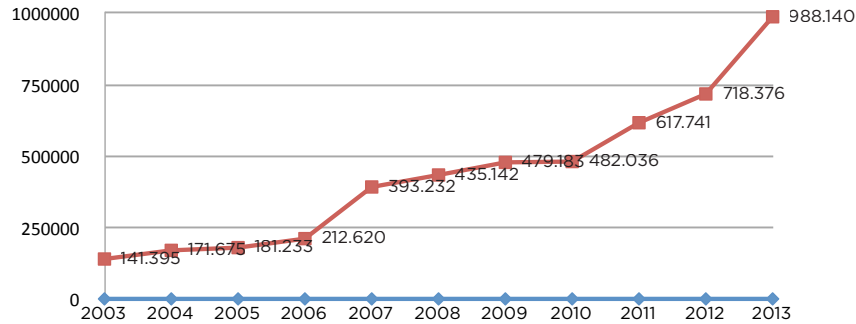
DEPARTAMENTO	2012			2013 corte junio		
	SUBSIDIOS PROGRAMADOS 2012	VALOR SUBSIDIOS PROGRAMADOS 2012	MAXIMA COBERTURA DIC 2012	SUBSIDIOS PROGRAMADOS JUNIO 2013	VALOR SUBSIDIOS PROGRAMADOS JUNIO 2013	MAXIMA COBERTURA JUNIO 2013
AMAZONAS	7.974	\$ 357.300.000	1.425	6.228	\$ 279.060.000	1.459
ANTIOQUIA	684.312	\$ 46.723.690.000	95.541	552.498	\$ 37.825.150.000	130.690
ARAUCA	46.212	\$ 2.859.700.000	4.086	32.206	\$ 2.054.920.000	5.775
ATLANTICO	383.506	\$ 28.040.030.000	47.462	224.440	\$ 16.410.070.000	51.524
BOGOTA D. C	216.272	\$ 16.220.400.000	27.719	132.314	\$ 9.923.550.000	38.391
BOLIVAR	585.216	\$ 42.434.070.000	66.867	332.574	\$ 24.138.700.000	73.293
BOYACA	503.180	\$ 24.400.430.000	60.056	275.862	\$ 13.392.440.000	64.961
CALDAS	192.314	\$ 12.191.010.000	26.750	138.838	\$ 8.811.310.000	34.169
CAQUETA	108.768	\$ 6.852.350.000	12.556	61.716	\$ 3.914.190.000	13.746
CASANARE	76.752	\$ 4.034.050.000	9.372	42.432	\$ 2.244.580.000	10.363
CAUCA	246.950	\$ 14.190.920.000	35.242	237.040	\$ 13.733.690.000	53.033
CESAR	245.246	\$ 16.086.330.000	26.926	139.864	\$ 9.175.180.000	30.027
CHOCO	54.016	\$ 3.071.570.000	6.924	57.780	\$ 3.298.400.000	11.908
CORDOBA	260.694	\$ 16.452.170.000	32.178	280.720	\$ 17.862.640.000	58.859
CUNDINAMARCA	361.192	\$ 21.163.530.000	51.295	315.444	\$ 18.826.020.000	75.695
GUAINIA	7.746	\$ 580.950.000	1.382	6.478	\$ 485.850.000	1.558
GUAVIARE	9.940	\$ 462.040.000	1.377	9.886	\$ 466.270.000	2.109
HUILA	371.330	\$ 18.997.450.000	43.522	202.662	\$ 10.383.010.000	47.754
LA GUAJIRA	82.612	\$ 4.022.880.000	15.109	62.234	\$ 3.065.890.000	17.327
MAGDALENA	171.942	\$ 10.125.930.000	18.979	181.456	\$ 11.292.460.000	36.086
META	161.980	\$ 11.362.110.000	19.885	95.340	\$ 6.711.950.000	22.661
NARINO	290.018	\$ 15.910.380.000	40.658	298.304	\$ 16.904.220.000	65.551
NORTE DE SANTANDER	352.878	\$ 23.205.830.000	40.427	202.676	\$ 13.372.300.000	45.303
PUTUMAYO	76.464	\$ 4.754.660.000	7.830	48.160	\$ 3.069.470.000	9.452
QUINDIO	94.842	\$ 6.490.190.000	13.303	78.848	\$ 5.458.190.000	18.728
RISARALDA	128.654	\$ 9.321.220.000	18.002	96.870	\$ 7.050.460.000	23.524
SAN ANDRES, PROVIDENCIA	8.258	\$ 466.950.000	1.185	5.478	\$ 410.850.000	1.412
SANTANDER	474.586	\$ 25.919.190.000	61.723	265.246	\$ 14.506.350.000	68.518
SUCRE	162.144	\$ 8.140.050.000	22.450	179.330	\$ 8.938.700.000	38.151
TOLIMA	451.642	\$ 28.926.710.000	55.077	252.602	\$ 16.251.410.000	61.395
VALLE DEL CAUCA	490.208	\$ 33.357.400.000	70.476	399.316	\$ 27.224.300.000	97.891
VAUPES	5.998	\$ 449.430.000	791	3.830	\$ 285.260.000	932
VICHADA	2.716	\$ 202.460.000	391	4.470	\$ 331.850.000	929
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>7.316.562</b>	<b>\$ 457.773.380.000</b>	<b>936.966</b>	<b>5.223.142</b>	<b>\$ 328.098.690.000</b>	<b>1.213.174</b>

Fuente: Consorcio Colombia Mayor



La tendencia en el incremento histórico de cupos para el programa se puede observar en el siguiente gráfico observándose un importante aumento para los años 2011 a 2013, en el cual tiene un importante efecto la transformación del complemento alimentario al subsidio en dinero.

Grafica 3. Cupos Colombia Mayor



Fuente: Consorcio Colombia Mayor

### 3.2.2 Beneficios Económicos Periódicos -BEPS-

El Servicio Social Complementario de Beneficios Económicos Periódicos - BEPS se concibe como un mecanismo individual, independiente, autónomo y voluntario de protección a la vejez que hace parte de los Servicios Sociales Complementarios, convirtiéndose en una alternativa que a largo plazo protege a las personas de no contar con un ingreso en la vejez, uniendo el esfuerzo de aporte realizado por quienes opten por este mecanismo, con el subsidio o incentivo entregado por parte del Estado.

Durante 2013 conforme la recomendación del Consejo Nacional de Política Económica y Social se expide el Decreto 604 de abril de 2013, por el cual se reglamenta el acceso y operación del Servicio Social Complementario de Beneficios Económicos Periódicos, norma que contempla un plazo de cinco meses para que Colpensiones inicie la operación de este mecanismo; para facilitar este proceso se ha conformado una mesa de trabajo técnica con el concurso de diversas entidades, en la cual se van a tratar los diferentes tópicos que deben ser desarrollados como parte del modelo operativo para implementación de BEPS.

A partir de lo descrito el Gobierno Nacional avanza con acciones de política pública concretas en el desarrollo del Sistema de Protección para la Vejez.

### 3.3 OPERACIÓN DE COLPENSIONES

La base del plan de implementación es el proyecto para Puesta en Marcha de Colpensiones que tenía el siguiente alcance:

- La definición de la arquitectura empresarial.
- El plan de tecnología de información y comunicaciones (TICS);
- La definición y desarrollo del Sistema Integral de Control Interno de la Entidad propio no solo de una entidad pública sino con los estándares de una entidad vigilada por la Superintendencia Financiera.
- Los proyectos de poblamiento de la planta de personal en su fase preliminar.

- La preservación e integridad de la bases de datos del ISS y Caprecom con la construcción de una matriz de riesgos para la prevención del fraude en pensiones.
- La Unificación Jurisprudencial con miras a disminuir la alta litigiosidad y mejorar la defensa en el ISS.

En el 2011 y 2012 en las sesiones de junta directiva se discutió, aprobó y retroalimentó el avance en la ejecución del megaproyecto de puesta en marcha; a 30 de septiembre de 2012 Colpensiones había ejecutado el 100% de las actividades de esta etapa. En la etapa de operación se continuó con la ejecución de las actividades previstas en el portafolio de proyectos, que desarrolla el plan ampliado. A 30 de abril de 2013 se habían concluido 40 proyectos del plan de implementación y seis se encuentran en ejecución.

A través del seguimiento continuo de los cronogramas de cada uno de los proyectos, se estableció el indicador de cumplimiento de las actividades en las fechas establecidas. De esta manera al 30 de abril de 2013, el porcentaje de cumplimiento de los proyectos es del 97% (ver siguiente cuadro).

Cuadro 49. Avance a 30 de abril de 2013 de los proyectos del plan ampliado

Nombre y código	% Avance	Estado
Oip 02-bpm	100%	Terminado
Oip 01-inventario tramites y repesa	100%	Terminado
Vsc 01-gestion de tramites	100%	Terminado
Vsc 02-puntos colpensiones y canales externos	96%	En ejecución
Vsc 03- sac	100%	Terminado
Vot01-guias básicas de operación y seguridad	100%	Terminado
Vot 02-infraestructura para operar colpensiones	94%	En ejecución
Vot 04 depuración de bbdd	100%	Terminado
Vot 05 software base iss	95%	En ejecución
Vot 06-desarrollo de web services	100%	Terminado
Vot 07- gestión documental	95%	En ejecución
Vot 08 - operaciones	100%	Terminado
Vth 01-diseño organizacional, selección de personal y vinculación de trabajadores en misión	100%	Terminado
Vth 02 capacitar, mejorar y retener el talento humano	100%	Terminado
Vth03-modelo operativo de nómina	100%	Terminado
Presidencia - traspaso del iss	100%	Terminado
Presidencia - lineamientos de tercerización	100%	Terminado
Vot 03 digitalización de expedientes	79%	En ejecución
Vju 04 autorización funcionamiento colpensiones	100%	Terminado
Vju 01 gestión de defensa judicial y conciliación	100%	Terminado
Vju 02 relatoría doctrinal	100%	Terminado
Vju 03 diseño e implementación de la secretaría general	100%	Terminado

Nombre y código	% Avance	Estado
Vju 05 proyecto de elaboración de decretos	100%	Terminado
Vbp 01 reparametrización e integración del liquidador de pensiones	100%	Terminado
Vbp 02 estructuración del plan de recibo del proceso de reconocimiento del iss	100%	Terminado
Vbp 03 administrar y controlar los procesos de calificación de la pérdida de capacidad laboral (pcl), dictámenes de invalidez e incapacidades	100%	Terminado
Vbp 04 recepción y optimización del proceso de nómina de pensionados	88%	En ejecución
Vad 01 validación sobre la consistencia de los eeff del iss	100%	Terminado
Vad 02 desarrollo del plan de parametrización de sap según las necesidades de colpensiones	100%	Terminado
Vad 04 definir la cesión o renovación de los contratos, licencias y garantías	100%	Terminado
Vad 05 - apoyo logístico	100%	Terminado
Vfi 01 estructurar recaudo no pila con referencia (portal aportante)	100%	Terminado
Vfi 02 proyecto alojamiento y operación de sw cuotas partes y otros	100%	Terminado
Vco 01- red de servicio y distribución	100%	Terminado
Vco 02 -estrategia digital - internet	100%	Terminado
Vco 03- campañas de información y comunicación a afiliados	100%	Terminado
Vco 05-desarrollo comercial	100%	Terminado
Vco 06-informacion y capacitación	100%	Terminado
Vco 07 - gobierno en línea	100%	Terminado
Vpr 01-gestión de riesgos	100%	Terminado
Vpr 02 -gestión de continuidad del negocio	100%	Terminado
Vpr 03-desarrollo del presupuesto de 2012	100%	Terminado
Vpr 04-sistema de planeación	100%	Terminado
Vpr 05-gestion actuarial	100%	Terminado
Vpr 06 - gobierno de datos	100%	Terminado
Vpr 07- implementar sig	100%	Terminado

Fuente: Colpensiones. Reporte de avance portafolio de proyectos - Vicepresidencia de Planeación y Riesgos

En los primeros siete meses de operación COLPENSIONES ha avanzado de manera consistente en la estabilización de la operación y ha introducido las mejoras necesarias para optimizarla, para lo cual se implementaron 70 puntos de la red Colpensiones, garantizando una cobertura a nivel nacional distribuida así: 58 Oficinas, 6 Regionales y 6 Supercades.

Para contar con una cobertura nacional se determinó tener presencia en 28 departamentos y 49 municipios. De esta manera los puntos de atención tienen un cubrimiento del 87,5% de los departamentos a nivel nacional y un 34% de participación (entre pensionados y afiliados) del total de la población ocupada en el país.

Se diseñó e implementó un modelo de calidad y monitoreo orientado a integrarse a un modelo de

calidad COPC (Customer Operations Performance Center) y un modelo de formación orientado a mejorar la calidad emitida y a disminuir la rotación de los agentes y se diseñó e implementó una estructura de reporting adecuada (integración de más indicadores de desempeño adicionales al nivel de servicio).

Así mismo en relación con el servicio de afiliados y beneficiarios se han adelantado las siguientes actividades:

- Se diseñó el proceso de afiliación y traslado al Régimen de Prima Media con Prestación Definida.
- Se estructuró la Gestión de Trámites de Afiliados y ciudadanos que requieren la prestación de los Servicios de Colpensiones, para lo cual desarrollo un programa de capacitación y entrenamiento de los funcionarios que prestan el servicio en los diferentes Puntos de Atención Colpensiones - PAC.
- Se estructuró el Sistema de Atención al Ciudadano.
- Se desarrolló un programa de capacitación intensivo, de carácter obligatorio para todos los Servidores dentro del cual se contempló la Capacitación del Sistema de Atención al Consumidor Financiero - SAC.
- Se organizó un programa de entrenamiento del cargo para los funcionarios de la Vicepresidencia de Servicio al Ciudadano en la cual se reforzaron las temáticas relacionadas con el Sistema de Atención al Consumidor Financiero - SAC haciendo énfasis especial en la atención de las peticiones, quejas y reclamos presentadas por los ciudadanos ante la entidad y ante el Defensor del Consumidor Financiero.
- Defensoría del Consumidor Financiero: De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación de COLPENSIONES, se celebró el contrato de prestación de servicios con la Defensoría del Cliente Laguado Giraldo LTDA.
- Se ajustó el diseño de la aplicación de Historia laboral en el portal y cambio en el look and feel de la aplicación transaccional. La aplicación transaccional fue convertida en una herramienta de fácil acceso donde el afiliado puede actualizar datos personales, descargar el reporte de historia laboral y descargar los formularios de corrección de historia laboral.
- Se desarrolló la herramienta tecnológica que permite imprimir alrededor de 1.500.000 extractos de acuerdo al Departamento y municipio.
- Se definió que la información consolidada irá acompañada de un inserto de presentación del contenido de la información.
- Se implementó el reporte de la novedad de vinculación laboral a través de pila y se definieron las reglas de negocio.

Las cifras de operación que corresponden al periodo 1 de octubre de 2012 a 30 de mayo de 2013 son las siguientes:

**Cuadro 50. Operaciones de Ingreso Octubre 2012 - Mayo 2013**

Mes	Oficinas	Web		Call center		Historial laboral*
	Radicados**	Visitas	Solicitud	Llamadas contestadas	Citas programadas	Consulta
Octubre	98.262	572.362	6.251	205.255	20.765	1.268.879
Noviembre	142.224	525.427	8.678	191.609	19.446	535.569
Diciembre	91.035	374.684	8.893	137.789	12.486	615.821
Enero	129.310	662.116	4.758	207.593	26.323	911.734
Febrero	162.467	687.123	7.231	211.412	24.192	1.857.696
Marzo	154.456	634.108	2.467	185.446	28.068	823.075
Abril	200.753	829.674	3.078	245.544	22.330	2.218.658
Mayo	206.996	815.725	6.875	210.764	15.350	1.845.562
<b>Total</b>	<b>1.185.503</b>	<b>5.101.219</b>	<b>48.231</b>	<b>1.595.412</b>	<b>168.960</b>	<b>10.076.994</b>

Mes			Correspondencia	Reconocimiento	TOTAL
	Certificaciones	Generadas	Radicados	Radicados	Operaciones
Octubre	122.530	299.695	8.516	82.934	2.685.449
Noviembre	100.876	239.312	12.873	41.459	1.817.473
Diciembre	106.928	275.298	11.080	23.869	1.657.883
Enero	142.769	280.011	12.502	47.384	2.424.500
Febrero	237.389	356.548	12.258	32.568	3.588.884
Marzo	94.716	227.700	10.973	36.967	2.197.976
Abril	253.777	621.401	12.983	65.624	4.473.822
Mayo	237.067	175.062	21.042	56.188	3.590.631
<b>Total</b>	<b>1.296.052</b>	<b>2.475.027</b>	<b>102.227</b>	<b>386.993</b>	<b>22.436.618</b>

Fuente: Vicepresidencia de Planeación y Riesgos

**Cuadro 51. Operaciones de Egreso Octubre 2012 - mayo 2013**

Mes	Oficinas	Web		Call center	
	Respuestas	Visitas	Respuestas	Llamadas contestadas	Citas otorgadas
Octubre	84.885	572.362	909	205.255	20.765
Noviembre	106.070	525.427	1.435	191.609	19.446
Diciembre	50.221	374.684	2.292	137.789	12.486
Enero	65.199	662.116	1.686	207.593	26.323
Febrero	103.799	687.123	1.302	211.412	24.192
Marzo	82.903	634.108	917	185.446	28.068
Abril	112.599	829.674	3.745	245.544	22.330
Mayo	94.925	815.725	6.408	210.764	15.350
<b>Total</b>	<b>700.600</b>	<b>5.101.219</b>	<b>18.694</b>	<b>1.595.412</b>	<b>168.960</b>

Mes	Historial laboral*			Correspondencia	Reconocimiento	TOTAL
	Consulta	Certificaciones	Generadas	Respuestas	Decididos	Operaciones
Octubre	1.268.879	122.530	299.695	3.692	1.604	2.580.576
Noviembre	535.569	100.876	239.312	4.029	12.550	1.736.323
Diciembre	615.821	106.928	275.298	3.532	10.684	1.589.735
Enero	911.734	142.769	280.011	2.658	6.433	2.306.522
Febrero	1.857.696	237.389	356.548	3.226	16.096	3.498.783
Marzo	823.075	94.716	227.700	2.509	35.635	2.115.077
Abril	2.218.658	253.777	621.401	2.712	46.862	4.357.302
Mayo	1.845.562	237.067	175.062	1.619	45.278	3.447.760
<b>Total</b>	<b>10.076.994</b>	<b>1.296.052</b>	<b>2.475.027</b>	<b>23.977</b>	<b>175.142</b>	<b>21.632.077</b>

\*La estadística se obtiene de manera mensual el resto de conceptos es en tiempo real

\*\*En el total de trámites radicados se excluyó los referentes a solicitudes de pensión (Dia-Dia) dado que están detallados en la columna de reconocimiento (L)

Fuente: Colpensiones - Vicepresidencia de Planeación y riesgos

De los cuadros anteriores se observa que desde la entrada en operación de Colpensiones se han recibido 22.436.618 transacciones, de las cuales se ha dado respuesta a 21.632.077 que representa el 96,4%. Es importantes resaltar que se han decidido 175.142 solicitudes de reconocimiento en el periodo, lo que representa un promedio mensual de aproximadamente 21.800 solicitudes tramitadas, cifra que se va incrementando a medida que se ponen a punto los sistemas y que permitirá culminar con el proceso de desatraso en el mes de diciembre de este año.

A continuación se muestra el desagregado de decisiones de solicitud de prestaciones:

Cuadro 52. Reconocimiento por prestación a mayo de 2013

Reconocimientos	2012	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo
Auxilios funerarios	4	98	3.247	1	25	853
Indemnizaciones	4.786	732	2.595	2.504	26.883	11.960
Recursos	401	365	444	567	1.274	2.499
Pensión de invalidez	1.947	251	174	917	1.407	1.917
Pensión de sobrevivientes	2.979	2.289	990	2.013	3.551	3.574
Pensión de vejez	14.721	2.698	8.646	29.633	13.722	24.475
<b>Total</b>	<b>24.838</b>	<b>6.433</b>	<b>16.096</b>	<b>35.635</b>	<b>46.862</b>	<b>45.278</b>

Fuente: Vicepresidencia de Planeación y riesgos

Del cuadro 52 se puede evidenciar que el esfuerzo de la entidad para aumentar el número de estudios de reconocimiento ha llevado a una cifra considerable en el mes de mayo de 45.278, lo que refuerza el compromiso de culminar el año con respuesta a la totalidad de trámites, incluidos los heredados por el Instituto de Seguros Sociales.

Por otro lado, resultado del avance en reconocimiento, la evolución de la nómina de pensionados para el presente año ha sido la siguiente:

Cuadro 53. Nómina de pensionados - 2013

Riesgo	ene-13	feb-13	mar-13	abr-13	may-13
Invalidez	44.084	44.179	44.416	44.901	45.54
Vejez	746.761	747.952	760.768	768.462	775.542
Sobreviviente	220.104	221.565	221.95	223.665	224.997
<b>Total</b>	<b>1.010.949</b>	<b>1.013.696</b>	<b>1.027.134</b>	<b>1.037.028</b>	<b>1.046.079</b>

Fuente: Vicepresidencia de Planeación y riesgos

Así el crecimiento neto de la nómina es del 3,3%, resaltando que los cambios mensuales están afectados por las personas que han fallecido o por la exclusión de algún causante por algún otro motivo.



## 4. SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES

El Sistema General de Riesgos Laborales fue creado en Colombia con el Decreto 1295 de 1994, y forma parte del Sistema de Seguridad Social Integral establecido por la Ley 100 de 1993. Es definido como el conjunto de entidades públicas normas, y procedimientos destinados a prevenir, proteger y atender a los trabajadores, de los efectos de las enfermedades y los accidentes que puedan ocurrir con ocasión o como consecuencia del trabajo que desarrollan. En el año 2012 se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional con la Ley 1562 del 11 de julio de 2012.

### 4.1 AFILIACIONES ADMINISTRADORAS DE RIESGOS LABORALES

#### 4.1.1 Trabajadores

Para este cálculo, se toma el promedio del mes por año, es decir, el promedio del número de afiliados del 1 de junio del 2012 al 31 de mayo de 2013. En consideración a la metodología utilizada, se determina que con corte a 31 de mayo de 2013, hay 8.327.534 afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, presentándose un aumento de 326.750 trabajadores, que representan el 4,1%, en comparación con mayo de 2012. Los progresos se han logrado gracias a las campañas de comunicación, programas de capacitación y educación generando sensibilización frente al tema:

Cuadro 54. Distribución de trabajadores afiliados año 2012 a mayo 2013

MES	Afiliados	Tasa de accidentes	Tasa enfermedad	Tasa mortalidad
ene-12	7.597.471	7,3	109,8	4,8
feb-12	7.694.633	7,4	109,5	4,8
mar-12	7.795.079	7,4	111	4,8
abr-12	7.899.414	7,5	113	4,7
may-12	8.000.784	8,1	111	4,9
jun-12	8.099.524	7,6	110,6	5
jul-12	8.188.229	7,6	113,6	5,4
ago-12	8.261.835	7,6	112,9	5,4
sep-12	8.328.553	7,5	111,8	5,4
oct-12	8.375.514	7,5	112,9	5,7
nov-12	8.410.576	7,3	113,2	6
dic-12	8.430.719	7,2	113	6,3
ene-13	8.396.929	7,3	116,1	6,6
feb-13	8.375.433	7,1	116,8	7
mar-13	8.344.484	7	116,1	7,1
abr-13	8.319.798	7	121,9	7,7
may-13	8.327.534	6,4	123,9	8,1

Fuente: Minsalud y Protección Social / Dirección de Regulación de la Operación del Aseguramiento en Salud, Riesgos Laborales y Pensiones, Subdirección de Riesgos Laborales - Administradoras de Riesgos Laborales.

#### 4.1.2 Empresas afiliadas

Se evidencia un crecimiento de las empresas afiliadas al Sistema General de Riesgos Laborales en Colombia para el periodo 1 de junio de 2012 al 31 de mayo de 2013. Con corte 31 de mayo de 2013 se afiliaron al Sistema General de Riesgos Laborales 583.213 empresas, presentándose un aumento en la cobertura de 62.724 empresas nuevas, es decir un crecimiento del 12,5 %, frente a lo reportado en mayo de 2012. Así mismo, los progresos se han alcanzado no solo por las campañas de comunicación, programas de capacitación y educación que han generado una mayor conciencia de la prevención tanto en empleadores como en trabajadores, sino al desarrollo de sistemas de gestión de la salud ocupacional y vigilancia epidemiológica en las empresas.

Cuadro 55. Distribución de afiliados a Administradoras de Riesgos Laborales - mayo de 2013

MES	Empresas
ene-12	496.812
feb-12	502.653
mar-12	508.607
abr-12	514.604
may-12	520.489
jun-12	525.786
jul-12	531.049
ago-12	536.478
sep-12	541.831
oct-12	547.207
nov-12	552.290
dic-12	557.374
ene-13	562.632
feb-13	567.828
mar-13	572.845
abr-13	577.933
may-13	583.213

Fuente: Minsalud y Protección Social / Dirección de Regulación de la Operación del Aseguramiento en Salud, Riesgos Laborales y Pensiones, Subdirección de Riesgos Laborales - Administradoras de Riesgos Laborales

## 4.2 REGLAMENTACIÓN TÉCNICA EN SALUD OCUPACIONAL

### 4.2.1 Ley 1562 del 11 de julio 2012 - Riesgos Laborales

Esta Ley “Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional.”, con el fin de afianzar la seguridad y la salud en el trabajo, la ampliación de los derechos de los trabajadores en el Sistema General de Riesgos Laborales y la cobertura para un grupo de trabajadores que aún no estaban acogidos por el sistema de manera obligatoria, permite también, la búsqueda de esquemas de afiliación voluntaria. Así mismo, a partir de esta ley y sus decretos reglamentarios se abren oportunidades para fortalecer el Sistema de Inspección, Vigilancia y Control, a través de una comisión especial de inspectores de trabajo en materia de riesgos laborales, pues busca enfatizar la cultura preventiva de los riesgos inherentes al trabajo, para mejorar las condiciones de calidad de vida, el medio ambiente y la salud en el trabajo. A través de su desarrollo y reglamentación se abrirá el camino que permitirá afianzar las responsabilidades de todos los actores del Sistema General de Riesgos Laborales en beneficio de los trabajadores y de los sectores productivos de nuestro país.

### 4.2.2 Decreto 1352 de 2013 - Juntas de Calificación de Invalidez

Este Decreto reglamenta la organización y funcionamiento de las Juntas de Calificación de Invalidez y busca optimizar y agilizar los procesos de evaluación por accidentalidad laboral en Colombia, aminorar la demora en la entrega de dictámenes sobre accidentalidad laboral a cargo de las juntas calificadoras dispuestas para tal fin, establecer con claridad el manejo administrativo y financiero de estas unidades de trabajo, logrando avances en la parte administrativa y técnica que beneficiarán el desempeño de los evaluadores y en últimas, a los usuarios de las mismas. Modifica la naturaleza jurídica de las juntas regionales y nacional de Calificación de Invalidez, permitiendo tener en control su funcionamiento, al organizarlas como organismos del Sistema de la Seguridad Social del orden nacional, de creación legal, adscritas al Ministerio del Trabajo con personería jurídica, de derecho privado, sin ánimo de lucro, de carácter interdisciplinario, sujetas a revisoría fiscal, con autonomía técnica y científica en los dictámenes periciales.

Por otra parte, determina la nueva integración, administración operativa y financiera, los términos en tiempo y procedimiento para la expedición de dictámenes, funcionamiento, la inspección vigilancia, control, regionalización, escala de honorarios, procedimientos operativos y recursos de reposición

y apelación; así mismo, con el fin de agilizar el tiempo de respuesta en los dictámenes de la Juntas Calificadoras, se buscan audiencias más ágiles, para la valoración obligatoria del trabajador, lo que permite que los evaluadores se concentren en el análisis de los casos de accidentalidad y enfermedad laboral.

#### **4.2.3 Decreto 034 del 15 de enero de 2013 - Poder Preferente, frente a las investigaciones y actuaciones que se adelanten dentro del contexto del Sistema de IVC en todo el Territorio Nacional**

A través de este decreto se reglamenta parcialmente el artículo 32 de la Ley 1562 de 2012, otorgado al Viceministro de Relaciones Laborales del Ministerio del Trabajo, a través de la Dirección de Inspección, Vigilancia, Control y Gestión Territorial, para asumir el control de las investigaciones y actuaciones cuando lo considere pertinente dentro del contexto del Sistema de Inspección, Vigilancia y Control en todo el territorio nacional. El ejercicio del poder preferente procederá de oficio o a solicitud de parte siempre que se sustente en razones objetivas, calificables, como necesarias para garantizar la correcta prestación del servicio y el cumplimiento de los principios de igualdad, transparencia, eficacia, economía, celeridad e imparcialidad en las investigaciones administrativas de competencia del Ministerio del Trabajo.

#### **4.2.4 Decreto 197 del 12 de febrero de 2013 - Consejo Nacional de Riesgos Laborales**

Con este Decreto se integra el Consejo Nacional de Riesgos Laborales para el período 2013. Teniendo en cuenta el vencimiento del periodo de los representantes de las administradoras de Riesgos Laborales, de los empleadores, de los trabajadores y de las Asociaciones Científicas de Salud Ocupacional que conforman el Consejo Nacional de Riesgos Laborales, previa solicitud de ternas de candidatos para el periodo 2013-2015, se designaron los representantes principales con sus respectivos suplentes.

#### **4.2.5 Decreto 723 del 15 de abril de 2013 - Afiliación obligatoria de personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios**

Busca reglamentar la afiliación obligatoria de las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas y de los trabajadores independientes que laboren en actividades de alto riesgo, para el mejoramiento de sus condiciones de salud y trabajo. Su propósito es establecer reglas para llevar a cabo la afiliación, cobertura y el pago de aportes en el Sistema General de Riesgos Laborales de las personas vinculadas a través de contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas, tales como contratos civiles, comerciales o administrativos y de los trabajadores independientes que laboren en actividades de alto riesgo.

Se aplica a todas las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios, con entidades o instituciones públicas o privadas con una duración superior a un (1) mes y a los contratantes, conforme a lo previsto en el numeral 1 del literal a) del artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y a los trabajadores independientes que laboren en actividades catalogadas por el Ministerio del Trabajo como de alto riesgo, tal y como lo prevé el numeral 5 del literal a) del artículo 2 de la Ley 1562 de 2012.

#### **4.2.6 Decreto 738 del 17 de abril de 2013 - Certificado de aptitud psicofísica para personas que prestan servicio de vigilancia y seguridad privada**

Para revalidar los permisos de tenencia y porte de armas, se deben cumplir los mismos requisitos exigidos para la obtención del permiso, entre los cuales figura la presentación del certificado médico de aptitud psicofísica. El 26 de junio de 2012 entró en vigencia la Ley 1539, mediante la cual se

implementó el certificado de aptitud psicofísica para el porte y tenencia de armas de fuego. Las personas que al entrar en vigencia la Ley 1539 de 2012 estén vinculadas y aquellas que llegaren a vincularse a entidades que prestan servicios de vigilancia y seguridad privada (vigilantes, escoltas y supervisores) y cuyas labores impliquen el porte o tenencia de armas de fuego, deberán obtener el certificado de aptitud psicofísica, el cual será expedido con base en los parámetros establecidos en el literal d) del artículo 11 de la Ley 1119 de 2006.

El certificado de aptitud psicofísica no reemplaza la realización de los exámenes médicos de ingreso, periódicos y de retiro que debe realizar y costear la empresa, tal como lo ordenan las Resoluciones 2346 de 2007 y 1918 de 2009 del extinto Ministerio de la Protección Social y las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan. La vigencia del certificado de aptitud psicofísica para el porte y tenencia de armas de fuego expedido será de un año, renovable anualmente y será expedido sin ningún costo por las Administradoras de Riesgos Laborales, para lo cual podrán contratar con instituciones especializadas que tengan licencia en Salud Ocupacional acreditada en ISO117024:2003.

### **4.3 ASISTENCIA TÉCNICA**

El 25 de julio de 2012 se realizó la jornada académica sobre Riesgos Laborales, con el fin de identificar y analizar los principales alcances de la reforma al Sistema General de Riesgos Laborales, seguridad y salud en el trabajo y establecer los aspectos de mayor incidencia en la gestión práctica para los operadores y usuarios. Participaron en la capacitación más de 700 actores del Sistema General de Riesgos Laborales, entre prestadores del servicio de salud, empleadores, miembros de juntas de calificación de invalidez, funcionarios de la rama judicial, especialistas y responsables encargados de las áreas de seguridad social y salud ocupacional de empresas, usuarios del sistema, trabajadores y organizaciones sindicales, administradoras de riesgos laborales, entidades de inspección, vigilancia y control, asociaciones gremiales entre otros, en más de diez (10) temas técnicos del Sistema.

Así mismo el 10 de septiembre de 2012 se efectuó un evento de capacitación sobre la Ley 1562 de 2012, contando con una asistencia aproximada de 360 personas, con el fin de llevar a cabo la difusión de la norma a los diferentes actores, para identificar y analizar los principales alcances de la reforma al Sistema de Riesgos Laborales, seguridad y salud en el trabajo y establecer los aspectos de mayor incidencia en la gestión práctica para los operadores y usuarios.

Se adelantaron acciones a través del Fondo de Riesgos Laborales dirigidas a la promoción de la salud y la prevención de los accidentes y enfermedades de origen laboral de la población colombiana tales como:

- Implementación de la estrategia de fomento a una cultura del autocuidado en el ámbito escolar en el marco de la estrategia de escuela saludable, a través de la capacitación virtual a 1.000 docentes y 28.000 alumnos de los grados 1 a 11 de planteles educativos de Bogotá, distrito capital. En su alcance se ha capacitado el total de docentes estimados y cerca de 6.000 alumnos con aprobación del curso.
- Entre el 31 de octubre y el 27 de noviembre se realizaron eventos de capacitación sobre las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en 20 jornadas para 4.441 personas, así:

15 eventos de capacitación sobre fundamentos técnicos y normativos del Sistema General de Riesgos Laborales, 4 dirigidos a entidades públicas en las ciudades de Bogotá, Barranquilla, Bucaramanga y Medellín. 3 dirigidos al sector construcción en las ciudades de Bogotá, Cartagena y Bucaramanga; 2 dirigidos al sector telecomunicaciones en Medellín y Bogotá; 1 dirigido al sector agricultura en Manizales, 1 dirigido al sector eléctrico en Cúcuta, 2 dirigidos a desempleados en Barranquilla y Cartagena; 2 relacionados con el Reglamento de Seguridad e Higiene Crisotilo en Manizales y Bogotá, correspondientes al ítem 1 del contrato, 5 sobre el tema de Atención Primaria en Salud Ocupacional en las ciudades de Barranquilla, Cartagena, Bogotá, Cúcuta y Medellín.

- Se realizó la transmisión en vivo y en directo de 12 jornadas de los eventos realizados a través de internet, con entrada por la página del Ministerio del Trabajo.
- Se realizó el análisis técnico comparativo de la I Encuesta Nacional de Condiciones de Salud y de Trabajo en el Sistema General de Riesgos Laborales (2006) y la Encuesta Iberoamericana de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS), cuyo resultado se convirtió en el insumo para la definición de los parámetros para desarrollar a partir de mayo de 2013, la segunda encuesta nacional de condiciones de salud y trabajo en el Sistema General de Riesgos Laborales, en la cual se implementaron tres instrumentos de recolección de información: instrumento de la primera encuesta, instrumento de la encuesta iberoamericana de seguridad y salud en el trabajo para hogares y encuesta dirigida a las Administradoras de Riesgos Laborales con el fin de obtener información relativa a la morbilidad sentida y condiciones de trabajo de la población laboral colombiana que permitirá la formulación de políticas de promoción, prevención dirigido a empleadores, trabajadores y sector asegurador de riesgos laborales.
- Ajustes al Plan Nacional de Prevención del Cáncer Ocupacional y Sistema de vigilancia epidemiológica para el control del cáncer ocupacional- SIVECAO y de sus herramientas, dentro del programa de prevención del cáncer ocupacional en Colombia. Con el fin que el Plan Nacional de Prevención del Cáncer Ocupacional en Colombia, su Reglamento y el Sistema de vigilancia epidemiológica para el cáncer ocupacional (SIVECAO), tengan el alcance y aceptabilidad que se requiere, es necesario su socialización e implementación a nivel nacional, de forma progresiva por etapas. La primera fase, que se encuentra en ejecución durante los años 2012 y 2013, comprende: el ajuste del plan nacional, reglamento técnico y SIVECAO a la normatividad vigente, la elaboración de la MEL-AGECAR11, y la socialización de los mismos, así como el diseño y desarrollo de la prueba piloto en 3 ciudades del país. En una segunda fase, con una proyección a cinco años, se implementará el SIVECAO en las ciudades seleccionadas para tal fin.

Una vez iniciado el proceso para la determinación del riesgo causado por agentes carcinógenos dentro de un Plan Nacional de Prevención del Cáncer Ocupacional y su Reglamento Técnico, se procederá a las acciones de intervención y de seguimiento a que haya lugar.

- Se realizaron diferentes campañas de sensibilización con la población, a través de medios de comunicación social sobre la importancia del autocuidado, la protección personal en el trabajo, así como seguir las recomendaciones de la ARL para la prevención de Riesgos Laborales, focalizados a las actividades de riesgo en caída de alturas. Campaña en medios masivos (TV, radio, prensa) dirigido a trabajadores y a empleados. De otra parte, se realizó campaña digital en medios virtuales (internet) y publicaciones de los documentos técnicos del Sistema General de Riesgos Laborales Actividad BTL en centros comerciales con volantes para sensibilizar a la gente sobre el autocuidado.

Teniendo en consideración que en 2012 fallecieron 168 trabajadores del sector de la construcción, se diseñó y realizó difusión de pautas en televisión y radio dirigidas a empleadores y trabajadores de dicho sector en la misma vigencia, en las cuales se visibilizan los riesgos de trabajo en alturas, las consecuencias del no control de los riesgos y de la no utilización de los elementos y equipos de protección personal. Las campañas se enfocaron en la concientización dirigida a los empleadores y trabajadores que realizan actividades laborales en alturas (superior a 1.50 mtrs) de cumplir con la obligación de realizar el curso de prevención de caídas de trabajo en alturas o certificarse en competencias laborales de conformidad con lo establecido en la Resolución 1409 de 2012 y demás disposiciones.

- Se implementaron estrategias para el fortalecimiento del autocuidado de la población trabajadora en la minería artesanal a través de talleres (100 con una intensidad de 8 horas) y seminarios (14 con



intensidad de 8 horas) para un total de 4.027 personas capacitadas, con los elementos de política nacional de seguridad minera, actualización normativa laboral en derecho individual y de seguridad minera y de riesgos laborales en minería subterránea, enfocando la atención en la percepción del riesgo y cómo se pueden minimizar o controlar dentro de cada una de las actividades inherentes al trabajo. De igual forma, se utilizaron volantes, calendarios, vallas, botilitos, libretas, pendones y cartillas ilustrativas acerca de los temas de seguridad minera y mitigación de riesgos, se emitieron pautas de televisión acerca del autocuidado de la población minera, así como pautas de radio y pautas en prensa, sobre prevención de derrumbes en las minas, identificación, uso e importancia de los elementos de seguridad, identificación de los factores de riesgo, importancia del uso de mecanismos de ventilación en las minas y la importancia de la verificación de gases en las minas.

Se emitieron pautas de televisión de cobertura nacional y de canales regionales previendo la resistencia al cambio de actitud frente a la identificación y control de los riesgos, dado que el perfil de trabajadores del sector de la minería, refleja experiencia extensa con patrones de trabajo apartados del control del riesgo y de hábitos seguros de trabajo y la resistencia por parte de los empresarios de acoger los lineamientos y responsabilidades que le asisten a los mandos medios del sector de la construcción para el cumplimiento de la Resolución 1409 de 2012, las pautas de televisión, emitidas fueron de cobertura nacional y de canales regionales.

- En consideración a que las direcciones territoriales del Ministerio del Trabajo y demás actores del Sistema General de Riesgos Laborales a nivel territorial, requieren actualización sobre la nueva normatividad del Sistema General de Riesgos Laborales, a partir de marzo de 2013 se dio inicio a la asesoría técnica y difusión sobre la normativa a las direcciones territoriales del Ministerio del Trabajo, y comités seccionales, para el cumplimiento de sus responsabilidades en materia de seguridad y salud en el trabajo, con el fin de fortalecer la gestión de inspección, vigilancia y control para la promoción de la salud y la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales a nivel nacional, que implica la difusión de la Ley 1562 de 2012 y sus decretos reglamentarios, en temas que han tenido gran impacto como son la filiación de trabajadores independientes, la modificación de las juntas de calificación de invalidez, la intermediación de seguros, entre otros.

El 15 de abril de 2013 se participó en el evento del Día Internacional de la Seguridad Social en Santiago de Cali dirigido aproximadamente a 250 personas de los diferentes sectores económicos; el 30 de abril de 2013 se participó en el Día Mundial de la Seguridad Social en el Trabajo en Bogotá, dirigido aproximadamente a 200 personas. El 17 de mayo de 2013 se participó en el evento dirigido a empresarios del departamento del Valle del Cauca. En mayo se dio asistencia técnica a los funcionarios de la Dirección Territorial del Atlántico, al Comité Seccional de Seguridad y Salud en el Trabajo del Atlántico y al Comité Local de Seguridad en el Trabajo de Barranquilla. Se dio también asistencia técnica en el evento “Seminario Taller, formación sindical pasado, presente y futuro de las pensiones y negociación colectiva”, en donde participaron 100 personas.

#### **4.4 POBLACIONES VULNERABLES**

Fortalecimiento del autocuidado en la población laboral vulnerable, trabajadores del sector informal de la economía, en diferentes regiones del país.

- El sector del Trabajo a través del Ministerio contrató asistencia técnica para 14 departamentos para la definición, implementación, monitoreo y evaluación de los planes departamentales de prevención del consumo de drogas, a personas vulnerables por su condición laboral.

- Se adelantaron actividades para el fortalecimiento del autocuidado de la población laboral vulnerable realizando la identificación y caracterización de la población cafetera a través del Sistema de Información Cafetera (SICA), para el desarrollo del programa de promoción de las condiciones de salud, seguridad en el trabajo y prevención de accidentes y enfermedades en la población laboral de cafeteros del área rural de 15 departamentos del país.
- A partir del mes de junio de 2013, se inicia el fortalecimiento del autocuidado de la población laboral vulnerable, trabajadores del sector informal de la economía, vendedores ambulantes de los municipios de Cali, Candelada y Florida del departamento del Valle del Cauca, aplicando encuestas de caracterización sociodemográfica de condiciones de salud y trabajo a trabajadores del sector informal de la economía.

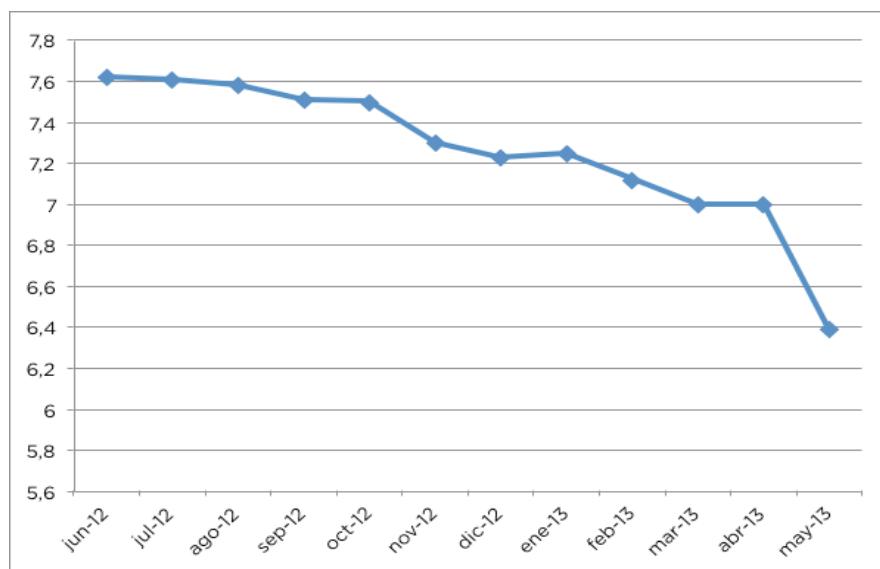
#### 4.5 MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO Y SALUD DE LA POBLACIÓN TRABAJADORA

Como indicadores para evaluar el mejoramiento de las condiciones de salud y trabajo de la población trabajadora se han definido las tasas de accidentalidad, enfermedad laboral y mortalidad. Es importante resaltar que estos indicadores buscan medir el impacto de las actividades de promoción y prevención.

##### 4.5.1 Tasa de Accidentes Laborales

La tasa de accidentalidad está dada como la relación del número de accidentes ocurridos en el período, respecto a la población afiliada promedio mes del año. Se indica el número de accidente por cada 100 afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, como se muestra en la siguiente gráfica:

Gráfica 4. Tasa de Accidentalidad por 100 afiliados (junio 2012 - mayo 2013)



Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social - Dirección General de Aseguramiento en SaludT, Riesgos Laborales y Pensiones - Subdirección de Riesgos Laborales - ARP



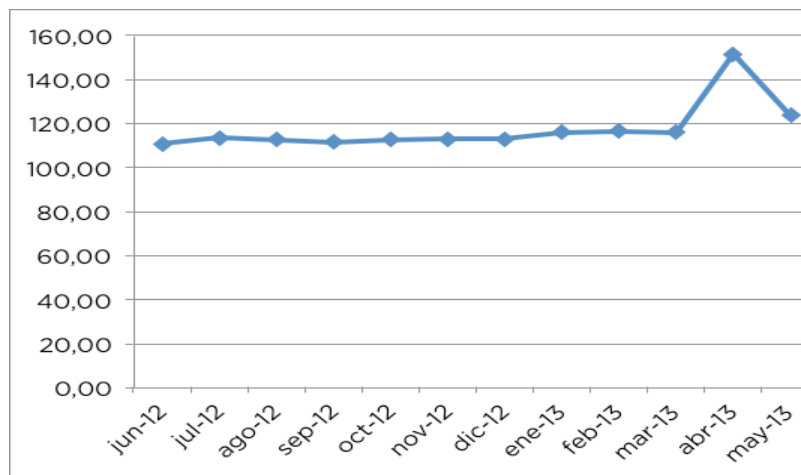
Las cinco (5) primeras actividades económicas con mayor incidencia de accidentes de trabajo calificadas durante el año 2012 fueron:

- Sector inmobiliario. Comprende las actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados, la compra, venta, alquiler y explotación de bienes inmuebles propios o arrendados; hace referencia a empresas dedicadas a las actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata, incluye la compra, venta, alquiler venta de terrenos, tales como lotes de cementerios explotación de apartamentos amoblados, edificios de apartamentos etc.
- Industria Manufacturera. Comprende las actividades enmarcadas en la transformación de materias primas en productos manufacturados, productos elaborados o productos terminados para su distribución y consumo.
- Sector de la construcción. Construcción de edificaciones para uso residencial, incluye solamente a empresas dedicadas a construcción de casas, edificios, caminos, ferrocarriles, presas, calles y/o oleoductos.
- Sector comercio. Actividades de comercio al por mayor y al detal.
- Sector de la agricultura, ganadería, caza y sicultura.

#### 4.5.2 Tasa de Enfermedad Laboral

La tasa de enfermedad laboral está dada como una relación entre el número de casos calificados como enfermedad laboral en el período, respecto a la población afiliada promedio mes del año. En la gráfica 5 se observa el comportamiento de la tasa para el período de junio de 2012 - mayo de 2013, que explica el número de casos por cada 100.000 trabajadores:

Gráfica 5. Tasa de Enfermedad Laborales por 100.000 afiliados, (junio 2012 - mayo 2013)



Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social - Dirección General de Aseguramiento en Salud, Riesgos Laborales y Pensiones - Subdirección de Riesgos Laborales - ARP

Para la vigencia enero 2012- diciembre 2012, se presentaron 9.524 casos calificados como enfermedad laboral, siendo la mayor incidencia de los eventos en las siguientes actividades económicas:

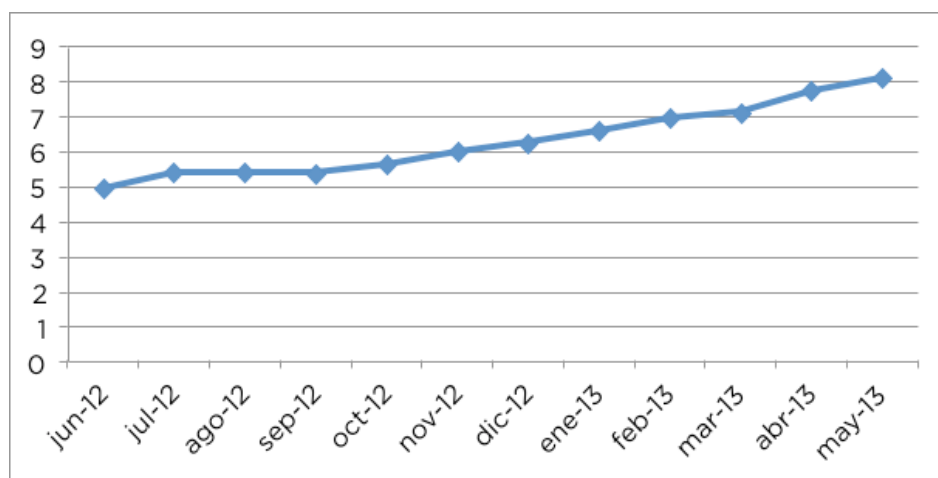
- Industria manufacturera: Comprende las actividades enmarcadas en la transformación de materias primas en productos manufacturados, productos elaborados o productos terminados para su distribución y consumo.

- Sector inmobiliario: Comprende las actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados, la compra, venta, alquiler y explotación de bienes inmuebles propios o arrendados; hace referencia a empresas dedicadas a las actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata, incluye la compra, venta, alquiler venta de terrenos, tales como lotes de cementerios explotación de apartamentos amoblados, edificios de apartamentos etc.
- Sector de la agricultura, ganadería, caza y sicultura.
- Sector Comercio. Actividades de comercio al por mayor y al detal.
- Servicios sociales y de salud. Incluye actividades de servicios de salud prestadas por instituciones, que incluye internación, hospitales generales, centros de atención médica con ayudas diagnósticas e instituciones prestadoras de salud.

#### 4.5.3 Tasa de Mortalidad

La tasa de mortalidad está dada como una relación entre el número de casos calificados como muertes de origen laboral en el período, respecto a la población afiliada promedio mes del año. En la gráfica 6 se observa el comportamiento de la tasa para el período de junio 2012 - mayo de 2013, que explica el número de casos por cada 100.000 afiliados:

Gráfica 6. Tasa de muertes por 100.000 afiliados, por sector económico en el periodo (jun. 2012- mayo 2013)



Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social - Dirección General de Aseguramiento en Salud, Dirección Riesgos Laborales y Pensiones - Subdirección de Riesgos Profesionales - ARP

En el período de enero de 2012 a diciembre de 2012 se presentaron 532 accidentes mortales calificados como laborales, en los que las cinco (5) primeras actividades económicas con mayor incidencia fueron:

- Sector inmobiliario: Comprende las actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados, la compra, venta, alquiler y explotación de bienes inmuebles propios o arrendados; hace referencia a empresas dedicadas a las actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata, incluye la compra, venta, alquiler venta de terrenos, tales como lotes de cementerios explotación de apartamentos amoblados, edificios de apartamentos etc.
- Construcción de edificaciones para uso residencial, incluye solamente a empresas dedicadas a construcción de casas, edificios, caminos, ferrocarriles, presas, calles y/o oleoductos.

- Transporte, almacenamiento y comunicaciones. Incluye las actividades de transporte regular o no regular de pasajeros o de carga por ferrocarril, por carretera, o por vía acuática o aérea, así como las actividades de transporte auxiliares, como los servicios de terminal y de estacionamiento, de manipulación y almacenamiento de la carga, etc. El alquiler de equipo de transporte con conductor u operarios para los distintos medios de transporte se considera una actividad relacionada con el transporte.
- Minas y canteras. Incluye actividades de exploración, extracción y explotación de minas e hidrocarburos, aplicados a la producción vendida en el ejercicio.
- Sector Comercio. Actividades de comercio al por mayor y al detal.

#### 4.6 FONDO DE RIESGOS LABORALES

El Fondo de Riesgos Laborales, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley 1295 de 1994, El Fondo de Riesgos Laborales, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley 1295 de 1994, es una cuenta especial de la Nación sin personería jurídica, adscrita al Ministerio del Trabajo, cuyos recursos son administrados a través de contrato de encargo fiduciario.

Con la promulgación de la Ley 1562 de 2012 se establece entre los objetos del fondo adelantar estudios, campañas y acciones de educación, prevención e investigación de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales en todo el territorio nacional, y ejecutar programas masivos de prevención en el ámbito escolar para promover condiciones saludables y cultura de prevención. Los recursos del Fondo de Riesgos Laborales provienen de las fuentes relacionadas en el artículo 89 del Decreto Ley 1295 y artículo 5° del Decreto 1833 de 1994.

Los ingresos del fondo se generan especialmente por el 1,0% del recaudo de las cotizaciones a cargo de los empleadores y por multas; actualmente, los recursos son administrados a través del contrato de encargo fiduciario suscrito con La Fiduciaria la Previsora S.A. Para el período 1º de marzo de 2012 al 31 de mayo de 2013 se efectuaron recaudos por \$27.226.508.346 y se tienen comprometidos con corte a la misma fecha la suma de \$3.619.803.960.33, como se puede observar en el siguiente cuadro:

Cuadro 56.- Ejecución Presupuestal de Ingresos y Gastos del Fondo de riesgos Profesionales

Ejecución presupuestal de ingresos y gastos - mayo 2011 a mayo de 2012.						
Concepto	Apropiación definitiva vigencia 2012	Recaudo marzo - diciembre 2012	Ejecución gastos marzo - diciembre 2012	Apropiación definitiva vigencia 2013	Recaudos enero - marzo 2013	Compromisos
						Enero - marzo 2013
Fondo de riesgos profesionales	\$ 9.485.846.000	\$17.794.644.767	\$ 8.184.795.546.60	\$15.639.419.840	\$9.431.863.579	\$3.619.803.960.33

Fuente: Fiduciaria La Previsora- Ministerio del Trabajo - Dirección de Riesgos Laborales

La distribución del presupuesto del Fondo de Riesgos Laborales para la vigencia fiscal de 2013, con base en la Ley 776 de 2003 y la Ley 1438 de 2011, Ley 1562 de 2012, se describe en el cuadro 57:

Cuadro 57. La distribución del presupuesto del Fondo de Riesgos Laborales para la vigencia fiscal de 2013

Concepto	Valor presupuesto (millones de pesos)
Adelantar estudios, campañas y acciones de educación, prevención e investigación de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales en todo el territorio nacional, y ejecutar programas masivos de prevención en el ámbito ciudadano y escolar para promover condiciones saludables y cultura de prevención.	\$3.946.111.936
Adelantar estudios, campañas y acciones de educación, prevención e investigación de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales de la población vulnerable del territorio nacional.	\$ 2.321.727.248
También podrán financiarse estudios de investigación que soporten las decisiones que en materia financiera, actuarial o técnica se requieren para el desarrollo del sistema general de riesgos laborales, así como, para crear e implementar un sistema único de información del sistema y un sistema de garantía de calidad de la gestión del sistema de riesgos laborales.	\$ 986.527.984
Financiar la realización de actividades de promoción y prevención dentro de los programas de atención primaria en salud ocupacional.	\$1.479.791.976
Pago del encargo fiduciario y su auditoría y además recursos que se deriven de la administración del fondo.	\$1.131.120.696
Subtotal	\$ 9.865.279.840
Adicion.Crear un sistema de información de los riesgos laborales con cargo a los recursos del fondo de riesgos laborales.	\$ 5.774.140.000
Total	\$15.639.419.840

Fuente: Ministerio del Trabajo – Dirección de Riesgos Laborales

## 5. CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR

El Subsidio Familiar es una prestación social pagadera en dinero, especie y servicios a los trabajadores de medianos y menores ingresos, en proporción al número de personas a cargo. No constituye salario ni se computa como factor del mismo; este se paga a través de las cajas de compensación familiar, quienes deben distribuirlo, tal y como lo exige la ley, y esto es pagando a los trabajadores afiliados a dichas cajas, y que de forma práctica se especifica en Subsidio pagado en Dinero, Subsidio pagado en Especie y Subsidio pagado en Servicio.

El sector del Trabajo en cabeza del Ministerio, propone la regulación del Sistema de Subsidio Familiar y los servicios que brinda el mismo, e impulsa y evalúa la ejecución de los servicios complementarios ofrecidos por las cajas de compensación familiar. Elabora investigaciones y estudios para la formulación de políticas, planes, programas y proyectos en materia de subsidio familiar, en coordinación con las áreas misionales del Ministerio. Propone planes, programas y proyectos tendientes a ampliar la cobertura del subsidio familiar y mejorar la calidad de su prestación.

La inspección, vigilancia y control del eficaz funcionamiento de las cajas de compensación familiar se ejerce a través de la Superintendencia del Subsidio Familiar. Actualmente existen unas mesas técnicas del Sistema de Subsidio Familiar integradas por el Ministerio del Trabajo, la Superintendencia de Subsidio Familiar y la Asociación de Cajas de Compensación – ASOCAJAS, en las cuales se pretende diseñar una ruta técnica y jurídica que permita plantear una reorientación del sistema en el mediano y largo plazo.

En ese sentido, durante el periodo de junio de 2012 a abril de 2013, se avanzó en la expedición del Decreto 721 de 2013, mediante el cual se reglamenta la afiliación de las empleadas domésticas al Sistema de Subsidio Familiar. De otra parte, mediante la Resolución 847 de 2013 se reglamenta la operación e integración del Consejo Superior del Subsidio Familiar, el cual se encuentra en proceso de integración. Y finalmente, se realizó el seguimiento a la resolución 1040 de 2012, mediante la cual se expide un formato único de declaración juramentada aplicable para las cajas de compensación familiar.

En términos de investigaciones, el sector Trabajo en cabeza del Ministerio se ha dispuesto a realizar estudios sobre tres áreas entorno al Sistema de Subsidio Familiar:

- Evaluación de los servicios ofrecidos por las cajas de compensación familiar
- Diferencias y compensación en las cajas de compensación familiar.
- Distribución de recursos del 4% y estructura financiera.

A continuación se presenta una serie de estadísticas relacionadas con la cobertura de los servicios ofrecidos por las cajas de compensación familiar.

### 5.1 TRABAJADORES BENEFICIADOS

Con corte de julio a diciembre de 2012, las **373.126** empresas afiliadas, contaban con un total de afiliados, personas a cargo, cónyuges y población cubierta de **16.249.793**, y a mayo de 2013, las **379.087** empresas afiliadas cuentan con un total de población cubierta de **16.579.151** como se puede observar en el cuadro 58:

Cuadro 58. Población cubierta por las cajas de compensación familiar

Variable	Diciembre de 2012	Mayo de 2013	Variación absoluta de diciembre de 2012 a mayo de 2013	Variación porcentual de diciembre de 2012 a mayo de 2013
Empresas afiliadas (número de empresas)	373.126	379.087	5.943	0,016
Total afiliados (número de personas)	6.799.588	6.958.237	196.547	0,029
Total personas a cargo (número de personas)	6.730.179	6.833.493	137.480	0,020
Total cónyuges (número de personas)	2.720.026	2.787.421	60.308	0,022
Total población cubierta (número de personas)	16.249.793	16.579.151	394.335	0,024

Fuente: Superintendencia del Subsidio Familiar - Superintendencias Delegada para Estudios Especiales y la Evaluación de Proyectos

En los cuadros 59 y 60 se detalla la trazabilidad de población cubierta por las cajas de compensación familiar durante los años 2012 y a mayo de 2013:

Cuadro 59. Trazabilidad de población cubierta por las cajas de compensación familiar 2012

Variables	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo
1.0 - Empresas afiliadas	352.930	357.196	359.336	359.526	361.824
2.1 - Trabajadores afiliados dependientes	5.853.036	6.040.360	6.082.632	6.109.711	6.172.259
2.2 - Trabajadores afiliados facultativos	188.195	188.654	190.496	191.406	201.998
2.3 - Afiliados pensionados	33.627	33.961	34.160	34.346	34.011
2.4 - Afiliados voluntarios	8.113	8.170	9.015	9.209	9.282
2.5 - Afiliados por fidelidad	276.151	260.548	257.914	258.070	264.789
2.6 - Afiliados con exención	-	-	-	-	-
Total afiliados	6.359.122	6.531.693	6.574.217	6.602.742	6.682.339
3.0 - Personas a cargo	6.364.495	6.478.229	6.568.086	6.568.383	6.665.985
4.0 - Cónyuges	2.612.459	2.609.450	2.636.836	2.698.682	2.726.020
Total población cubierta	15.336.076	15.619.372	15.779.139	15.869.807	16.074.344

Variables	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
1.0 - Empresas afiliadas	364.013	366.444	367.228	369.739	371.526	373.251	373.126
2.1 - Trabajadores afiliados dependientes	6.171.584	6.176.394	6.228.654	6.291.071	6.314.378	6.349.024	6.269.278
2.2 - Trabajadores afiliados facultativos	204.147	208.966	211.036	201.665	206.594	208.546	202.053
2.3 - Afiliados pensionados	32.919	34.216	34.596	34.848	35.205	35.235	35.198
2.4 - Afiliados voluntarios	9.809	9.794	9.154	9.311	9.413	9.267	9.329
2.5 - Afiliados por fidelidad	267.419	273.754	273.220	269.190	268.458	287.193	283.730
2.6 - Afiliados con exención	-	-	-	-	-	-	-
Total Afiliados	6.685.878	6.703.124	6.756.660	6.806.085	6.834.048	6.889.265	6.799.588
3.0 - Personas a cargo	6.636.859	6.686.710	6.716.569	6.754.063	6.799.030	6.841.742	6.730.179
4.0 - Cónyuges	2.714.522	2.694.947	2.711.640	2.714.070	2.731.286	2.747.584	2.720.026
Total Población Cubierta	16.037.259	16.084.781	16.184.869	16.274.218	16.364.364	16.478.591	16.249.793

Fuente: Superintendencia del Subsidio Familiar - Superintendencias Delegada para Estudios Especiales y la Evaluación de Proyectos

Cuadro 60. Trazabilidad de población cubierta por las cajas de compensación familiar 2013

VARIABLES	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo
1.0 - Empresas afiliadas	372.310	371.592	370.635	372.387	379.087
2.1 - Trabajadores afiliados dependientes	6.054.099	6.136.030	6.237.231	6.353.387	6.417.701
2.2 - Trabajadores afiliados facultativos	203.142	203.970	213.503	215.500	210.663
2.3 - Afiliados pensionados	36.144	35.630	35.839	36.220	36.232
2.4 - Afiliados voluntarios	9.377	9.038	9.097	9.167	9.202
2.5 - Afiliados por fidelidad	315.491	304.375	290.021	285.397	284.439
2.6 - Afiliados con exención	-	-	-	-	-
<b>Total afiliados</b>	<b>6.618.253</b>	<b>6.689.043</b>	<b>6.785.691</b>	<b>6.899.671</b>	<b>6.958.237</b>
3.0 - Personas a cargo	6.565.501	6.657.215	6.747.269	6.824.190	6.833.493
4.0 - Conyuges	2.656.909	2.698.035	2.730.816	2.755.255	2.787.421
<b>Total población cubierta</b>	<b>15.840.663</b>	<b>16.044.293</b>	<b>16.263.776</b>	<b>16.479.116</b>	<b>16.579.151</b>

Fuente: Superintendencia del Subsidio Familiar - Superintendencias Delegada para Estudios Especiales y la Evaluación de Proyectos

En el período Julio a Diciembre de 2012, el **4,0%** pagado por las empresas a las Cajas de Compensación Familiar en las 7 regiones geográficas, alcanzó el valor de **\$1.984.754.250.895** y entre Enero y Marzo del 2013, se ha recaudado **\$1.339.876.291.792**, para un total de **\$3.324.630.542.687**, cifras que se encuentran detalladas para cada una de las 7 regiones en el Cuadro No. 61:

Cuadro No. 61.- Aportes 4% - Recaudado pagado por las empresas a las Cajas

Region geografica		Julio a diciembre 2012	Enero a abril de 2013	Total julio de 2012 a abril de 2013
No. Orden	Nombre			
1	Costa atlántica	274.504.335.262	184.630.829.941	459.135.165.203
2	Región occidente	626.993.782.151	420.892.885.451	1.047.886.667.602
3	Región centro oriente	213.257.610.932	141.471.360.985	354.728.971.917
4	Región orinoquía	62.507.905.138	42.299.795.821	104.807.700.959
5	Región amazonía	14.757.648.459	10.046.529.446	24.804.177.905
6	Bogotá d.C.	788.610.100.529	538.350.594.746	1.326.960.695.275
7	Caja campesina	4.122.868.424	2.184.295.402	6.307.163.826
<b>Total</b>		<b>1.984.754.250.895</b>	<b>1.339.876.291.792</b>	<b>3.324.630.542.687</b>

Fuente: Superintendencia del Subsidio Familiar - Superintendencias Delegada para Estudios Especiales y la Evaluación de Proyectos

## 5.2 SERVICIOS PRESTADOS

Las cajas de compensación familiar prestaron los siguientes servicios sociales: crédito social, educación, educación no formal, atención integral a la niñez y jornada escolar complementaria - FONIÑEZ, Fondo de Vivienda de Interés Social - FOVIS, mercadeo, recreación, salud, vivienda, adulto mayor, bibliotecas y turismos. Fortaleciendo estos servicios con los convenios realizados y proyectos sociales.

A continuación se detallan las cifras alcanzadas por cada uno de los servicios prestados a través de las cajas de compensación:



### 5.2.1 Recreación

Durante el período de julio a diciembre de 2012, la cobertura en recreación de las Cajas de Compensación Familiar en las 7 regiones geográficas, alcanzó **32.377.490** de usos para sus afiliados, como se puede observar en el cuadro No. 62:

Cuadro 62. Recreación cubierta por las cajas de compensación familiar

recreacion		
	Region geografica	Numero de usos
Cod	Nombre	Julio a diciembre de 2012
1	Costa atlántica	3.361.588
2	Región occidente	12.413.676
3	Región centro oriente	3.910.664
4	Región orinoquia	320.301
5	Región amazonia	218.401
6	Bogotá d.C.	12.142.323
7	Caja campesina	10.537
Total		32.377.490

Fuente: Superintendencia del Subsidio Familiar - Superintendencias Delegada para Estudios Especiales y la Evaluación de Proyectos

### 5.2.2 Biblioteca

Durante el período de julio a diciembre de 2012, la cobertura de utilización de las bibliotecas de las cajas de compensación familiar en las 7 regiones geográficas, alcanzó **13.770.760** de usos para sus afiliados en el período, como se puede observar en el Cuadro 63:

Cuadro 63. Biblioteca cubierta por las Cajas de Compensación Familiar

Biblioteca		
	Region geografica	Numero de usos
Cod	Nombre	Julio a diciembre de 2012
1	Costa atlántica	476.315
2	Región occidente	9.710.367
3	Región centro oriente	1.033.031
4	Región orinoquia	201.735
5	Región amazonia	67.593
6	Bogotá d.C.	2.270.094
7	Caja campesina	11.625
Total		13.770.760

Fuente: Superintendencia del Subsidio Familiar - Superintendencias Delegada para Estudios Especiales y la Evaluación de Proyectos

### 5.2.3 Educación Formal

Durante el período de Julio a Diciembre de 2012, la cobertura en la educación formal de las Cajas de Compensación Familiar en las 7 regiones geográficas, logró la atención de **104.959** estudiantes, cifras que se encuentran detalladas en el Cuadro No. 64:

Cuadro No. 64.- Educación Formal cubierta por las Cajas de Compensación Familiar

Educación formal		
	Región geográfica	Numero de estudiantes
Cod	Nombre	Julio a diciembre de 2011
1	Costa atlántica	10.996
2	Región occidente	29.964
3	Región centro oriente	11.029
4	Región orinoquia	3.974
5	Región amazonia	1.034
6	Bogotá d.C.	47.962
7	Caja campesina	-
<b>Total</b>		<b>104.959</b>

Fuente: Superintendencia del Subsidio Familiar - Superintendencias Delegada para Estudios Especiales y la Evaluación de Proyectos

#### 5.2.4 Créditos

Durante el período julio - diciembre de 2012, los créditos otorgados por las cajas de compensación familiar, según la división geográfica que se muestra en el cuadro No. 65, fue de **279.521** créditos por un valor de **\$325.276.286.211**.

Cuadro 65.- Créditos cubiertos por las Cajas de Compensación Familiar

Creditos servicios sociales			
Región geográfica	Numero de creditos		
Cod.	Nombre	Julio a diciembre de 2012	Valor
1	Costa atlántica	56.938	30.420.213.725
2	Región occidente	128.486	7.028.437.753
3	Región centro oriente	22.112	25.859.594.783
4	Región orinoquia	1.490	2.230.489.219
5	Región amazonia	740	1.671.403.299
6	Bogotá d.C.	69.738	178.049.081.232
7	Caja campesina	17	17.066.200
<b>Total</b>		<b>279.521</b>	<b>325.276.286.211</b>

Fuente: Información suministrada por la Superintendencias Delegada para Estudios Especiales y la Evaluación de Proyectos - Superintendencia del Subsidio Familiar

#### 5.2.5 Fondo de Vivienda de Interés Social

Durante el año de 2012, y a través del Fondo de Vivienda de Interés Social (FOVIS), las cajas de compensación familiar según la división geográfica descrita en el cuadro 66, otorgaron un total de **50.947** subsidios por un valor **\$566.594.806.000**.

Cuadro 66. Fondo de Vivienda de Interés Social (FOVIS) cubierta por las cajas de compensación familiar

Fondo de vivienda de interés social (fovis)			
Region geografica		Numero de subsidios asignados	
		Numero	Valor ( miles pesos)
Cod	Nombre	Enero a diciembre de 2012	
1	Costa atlántica	2.458	28.538.027
2	Región occidente	11.086	126.220.270
3	Región centro oriente	3.274	37.500.100
4	Región orinoquia	1141	12.086.737
5	Región amazonia	136	1.559.558
6	Bogotá d.C.	32.704	359.037.051
7	Caja campesina	148	1.653.063
Total		50.947	566.594.806

Fuente: Información suministrada por la Superintendencias Delegada para Estudios Especiales y la Evaluación de Proyectos - Superintendencia del Subsidio Familiar

Durante el periodo enero - marzo de 2013, y a través del Fondo de Vivienda de Interés Social (FOVIS), las cajas de compensación familiar según la división geográfica descrita en el cuadro 67, otorgaron un total de **8.342** subsidios por un valor **\$ 95.827.405.000**.

Cuadro 67. Fondo de Vivienda de Interés Social (FOVIS) cubierta por las cajas de compensación familiar

fondo de vivienda de interés social (fovis)			
Region geografica		Numero de subsidios asignados	
		Numero	Valor (miles pesos)
Cod	Nombre	Primer trimestre 2013	
1	Costa atlántica	76	954.696
2	Región occidente	1.470	17.534.261
3	Región centro oriente	89	1.007.663
4	Región orinoquia	1	8.568
5	Región amazonia	0	0
6	Bogotá d.C.	6.706	76.322.217
7	Caja campesina	0	0
Total		8.342	95.827.405

Fuente: Superintendencia del Subsidio Familiar - Superintendencias Delegada para Estudios Especiales y la Evaluación de Proyectos

## 5.2.6 Convenios de Cooperación Nacional e Internacional

Las cajas también prestan sus servicios a través de convenios, en los cuadros 68 y 69 se detalla la cantidad de estos y sus valores globales para los periodos comprendidos entre abril a diciembre de 2012 y enero hasta mayo de 2013 respectivamente:

Cuadro 68. Convenios de cooperación nacional e internacional abril a diciembre de 2012

Número de convenios	Concepto	Valor	Observacion
85	Total convenios, acuerdos y/o contratos reportados por las ccf con aporte, red juntos, ola invernial, icbf, sena otros	\$168.614.263.629	Valor convenios, acuerdos y/o contratos incluido el aporte de contrapartida en especie que comprometen las cajas de compensación familiar en algunos casos.
71	Total convenios, acuerdos y/o contratos reportados por las ccf sin aporte, red juntos, ola invernial, icbf, sena otros	\$112.924.348.548	Valor convenios, acuerdos y/o contratos incluidos los recursos del fondo de destinación específica fonidez.
156	Total convenios, acuerdos y/o contratos, reportados por las ccf relacionados con servicios sociales: red juntos, ola invernial, icbf, sena otros	\$281.538.612.177	Valor total de los 156 convenios, acuerdos y/o contratos suscritos por las cajas de compensación familiar

Fuente: Información suministrada por la Superintendencias Delegada para Estudios Especiales y la Evaluación de Proyectos - Superintendencia del Subsidio Familiar

Cuadro 69. Convenios de cooperación nacional e internacional 1 de enero la 27 de mayo de 2013

Número de convenios	Concepto	Valor	Observacion
34	Total convenios, acuerdos y/o contratos reportados por las ccf con aporte, icbf, sena otros	\$49.002.075.088	Valor convenios, acuerdos y/o contratos incluido el aporte de contrapartida en especie que comprometen las cajas de compensación familiar en algunos casos.
24	Total convenios, acuerdos y/o contratos reportados por las ccf sin aporte, icbf, sena otros	\$94.729.392.713	Valor convenios, acuerdos y/o contratos incluidos los recursos del fondo de destinación específica fonidez.
58	Total convenios, acuerdos y/o contratos, reportados por las ccf relacionados con servicios sociales: red juntos, ola invernial, icbf, sena otros	\$143.731.467.801	Valor total de los 58 convenios, acuerdos y/o contratos suscritos por las cajas de compensación familiar

Fuente: Información suministrada por la Superintendencias Delegada para Estudios Especiales y la Evaluación de Proyectos - Superintendencia del Subsidio Familiar

**NOTA:** Algunos convenios estudiados no tienen ningún valor y corresponden a la ampliación de la oferta de servicios para la población afiliada.

## 52.7 Ejecución de los servicios 2012.

Las cajas de compensación familiar canalizaron la ejecución en inversiones para esta vigencia tal como se muestra en el cuadro 70, en el servicio de recreación con participación del 25%, seguida de vivienda con un 12,3%, administración con el 17,4%, salud con el 15,5% y crédito con 9,7%, también es evidente el poco interés de invertir en programas especiales (adulto mayor y población con discapacidad) ejecutados en el 0,05%, biblioteca 0,3% y sistema financiero con el 0,5%.

A continuación se detalla la ejecución de proyectos sociales para la vigencia 2012, en donde se puede observar que el mayor porcentaje de participación es para la recreación:

Cuadro 70. Proyectos sociales vigencia 2012

Servicio	Valor ejecutado (miles pesos)	% Participación
Recreación	114.003.613	25
Vivienda	55.835.850	12,3
Administración	79.179.520	17,4

Servicio	Valor ejecutado (miles pesos)	% Participación
Salud	70.709.778	15,5
Credito	43.919.155	9,7
Educación	27.090.777	6
Mercadeo	41.083.753	9
Capacitación	19.623.147	4,3
Sistema financiero	2.164.422	0,5
Biblioteca	1.457.235	0,3
Programas especiales	206.348	0,0
Gran total	\$ 455.273.598	100

Fuente: Información suministrada por la Superintendencias Delegada para Estudios Especiales y la Evaluación de Proyectos - Superintendencia del Subsidio Familiar

## **6. RELACIONES LABORALES E INSPECCIÓN**

### **6.1. DERECHOS FUNDAMENTALES DE LOS TRABAJADORES**

La conformación del sector del Trabajo ha permitido ampliar y fortalecer las funciones y capacidades del Gobierno Nacional en materia de derechos fundamentales en el trabajo. A través del Ministerio se han profundizado los temas de trabajo infantil, poblaciones vulnerables, derechos humanos y diálogo social, y se empieza a fortalecer los de negociación colectiva, responsabilidad social empresarial, regulación del mercado de trabajo, y de relaciones individuales y colectivas del trabajo, los cuales en el pasado no habían tenido una gran preponderancia a pesar de su importancia.

#### **6.1.1 Fortalecimiento del Diálogo Social y de los Espacios de Concertación**

Colombia en desarrollo del artículo 56 de su Constitución Política, cuenta con espacios de diálogo y concertación laboral tripartitos. A través de la Ley 278 de 1996 se reglamentó la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales- CPCPSL, el cual es el espacio esencial para el diálogo social en el país; así mismo, la Ley creó las subcomisiones departamentales de concertación, que tienen las mismas funciones que la comisión permanente de concertación en el nivel territorial en los 32 departamentos del país.

En el marco del ordenamiento constitucional establecido en el Art. 56 de la Constitución Política y la Ley 278 de 1996, mediante la cual se reglamenta la constitución de este espacio de concertación, que establece en su Art. 10, el funcionamiento de la comisión permanente a través de una secretaría técnica permanente dependiente del Ministerio del Trabajo pero de conformidad con el reglamento de la comisión.

Bajo el propósito de dar un mayor nivel de desarrollo de la comisión, así como de las derivadas subcomisiones departamentales y subcomisiones técnicas, se crean la Secretaría Técnica Nacional a partir del 3 de octubre de 2012 y de manera subsiguiente las secretarías técnicas departamentales. La Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales busca fomentar las buenas relaciones laborales, contribuir a la solución de los conflictos colectivos de trabajo y concertar las políticas salariales y laborales.

##### **6.1.1.1 Avances de los objetivos de la Comisión Permanente de Concertación**

- 7 sesiones de mesas técnicas jurídicas y económicas de la Comisión Permanente en materia de reforma tributaria.
- 4 sesiones de La Comisión Permanente con la participación de Ministerio de Hacienda, DIAN, SENA, ICBF, así como organizaciones de empleadores y sindicatos con el fin de analizar los resultados de las mesas técnicas de Reforma Tributaria.
- 5 sesiones de Mesa Técnica de Productividad entre noviembre y diciembre de 2012, con el fin de establecer la metodología del cálculo de productividad laboral y el resultado de ese debate permitió definir el salario mínimo de 2013.
- 5 sesiones ordinarias y una extraordinaria para la negociación de salario mínimo del 2013.
- 8 sesiones de presentación de diagnóstico en materia pensional.
- El Ministerio del Trabajo en asocio con la Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS) realizó el Seminario internacional “Experiencias y acuerdos políticos y sociales sobre el sistema de pensiones”, con el propósito de dar a conocer a los miembros de la Comisión Permanente de Concertación, las experiencias que afrontaron España, Uruguay y Brasil en materia pensional.

### 6.1.1.2 Comisiones Temáticas

Dentro de la Comisión Permanente de Concertación hacen parte las siguientes subcomisiones temáticas: subcomité para elaboración del censo sindical, comité de estudios art. 53 de Constitución Política, comité sectorial del Sector Público, Comisión Especial de Tratamiento de Conflictos ante la OIT (CETCOIT), Subcomisión de Asuntos Internacionales del Sector Trabajo, Comité de Migraciones Laborales, Comité Consultivo Empleo Juvenil, Comité de Derechos Humanos y la subcomisión de la Ley 1610 de 2013.

- **CETCOIT:** Otro espacio de diálogo de importancia que ha impulsado el Ministerio del Trabajo, es el Comité Especial de Tratamiento de Conflictos ante la Organización Internacional del Trabajo-OIT- CETCOIT, el cual busca a través del diálogo social y concertación hacer acuerdos amigables que pongan fin a los conflictos laborales y así descongestionar las instancias administrativas, judiciales e internacionales. Desde su reactivación en el 2012, se han tratado 55 casos de los cuales se han logrado suscribir 34 acuerdos.

Cuadro 71. Casos tratados en el Comité Especial de Tratamiento de Conflictos ante la OIT

Casos tratados por central	# Casos	% De casos	Acuerdos	Pendientes de acuerdo	Sin acuerdo
Ctc	11	20%	7	1	3
Cgt	15	27%	11	1	3
Cut	25	45%	14	2	9
No asociados	4	7%	2		2
Caso 3 centrales		0%			0
<b>Total casos</b>	<b>55</b>		<b>34</b>	<b>4</b>	<b>17</b>

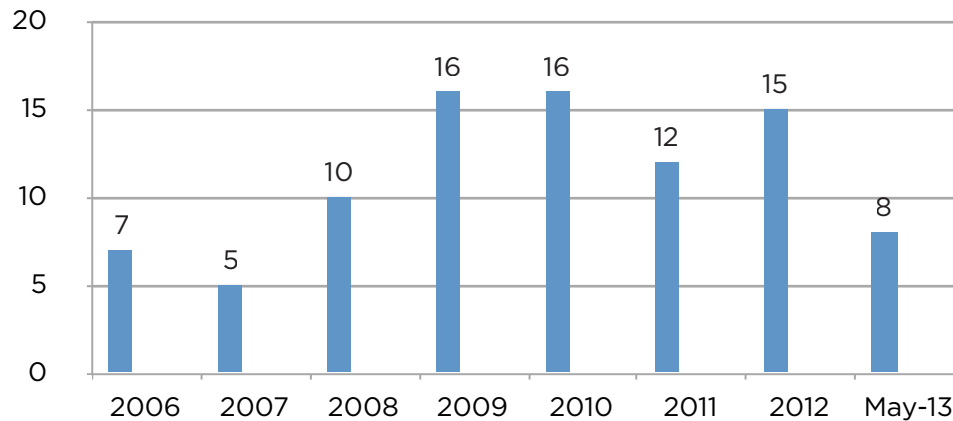
Fuente: Ministerio del Trabajo - Dirección de Derechos Fundamentales del Trabajo

- **Subcomisión de la LEY 1610:** Se constituye con el fin de poder discutir los criterios de la reglamentación de la Ley 1610 de 2013, en materia de inspección y acuerdos de formalización. Esta subcomisión es de carácter temporal. Durante el 2013 se han llevado a cabo 6 sesiones de la subcomisión.
- **Subcomisión de asuntos internacionales del sector trabajo:** Se constituye con el fin de revisar aspectos frente a la ratificación y sumisión de Convenios Internacionales de la OIT, así como la organización para la participación de los actores tripartitas en la Conferencia Internacional del Trabajo. Durante el 2013 se han llevado a cabo 3 sesiones de la subcomisión.
- **Subcomité para elaboración del censo sindical:** Se constituye con el fin de elaborar un censo sindical que busca consolidar una serie histórica y estadística para conocer el número de sindicalistas, sindicatos y las condiciones socio-laborales de los trabajadores afiliados a los sindicatos.
- **Comité de estudios art. 53 de Constitución Política:** Se conforma para el análisis, alcance y la viabilidad de elaborar un proyecto de Ley que desarrolle el artículo 53 de la Carta Política. Este comité es de carácter temporal.
- **Comité Sectorial del Sector Público:** Este comité se crea como un organismo asesor de los temas de concertación socio-laborales y tiene como función estudiar, evaluar, dialogar y concertar los temas y aspectos relativos a las relaciones laborales; las condiciones de trabajo y empleo de la administración pública del nivel central.

El siguiente gráfico muestra el histórico del número de reuniones de la comisión, incluyendo las reuniones que ha realizado en lo corrido del presente año:



Gráfica 7. Reuniones CPCPSL



Fuente: Ministerio del Trabajo - Dirección de Derechos Fundamentales del Trabajo

A través de este espacio se ha logrado, adicionalmente:

- Concertación del incremento del salario mínimo para el año 2012 en 5,8%. Desde al año 2006 no se había fijado por consenso, para el año 2013 se fija por decreto en 2,4%.
- Aprobación del reglamento de funcionamiento de la CETCOIT, en el 2012.
- Aprobación de la conformación de una Secretaría Técnica, en cumplimiento al Plan Nacional de Desarrollo 2010 - 2014.
- Discusiones sobre: política de empleo y protección al cesante, reforma tributaria, aprobación y creación de otros espacios de diálogo social.

El Ministerio del Trabajo busca la transformación de relaciones laborales en sectores críticos como en el caso del de hidrocarburos, se está desarrollando una estrategia de intervención con componentes de regulación de la intermediación laboral, políticas locales de empleo, formación para el trabajo, derechos fundamentales en el trabajo, y conciliación y mediación de conflictos, adicionalmente se han realizado reuniones para la articulación de acciones entre los diversos organismos que tienen que ver con los temas de hidrocarburos y minería.

En relación con la problemática laboral en los sectores de transporte, hidrocarburos, minero y eléctrico, se han iniciado los contactos con los actores involucrados buscando articular acciones en forma conjunta, como es el caso de la Hidroeléctrica del Quimbo, donde se hace seguimiento a la población trabajadora afectada. Así mismo, por solicitud de la Procuraduría Delegada para Asuntos Laborales, en el año 2012, se instaló una mesa de gobierno, para abordar el tema de movilidad de Bogotá, debido al traspaso de transporte público colectivo al nuevo sistema integrado de transporte público de Bogotá - SITP.

De acuerdo con la Ley 278 de 1996 se crea la *Comisión de Concertación de Políticas Salariales y Laborales*, como espacio esencial para el diálogo social en el país. Así mismo, la Ley creó las *subcomisiones departamentales* de concertación, quienes tienen las mismas funciones que la Comisión de Concertación pero en los 32 departamentos del país, a partir del 2004. El país cuenta con espacios de diálogo adicionales que desarrollan importantes funciones. En el Comité Sectorial del Sector Público, junto con los representantes de las federaciones y centrales sindicales, el gobierno propicia el diálogo sobre las condiciones de trabajo de los servidores públicos del país.

Por otra parte y en desarrollo del Decreto 1092 de 2012, se adelantó el proceso de negociación del pliego unificado estatal presentado por las 3 centrales obreras y 6 federaciones nacionales, que fuera presentado el pasado 7 de febrero al Presidente de la República y que beneficia a más de 1.050.000 empleados públicos en el territorio nacional, convirtiéndose en un hecho histórico ya que por primera vez en la historia laboral del país, se desarrolló una negociación de estas características con los empleados públicos.

De igual manera se ha realizado seguimiento al proceso de negociación colectiva en el sector público del nivel territorial, mostrando el siguiente consolidado:

Cuadro 72. Resultados proceso de negociación colectiva

Consolidado nacional	
Acuerdos	51
Mesas de negociación en proceso	163
* Suspendidas (17)	
Mesas de negociación pendiente de inicio	34
Sin acuerdo	10
Sin negociación	3
<b>Total</b>	<b>261</b>
* Con solicitud de mediador (16)	

Fuente: Ministerio del Trabajo - Dirección de Derechos Fundamentales del Trabajo

También es importante destacar que se han fortalecido las subcomisiones departamentales de concertación y se realizaron planes de diálogo, que buscan fortalecer las capacidades de los miembros del tripartismo en las regiones y afectar la política laboral para la solución de las distintas problemáticas laborales que éstos presentan. El 63% de las subcomisiones desarrollaron planes de diálogo. Experiencias exitosas pueden observarse en varios territorios, en concreto se cita los avances para el desarrollo de una política de trabajo decente en Medellín, la cual está en proceso de discusión en el Concejo de la ciudad.

El gobierno de Colombia ha creado una institucionalidad para la promoción del diálogo social en el país, la cual se encuentra en un continuo fortalecimiento. Es por ello, que reitera su compromiso en la promoción del diálogo social en Colombia y la concertación de la política laboral. Los procesos de fortalecimiento de las instituciones descritas y los procesos de discusión permanentes, manifiestan la vitalidad y pertinencia de estos espacios; el Ministerio del Trabajo labora para profundizar sus logros.

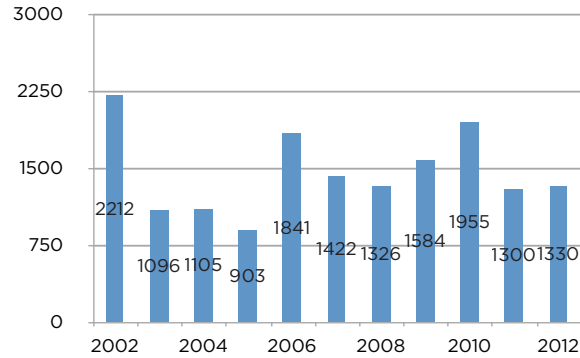
El 8 de mayo de 2013 se firma la Carta Acuerdo número 207 con la OIT, donde sus principales objetivos son: intervención laboral en tres sectores económicos; hidrocarburos, transporte y minas, fortalecer las Subcomisiones Departamentales de Concertación de Políticas Salariales y Laborales con la contratación de 24 secretarios técnicos, promover el trabajo decente en los 32 departamentos y trabajar 5 propuestas de política de trabajo decente en los departamentos de Antioquia, Santander, Atlántico, Magdalena y Valle del Cauca.

### 6.1.2 Capacitación de los Líderes Sindicales

El sector del Trabajo en cabeza del Ministerio impulsa en la actualidad el *Programa de Actualización a Líderes Sindicales* - PALS. Este se orienta a fijar las bases y condiciones para actualizar en temas específicos que ayuden a los trabajadores a desarrollar competencias y habilidades, que les permitan actuar y aportar dentro de un contexto contributivo y de cooperación. A través de la Resolución 3222 de agosto de 2011, se dictaron normas relacionadas con el programa de actualización de líderes sindicales y de elaboración del censo sindical.

En el gráfico 8 se observa el comportamiento de la participación de sindicalistas en el programa de actualización de líderes sindicales, desde el año 2002.

Gráfica 8. Cobertura de sindicalistas en el programa de actualización a líderes sindicales



Fuente: Ministerio del Trabajo - Dirección de Derechos Fundamentales del Trabajo

En el cuadro 73 se pueden observar los recursos que han sido destinados al programa de actualización de líderes sindicales desde el año 2002 hasta el año 2012 y para 2013 se cuenta con \$553.400.000 y en espera y revisión de las propuestas de las Centrales Obreras:

Cuadro 73. Recursos del programa de líderes sindicales

años	Total año
2002	390.200.000
2003	400.000.000
2004	409.268.800
2005	365.664.278
2006	471.183.580
2007	488.695.000
2008	503.668.820
2009	501.591.000
2010	521.655.999
2011	537.306.000
2012	537.306.000
2013	553.400.000
<b>Total</b>	<b>4.589.233.477</b>

Fuente: Ministerio del Trabajo - Dirección de Derechos Fundamentales del Trabajo

En Colombia se ha programado realizar el censo sindical, que está compuesto por un conjunto de operaciones para recoger, recopilar, evaluar, analizar y publicar datos relacionados con el número de sindicatos, sindicalistas afiliados y condiciones socio-laborales, lo anterior en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014, la Ley 278 de 1996 y Resolución Ministerial 2030 del 2012.

Se ha avanzado en los temas de Inclusión en el Plan de Desarrollo 2010-2014 (apropiación de recursos), elaboración de normativa Ministerial (Resolución 2030 del 2012) que crea la Subcomisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales para la elaboración del Censo Sindical año 2012, construcción de consenso con las organizaciones de los trabajadores respecto

al proceso del censo sindical y construcción de propuesta metodológica por parte de OIT, para la elaboración del Censo Sindical en Colombia.

### **6.1.3 Observatorio de Conflictos socio laborales**

El Observatorio de Conflictos Socio Laborales fue creado en el año 2011, cuya finalidad principal es realizar análisis que faciliten la detección y evaluación de eventos que puedan afectar las relaciones y el clima laboral, a nivel empresarial, municipal, departamental y nacional, con el fin de generar alertas tempranas que permitan identificar posibles conflictos laborales que requieran de acciones inmediatas y mediatas.

La conflictividad socio laboral en el país muestra una tendencia al aumento, especialmente en los sectores minero energético y medio ambiental, educativo, de salud, transporte, laboral y agrícola. La ocurrencia de paros, huelgas y protestas sociales ha sido superior en el primer trimestre del año 2013, en comparación con el mismo periodo del año anterior. Durante la vigencia del año legislativo, el observatorio produjo 52 informes que fueron difundidos a la red interinstitucional integrada por la Presidencia de la República, la Vicepresidencia, los Ministerios de Trabajo, Salud, Minas, Educación, Transporte, Interior, Justicia, Ambiente, Agricultura, la Policía Nacional y se produjeron alertas tempranas con las que muy seguramente se contribuyó a la prevención de conflictos laborales en el sector agrario, como por ejemplo el caso de Augura – Sintrainagro y las Bananeras, y se contribuyó en el estudio de situaciones como el paro cafetero, haciendo recomendaciones para la solución de la crisis; igual ocurrió en el caso de la Universidad Nacional.

### **6.1.4 Trabajo Infantil y peores formas**

La política contra el trabajo infantil se encuentra plasmada en la Estrategia Nacional para la Erradicación del trabajo infantil 2008-2015, que se ha venido implementando en todo el territorio nacional y a través de la cual se ha ordenado la incorporación y fortalecimiento permanente a partir de los planes de desarrollo nacional, departamental y municipal. A partir de los convenios firmados por Colombia, de la Ley 1098 de 2006 (Código de Infancia y Adolescencia) y de la actual Ley 1450 de 2011 – Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2010 – 2014 “Prosperidad para Todos” en el cual se consagra la protección de los niños y las niñas en el marco de lo establecido en la Ley 1098 de 2006 - Código de la Infancia y la Adolescencia, se fortalece la perspectiva de prevenir y erradicar de manera progresiva el trabajo infantil.

#### **6.1.4.1 Indicadores de Trabajo Infantil**

En el marco del fortalecimiento de la Estrategia de política del Gobierno Nacional para la prevención y erradicación del trabajo infantil, se han desarrollado acciones de medición e identificación de la evolución de indicadores de trabajo infantil, con la colaboración y trabajo técnico entre el Ministerio del Trabajo, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y el Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE. Así en el último trimestre de 2012 se llevó a cabo la aplicación del módulo de trabajo infantil en la gran encuesta de hogares, generando los siguientes resultados:

La tasa de trabajo infantil (TTI) fue 9,8%.

- Para la población de 5 a 14 años la TTI fue 5,4% y para la de 15 a 17 años fue 24,3%.
- La TTI para hombres fue 13,1% y para mujeres 6,3%.
- Las ramas de actividad que concentraron el mayor número de Niños, Niñas o Adolescentes (NNA) trabajadores fueron agricultura, pesca, ganadería, caza y silvicultura (36,6%) y comercio, hoteles y restaurantes (30,4%).
- La mayor proporción de NNA trabajando se registró en la posición ocupacional trabajador sin remuneración (46,1%).

Total 23 ciudades y áreas metropolitanas:

- Las ciudades donde se presentó mayor incidencia del trabajo infantil fueron Ibagué (9,3%), Bucaramanga A.M.\* (8,9%) y Sincelejo (8,7%) mientras que las ciudades con menor incidencia fueron Cartagena (2,8%), Manizales A.M. (2,4%) y Popayán (1,9%).
- La tasa de trabajo infantil se redujo en **3,2 %** entre 2011 y 2012, pasando de **13% a 9,8%**.
- La tasa para el sector urbano pasó de **10,7% a 7,1%** (reducción de **3,6 %**), mientras que en el sector rural cayó de **19,1% a 17,0%** (reducción de 2,1 %).
- Sólo el **65,5%** de quienes trabajan asisten a la escuela, frente a un **91,3%** de quienes no trabajan.
- De los niños que trabajan **46,1%** lo hacen sin remuneración, **27,9%** son asalariados y **26,0%** son independientes
- Por sectores económicos, los niños trabajadores se concentran en Agricultura (36,6%), Comercio (30,4%), Industria (16,1%), Servicios (8,5%) y Transporte (5,8%);

Para el total nacional la población de 5 a 17 años que trabajó fue 1.111.000 personas. En las cabeceras se reportaron 590.000 personas y en el resto 522.000 personas.

#### **6.1.4.2 Monitoreo a la gestión de alcaldes y gobernadores en materia de prevención y erradicación del Trabajo Infantil**

A la Procuraduría General de la Nación le compete vigilar el correcto funcionamiento de la función pública para salvaguardar los derechos e intereses de los ciudadanos, garantizar la protección de los derechos humanos e intervenir en representación de la sociedad para defender el patrimonio público; para ello generó un instrumento a través del cual realiza el seguimiento a la gestión de los alcaldes y gobernadores en la prevención y erradicación de las peores formas del trabajo infantil. Este instrumento permite establecer el nivel de implementación de acciones en lo local sobre la prevención y erradicación del trabajo infantil.

Por otra parte, el Ministerio del Trabajo, como rector de la Política Nacional de Erradicación del Trabajo Infantil, articula esfuerzos para ampliar y fortalecer la inclusión de los niños, niñas y adolescentes trabajadores en el sistema educativo y en programas de utilización del tiempo libre; en ese compromiso la lucha contra la pobreza y la exclusión y el mejoramiento continuo y sostenido de los ingresos familiares, tendrán una incidencia directa en la disminución del trabajo infantil en el país. En las políticas contra el trabajo infantil está inmerso el compromiso del Gobierno Nacional y de los empresarios socialmente responsables, quienes hoy articulan sus esfuerzos y recursos con la oferta estatal.

#### **6.1.4.3 Acciones de sensibilización y capacitación**

Mediante un proceso integrado de formación, capacitación y búsqueda activa de Niños, Niñas y Adolescentes (NNA) en trabajo infantil, durante el año 2012 se impartió capacitación con la participación de diversos actores sociales. En estas acciones participaron inspectores, comisarios, defensores de familia, entre otros, tratando temas relacionados con los riesgos profesionales, mecanismos de inspección, vigilancia y control con énfasis en la inspección sobre el trabajo infantil; procesos que se ha dado de manera permanente al interior del fortalecimiento del sistema de inspección, incluida la capacitación en el sistema de información SIRITI, proceso iniciado recientemente. En total para el año 2012 se tuvo una participación de 1004 personas a capacitación, con 246 municipios, mediante un proceso articulado con la UNAD.

Por otra parte, se ha motivado el conocimiento e información sobre el cambio de normatividad relacionada con las peores formas de trabajo infantil, el Código de Procedimiento Penal, el Código de Infancia y Adolescencia y en el marco de la ley 1453 de 2011 por medio de la cual se reforma del Código Penal.

- **Foro Estado Sociedad y Empresa. Una Apuesta Para La Erradicación Del Trabajo Infantil**, a éste asistieron más de 360 personas de diversas partes del país y de varias entidades dedicadas a procesos de protección integral de la niñez en Colombia.
- **Seminario-Taller “Identificación y caracterización del trabajo infantil a través de las Cajas de Compensación Familiar”** Contó con la Participación del Ministerio de Trabajo, la Superintendencia del Subsidio Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, la Organización Internacional del Trabajo - OIT, las Centrales Obreras, la Asociación de Cajas de Compensación Familiar, y la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia entre otros.
- **Lecciones aprendidas- Foro-** Con el fin de divulgar las diversas prácticas identificadas, el Ministerio de Trabajo y la OIT acordaron realizar el Foro nacional: **El Trabajo Infantil y la Política Pública en Colombia. La Práctica y las Lecciones Aprendidas - 2012**, cuyo objetivo se centra en el análisis de las prácticas y la identificación de las lecciones aprendidas que permitan fortalecer la política pública. Contó con la participación de 150 funcionarios de entidades de gobierno, miembros de organizaciones de empleados y trabajadores, organizaciones de la sociedad civil y miembros del Comité Interinstitucional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil. Así mismo, se dispuso una conexión virtual mediante de la cual se hicieron partícipes funcionarios de las 32 direcciones territoriales del Ministerio del Trabajo.

#### 6.1.4.4 Acciones de búsqueda activa y registro en Sistema Integrado de Información y Registro de NNA -SIRITI

Con el apoyo de la OIT en un módulo inicial y posteriormente con recursos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el Ministerio construyó el Sistema de Registro Integrado de Trabajo Infantil - SIRITI, el cual permite el registro de NNA trabajadores y sus familias, facilita el seguimiento constante del proceso de restitución de derechos, y la visibilización del acceso a los servicios sociales cruciales para superar su situación en salud, educación, programas de uso creativo del tiempo libre, y generación de ingresos para los padres.

Actualmente, se encuentran 324.470 NNA registrados en el Sistema Integrado De Información y Registro de NNA En Trabajo Infantil- SIRITI durante los años 2010, 2011 y 2012, de todo el país. En 2012, se promovió el proceso de búsqueda activa para el levantamiento de línea de base desde los comités locales de erradicación del trabajo infantil en el que participaron 246 municipios.

De otra parte, se aplicó la encuesta de trabajo infantil en colegios, sitios de trabajo, familias de carretilleros identificadas en el año 2011 en un trabajo conjunto realizado entre Asocaña, OIT e ICBF. En total se aplicaron 42.736 encuestas a NNA encontrando los siguientes resultados:

- **4.538** NNA se encuentran trabajando en diferentes actividades (construcción, agricultura etc.)
- **4.216** NNA se encuentran en riesgo porque viven con NNA que trabajan, o que ayudan a sus padres en jornadas contrarias a la educativa, o que alguna vez en su vida han trabajado o que estarían dispuestos a trabajar.
- **1936 NNA** se encuentran en oficios del hogar porque apoyan actividades en la casa y por determinado tiempo.



- **412 NNA** se encuentran desempeñando actividades como carretilleros y en trapiches, en las áreas de influencia del Sector Azucarero de Colombia.

A estos NNA se realizó el correspondiente registro en el SIRITI y se está avanzando desde la Secretaría Técnica del Comité Nacional de Erradicación de Trabajo Infantil, en el restablecimiento urgente de sus derechos vulnerados, mediante el acceso a ofertas institucionales inmediatas con articulación de los Comités Locales de erradicación del trabajo infantil.

#### 6.1.4.5 Acciones de Inspección Vigilancia y Control del Trabajo Infantil

Con el objeto de identificar claramente a los niños trabajadores, se ha fortalecido el ejercicio de la inspección preventiva y el trabajo protegido mediante las autorizaciones a jóvenes para trabajar realizado desde el Ministerio del Trabajo. En el siguiente cuadro se observan los resultados de estas acciones durante el año 2012:

Cuadro 74. Investigaciones, visitas y sanciones 2012 a nivel nacional

Concepto	2012
Visitas de verificación de condiciones de trabajo y la seguridad de adolescente trabajador	1.638
Visitas de verificación de condiciones de trabajo y la seguridad de niño trabajador	67
Investigaciones administrativas laborales ley 1098 (código de infancia y adolescencia)	76
Sanciones por violación a la ley 1098 de 2006	5

Fuente: Ministerio del Trabajo - Dirección de Derechos Fundamentales del Trabajo

#### 6.1.4.6 Comités Trabajo Infantil y peores formas

El Gobierno Nacional busca fortalecer el bloque de institucionalidad a través de la conformación y participación en los comités interinstitucionales para la prevención y erradicación del trabajo infantil y las peores formas, son estos:

- **Comité interinstitucional de erradicación del trabajo infantil ceti nacional, departamentales y municipales decreto 859 de 1995** - preside el Ministerio del Trabajo.
- **Comité interinstitucional de lucha contra la trata de personas ley 985 1007** preside el Ministerio De Justicia - participa el ministerio del trabajo.
- **Comision intersectorial contra el reclutamiento y la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes- ley 552 de marzo 2012** - preside la vicepresidencia de la republica - participa el Ministerio Del Trabajo.
- **Comision interinstitucional de lucha contra la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes ley 1336 de 2009** - resolución número 3256 del 19 de diciembre de 2012 - preside el Ministerio Del Trabajo.

Por otra parte, el Ministerio del Trabajo inició con otras entidades de gobierno la construcción de un documento Conpes de política laboral para jóvenes, en donde se busca abordar de manera integral sus problemáticas, las cuales están estrechamente ligadas al trabajo infantil.

Otra de las acciones que permite mejorar implementación de la política, es el fortalecimiento a las comisiones interinstitucionales contra el trabajo infantil y las peores formas; éstas son evaluadas en su participación y en su gestión de manera permanente, no solo a nivel Nacional, sino también en lo territorial.



#### 6.1.4.7 Descentralización de la Política en Territorio

Para el año 2012 cerca de 300 municipios del país han sido fortalecidos en el desarrollo e implementación de la estrategia nacional, a través de la aplicación de un programa de asistencia técnica focalizado, que busca realizar un acompañamiento pormenorizado al trabajo que realizan los comités locales para la prevención y erradicación del trabajo infantil.

De igual manera, se ha promovido junto con la OIT y la Federación de Municipios, la incorporación de acciones de implementación de la política contra el trabajo infantil en los planes de desarrollo de las 32 gobernaciones del país y en los municipios, a los cuales el Ministerio realizó y corroboró un gran logro, los departamentos en un 95 % inscribieron este componente en sus planes departamentales. En 2013 se inició el respectivo seguimiento a la ejecución de los mismos.

#### 6.1.4.8 Fortalecimiento en Territorios

En el año 2012, el Ministerio del Trabajo adelantó un proceso de fortalecimiento en más de 246 municipios del país, para la implementación de la estrategia nacional. Este trabajo buscó fortalecer las competencias y responsabilidades locales y permitió un espacio propicio para la focalización en algunos sectores críticos de las peores formas de trabajo infantil, tales como minería; sector de influencia cafetera y de caña de azúcar; explotación sexual comercial, reclutamiento forzado, apoyando la implementación de la política contra el reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes y explotación sexual en el marco del conflicto y del CONPES 3673 de 2010.

En 2012, se desarrollaron 26 talleres departamentales en los que participaron más de 700 personas de las comisarías de familia, ICBF, alcaldías, gobernaciones, directores territoriales, inspectores de trabajo del Ministerio y Organizaciones No Gubernamentales (ONG). En este proceso se han aplicado más de 100.500 encuestas para la identificación de NNA en trabajo infantil, riesgo de estarlo o en oficios de hogar por más de 15 horas a la semana. En el año 2013 se continúa el proceso y a la fecha se ha realizado asistencia en 15 departamentos.

#### 6.1.4.9 Prevención del reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes

En coordinación con la Comisión Intersectorial contra el reclutamiento y utilización de NNA, el Ministerio ha estado en un proceso de acompañamiento y apoyo técnico contundente en el marco de política e inter institucionalidad existente para la prevención del reclutamiento y la utilización de niños, niñas y adolescentes por grupos al margen de la ley. Los resultados presentes en el año 2012 giran en torno a prevención a comités de actores sociales y el apoyo normativo a la reglamentación de la ley que establece la existencia de la Comisión Intersectorial contra el reclutamiento y la utilización de NNA por grupos al margen de la ley. Los siguientes son datos resultados de la acción en el año 2012:

- **910** personas sensibilizadas, en el marco de prevención y erradicación de las peores formas de trabajo infantil y la implementación de una política integral para prevenir las peores formas de trabajo infantil.
- **Doce comités departamentales de erradicación del trabajo infantil fortalecidos y uno de territorio especial** - Bolívar, Guajira, Putumayo, Cauca, Boyacá, Sucre, Antioquia, Valle del Cauca (Palmira y Tuluá), San Andrés, Vaupés, Quindío, Risaralda y un territorio especial (Barrancabermeja).
- Inclusión de municipios para ser fortalecidos a través de los trabajos integrales que se hagan desde la Dirección de Derechos Fundamentales, con la base de los departamentos y municipios focalizados en el Auto 251 de 2008.
- El 2012 se inició el proceso de sensibilización a alcaldes; se ha desarrollado en **Sucre, Guajira,**

**Bolívar, Valle del Cauca, Caldas, Boyacá, Antioquia, Barranquilla**, - 90 alcaldes sensibilizados mediante asistencia técnica presencial. Los temas tratados fueron la prevención de las peores formas de trabajo infantil, sensibilización y conciencia del rol de los alcaldes en este proceso, incorporación del componente de trabajo infantil en los planes de desarrollo y derechos humanos.

- Sensibilización a mujeres y hombres de poblaciones vulnerables de los municipios de Uribí (padres y líderes de las comunidades indígenas), la Guajira y Bolívar (docentes - madres comunitarias - Universidades - funcionarios públicos); los temas tratados han sido: derechos humanos, equidad social y trabajo infantil; prevención de las peores formas de trabajo infantil desde la Familia y los padres, a los cuales asistieron 400 personas.
- Sensibilización a Funcionarios públicos en todo el país. realizado en Cartagena, Riohacha, Popayán, Tunja, Tuluá, Palmira, San Andrés, Medellín, Rio Negro, 23 municipios del Oriente del departamento de Antioquia, Palmira, Barrancabermeja, Barranquilla, Mitú, Pereira, Armenia servidores públicos y demás funcionarios sensibilizados (Gobernaciones, secretarías, Policía de infancia, ICBF, Sena, Sindicatos, etc. ONG, otras organizaciones, entre otros) - 420 funcionarios públicos.
- Se incorporó **las peores formas de trabajo infantil** en el grupo de criterios de alto riesgo de vulneración de derechos de nna.
- En el marco del auto 251 de 2008, el Ministerio del Trabajo se ha propuesto la creación de comités de trabajo infantil en todo el territorio nacional, con el objeto de que a través de éstos y mediante procesos de coordinación fortalecidos se desarrollen programas de prevención del trabajo infantil y las peores formas en NNA de poblaciones en situación de desplazamiento.
- El Auto 251 ha focalizado 13 departamentos y 105 municipios. Se han conformado y fortalecido los trece comités departamentales y se han conformado más de 67 comités e instancias de coordinación que permiten desplegar acciones de prevención y que se constituyen así en línea de coordinación para la prevención del trabajo infantil y las peores formas en esta población.

## **6.1.5 Política de Teletrabajo**

### **6.1.5.1 Situación actual del Teletrabajo en Colombia**

A través del Decreto 884 de 2012 se reglamentó la Ley 1221 de 2008 sobre Teletrabajo. Se estima que en Bogotá hay alrededor de 23.485 teletrabajadores, en Cali, 3.012 y en Medellín 2.850 teletrabajadores. En términos generales a la fecha hay 4.292 empresas que han implementado el teletrabajo, 3.131 en Bogotá, 436 en Medellín, 485 en Cali, y 239 en Barranquilla. El sector que cuenta con mayor número de tele-trabajadores es el de servicios, el cual tiene aproximadamente 14.224, seguido por el sector de comercio con 13.379 y el restante se encuentra en el sector de la industria. Las áreas dentro de las empresas que cuentan con más facilidad para implementar el teletrabajo, es el área Comercial y Ventas con un 51%, seguido de producción, administrativa y financiera con un 23%. El teletrabajo es un esquema a la vanguardia y si bien se perciben beneficios significativos, las barreras para su implementación están latentes; sin embargo el 29% de las empresas proyecta adoptar el teletrabajo en 5 años.

### **6.1.5.2 Acciones realizadas**

- Feria Internacional de Teletrabajo: tuvo como propósito generar una plataforma de encuentro entre el sector público, sector privado y empresas de tecnología, que permitiera crear un espacio propicio para fomentar la cultura del teletrabajo en el país. Congregó a más de 30 expertos en el tema, nacionales e internacionales, los cuales, durante dos días expusieron sus experiencias sobre esta modalidad laboral. La feria tuvo un alto impacto a nivel nacional y fue referenciada en muchos países de habla hispana, como un salto y compromiso del Gobierno colombiano en implementar y fomentar esta iniciativa en el país.

- Pacto por el Teletrabajo: en el marco de la feria, se firmó el Pacto por el Teletrabajo, cuyo objetivo es generar un marco de cooperación público - privado, para impulsar el teletrabajo en Colombia, como instrumento para incrementar la productividad empresarial, generar una movilidad sostenible, fomentar la innovación organizacional de las entidades, mejorar la calidad de vida de los trabajadores y promover el uso efectivo de las tecnologías de la información y las comunicaciones.
- Las partes firmantes expresaron su interés común en coordinar acciones conjuntas para establecer en un plazo de cuatro meses, un plan de acción que permita generar un entorno favorable para implementar prácticas de teletrabajo en entidades públicas y privadas. Este plan de acción incluirá metas, objetivos, indicadores, actividades, recursos, responsabilidades y metodología de seguimiento y monitoreo. En total veintiséis organizaciones públicas y privadas firmaron el pacto.
- Uno de los requisitos para avanzar en la formulación de la política pública de fomento al teletrabajo, según lo exige la ley, es la realización de un estudio CONPES. En ese sentido, el Ministerio del Trabajo conformó una mesa de trabajo con el equipo del Sistema de Seguimiento a Documentos Conpes (SISCONPES), para desarrollar la metodología que este tipo de documento exige.
- Se inició la citación de las diferentes comisiones que conforman la Red Nacional de fomento al teletrabajo, para definir la agenda anual, y las actividades que se deben desarrollar durante este 2013.
- Durante el 2013, se ha asesorado y apoyado a las siguientes entidades públicas en la implementación del Teletrabajo:
  - Gobernación de Cundinamarca
  - Alcaldía de Bogotá
  - Secretaría de Integración Social
  - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
  - Ministerio TIC
  - Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
  - Procuraduría General de la Nación
  - Federación Nacional de Sordos de Colombia -FANESCOL-
  - Superintendencia de Industria y Comercio

### **6.1.5.3 Cumplimiento del Decreto 884 de 2012**

- Se trabajó de manera articulada con el Departamento Administrativo de la Función Pública, con el objetivo de generar una Directiva que establezca los lineamientos que deben adoptar las entidades públicas al implementar el teletrabajo, así como los criterios que debe tener en cuenta en la modificación del manual de funciones y competencias laborales.
- *Talleres de Sensibilización sobre Teletrabajo:* Se apoyaron diferentes talleres alrededor del país, realizados por el Ministerio TIC, entre ellos Bogotá, Medellín, Cali, Bucaramanga y Popayán, con el objetivo de sensibilizar a los empresarios sobre los beneficios de implementar el teletrabajo y contó con el acompañamiento de los Viceministros de TIC y de Relaciones Laborales.

- *Lanzamiento del Libro Blanco:* El 23 de Noviembre, se lanzó el libro blanco del Teletrabajo en Colombia. Este es un documento vivo, iniciativa del Ministerio de las TIC, y se encuentra en permanente construcción. El Ministerio del Trabajo, apoyó en la nueva versión, la incorporación de aspectos jurídicos que una entidad pública y privada debe tener en cuenta para implementar el Teletrabajo.
- *Sensibilización a través del Boletín de Consumidor:* Mediante la emisión del boletín de consumidor, se dio a conocer al país esta modalidad laboral, y los beneficios que tiene implementarlo.

#### **6.1.5.4 Avances normativos**

Posterior a la reglamentación del Decreto 884 de 2012, estos son algunos de los logros aportados por el Ministerio del Trabajo.

- *Guía Técnica para la Promoción en seguridad y salud en situaciones de riesgos en el Teletrabajo:* Esta guía se constituye en un elemento indispensable para el teletrabajador y empleador que adopten la modalidad de teletrabajo, ya que apoya en la identificación de los principales riesgos en la salud, los tipos de obligaciones que deben tener en cuenta y consejos de actuación y prevención cuando se está ante esta modalidad laboral.
- *Guía Jurídica de Teletrabajo:* Esta guía es un documento dirigido a teletrabajadores y empleadores, con el fin de que conozcan sus derechos y obligaciones. Esta Guía recibió el apoyo del Departamento Administrativo de la Función pública y contiene modelos de contratos, resoluciones, acuerdos en materia de teletrabajo.
- *Resolución 2886 de 2012 “Por la cual se definen las entidades que harán parte de la Red Nacional de Fomento al Teletrabajo y se dictan otras disposiciones”:* Esta resolución determina las entidades que hacen parte de la Red Nacional de Fomento al Teletrabajo, se definen las actividades propias de cada comisión, y los compromisos para la formulación de la política pública de fomento al teletrabajo.
- *Cooperación internacional con Argentina.* El Ministerio del Trabajo presentó propuesta de cooperación internacional ante la RIAL para recibir transferencia de conocimiento del país de Argentina en materia de teletrabajo. Propuesta que quedo seleccionada entre otras 40 más, que presentaron países de toda América.
- *Integrante del Grupo del Elac2015 de la CEPAL:* Por medio de solicitud que hiciera este Ministerio a la Presidente del Grupo de Teletrabajo del Plan de Acción para la Sociedad de la Información en América Latina y el Caribe Elac2015 de la CEPAL, se aceptó la integración para formar a hacer parte de este grupo de países que fijan políticas de teletrabajo para la región.

En resumen, el balance a un año de haberse firmado el Decreto de Teletrabajo, ha sido:

- 3.000 personas sensibilizadas.
- Funcionarios públicos capacitados en materia de Teletrabajo.
- 200 empresas privadas sensibilizadas.
- 50 empresas asesoradas para implementar el teletrabajo.
- 3 publicaciones digitales, con asoció del Ministerio TIC. Libro Blanco de Teletrabajo, Guía Jurídica de Teletrabajo y Prevención de Riesgos Laborales en el teletrabajo.
- Pasamos de tener teletrabajo en 1 entidad pública a tener en 10

- Inició el funcionamiento de la RED Nacional de Fomento al Teletrabajo, la cual hacen parte 15 organizaciones, entre públicas, gremios y asociaciones.
- Logramos cooperación internacional con Argentina, para conocer sus programas exitosos en materia de teletrabajo.
- Somos referencia y consulta en América Latina por ser el único país con legislación completa y que proteja a los teletrabajadores.

## **6.2 CUMPLIMIENTO DE NORMAS DE TRABAJO Y DE SEGURIDAD SOCIAL**

### **6.2.1 Acciones del Sistema de Inspección Vigilancia y Control de Trabajo**

El fortalecimiento institucional y operativo de los sistemas de control con que cuenta hoy el país es uno de los elementos más importantes que permitirán la formalización laboral y empresarial; la columna vertebral de los sistemas de control en el Ministerio del Trabajo es el Sistema de Inspección, Vigilancia y Control y su fortalecimiento implica otorgar al esquema tradicional una visión dinámica de los procesos que se desarrollan al interior del mercado de trabajo, en concordancia con los cambios legislativos y la evolución globalizada de las relaciones laborales de los sectores productivos del país.

El Ministerio concentra sus esfuerzos en un modelo de inspección preventiva orientado a aquellas actividades económicas, empresas y regiones geográficas con mayores niveles de riesgo e índices de conflictividad laboral, soportados en información veraz y oportuna suministrada por las 152 inspecciones de Trabajo y Seguridad Social ubicadas estratégicamente en todos los departamentos y con una cobertura a todos los municipios del territorio nacional, que permite adelantar análisis efectivos de riesgo laboral en Colombia.

En los sectores no formales de la economía, se adelantan acciones de capacitación, promoción, divulgación e información sobre los beneficios de acogerse a las iniciativas e incentivos de formalización laboral promovidos por el Gobierno y desarrollados en todas las direcciones territoriales del Ministerio del Trabajo incluyendo las acciones de control, vigilancia y seguimiento al proceso de formalización desde el nivel central. Además de las acciones de inspección preventiva se desarrollarán programas especiales, focalizados a las regiones y sectores caracterizados por mayores niveles de conflictividad e incumplimiento de la normatividad laboral. Para esto se ha venido implementando un Sistema de Información de Inspección, Vigilancia y Control que permita caracterizar el perfil de la problemática socio laboral del país y genere los insumos requeridos para la vigilancia de la normatividad laboral y de seguridad social integral con énfasis en el control de la evasión y la elusión.

El servicio de atención al ciudadano se fortaleció con la implementación del Centro de Orientación y Atención Laboral COLABORA, presentado al comienzo de mayo de 2013; es el nuevo sistema de servicio de atención al ciudadano del Ministerio del Trabajo para brindar mayores y mejores herramientas para responder las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias de cualquier ciudadano y desarrollo de sistemas virtuales de atención y de automatización de procesos y eliminación de trámites.

Se aumentó la capacidad de respuesta para atención al ciudadano con más puntos de atención a través de los Supercades; en el cual se implementó el sistema de atención a la ciudadanía en 4 puntos en la ciudad de Bogotá tales como Bosa, Américas, CAD y Suba.

### 6.2.1.1 Fortalecimiento de las Relaciones Laborales individuales y colectivas

En desarrollo del sistema de IVC, se formulan, orientan, coordinan, dirigen y evalúan los planes, proyectos y programas para impulsar políticas de prevención, inspección, vigilancia y control del trabajo, con el fin de dar cumplimiento a las normas legales, reglamentarias y convencionales del trabajo. Dado que uno de los objetivos primordiales del sector del Trabajo es que los colombianos tengan empleos de calidad, con derechos a la protección social y una construcción de acuerdos con el propósito de lograr una paz laboral duradera, se diseñan e implementan estrategias de fomento y difusión de una cultura orientada al cumplimiento de las obligaciones legales en materia de trabajo y seguridad social integral de los trabajadores.

Para el período comprendido entre el 1° de julio de 2012 al 30 de junio de 2013, se han ejecutado las siguientes actividades en desarrollo de sus líneas de acción:

Fortalecimiento de las relaciones laborales, se tramitaron 103 solicitudes de convocatorias de tribunales, 59 solicitudes de designación de tercer árbitro, 22 trámites de pago de honorarios a tercer árbitro de tribunales de arbitramento, 184 actos administrativos tramitados de conformidad con las solicitudes por resolver según la competencia y 23 Conceptos técnicos y económicos con respecto a la autorización de despidos colectivos (13), suspensión temporal de actividades (5), disminuciones de capital (5).

### 6.2.1.2 Contrato Sindical

En desarrollo de los lineamientos de un sindicalismo participativo, para la julio 2012 a junio de 2013 se han registrado 837 Contratos Sindicales, el sector con más participación es el de salud con 803 contratos, el agropecuario presentó 11 contratos sindicales y la industria con 5 contratos en este periodo; por su parte la territorial con más contratos sindicales registrados en el mismo periodo es el Cauca con 199, seguida de Antioquia con 160 y Valle con 132 contratos sindicales registrados.

En el siguiente cuadro se muestra desagregados los Contratos Sindicales registrados en el Ministerio en el periodo de julio de 2012 a junio de 2013 por sector económico y por dirección territorial:

Cuadro 75. Contratos sindicales de julio de 2012 al 30 de abril de 2013

Territorial	Salud	Agropecuario	Industria	Minero	Transporte	Indefinido	Total
Amazonas	1						1
Antioquia	142	11	2			5	160
Arauca	2						2
Atlántico	84		3		1	4	92
Bolívar	15						15
Caldas	7						7
Cauca	196					3	199
Cesar	41						41
Córdoba	16						16
Cundinamarca	8			2		1	11
Huila	23					1	24
Magdalena	4						4
Meta	3						3
Norte de Santander	24					1	25
Putumayo	2						2
Quindío	40						40
Risaralda	1						1
Santander	57						57
Tolima	5						5
Valle	132						132
<b>Total</b>	<b>803</b>	<b>11</b>	<b>5</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>15</b>	<b>837</b>

Fuente: Ministerio del Trabajo - Dirección de Inspección, Vigilancia, Control y Gestión Territorial



### 6.2.1.3 Negociación Colectiva

A través del desarrollo de las actividades del Sistema, se realiza seguimiento a las negociaciones colectivas; en el siguiente cuadro se presentan los resultados a dicho seguimiento durante el período julio de 2012 - junio de 2013:

Cuadro 76. Resultados seguimiento a negociaciones colectivas

actividad	Julio - diciembre 2012	Enero - junio - 2013	Total
Depósito de convenciones	157	172	329
Depósito pactos	102	84	186
Denuncias convenciones	239	153	392
Denuncias pactos	26	15	41
Organizaciones sindicales nuevas	180	165	345
Huelgas realizadas	18	8	26
Ceses de actividades	1.369	743	2112

Fuente: Ministerio del Trabajo - Dirección de Inspección, Vigilancia, Control y Gestión Territorial

### 6.2.2 Precooperativas y Cooperativas de Trabajo Asociado

El Ministerio del Trabajo se encuentra adelantando un plan de visitas a cooperativas y precooperativas de trabajo asociado en ejercicio de la facultad de inspección y vigilancia, como se puede apreciar en los cuadros 77 y 78 a continuación:

Cuadro 77. Visitas a cooperativas y precooperativas de trabajo asociado julio 2012 - junio 2013

Variable	Segundo semestre 2012	Enero - junio- 2013	Total
Número de visitas a cooperativas de trabajo asociado	287	27	314
Número de visitas a precooperativas de trabajo asociado	5	3	8
Total visitas	292	30	322

Fuente: Ministerio del Trabajo - Dirección de Inspección, Vigilancia, Control y Gestión Territorial

Cuadro 78. Sanciones a cooperativas y precooperativas de trabajo asociado julio 2011-abril 2012

variable	2º Semestre 2012	Enero - junio- 2013	Total
Sanciones a cooperativas	161	76	237
Sanciones a precooperativas	2	0	2
Total	163	76	239

Fuente: Ministerio del Trabajo - Dirección de Inspección, Vigilancia, Control y Gestión Territorial

### 6.2.3 Fortalecimiento del Sistema de Inspección del Trabajo

El Plan Nacional de Desarrollo 2010 - 2014 estableció como una de sus prioridades el fortalecimiento del Sistema de Inspección, Vigilancia y Control del Trabajo; en este sentido y para hacerle seguimiento al cumplimiento de las metas de gobierno, la Dirección de IVC tiene en el aplicativo SINERGIA, cinco indicadores los cuales reflejan lo siguiente:

#### Tasa de inspectores por cada 100.000 PEA (población económicamente activa - DANE)

La tasa de Inspectores de Trabajo por cada 100.000 personas del grupo de Población Económicamente Activa "PEA"; con el Decreto 1732 del 16 de agosto de 2012 se crearon 100 empleos más para



Inspectores de Trabajo y Seguridad Social llegando a 624 cargos creados, lo que corresponde a una tasa de **2,94** que equivale a un avance de 80.11% de la meta para el año 2013 que es de 3.67.

### Número de inspectores de trabajo activos

Incrementar el número de inspectores activos (meta anual 80% de los cargos de inspectores creados); a partir de enero del 2012 se han posesionado 143 y retirado 55 Inspectores de Trabajo y Seguridad Social, con corte a abril de 2013 hay **501** Inspectores Activos lo que corresponde a un 81% de la meta para el año 2013 que es de 622 Inspectores activos.

### Audiencias de conciliación

Número de audiencias de conciliación realizadas por los Inspectores de Trabajo (acuerdo total + acuerdo parcial + sin acuerdo) En el año 2012 se realizaron 86.430 Audiencias de Conciliación y en lo corrido del año 2013 hasta el mes de abril van **24.469** audiencias.

### Sanciones ejecutoriadas

Sanciones ejecutoriadas por violación a las Normas Laborales y por Evasión y Elusión al Sistema de Seguridad Social (pensiones y riesgos laborales) En el año 2012 fueron 2.958 sanciones y en lo que va corrido de este año hasta abril de 2013 van **554** sanciones de las cuales son 481 por violación a la Ley Laboral y 73 por Evasión y Elusión.

### Visitas de carácter general en sectores económicos de minería, transporte, floricultor, palmicultor y cañero

Incrementar las visitas de Inspección de carácter general en los sectores mineros, transporte, floricultor, pamicultor y cañero; (meta del cuatrienio = 1.200 visitas); en el año 2012 se realizaron 1.282 visitas dando así cumplimiento a la meta del cuatrienio; en este año, hasta el mes de abril van 190 visitas para un total acumulado de **1.472**.

## **6.2.4 Intervención en Sectores Críticos de la Economía**

La Dirección de Inspección, Vigilancia, Control y Gestión Territorial del Ministerio del Trabajo, adelanta un programa de intervención en los sectores y subsectores de la economía que han sido focalizados como críticos de acuerdo a su composición de estado de conflictividad laboral, por su impacto en el mercado laboral y en general en la economía del país. El nivel descentralizado del Sistema de IVC es decir las direcciones territoriales, oficinas especiales e inspecciones municipales han adelantado actividades principalmente en los sectores de comercio, construcción, hoteles y restaurantes, transporte, industria manufacturera, vigilancia y seguridad privada, agrícola entre otros; en el siguiente cuadro se relacionan las acciones más relevantes adelantadas por las territoriales en el periodo comprendido entre julio de 2012 a junio de 2013:

Cuadro 79. Acciones de vigilancia a sectores económicos de comercio, minas y transporte

Consolidado sectores críticos	
Actividad	Julio 2012 a junio de 2013
1. Eventos de sensibilización (campañas, divulgación radial, folletos, entre otros)	568
2. Capacitación en temas laborales según el diagnóstico del sector (talleres, charlas, entre otros)	609
3. Visitas de inspección preventiva	1693

Fuente: Ministerio del Trabajo – Dirección de Inspección, Vigilancia, Control y Gestión Territorial – Direcciones Territoriales

### 6.2.5 Otras Actuaciones Administrativas

En el siguiente cuadro se presentan algunas otras actividades desarrolladas durante el período julio 2012 a junio 2013, estas intervenciones son las más destacadas del total de los trámites y servicios que presta el Ministerio y que adelantan los funcionarios del Sistema de Inspección, Vigilancia, Control del Trabajo, tanto a nivel territorial como en el nivel central:

Cuadro 80. Otras actividades desarrolladas por las direcciones territoriales período julio 2012 a abril 2013

Actuaciones administrativas	Julio a diciembre del 2012	2013
Consultas verbales	191.335	173.164
Conciliaciones	42.723	37.133
Visitas	6.041	5.203
Asistencias preventivas	1.754	1605
Acuerdos de mejora	485	464
Denuncias de convenciones colectivas	239	153
Denuncias de pactos colectivos	26	15
Depósitos de convenciones colectivas	157	172
Depósitos de pactos colectivos	102	84
Actas de constatación de ceses	1.369	743
Investigaciones administrativas laborales iniciadas		10.816
Imposición de sanciones	1.993	2.542
Trámites de cooperativas y pre cooperativas (autorización regímenes)	46	17
Trámites de est y ace	40	24
Agencias de colocación de empleo autorizadas	3	
Juntas de calificación de invalidez visitadas	18	12
Registro de comités interdisciplinarios de arls	7	19
Solicitudes autorización para trabajar ley 1098 de 2006	3.475	2.966
Autorizaciones despidos en estado de embarazo (autorizadas y negadas)	100	56
Solicitudes autorización para terminar contratos de trabajo por cierre parcial o definitivo	1.479	1858
Solicitudes asociación de pensionados		241
Expedición de certificados		7.647
<b>Total actuaciones administrativas</b>	<b>251.392</b>	<b>244.934</b>

Fuente: Ministerio del Trabajo - Dirección de Inspección, Vigilancia, Control y Gestión Territorial - Direcciones Territoriales

### 6.2.6 Ley de Inspección

Con la participación activa de la Dirección de IVC en la expedición de la Ley 1610 del 2 de enero de 2013, por la cual se regulan algunos aspectos sobre las inspecciones de trabajo y los acuerdos de formalización laboral; se ha logrado que los Inspectores de Trabajo y Seguridad Social ejercerán sus funciones en todo el territorio nacional regidos por los principios contenidos en la Constitución Política de Colombia, los Convenios Internacionales, en especial los de la OIT ratificados por Colombia.

Las Inspecciones de Trabajo tendrán las siguientes funciones:

- Función Preventiva.
- Función Coactiva o de Policía Administrativa.
- Función Conciliadora.
- Función de mejoramiento de la normatividad laboral.
- Función de acompañamiento y garante del cumplimiento de las normas laborales del sistema general de riesgos laborales y de pensiones.

Adicionalmente las Direcciones Territoriales contarán con equipos interdisciplinarios, conformados por profesionales afines con las funciones de las Inspecciones de Trabajo y Seguridad Social, los cuales desarrollarán la misión institucional.

### 6.2.7 Acuerdos de Formalización

El Ministerio expidió la Resolución 321 del 14 de febrero de 2013, por la cual se establecen los mecanismos para el desarrollo de acuerdos de formalización laboral que compromete y autoriza a todas sus direcciones territoriales a desarrollar acuerdos de formalización laboral, para la generación de empleo digno con vocación de permanencia. También se abre la posibilidad para aquellas empresas que hoy son objeto de investigación por presunta violación de los derechos laborales. Este gran reto requiere que a las entidades descentralizadas del Ministerio del Trabajo se brinde las herramientas y recursos indispensables para el logro del objetivo. En los cuadros 81 y 82 se detallan los acuerdos de formalización suscritos en 2012 y primer semestre de 2013:

Cuadro 81. Acuerdos de formalización relevantes suscritos en el 2012

sectores/departamentos	Trabajadores formalizados
Sector puertos en el valle del cauca	791
Sector azucarero en el valle del cauca	10485
Sector palmero en el meta	1271
Sector transporte	1184
Empresas de servicios públicos en el valle del cauca	571
<b>Total</b>	<b>14302</b>

Fuente: Ministerio del Trabajo - Viceministerio Relaciones laborales e inspección

Cuadro 82. Acuerdos de formalización relevantes suscritos en el 2013

Sectores/departamentos	Empresa que suscribio acuerdo de formalización laboral	Trabajadores formalizados
Sector transporte en antioquia	Empresa de transporte masivo del valle de aburra - fundación universidad de antioquia. Empresa de transporte masivo del valle de aburra - fundación pascual bravo.	443
Sector transporte en arauca	Cooperativa araucana de transportadores Ltda - cootransarauca. Cooperativa de transportes de carga de arauca - cootranscarga.	52
Sector salud en el valle del cauca	Ese hospital raul orjuela bueno. Medicina integral en casa colombia s.A.S.	268
Sector manufacturero en el valle del cauca	Ingeniería maquinaria y equipos de colombia s.A:	124
Sector salud en cauca	Ese suroccidente	278

Sectores/departamentos	Empresa que suscribio acuerdo de formalización laboral	Trabajadores formalizados
Actividades artísticas en cundinamarca	Country club de bogotá	436
Sector transporte en quindio	Cootrafun Ltda. Cootranslibertad.	45
Sector comercio en quindio	Electro muebles forero.	2
Sector de servicios en risaralda	Atesa de occidente s.A.	244
<b>Total</b>		<b>1.892</b>

Fuente: Ministerio del Trabajo - Viceministerio Relaciones laborales e inspección

### 6.2.8 Investigaciones Dirigidas

El Ministerio del Trabajo a través de la Dirección de Inspección, Vigilancia, Control y Gestión Territorial durante el periodo julio 2012 a junio de 2013, implementó la estrategia de investigaciones dirigidas con el fin de dirigir acciones de inspección a sectores focalizados, como es el caso del sector de vigilancia y seguridad privada, sector floricultor, palmero, comercializadora de frutas entre otros y para ello se coordinaron visitas de acompañamiento a nivel nacional con los inspectores de trabajo. Las visitas dirigidas lograron identificar el entorno de la relación laboral e identificar las empresas fisuradas en las que la relación laboral está fragmentada y el beneficio del trabajo está distanciado de los trabajadores que están proporcionando la mano de obra. En total se realizaron 75 investigaciones dirigidas durante el periodo en mención en los sectores mencionados así:

Cuadro No. 83 Investigaciones Dirigidas

Actividades por sectores	Número de investigaciones
Floricultor	24
Comercializadora de frutas	4
Vigilancia y seguridad privada	37
Portuario	10
<b>Total investigaciones</b>	<b>75</b>

Fuente: Ministerio del Trabajo - Dirección de Inspección, Vigilancia, Control y Gestión Territorial

### 6.2.9 Cobertura de Inspección

Las direcciones territoriales representan al estado y en especial al Ministerio del Trabajo, es por ello que deben trabajar en forma coordinada y estandarizada, por lo cual se apoya en los diseños de herramientas y procedimientos suministrados por el nivel central. Para el desarrollo de la implementación de la Inspección Integral se adelanta periódicamente el análisis de riesgo laboral local y la selección de prioridades y empresas que deben ser involucradas en los distintos procesos, corresponde a la dirección territorial establecerlas. En la actualidad existen 33 direcciones territoriales, 2 oficinas especiales ubicadas en Barrancabermeja y Urabá - Apartadó y 151 sedes de las inspecciones municipales de trabajo con jurisdicción sobre la totalidad de los municipios del país.

Atendiendo al hecho que las direcciones territoriales cumplen todas las mismas funciones, se ha previsto una organización interna en la cual dependiendo del volumen de asuntos que tramitan, la población económicamente activa, los sectores económicos focalizados, números de empresas existentes y otros, y acorde con la caracterización de los procesos misionales y de apoyo que gestionan en sus jurisdicciones se distribuyeron en cuatro categorías estructurales así:

- Direcciones Territoriales con tres grupos de trabajo: Antioquia, Atlántico, Bogotá, Bolívar, Cesar, Magdalena, Norte de Santander y Valle.
- Direcciones Territoriales con dos grupos de trabajo: Boyacá, Caldas, Cauca, Córdoba, Cundinamarca, Guajira, Huila, Meta, Nariño, Quindío, Risaralda y Tolima.
- Direcciones Territoriales con un grupo de Trabajo: Arauca, Caquetá, Casanare, Chocó, Putumayo, Sucre, Oficina Especial de Barrancabermeja y Oficina Especial de Urabá-Apartadó.
- Direcciones Territoriales sin grupos de trabajo: Amazonas, Guainía, Guaviare, San Andrés, Vaupés y Vichada.

### **6.2.10 Unidad de Investigaciones Especiales**

El Viceministerio de Relaciones Laborales e Inspección a través de la Dirección de Inspección, Vigilancia, Control y Gestión Territorial, ejercerá un poder preferente frente a las investigaciones y actuaciones que se adelanten dentro del contexto del Sistema de Inspección, Vigilancia y Control en todo el Territorio Nacional,” Artículo 32 de la Ley 1562 de 2012. Por ello, el Ministerio conformó y puso en funcionamiento la Unidad de Investigaciones Especiales integrada por inspectores de trabajo de diferentes profesiones; dichos funcionarios vienen capacitándose en áreas específicas relacionados con los derechos laborales individuales y colectivos como:

- Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo
- Foro de Formación Laboral.
- Intermediación Laboral.
- Riesgos laborales, Trabajo en Alturas.

## 7. COOPERACIÓN Y RELACIONES INTERNACIONALES

La Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales del Ministerio del Trabajo, ha realizado acciones específicas en relación con el cumplimiento de los compromisos internacionales, en especial lo relacionado con la Organización Internacional del Trabajo. Se han impulsado acciones orientadas a buscar la presencia y participación de todo el sector del Trabajo en escenarios internacionales con el ánimo de fortalecer las capacidades de su recurso humano, promoviendo la realización y presentación de proyectos de cooperación técnica internacional y logrando su presencia en diferentes organismos en donde el sector del Trabajo participa.

### 7.1 PROGRAMAS, CONVENIOS Y ACUERDOS

#### 7.1.1 Convenios suscritos

En cuanto a convenios de seguridad social con otros países, el siguiente cuadro indica los países con los cuales a la fecha se ha gestionado y negociado el tema, así como el estado en que se encuentran:

Cuadro 84. Estado de los convenios internacionales

País	Estado de los Convenios
España	El Convenio suscrito con el Reino de España, entró en vigor en el año 2008 y se encuentra en aplicación. Actualmente en trámite se tienen 1.848 expedientes.
Argentina	El Acuerdo Administrativo fue suscrito en Buenos Aires el 14 de abril de 2008. Esta aprobado y está por definirse los instrumentos que facilitaran su aplicabilidad.
Uruguay	Los días 2 y 3 de septiembre de 2008, tuvo lugar la ronda negociadora del proyecto de reglamento. Esta aprobado y está por definirse los instrumentos que facilitaran su aplicabilidad
Chile	El 18 de mayo de 2009 se firmó en Colombia el Acuerdo Administrativo para la aplicación del referido Convenio. Está en vigor y completa aplicabilidad desde enero del 2013.
Iberoamericano	Los días 5 y 6 de marzo de 2009 en Santiago de Chile, se aprobó el texto del Proyecto de Acuerdo de Aplicación del Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social. El Ministerio ya emitió concepto sobre el Proyecto de Ley y la exposición de motivos, se envió a Cancillería y se encuentra en trámite de aprobación legislativa.
Brasil	Durante los días 28 y 29 de abril de 2009, se recibió visita de una comisión de Brasil con la que se iniciaron rondas de negociación para la suscripción de Convenio de Seguridad Social.
Ecuador	Durante el primer trimestre de 2010, se firmó el 12 de diciembre en Ecuador y en la actualidad los países están en dialogo para la negociación de los instrumentos que permitirán su aplicabilidad.
Canadá	Durante el segundo semestre de 2010 y primer trimestre de 2011, se realizaron reuniones de negociación con delegados de este país, sin embargo no fue posible culminar los acuerdos, por la diferencia de legislaciones pensionales. Está en diálogos.
Decisión 583 de la Comunidad Andina sobre Seguridad Social	Esta por aprobación el reglamento para la implementación.

Fuente: Ministerio del Trabajo - Oficina de Cooperación y relaciones internacionales

## **7.1.2 Acuerdo con la República Federal del Brasil**

Se realizó un trabajo coordinado con la Dirección de Movilidad y Formación para el trabajo del Ministerio, donde el resultado fue el “acuerdo suscrito entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República Federativa de Brasil sobre permiso de residencia, estudio y trabajo para los nacionales fronterizos brasileños y colombianos entre las localidades fronterizas vinculadas”, constituye un mecanismo de cooperación e integración migratoria entre los dos países, en el sentido de identificar canales normativos y de concertación bilateral para el adecuado tratamiento de la dinámica migratoria con miras a fortalecer los derechos socio-laborales en el ámbito de la frontera colombo-brasilera.

## **7.1.3 Cooperación técnica del Gobierno de España**

Con la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI), se presentaron a consideración del Ministerio de Trabajo y Previsión Social de España los proyectos “Asistencia Técnica para implementación del programa de generación de empleo autónomo”, dirigido a grupos específicos de población vulnerable, como son mayores de 40 años, jóvenes y población desplaza por la violencia y “Asistencia técnica para el diseño de mecanismos que permitan reducir las barreras de entrada al mercado laboral” en grupos específicos de población vulnerable: mayores de 40 años, jóvenes y población en condición de discapacidad, los cuales fueron aprobados por parte de la Subdirección General de Relaciones Sociales Internacionales del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de España.

## **7.2 COMPROMISOS ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO - OIT**

La Organización Internacional del Trabajo (OIT) y conforme al artículo 22 de su Constitución, obliga a presentar una memoria anual sobre las medidas que haya adoptado para poner en ejecución los convenios a los cuales se haya adherido cada país miembro. Estas memorias serán redactadas en la forma que indique el Consejo de Administración y deberán contener los datos que se soliciten.

Colombia en su calidad de estado miembro y en cumplimiento del mandato constitucional de la OIT, con el Ministerio de Trabajo como representante del Gobierno ante esta organización y este a su vez por intermedio de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, coordinó y presentó memorias de los convenios requeridos. Así mismo y de conformidad con el artículo 19 de la citada Constitución, se coordinaron y presentaron las respuestas a las denuncias por faltas de aplicación de los convenios ratificados y se prepararon las respuestas a los casos de denuncias por presuntas violaciones a la libertad sindical ante la OIT.

### **7.2.1 Comisión Especial de Tratamiento de Conflictos ante la OIT, CETCOIT.**

La Comisión Especial de Tratamiento de Conflictos (CETCOIT), fue creada en el año 2000 a través de Acuerdo en la Comisión de Concertación Permanente de Políticas Salariales y Laborales. La CETCOIT se encarga de atender los conflictos suscitados en las materias reguladas por los convenios de la OIT ratificados por Colombia, en relación a los temas de libertad Sindical.

Dicha Comisión está integrada por nueve miembros; es decir, 3 representantes por cada sector de empleadores, organizaciones sindicales y Gobierno respectivamente. Los miembros de la Comisión Especial deben reunir las características de representatividad de cada sector y de amplio conocimiento de los marcos normativos y sociales de las relaciones laborales. La Oficina de Cooperación tiene a cargo la Secretaría Técnica de la CETCOIT.

## **7.3 AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE COLOMBIA - APC-**

La Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia fue creada para liderar la cooperación internacional del país, a través de la coordinación, el fortalecimiento y la diversificación de



la oferta y la demanda, en sinergia con los diferentes actores, para contribuir al desarrollo sostenible y al posicionamiento de Colombia en el mundo.

Desde su creación, la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales del Ministerio ha venido trabajando mancomunadamente con la Agencia, para definir las líneas prioritarias de oferta y demanda de cooperación del sector trabajo, y así desarrollar proyectos eficientes de acuerdo a las necesidades específicas del sector. En aras de articular estas necesidades, la oficina creó el Comité Interinstitucional de Cooperación y Relaciones Internacionales del Sector Trabajo, el cual se ha reunido 5 veces desde su creación, y está conformado por las direcciones del Ministerio, todas las entidades adscritas y la APC.

Con el apoyo de esta agencia, se han desarrollado varios proyectos de cooperación internacional, entre estos cabe resaltar el Proyecto del Observatorio de Conflictos Socio-Laborales, para el cual se consiguió una donación de USD\$300.000 por parte de la Fundación Ford y una contrapartida por el mismo monto de la APC. Así mismo, se ha recibido apoyo en otros proyectos, como la donación del Banco Mundial para la dirección de Generación de Empleo del Ministerio, con quien se han realizado varias reuniones donde la APC ha dado los lineamientos y recomendaciones para acceder y manejar estos recursos. Gracias a esta articulación, también se realizó un taller de elaboración de proyectos de cooperación en Marco Lógico, este fue solicitado en uno de los comités por parte de organizaciones solidarias.

#### **7.4 OTRAS ACCIONES ADELANTADAS**

- Participación en el Programa Presidencial de Derechos Humanos.
- Proyecto de cooperación “Promoción de las Normas Internacionales del Trabajo en Colombia” financiado por Departamento de Trabajo de Estados Unidos.
- Participación en el Programa Presidencial de Derechos Humanos.
- Proyecto de cooperación “Promoción de las Normas Internacionales del Trabajo en Colombia” financiado por Departamento de Trabajo de Estados Unidos.
- Reuniones preparatorias del VII Mecanismo de Dialogo en Derechos Humanos entre la Unión Europea y Colombia.
- Cuestionario de Derechos Humanos solicitados por Cancillería.
- Seguimiento a los tratados de libre comercio vigentes, que se encuentran en el anexo 2.

## **8. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL**

### **8.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y ESTADÍSTICAS**

#### **8.1.1 Ministerio del Trabajo**

En cuanto a los sistemas de información y estadísticas del Ministerio del Trabajo y durante el periodo julio 2012 a junio 2013, se definieron diversos elementos para estandarizar la generación de proyectos de tecnología bajo un concepto unificador de la información. Resultado de estos elementos fue la creación del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información en el tercer trimestre del 2012, en el cual se trazan los lineamientos para la generación y ejecución de cualquier proyecto de tecnologías de la información y la comunicación – TIC.

Uno de los componentes fundamentales del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información es la concepción de un Sistema Integrado de Información para el Ministerio del Trabajo, en el cual se construirán bajo una arquitectura empresarial y de software, una serie de subsistemas a partir de las necesidades misionales de cada una de las dependencias bajo el concepto unificador de integración mediante procesos para la información, permitiendo tener en tiempo real datos de calidad y evitando que el Ministerio sea dependiente del envío de información procesada acorde a las solicitudes que se hicieran a las entidades con las que trabaja.

De igual forma y dentro del marco del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y la Comunicación, se generó un documento para el Ministerio y el sector Trabajo en diciembre de 2012, con los lineamientos tecnológicos orientados en detalle para la articulación de proyectos que no estuvieran contemplados en el sistema integrado de información del Ministerio permitiendo mantener coherencia con el concepto unificador planteado en este plan.

Igualmente, en cumpliendo con el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y la Comunicación creado y promulgado, se definieron los componentes tecnológicos necesarios para la etapa de expansión del soporte a las direcciones territoriales dentro del marco del proyecto de inversión “Fortalecimiento a la inspección, vigilancia y control del trabajo de la dirección de inspección, vigilancia, control y gestión territorial”. Esta actividad se concluyó satisfactoriamente con un proceso de subasta inversa en el mes de diciembre de 2012.

Paralelamente, como resultados de un proyecto suscrito en el cuarto trimestre del 2012 con CINTEL se obtuvo el traslado de 3 tramites en línea que se encontraban en el Ministerio de Salud y Protección Social. Asimismo, se obtuvo como resultado una serie de documentos guía con procedimientos para mejorar en los niveles de madurez tecnológica, seguridad de la información e implementación de las primeras fases del GEL, no solo del Ministerio sino también involucrando a las entidades pertenecientes al sector trabajo, los cuales permitieron al Ministerio identificar el estado real en el que se encuentra tecnológicamente el sector y los cuales servirán de soporte para lograr la implementación del Manual de Gobierno en Línea 3.2 a las etapas definidas por Decreto 2693 del 2012.

#### **8.1.2 Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias**

La Unidad culminó una consultoría para “Rediseñar y actualizar las herramientas y documentos que fundamentan el Plan Estadístico del sector Solidario y diseñar del modelo operativo para la recolección y consolidación del manejo de las operaciones estadísticas del sector solidario para estandarizar la recolección, almacenamiento, procesamiento, elaboración, análisis y difusión de la información estadística de las organizaciones solidarias”.

Se identificaron los principales nodos productores de información, en este caso la Superintendencia de Economía Solidaria y la Confederación de Cámaras de Comercio y se encontraron desarrollos frente al tema estadístico que afectan directamente el diseño de los modelos operativos para implementar

el plan estadístico de la UAESP, que no cuenta con la capacidad operativa, ni la plataforma necesaria para realizar proceso de recolección de información directamente con las organizaciones del sector, razón por la cual los registros administrativos y las bases de datos procesadas por los nodos identificados son la opción viable para empezar la producción de información estadística.

La Superintendencia viene desarrollando una plataforma tecnológica para asegurar el reporte directo de información relacionada con las cooperativas, asociaciones mutuales y fondos de empelados que vigila. Teniendo en cuenta lo anterior se requiere claridad en estos desarrollos para definir los registros administrativos que llegarían a la Unidad y las fuentes de las cuales se recogerán los datos.

La Confederación de Cámaras de Comercio en cumplimiento del Decreto 019 de 2012, Artículo 166, realizó los desarrollos sistémicos y tecnológicos para implementar el Registro Único Empresarial y Social, que le permitirá recoger información estadística sobre el sector de las 55 cámaras de comercio territoriales y resulta el principal desarrollo para diseñar el modelo operativo para el procesamiento de información estadística de la UAEOS.

Los modelos diseñados están determinados por estos desarrollos y están condicionados a la materialización de alianzas estratégicas con estas dos entidades, frente a lo cual ya se cuenta con convenio marco con la Superintendencia de Economía Solidaria y está en proceso de revisión por la Oficina Jurídica de Confecamaras el convenio con esta entidad. En el manejo del desarrollo realizado por Confecámaras y las relaciones necesarias para garantizar la recolección de información se identificó un nuevo actor determinante, la Superintendencia de Industria y Comercio, pues es esta entidad quien tiene la competencia directa para modificar el tipo de información y los términos en los cuales las Cámaras de Comercio Territoriales reportan información a la Confederación de Cámaras de Comercio a través del RUES.

Los principales productos de la consultoría son:

- Plan Estadístico Institucional
- Modelos operativos para la recolección, sistematización, procesamiento, análisis y producción de información estadística de acuerdo a los nodos productores seleccionados. Primer informe y reporte estadístico bajo el modelo diseñado (en ajustes).

### **8.1.3 Superintendencia del Subsidio Familiar**

La Superintendencia del Subsidio Familiar ha venido adelantando las siguientes labores en relación al Fortalecimiento Institucional en el tema de los Sistemas de Información:

- Mantenimiento preventivo y correctivo de los recursos computacionales (servidores, equipos activos, sistema de telefonía y sus aplicaciones, estaciones de trabajo, impresoras, centro de datos, entre otros).
- Mantenimiento preventivo y correctivo del centro de datos e infraestructura central.
- Mantenimiento a los sistemas de información de apoyo administrativo..
- Tercerización de la mesa de servicio, con el propósito de proveer un servicio de soporte con mayor calidad, eficiencia y oportunidad.
- Renovación del licenciamiento de antivirus, para garantizar un servicio continuo, minimizando los tiempos de interrupción, vulnerabilidades y pérdida de datos..
- Renovación del licenciamiento de la herramienta de colaboración, correo electrónico, agenda electrónica y portal corporativo, para garantizar un servicio continuo, minimizando los tiempos de interrupción, vulnerabilidades y pérdida de datos..

- Prestación del servicio del canal de acceso dedicado a internet..
- Elaboración de un diagnóstico de la situación tecnológica actual y construcción de un nuevo Plan Estratégico TICS para este cuatrienio 2014-2017.
- Adquisición de 200 unidades de almacenamiento.
- Capacitación en sensibilización de las herramientas tecnológicas y gestión del cambio.

#### **8.1.4 SENA**

En el 2012 la entidad realizó la evaluación y certificación de calidad del proceso estadístico relacionado con las tendencias de las ocupaciones a nivel nacional y regional y de las estadísticas de formación profesional, fortaleciendo la credibilidad, confiabilidad y transparencia en la información que reporta, esto con estándares internacionales de aseguramiento de la calidad.

El DANE, como ente rector del Sistema Estadístico Nacional (SEN) y certificador de las buenas prácticas en los procesos de producción estadística que desarrollan las entidades que conforman la administración pública nacional, otorgó al SENA una certificación tipo A, con calificación de 97/100 y vigencia de tres años. Este tipo de certificación reconoce que la operación tiene una calidad estadística excelente. En cuanto a las estadísticas de formación profesional, la certificación otorgada fue tipo B, con calificación de 90.33/100, vigencia de 2 años. Este tipo de certificación reconoce que la operación tiene una calidad estadística buena. Actualmente la entidad está adelantando el proceso de implementación del Código de buenas prácticas para las Estadísticas del SENA, sensibilizando al personal de los centros de formación.

#### **Sistema Optimizado para la Formación Integral y el Aprendizaje Activo (SOFIA PLUS)**

Durante el 2013, el aplicativo SOFIA Plus, cambió su imagen y mejoró la eficiencia para que los procesos de inscripción y consultas de oferta sean más ágiles, así mismo el aplicativo se integró con las Redes sociales para permitir al público compartir su opinión sobre los programas de formación en sus diferentes niveles y modalidades. El portal fue rediseñado para que cualquier colombiano, independiente de los conocimientos que tenga, pueda acceder a los servicios, a través de una interfaz mucho más liviana, sencilla y clara que permite a los usuarios ubicar con facilidad todo el catálogo de programas de la entidad. Los cambios en el aplicativo contribuyen al cumplimiento de las metas establecidas por el SENA en cuanto a cobertura y calidad.

#### **8.1.5 COLPENSIONES**

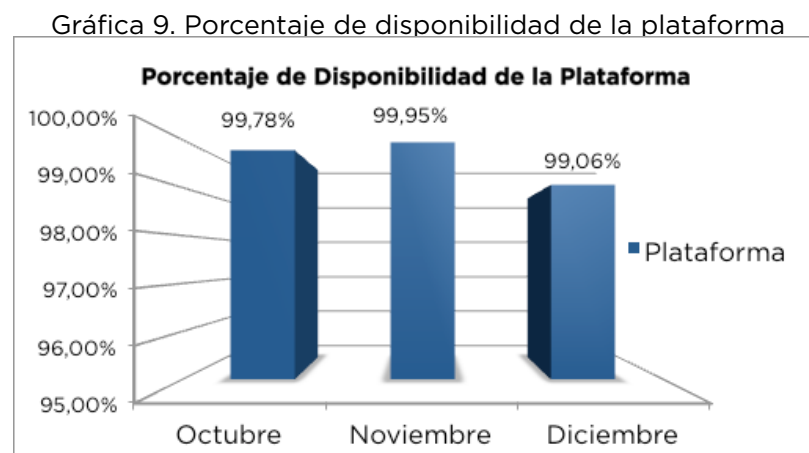
Colpensiones con el ánimo de asegurar la infraestructura de tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) que requiere la entidad y para dar cabal cumplimiento a su misión, ha llevado a cabo las siguientes actividades:

- Data center principal y alterno de servicios de puestos de trabajo y puerto de voz administrados, que incluya el centro de gestión y administración de procesos de TI, servicios de infraestructura y solución de impresión.
- Red de comunicaciones (Enlaces de conectividad).
- Traslado de la plataforma del ISS al Datacenter - Colpensiones.
- Conectividad de Datacenter..
- Socialización y puesta en producción de “Mi Colpensiones”: Como un entorno virtual personalizado a través del cual se puede acceder a toda la información de nuestra organización, así como archivos, aplicaciones y servicios, de una manera fácil y segura, usando cualquier

dispositivo con conexión a internet y desde cualquier lugar. Obteniendo beneficios como: Seguridad de la información, Eficiencia operacional, Plataforma tecnológica que habilita un servicio práctico y eficiente, Movilidad, Puestos de trabajo más amplios, Menor consumo de energía, Mejores niveles de colaboración.

- Implementación de “Mesa de Ayuda de TI”: como único punto de contacto para la atención y solución de los incidentes y requerimientos informáticos. Obteniendo beneficios como: una mejor atención al usuario final que repercute en un mayor grado de satisfacción y fidelización del mismo, soporte al servicio proactivo, centralización de procesos que mejoran la gestión de la información y la comunicación.
- Servicio de comunicaciones “Comunicaciones Unificadas”: está conformado por el servicio telefonía IP y Webex, y permite la comunicación a través de las llamadas locales, nacionales e internacionales. Obteniendo beneficios como: historial de llamadas perdidas, realizadas y recibidas, directorio telefónico, buzón de voz, conferencia, desvío y transferencia de llamadas, llamada en espera, entre otros.
- Migración de Información a escritorios virtuales..
- Conectividad y despliegue de puestos de trabajo administrado a nivel nacional.
- Capacitación de uso de herramientas Informáticas.
- Virtualización de aplicaciones heredadas del ISS..
- Aprovisionamiento de servicio del data center principal y alternativo y ejecución de pruebas de DRP.
- Instalación de los servicios de portal, Bizagi, gestión documental.
- Montaje de la operación de data center y automatización de procesos (Orquestador).
- Se garantizó la salida en operación mediante la implementación de las plataformas de procesamiento, almacenamiento, comunicaciones, bases de datos, virtualización de escritorios y aplicaciones y aprovisionamiento de puestos de trabajo administrado..
- Disponibilidad de la plataforma desde la salida de operación al público de Colpensiones.

Con los resultados que se evidencian en el siguiente gráfico:



Fuente: Colpensiones - Gerencia de Infraestructura

## **8.2 IMPLEMENTACION Y FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION**

### **8.2.1 Ministerio del Trabajo**

En la vigencia en mención se trabajó en la implementación del Sistema Integrado de Gestión, dentro de dicho proceso se adelantaron las siguientes actividades en cuanto a Planeación, Diseño y Documentación:

- Se expidió la Resolución 1074 de 2012 “Por medio de la cual se establece el Sistema Integrado de Gestión del Ministerio del Trabajo y se crean los Equipos de Trabajo Institucional para su implementación”.
- Se nombró un equipo gestores para todos los procesos tanto en la Sede Central como en las Direcciones Territoriales.
- Aprobación de la política, objetivos estratégicos y del mapa de procesos del SIG.
- Caracterización de los 19 procesos que conforman el mapa de procesos, construcción de indicadores, mapas de riesgos y levantamiento de procedimientos de manera parcial priorizando en algunos relacionados con la atención de trámites de la ciudadanía.
- Se avanzó en la construcción de indicadores de los procesos y del normograma institucional.
- Se fortaleció el componente de divulgación teniendo disponible un correo institucional del SIG, por medio del cual se comunica a toda la planta del Ministerio acerca de las novedades y estado actual del SIG; así mismo en la página Web de la entidad, en el link: [www.mintrabajo.gov.co/el-ministerio/institucional/sistema-integrado-de-gestion-sig.html](http://www.mintrabajo.gov.co/el-ministerio/institucional/sistema-integrado-de-gestion-sig.html) se puso a disposición información relevante del Sistema. De igual manera se han realizado campañas de socialización de conceptos y requisitos del SIG a todos los servidores públicos.
- Se expidió la Resolución 2494 de 2012, en la que se adopta el mapa de procesos del SIG y el procedimiento de elaboración y control de documentos.
- Se expidió la Resolución 122 de 2013 en la cual se adoptan los procedimientos requeridos por la Norma Técnica de la Gestión Pública, para el Sistema Integrado de Gestión del Ministerio del Trabajo.
- Se expidió la Resolución 1132 de 2013 en la cual se adopta la política de administración de riesgos y se modifica parcialmente la Resolución 1074 de 2012 respecto al alcance del Sistema Integrado de Gestión del Ministerio del Trabajo y se integra el SISTEDA en el proceso de Direccionamiento Estratégico.
- Se diseñó un plan de visitas a las Direcciones Territoriales con el fin de dar a conocer el proceso de implementación del SIG a nivel central y el proyecto de implementación del 2013 que cubrirá el nivel nacional.
- Se implementó un Plan piloto de despliegue a Territoriales, a fin de validar los procedimientos ya aprobados en las Direcciones Territoriales. Como resultado de este ejercicio se realizaron los ajustes correspondientes a los procedimientos para lograr su cobertura nacional.
- Se realizó una pre-auditoria de tipo documental a los 19 procesos del SIG en el nivel central y se orientó la forma de atender las no conformidades y observaciones identificadas.
- Se diseñó un programa de capacitaciones para la vigencia 2012 y 2013 que a la fecha ha cubierto 600 personas en el nivel central y territorial.



- Adquisición de Puntos Ecológicos para la sede central del Ministerio.
- Dando cumplimiento a la implementación de la Política Presidencial de Cero papel se han realizado Capacitaciones en Gestión Documental, Planillas de correspondencia y Otras directrices.
- Se elaboró el código de ética del Ministerio con la participación de los funcionarios de la Entidad.
- Se implementó el Modelo Integrado de Planeación y Gestión dando cumplimiento al Decreto 2482 de diciembre de 2012, el cual contiene el Plan de acción del Ministerio para la vigencia 2013 y fue publicado en la página web de la Entidad.
- Se inició el proceso para el desarrollo e implementación de un sistema integrado de información para el Ministerio, proyecto a cargo de la Oficina de Tecnología de la información y la comunicación y que involucra a todas las áreas, procesos y oficinas del Ministerio y que tiene por objetivo evitar los aislamientos de información actuales que se presentan en el Ministerio y sus entidades adscritas, debido a la falta de conceptos unificadores y a sistemas o aplicativos informáticos que no se encuentran articulados (armonizados e integrados) para dar dicho soporte.
- Se han socializado las políticas, actos públicos, noticias, entre otros, relacionados con aspectos misionales del Ministerio, tanto por medio de correo electrónico para los funcionarios, como por medio de la página web de la entidad, el chat y las redes sociales.

La Oficina de Control Interno ha dado cumplimiento a la preparación y presentación de los informes que han sido requeridos al Ministerio por diferentes entidades, como el Departamento Administrativo de la Función Pública, Contraloría General de la República, Contaduría General de la Nación, Dirección Nacional de Derechos de Autor, entre otras.

### **8.2.2 Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias**

La Unidad tiene como meta la certificación de la entidad, para lo cual se prepara mediante una consultoría para el rediseño e implementación del Sistema Integrado de Gestión de Organizaciones Solidarias. Actualmente, la consultoría se encuentra en la etapa de capacitación de auditores internos, culminando ya la etapa de diseño del sistema que incluyó una actualización adicional debido a la expedición del decreto 2482 de 2012.

Como resultado del diseño del SIGOS, se cuenta con los componentes y elementos requeridos en la NTCGP 1000:2009, MECI 1000:2005, Modelo Integrado de Planeación y Gestión. La formación de auditores culminará con una auditoría interna para verificar el estado de implementación del sistema y formular un plan de mejoramiento y maduración del sistema a tres meses de acuerdo a los resultados, posteriormente se empezará etapa de maduración del sistema, la cual una vez sea finalizada dará paso a la programación de una auditoría interna preparatoria para determinar el grado de madurez del sistema en el proceso de implementación, subsanar los hallazgos y programar el posterior proceso de certificación.

### **8.2.3 Superintendencia del Subsidio Familiar**

Partiendo de lo implementado en los años 2008, 2009 y 2010 se hizo un diagnóstico de los temas a fortalecer lo que dio cabida a un plan de trabajo a desarrollar del cual se identifican productos como:

- Se cumplió con lo establecido en la Ley 872 del 2003 de DAFP y al Decreto 4485 del 18 de noviembre de 2009, donde se documenta, implementa y se mantiene el Sistema de Gestión de la Calidad de la Superintendencia de Subsidio Familiar-SSF, lo cual se encuentra consolidado



en el listado maestro de registro validado y aprobado por el Comité de Control Interno de Superintendencia. Además, se consolidaron los dos sistemas MECI y Calidad, dejando abierto la posibilidad de la integración del Sistema de Gestión Ambiental y Sistema de Desarrollo Administrativo-SISTEDA.

- La Superintendencia de Subsidio Familiar fue certificada por Bureau Veritas en las normas NTCGP 1000:2009 e ISO 9001: 2008 de acuerdo al certificado N° GP 0149 y CO234313 del 30 de noviembre de 2011 y se recibió el certificado emitido por el Departamento Administrativo de la Función Pública NTC GP 1000:2009.
- En diciembre de 2012 se realizó la primera auditoría de seguimiento por Bureau Veritas en las normas NTCGP 1000:2009 e ISO 9001: 2008, el equipo auditor ha realizado una auditoría basada en los procesos, centrada en los aspectos/riesgos significativos y objetivos requeridos por la(s) norma(s). la metodología de auditarla empleada ha consistido en entrevistas, observación de actuaciones, muestreo de las actividades y revisión de documentos y registros.
- El desarrollo de la auditoría se realizó de acuerdo al plan de auditoría y a la matriz de procesos auditados incluidos en los apéndices de este informe resumen de auditoría.
- El equipo auditor llega a la conclusión de que la organización ha establecido y mantenido su sistema de gestión de acuerdo a los requisitos de la(s) norma(s) y ha demostrado la capacidad del sistema para lograr que se cumplan los requisitos para los productos y/o servicios incluidos en el alcance, así como la política y los objetivos de la organización.
- Por lo tanto, el equipo de auditoría, basado en los resultados de esta auditoría y el estado de desarrollo y madurez demostrado del Sistema, recomienda que la certificación de este Sistema de Gestión sea mantenida.

De otra parte, la SSF para dar cumplimiento a los requerimientos establecidos por el DANE, como ente coordinador del sistema estadístico nacional (SEN), del cual hace parte la entidad y en atención a lo establecido en la Ley 25 de 1981, recibe y consolida los datos de la población afiliada, los aportes, subsidios monetarios, coberturas en servicios sociales, recurso humano de las CCF, infraestructura para prestación de servicios, entre otros. Así mismo, el Decreto 3851 de 2006, establece que el DANE, definirá los estándares aplicables a la generación, aseguramiento de calidad, almacenamiento y consulta de la información oficial básica, la coordinación de la planificación y la estandarización de las estadísticas, así como la certificación de las buenas prácticas en los procesos de producción estadística que desarrollan las entidades que conforman la administración pública nacional.

En este orden de ideas, la SSF requirió contar con un acompañamiento idóneo para fortalecer la calidad de las estadísticas que produce, mejorar la credibilidad, integridad y transparencia de las mismas, mediante el proceso de aseguramiento de la calidad de la información estadística por parte del DANE, el cual consiste en evaluar el proceso de la producción estadística para determinar el grado de conformidad con los estándares de calidad definidos para el SEN y realizar el seguimiento integral para el mejoramiento continuo.

La SSF obtuvo en el mes de febrero de 2013, la Certificación del Aseguramiento de la Calidad de la Información Estadística Registro de calidad N° C 037 - 101 (Estadística de población beneficiada por las cajas de compensación familiar (variables trazadoras). Lo anterior, en desarrollo del análisis y evaluación de la calidad de las operaciones estadísticas, a través de la cual se verificó el cumplimiento de los requisitos de calidad. Registrando la valoración cuantitativa y cualitativa de cada uno de los requisitos de calidad según los tipos de operación estadística, así mismo, la Comisión de Expertos Independientes (CEI) registró los hallazgos, recomendaciones y observaciones evidenciadas durante el proceso de evaluación.

#### 8.2.4 SENA

En el año 2012, la entidad realizó un análisis y replanteamiento de sus procesos desde la perspectiva de un Sistema Integrado de Gestión, el cual articula de manera integral diferentes ejes de la gestión, aplicando estándares de calidad en el servicio, en las prácticas ambientales, en las condiciones de seguridad y salud ocupacional y en las herramientas de seguridad de la información. La implementación de este sistema integrado, se basa en estándares internacionalmente reconocidos para cuatro ejes de gestión como son: Gestión de Calidad ISO 9001:2008, Gestión Ambiental, ISO 14001:2004, Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional OHSAS 18001:2007, Gestión de Seguridad de la Información ISO 27001:2005 y la Norma Técnica de Calidad para la Gestión Pública NTCGP 1000:2009.

La puesta en marcha del Sistema permitió que 4.329 funcionarios participaran en cursos de las normas de Calidad ISO 9001 y NTCGP 1000, de Gestión Ambiental 14001 y Seguridad y Salud Ocupacional OHSAS 18001, 240 colaboradores en seis diplomados y 40 colaboradores participaron en un seminario de Medición de huella de carbono.

El SENA en cumplimiento del Decreto 2482 de 2012, conformó el Comité Institucional de Desarrollo Administrativo, cuya funcionalidad le permitirá dar respuesta al gobierno y al sector en lo relacionado con las políticas de Gestión Misional y de Gobierno; Transparencia, participación y servicio al ciudadano; Gestión del Talento Humano; Eficiencia Administrativa y Gestión Financiera. La entidad, como complemento a la implementación del Sistema Integrado de Gestión, participó de manera activa en diferentes eventos de carácter internacional, tales como el III Congreso Mundial de Calidad, el IX Foro Internacional de la Calidad y la pasantía a la Municipalidad de Providencia en Chile. Igualmente, lideró el desarrollo del VIII Foro Internacional Hacia la Excelencia en la Gestión, el cual contó con la participación de expertos internacionales de Holanda, México, República Dominicana, Chile, Guatemala, España y Colombia, quienes con sus presentaciones actualizaron a los asistentes en modelos de excelencia y los estándares internacionales sobre calidad, ambiental y de seguridad y salud ocupacional HSEQ.

Durante el 2013 para fortalecer la cultura de calidad y facilitar la apropiación del Sistema Integrado de Gestión, la entidad ha formado algo más de 4.000 colaboradores en las normas de gestión de calidad, gestión ambiental y seguridad y salud ocupacional. Así mismo continua realizando formación en a través de diplomados, actualmente se encuentran inscritos cerca de 250 colaboradores, de estos cerca de 40 han sido certificados por el Instituto Latinoamericano de la Calidad - INLAC.

#### Diálogo Social - Relacionamiento Sindical

El SENA cuenta con reuniones de relacionamiento sindical a nivel nacional y en cada una de las direcciones regionales, en donde se abordan los temas de interés para los trabajadores. Así mismo cuenta con una larga tradición de respeto a la libertad sindical, derecho de asociación y negociación colectiva; de ello dan cuenta las tres organizaciones sindicales con presencia en la Entidad, SINDESENA, SETRASENA y SINTRASENA. En total hay 3.151, servidores públicos sindicalizados, lo que representa una tasa de sindicalización del 45,6%, tasa muy representativa frente a la tasa de sindicalización nacional que llega aproximadamente al 20%.

#### 8.2.5 COLPENSIONES

Para la estructuración y consolidación del Sistema Integrado de Gestión, Colpensiones ha considerado principalmente los modelos de gestión aplicables al sector público colombiano y a la naturaleza de la empresa, los cuales corresponden al Sistema de Gestión de la Calidad con base en la Norma Técnica de Calidad de la Gestión Pública NTCGP 1000:2009, Sistema de Control Interno con base en el Modelo Estándar de Control Interno MECI 1000:2008, Sistema de Desarrollo Administrativo establecido por la Ley 489 de 1998, Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, con base en la norma ISO 27000:2005, la Circular Externa 014/2009 de la Superintendencia Financiera de

Colombia (SFC) seguridad de los sistemas y la Circular Externa 052/2007 de la SFC requerimientos mínimos de calidad y seguridad de la información para garantizar que los riesgos de la seguridad de la información sean conocidos, asumidos, gestionados y minimizados de una forma documentada, sistemática, estructurada, repetible, eficiente y adaptada a los cambios que se produzcan en los riesgos, el entorno y las tecnologías.

Así mismo, durante el 2012 se avanzó en la estructuración del Sistema de Gestión Ambiental con base en la norma ISO 14001:2004 y Sistema de Gestión en Seguridad Social y Salud Ocupacional basado en la norma OHSAS 18001:200.

Las principales actividades realizadas con corte a abril 30 del año 2013, son:

### **Fase 1: Planificación del SIG**

En la fase de planificación se llevaron a cabo las actividades preparatorias para la implementación del Sistema Integrado de Gestión, correspondientes a:

- Realización del autodiagnóstico del SIG
- Definición de la estructura orgánica del SIG: esto circunscribió la adopción del SIG mediante la Resolución 009 del 23 de febrero de 2012, incluyendo los diferentes roles, responsabilidades y equipos de trabajo para su administración; la conformación del comité coordinador del SIG mediante la Resolución 015 del 04 de abril de 2012, incluyendo integrantes y funciones; la conformación del comité de auditoría mediante el Acuerdo de Junta Directiva 014 del 22 de diciembre de 2011, como ente encargado de la evaluación y mejora continua del Sistema de Control Interno de Colpensiones, dando cumplimiento a la Circular externa 014 de la Superintendencia Financiera de Colombia y la elaboración del acta de compromiso del equipo directivo con la adopción e implementación del Sistema Integrado de Gestión de Colpensiones, con fecha 10 de mayo de 2012.
- Definición del plan de implementación del SIG; incluyendo la identificación del alcance del SIG, las exclusiones relacionadas con los modelos referenciales aplicables, el marco legal y regulatorio, la definición de las actividades para la implementación, la asignación de responsabilidades, la definición de cronogramas, la definición y asignación de recursos, la definición de los planes de capacitación y socialización requeridos.
- Revisión y ajuste del direccionamiento estratégico de Colpensiones; incluyendo la elaboración del estudio técnico para el cambio de naturaleza jurídica de la empresa, la definición de la política y los objetivos del SIG, la definición de la cadena de valor, la designación del representante de la Presidencia, la definición y estructuración del sitio del SIG en Google Drive y la elaboración de la versión inicial del manual del SIG.

### **Fase 2: Implementación del SIG**

A partir de los resultados obtenidos en la fase de planificación, se llevó a cabo la fase de implementación, mediante la ejecución del plan de trabajo previamente definido, incluyendo las siguientes actividades:

- Definición y documentación de los procesos requeridos para la operación: tomando como base los macroprocesos definidos en la cadena de valor, se identificaron los procesos y procedimientos mediante los cuales Colpensiones desarrolla su gestión.
- Definición de las líneas de servicio de Colpensiones, con su modelo de caracterización correspondiente, incluyendo las características y atributos asociados a la prestación y la identificación y tratamiento de producto/servicio no conforme.

- Definición, medición y reporte de indicadores estratégicos y de procesos.
- Definición y estructuración de los requisitos del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información bajo ISO 27001, del Sistema de Gestión Ambiental bajo ISO 14001 y del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud Ocupacional bajo OHSAS 18001, en los procesos aplicables.
- Actualización y divulgación en la página web de la información relacionada con los trámites atendidos por Colpensiones.
- Revisión del cumplimiento de la normatividad aplicable a la figura del Defensor del Consumidor Financiero.
- Designación de los responsables principales y suplentes de los procesos, junto con sus funciones asociadas, mediante la expedición de la Resolución 033 136 del 13 de noviembre de 2012

### **Fase 3: Revisión y Seguimiento del SIG**

En dicha fase se ejecutaron las siguientes actividades:

- Definición del equipo inicial de auditores del Sistema Integrado de Gestión, cumpliendo con el perfil establecido.
- Formación del equipo de auditores en cada uno de los modelos referenciales que conforman el SIG.
- Realización del primer ejercicio de autoevaluación de la gestión por parte de los responsables de los procesos y consolidación de resultados.
- Realización de la preauditoria de procesos, por parte de auditores externos calificados, con el fin de evaluar el nivel de implementación del SIG y el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública NTCGP 1000:2009.
- Capacitación a los responsables de los procesos en la metodología definida para la formulación de planes de mejoramiento correctivos y preventivos.

## **8.3 SISTEMAS DE ATENCION AL CIUDADANO**

### **8.3.1 Ministerio del Trabajo**

El proceso de Gestión de Servicio a la Ciudadanía es hoy un proceso estratégico dentro del mapa de procesos de la entidad, razón por la cual tiene un papel fundamental para identificar las razones y motivos de consulta de nuestros usuarios a través de los diferentes canales ofrecidos por el Ministerio. En concordancia con el Sistema Integrado de Gestión, el proceso de gestión del servicio a la ciudadanía fue caracterizado y sus respectivos procedimientos creados y publicados como guía para la aplicación de todos y cada uno de los funcionarios del Ministerio.

Se establecieron los protocolos de atención para cada uno de los canales presencial, escrito, virtual y telefónico, con el fin de garantizar un modelo guía para la atención de los ciudadanos por parte de los funcionarios del Ministerio; se rediseñó la herramienta de evaluación, la cual permite establecer la calidad del servicio prestado a nuestros ciudadanos por los canales de atención, reduciendo en el número de preguntas y siendo más fácil su diligenciamiento.

Con base en lo anterior y junto al proyecto de Inversión destinado para mejorar el proceso de gestión de Servicio a la Ciudadanía, cuyo objetivo es diseñar y/o adoptar programas, herramientas o estrategias de intervención, que garanticen la prestación y la creación de una cultura de servicio al ciudadano con calidad y excelencia, en desarrollo de los objetivos misionales de la entidad, nace

a mediados del mes de febrero de 2013 y es oficializado el día 02 de mayo de 2013, el programa Nacional de Servicio al Ciudadano del Ministerio del Trabajo denominado COLabora, el cual brinda mayores y mejores herramientas para orientar, informar y responder a las inquietudes de cualquier ciudadano, sea trabajador o empleador, accediendo a información actualizada sobre obligaciones y derechos laborales de todos los colombianos y acercando y mejorando la relación del Ministerio con la ciudadanía y fortaleciendo su presencia institucional en las diferentes zonas del territorio colombiano, logrando así, el acceso a los diferentes trámites y servicios que el Ministerio presta a la ciudadanía y pueda acceder a ellos de forma ágil y oportuna.

El Ministerio de Trabajo como estrategia de orientación y atención al ciudadano, fortaleció los canales de atención, a través de la implementación de herramientas tecnológicas que permitieron la Identificación, conocimiento y priorización de las necesidades de los ciudadanos, el diseño e implementación de soluciones TIC y modelos innovadores para la oferta y entrega de servicios, así como el uso y masificación del servicio, mediante las siguientes líneas temáticas: múltiples canales, mejora de procesos y procedimientos internos y colaboración, participación y democracia.

El programa nacional de servicio al ciudadano del Ministerio del Trabajo COLabora, centra sus esfuerzos en garantizar el acceso de los ciudadanos, en todo el territorio nacional y a través de distintos canales, a los trámites y servicios de la administración pública con principios de información completa y clara, eficiencia, transparencia, consistencia, calidad, oportunidad en el servicio, y ajuste a las necesidades, realidades y expectativas del ciudadano. Se han implementado nuevas herramientas tecnológicas como el inspector virtual, la Línea 120 y orientación a través de las principales redes sociales del país, dando cumplimiento a los lineamientos del Programa Nacional de Servicio al Ciudadano del Departamento Nacional de Planeación, donde uno de sus objetivos es incrementar la confianza de los ciudadanos en el Estado, mediante el mejoramiento de su relación con las entidades públicas.

Respecto con la atención al ciudadano correspondiente al canal presencial, desde octubre de 2012 a la fecha, se ha venido incrementando la planta de inspectores de trabajo para el Grupo de Atención al Ciudadano en Bogotá D.C., los cuales han sido capacitados en materia de derecho laboral, seguridad social, nuevo Código de Procedimiento Administrativo, protocolos de servicio a la ciudadanía y especialmente, para que cumplan la función de aumentar la capacidad de respuesta para atención al ciudadano con más puntos de atención a través de los convenios interadministrativos, suscritos con la alcaldía Mayor de Bogotá a través de la Red Supercades, por medio de los cuales se ha venido implementando el sistema de atención a la ciudadanía en cuatro (4) puntos en la ciudad de Bogotá tales como Bosa, Américas, CAD y Suba y próximamente en los Supercades Calle 13 y 20 de Julio, en un horario de 7:00 a.m. a 6:00 p.m.

La atención en este canal, ahora permite que los ciudadanos ahorren tiempo y costos, toda vez que desde el mes de mayo de 2013 se ha venido implementando el sistema de agendamiento telefónico, brindando mayor satisfacción y comodidad a nuestros ciudadanos usuarios de este servicio. Mediante este nuevo sistema de agendamiento, los ciudadanos se evitan filas, incomodidades y demoras en la atención de solicitudes en temas laborales logrando pasar de tiempos de espera superiores a 3 horas a tan solo 15 minutos. El Grupo de Atención al Ciudadano, ubicado en el hoy denominado Centro de Orientación Laboral COLabora en la Calle 32 en la ciudad de Bogotá, pasó de tener dos módulos para atención al público a finales del año 2012, a siete en la actualidad, superando lo proyectado para el año 2013 que era sólo de tres módulos, todos atendidos por personal calificado en dos cómodas salas.

Frente al canal telefónico, se cuenta con un número robusto de agentes en todo lo relacionado con el primer y segundo nivel de atención al ciudadano por este canal, el cual venía recibiendo un promedio de 340 llamadas diarias, durante el segundo semestre de 2012 y los primeros cuatro (4) meses de 2013, mientras que en lo transcurrido del mes de mayo de 2013, esta cifra se incrementó en un 500%, es decir 1.500 diarias con el lanzamiento de la Línea Gratuita de Atención Laboral 120 el pasado 02 de mayo de 2013.



Con la visión de brindar un gran apoyo y ampliación de la cobertura a los ciudadanos de otras ciudades y municipios en todo el territorio nacional se crea Línea Gratuita de Atención Laboral 120, la cual puede ser marcada desde cualquier línea celular como medio de acceso inmediato, evitando costos y desplazamientos y desde la comodidad de su casa, lugar de trabajo o en lugar donde se encuentre el ciudadano, puede hacer consultas sobre sus derechos laborales, acompañamiento para radicar peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y/o denuncias (PQRSD) en un horario con atención personalizada de lunes a viernes de 7am a 7pm y sábados de 8am a 11am y servicio de buzón 24 horas en el cual podrá dejar sus datos para ser contactado.

Este es un servicio totalmente gratuito para todos los ciudadanos, evitando desplazarse hasta un centro de orientación y atención laboral COLabora en las Ciudades. Adicionalmente, en lo que corresponde al canal Virtual se viene implementando la nueva herramienta para la gestión de correos electrónicos denominada PQRSD, en concordancia con el plan anticorrupción y de atención al ciudadano proferido por el Departamento Nacional de Planeación, con el cual se brinda un cubrimiento más eficiente y eficaz de este canal de atención, el cual tuvo un impacto de manera positiva en una respuesta ágil y oportuna y de satisfacción de los ciudadanos.

Adicionalmente esta herramienta permite centralizar y unificar la información recibida por el Ministerio en cuanto a sus PQRSD y obtener la trazabilidad de todas y cada una de las peticiones efectuadas por nuestros ciudadanos, identificando términos de respuesta, gestión de las dependencias vinculadas y deficiencias de las mismas, permitiendo implementar acciones preventivas y correctivas para mejorar la gestión de peticiones por este canal; de igual manera para el componente de rendición de cuentas establecido en el documento CONPES 3654 del 12 de abril de 2010, la herramienta facilita la participación ciudadana y afianza la relación Ministerio - Ciudadano.

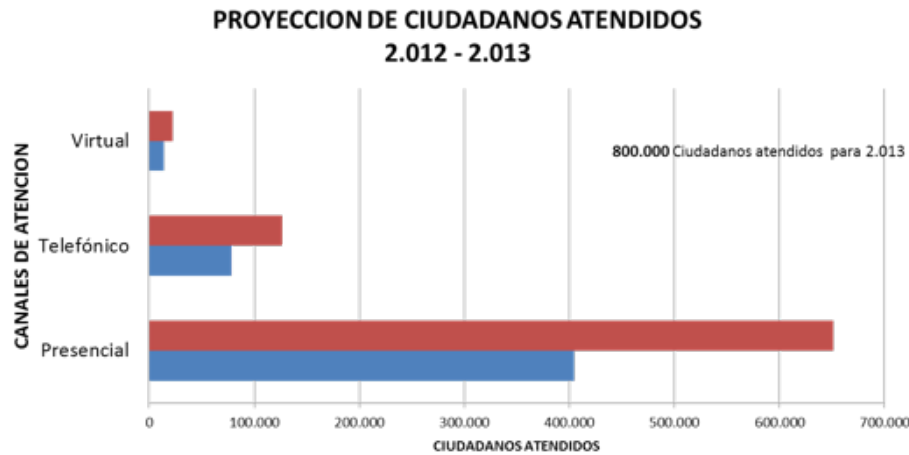
Los ciudadanos podrán adicionalmente consultar a través de nuestra página web [www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co) el banco de preguntas frecuentes creado, que contienen las inquietudes más comunes de los ciudadanos respecto a la labor de esta entidad, en temas laborales, de pensiones, riesgos laborales, incapacidades, contratos de trabajo y demás; así mismo se implementó el servicio de chat con los ciudadanos llamado "Inspector Virtual", cuyo objetivo es interactuar ONLINE con los ciudadanos que hacen uso de este servicio para la atención de sus consultas o inquietudes en temas de derechos laborales, de una manera, ágil, puntual y eficiente.

Aunado a lo anterior, las redes sociales han tenido un aumento importante en su uso, tales como Facebook, LinkedIn, YouTube, Twitter y Urna de cristal, las cuales se han convertido en un medio de información y participación ciudadana para conocer los avances y programas adelantados por el Ministerio. El proceso de ejecución e implementación de las concitadas herramientas tecnológicas, vinculada también la página web, han permitido articular e integrar los diferentes canales de atención con el único propósito de estar a tono con lo correspondiente a gobierno en línea y demás políticas del gobierno central.

El Ministerio del Trabajo cuenta con una herramienta para los ciudadanos denominada Calculadora Laboral, la cual es una herramienta pedagógica de fácil uso, con la que todos los trabajadores y empleadores de Colombia podrán conocer y comprobar sus respectivos derechos y deberes en materia salarial; generar estimativos de liquidación de prestaciones sociales y simular las provisiones mensuales que los empleadores deben tener en cuenta al contratar un trabajador.

El Ministerio actualmente viene atendiendo por los diferentes canales aproximadamente 496.678 ciudadanos a nivel nacional; con el programa nacional de servicio al ciudadano COLabora, se proyecta incrementar el volumen de atención en un 80%, es decir cerca de 800 mil ciudadanos atendidos para el año 2.013.

Grafica 10. Proyección de ciudadanos atendidos para 2013



Fuente: Ministerio del Trabajo – Grupo Atención al ciudadano

### 8.3.2 Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias

Organizaciones Solidarias en busca de brindar un servicio oportuno, de calidad al ciudadano durante el periodo comprendido entre junio 2012-junio de 2013 adelantó las siguientes actividades:

- Participación activa en las actividades adelantadas por el Programa de Servicio al Ciudadano
- Participación en ferias de Atención al Ciudadano
- Se diseñó la política y el manual de Atención al Ciudadano incluyendo protocolos de atención, para el segundo semestre de 2013 se tienen planeadas actividades de socialización.
- Se diseñó un aplicativo virtual de PQRSD, que hoy está disponible en el portal.
- Fortalecimiento de los canales de Atención al Ciudadano.
- En acompañamiento con el DAFP se está fortaleciendo la estrategia de Rendición de Cuentas y atención al ciudadano, publicada en el marco del plan anticorrupción y atención al ciudadano, actividades vinculadas al Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

A continuación se detalla los Ciudadanos atendidos en el periodo comprendido entre junio 2012-junio de 2013, a través de los diferentes canales de atención:

Cuadro 85. Cobertura de atención al ciudadano junio 2012 - junio de 2013

Medio de consulta	Presencial	Telefónica	Correo electrónico	Portal web
Segundo semestre 2012	278	427	748	368
Primer semestre 2013	161	232	423	85

Fuente: Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias

Cuadro 86. Participación en ferias de atención al ciudadano

Participación en ferias de atención al ciudadano	Personas atendidas
Segundo semestre 2012: Apartado, Cúcuta, Buenaventura, Florencia y Medellín	433
Primer semestre 2013: Cundinamarca, Arauca, Medellín	425

Fuente: Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias



Realizada la encuesta de satisfacción al ciudadano y analizadas las cifras, se concluye que la percepción del usuario con relación al servicio de la oficina de atención al ciudadano es muy satisfactoria, evidenciado esto en el resultado de las mediciones mensuales durante el segundo semestre del año 2012, se obtuvo un promedio del nivel de satisfacción de 92% y para el primer semestre del año 2013, se obtuvo un promedio del nivel de satisfacción de 95%.

### 8.3.3 Superintendencia del Subsidio Familiar

En cuanto a los logros obtenidos por el Grupo Atención e Interacción con el Ciudadano en el año 2012 y hasta el 30 de abril de 2013 por la Oficina de Protección al Ciudadano, se reseña la elaboración de una encuesta de satisfacción a 106 ciudadanos que acudieron a la SSF y fueron atendidos en forma personalizada. Se proyectó la Circular externa 0013 de 2012 de la superintendencia, documentos exigibles para efectos de la afiliación de los trabajadores a las cajas de compensación familiar y la No. 0002 de 2013 Aclaración de la Circular externa 0013 de 2012, dando cumplimiento al Decreto Ley Antitrámites.

De igual manera, se participó en la celebración del Cuarto Encuentro Nacional de atención al ciudadano en las cajas de compensación familiar, donde se logró el acercamiento entre empresas, trabajadores afiliados y usuarios de los servicios de las cajas mediante un encuentro enfocado en el servicio con responsabilidad social, brindado elementos y herramientas que permitieron impactar en nuestros grupos de interés, que buscó concientizar a los asistentes en la importancia de compartir experiencias de las cajas de compensación familiar, mediante el conocimiento de buenas prácticas y herramientas de servicio al cliente, de forma que contribuyan a la mejora del servicio, identificar las oportunidades para las cajas de compensación familiar, frente a la dinámica y cambios propuestos por la Ley anti-trámites y Ley del Consumidor, así como incorporar la innovación como aspecto clave en el servicio al cliente ofrecido a los afiliados y sus familias, posicionar el servicio al cliente como un proceso estratégico de las cajas de compensación familiar y su integralidad con el mejoramiento continuo, impactando en los grupos de interés, cuya participación fue de (86) personas de (41) cajas de compensación familiar del país.

- *Participación en las Ferias de Servicio al Ciudadano:* la SSF durante el año 2012 y hasta abril de 2013, participó en 11 ferias de atención al ciudadano, donde llegó a los sectores más deprimidos, ofreciendo los beneficios institucionales y dando a conocer los derechos y deberes de los afiliados a las cajas de compensación familiar. Se atendieron ciudadanos en las ciudades de Quibdó, Apartado, Pereira, Cúcuta, Cartagena, San Andrés y diversos sectores de Bogotá cubriendo a una población globalizada de 6.623 usuarios.
- *Estadísticas:* las solicitudes, peticiones y quejas recibidas y tramitadas oportunamente a través de los diferentes canales que brinda la SSF a la ciudadanía para la vigencia 2012 y hasta el 30 de abril de 2012, se distribuyen así: personales: 106, correo físico: 2.041, telefónicas: 14.227, pág. Web 2.473, chat 217, total trámites efectuados: 19.064.

Personales: 106, Correo Físico: 2.041, Telefónicas: 14.227, Pág. Web 2.473, Chat 217, total Trámites efectuados: 19.064.

### 8.3.4 SENA

La visión de cliente SENA ha requerido la definición de un modelo de servicio y de una oferta de valor que involucre a todos los sectores de interés. El objetivo del modelo es mejorar el nivel de servicio de la entidad, con el fin de incrementar la utilización de los servicios y programas. Es por ello, que la entidad ha focalizado su trabajo en la estrategia de atención de las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y/o denuncias (PQRSD), contando inicialmente con 20 regionales que estandarizaron su proceso de atención con un único procedimiento, siendo formados en la cultura de atención oportuna de las PQRSD.

En diciembre de 2012 se presentó y aprobó la implementación de un software de relacionamiento empresarial y gestión del cliente, la cual consiste en que la organización centre sus esfuerzos en el conocimiento de sus clientes en tiempo real, detectando sus necesidades, aumentando su grado de satisfacción, proponiendo mejoras y guiando las acciones de la entidad hacia la resolución de las situaciones expuestas por los clientes a través de los distintos canales de comunicación.

En el periodo julio 2012- junio de 2013, la entidad recibió 120.191 PQRSD, el 44%% de estas correspondieron a peticiones, como se puede observar en el siguiente cuadro:

Cuadro 87. Peticiones, quejas, reclamos y sugerencias julio - diciembre 2012

Asunto	Pqrs julio 2012 - junio 2013
Petición	53.304
Quejas y reclamos	26.915
Tutelas	38.439
Agradecimientos	1.010
Denuncias	523
<b>Total</b>	<b>120.191</b>

Fuente: SENA - Dirección de Promoción y Relaciones Corporativas.

### 8.3.5 COLPENSIONES

El procedimiento de atención en los puntos Colpensiones, tiene la siguiente estructura:

- **Facilitador:** Es la persona que orienta y guía al ciudadano respecto a los trámites que puede realizar en Colpensiones y los requisitos documentales para la radicación de la solicitud que se requiera.
- **Rotonda:** Es un punto físico dentro de la oficina de atención Colpensiones que cuenta con un escáner que permite al asesor de rotonda, digitalizar la documentación presentada por el ciudadano. En éste punto se clasifican y se direccionan los trámites de acuerdo a las áreas competentes.
- **Agentes de servicio:** Son las personas encargadas de entregar la respuesta o compromiso de respuesta al ciudadano conforme al resultado de las validaciones realizadas por el back office.
- **Director de oficina o gestor (supercades):** Es el responsable de la operación del punto de atención Colpensiones, orienta a los agentes de servicio y a los agentes de rotonda cuando existen necesidades de profundización conceptual o normativa al momento de dar respuesta a los requerimientos de los ciudadanos, así mismo realiza la apertura y cierre de la oficina.

Así mismo, con el fin de contar con una imagen visual corporativa institucional que genere posicionamiento y recordación, se suministró vestuario completo al 100% del personal que brinda atención a los afiliados, pensionados y empleadores que acuden a los puntos de la red Colpensiones. El Sistema de Atención al Ciudadano - SAC se compone de elementos tales como políticas, procedimientos, se estableció el proceso de atención de las reclamaciones de la defensoría del consumidor financiero, documentación y adicionalmente, se cuenta con un protocolo de servicio al ciudadano, mediante el cual se proporcionan los parámetros a los servidores encargados de atender al ciudadano, para satisfacer con calidad amabilidad y respeto todos los requerimientos.

Respecto a la atención al afiliado se realizaron las siguientes actividades:

- Se creó un programa de servicio al ciudadano para garantizar la retroalimentación de requisitos y necesidades del afiliado para la actualización y corrección de sus datos de información.
- Se determinaron los procedimientos para la generación de historia laboral.
- Se elaboraron los formularios que permiten obtener la mayor cantidad de información de los afiliados a fin de realizar actividades de retroalimentación y actualización de datos.
- Se adelantan capacitaciones para mantener actualizado al personal en los puntos de atención para la entrega de historia laboral y el diligenciamiento de formatos de corrección de inconsistencias.
- Se coordina el oportuno envío de los Reportes de Historia Laboral a los afiliados de acuerdo a las Normas establecidas.

## 9. ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL

### 9.1 ARTICULACIÓN SECTORIAL

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 4108 de noviembre de 2012 “Por el cual se modifican los objetivos y estructura del Ministerio del Trabajo y se integra el Sector Administrativo del Trabajo”, y con el objeto de integrar acciones relacionadas con el Sector Trabajo, el Ministerio ha desarrollado procesos de coordinación interinstitucional con las entidades adscritas y vinculadas en materia de empleo, formación profesional, subsidio familiar, economía solidaria, intermediación laboral y pensiones. Dentro de este contexto, la Oficina Asesora de Planeación ha trabajado de forma articulada temas específicos relacionados con la planificación de la siguiente manera:

#### 9.1.1 Programa de Rendición de Cuentas

En el Artículo 209 de la Constitución Política se establece que la función administrativa debe estar al servicio del interés general y desarrollarse con fundamento en principios como el de publicidad. El Artículo 32 de la Ley 489 de 1998, así como el artículo 78 de la Ley 1474 de 2011 dice que las entidades y organismos de la administración pública tienen la obligación de desarrollar su gestión acorde con los principios de democracia participativa y democratización de la gestión pública y para ello deberán adelantarse actividades que involucren la participación de la ciudadanía. Todo esto bajo los lineamientos definidos por el Gobierno Nacional en el marco de la aplicación del Conpes 3654 de 2010.

En atención a lo anterior desde el año 2012 el Ministerio del Trabajo como cabeza de sector y en coordinación con las entidades adscritas y vinculadas viene implementando cada año un plan de acción de rendición de cuentas el cual define una estrategia que busca institucionalizar y hacer más permanente las actividades de rendición de cuentas.

Con el fin de preparar la audiencia pública bajo los lineamientos definidos por el Conpes 3654 de 2010, se conformó un equipo de trabajo interdisciplinario del área de comunicaciones y planeación de todas las entidades del Sector del Trabajo. Como productos se puede resaltar que se encuestaron a más de 2.000 personas para identificar los temas de mayor interés, se publicó anticipadamente el informe de gestión del sector trabajo durante el último periodo de gobierno a fin de informar al público en general los temas a tratar en la audiencia, se realizó una amplia convocatoria por medios masivos de comunicación, se transmitió el evento por el canal institucional, se dio un espacio para que los ciudadanos expresaran sus comentarios, preguntas o inquietudes y finalmente se aplicó una evaluación a los ciudadanos asistentes a la jornada de rendición de cuentas.

Así mismo en el marco del mismo plan de acción, desde el Ministerio y para el año 2012 se llevaron a cabo las siguientes actividades:

- Se hizo uso de las redes sociales que el Ministerio del Trabajo tiene (Facebook, twitter, linkedin, YouTube), para socializar las actividades, programas y políticas que lideran las diferentes áreas del Ministerio.
- Se estableció un foro permanente en la página web con el fin de brindar un espacio de opinión para los ciudadanos sobre temas relevantes del sector trabajo.
- El Ministro del Trabajo Rafael Pardo realizó en vivo desde su despacho un video chat donde habló sobre la política que tiene el Gobierno para proteger al trabajador cesante.
- En el año 2012, el Ministro Rafael Pardo participó en 3 programas Urna de Cristal transmitido por el canal institucional, donde respondió a las dudas que tenían los colombianos sobre las políticas

implementadas para proteger a los trabajadores del país, sobre las inquietudes de los colombianos frente a la reforma tributaria y realizó el primer balance de la entrada en funcionamiento de Colpensiones respectivamente.

- El Viceministerio de Relaciones Laborales y el Viceministerio de Empleo y Pensiones publicaron 10 boletines para el público en general, los cuales contenían un resumen de las principales políticas, programas y actividades que mensualmente realizó el Ministerio del Trabajo en el transcurso del año.

En lo que va corrido del año 2013 se han ejecutado las siguientes actividades:

- Se han hecho jornadas de sensibilización con las áreas misionales del Ministerio y con las personas que prestan el servicio de atención en el call center, para socializar los componentes que define el Conpes 3654 de 2010 para las actividades de rendición de cuentas.
- Se desarrolló y puso en marcha el aplicativo Min trabajo Cuenta. Esta es una herramienta fue diseñada para que los ciudadanos lleven en sus teléfonos, Tablet o computadoras toda la información actualizada de noticias, actividades e indicadores de gestión que realiza el Ministerio del Trabajo, asimismo se habilitó un espacio llamado conversemos para que los ciudadanos dejen sus ideas, sugerencias o aportes a fin de ser analizados por la alta dirección.
- El Ministro ha participado en dos programas de Urna de Cristal transmitido por el canal institucional, donde respondió a las dudas que tenían los colombianos sobre los temas de generación de empleo y los mecanismos que el Gobierno Nacional está impulsando para la protección al trabajador cesante.

### 9.1.2 Proyectos de Inversión

A fin de coordinar esfuerzos y que ello se vea reflejado en el cumplimiento de los objetivos para los cuales se destinaron recursos públicos, el Ministerio, con base en las competencias asignadas a las entidades del sector, trabajó de manera coordinada la fase de formulación, viabilización y programación de los proyectos de inversión, contando con el apoyo decidido del Departamento Nacional de Planeación. Para tal fin, de manera integral se ha verificado la relación de los proyectos con la misión, objetivos y funciones de cada una de las entidades, su viabilidad técnica, económica y financiera y los estándares metodológicos para su formulación. En consecuencia se asignaron recursos con un enfoque orientado a maximizar los resultados y que estos impactaran las poblaciones a las cuales están encaminados los esfuerzos consignados en los proyectos de inversión. Metodológicamente esto se ve reflejado en el afán de articular los Planes de Gobierno, con el Plan Nacional de Desarrollo, los Planes Estratégicos y Programas de las entidades del sector con el objeto de generar valor en los ciclos de inversión.

Actualmente están registrados en el Banco de Proyectos de Inversión (BPIN) 64 proyectos de inversión; de los cuales, 29 corresponden al Ministerio del Trabajo por valor de \$ 1.199.775.900.000, 22 proyectos del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) por valor de \$ 2.270.031.651.000, 6 proyectos de la Superintendencia de Subsidio Familiar (SSF) cuyo valor asciende a \$ 19.875.471.000 y 7 proyectos de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias (UAEOS) por un monto de \$ 6.171.087.174; para un total de \$3.495.854.109.174 para el sector (Ver descripción de los proyectos en el Capítulo 12, Proyectos de inversión del Sector Trabajo). Adicionalmente se han efectuado reuniones entre las dependencias del Ministerio, competentes en los temas de los proyectos de inversión de las entidades adscritas y vinculadas, con el fin de establecer líneas de trabajo conjuntas de tal forma que permitan la optimización de los recursos financieros, técnicos y humanos involucrados en el desarrollo de los proyectos.

### 9.1.3 Programación Presupuestal de los Proyectos de Inversión

Para la programación presupuestal de los proyectos de inversión, el Ministerio como cabeza de sector ha elaborado de manera conjunta con sus entidades, el Plan Operativo Anual de Inversiones 2014 con base en la información de los proyectos de inversión que se encontraban registrados en el BPIN. Dicho plan fue presentado y sustentado ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Departamento Nacional de Planeación, dando como resultado la fijación del cupo máximo de inversión para el Sector Administrativo del Trabajo y por cada entidad.

Cuadro 88. Comparativo presupuesto de inversión vigencias 2012 - 2013 - 2014

Entidad	Apropiación vigencia 2012	Apropiación vigencia 2013	Variación % 2012 a 2013	Apropiación vigencia 2014 *	Variación % de 2013 a 2014
Ministerio del Trabajo	828.272.788.835	1.199.775.900.000	45%	1.362.585.251.700	14%
Superintendencia subsidio familiar	7.766.771.000	19.875.471.000	156%	8.929.800.000	-55%
Unidad administrativa especial de organizaciones solidarias	4.656.680.001	6.171.087.174	33%	4.536.000.000	-26%
Sena	2.161.669.500.000	2.206.069.801.000	2%	2.620.750.640.000	19%
<b>Totales</b>	<b>3.002.365.739.836</b>	<b>3.431.892.259.174</b>	<b>14%</b>	<b>3.996.801.691.700</b>	<b>16%</b>

Fuente: SIF Nación. Cálculos Ministerio del Trabajo - Oficina Asesora de Planeación

### 9.1.4 Ejecución presupuestal vigencia 2012 - Ministerio del Trabajo

Durante la vigencia fiscal correspondiente al año 2012 el Ministerio de Trabajo tuvo unos resultados muy positivos en cuanto a su ejecución presupuestal, contando con una asignación total de \$ 13.176.488.498.338 se alcanzaron niveles de apropiación comprometida del 100% y de ejecución del 99% situando a la Entidad a la vanguardia entre los Ministerios que mejor ejecutaron los recursos asignados mediante la Ley de Presupuesto. En el cuadro 89 se puede observar el comparativo de los ministerios.

Cuadro 89. Ejecución presupuestal Ministerial vigencia 2012

descripción	Apropiación vigente	% Comprometido	% Ejecutado
Ministerio del trabajo *	\$ 13.204.241.078.527	100%	99%
Ministerio de defensa nacional	\$ 1.208.337.493.275	99%	99%
Ministerio de vivienda, ciudad y territorio	\$ 2.092.009.473.910	99%	98%
Ministerio educación nacional	\$ 23.329.695.969.271	99%	97%
Ministerio de minas y energia	\$ 2.076.550.848.931	98%	96%
Ministerio de cultura	\$ 313.144.316.580	100%	95%
Ministerio de hacienda y credito publico	\$ 7.826.745.915.797	94%	93%
Minagricultura	\$ 1.470.301.386.600	94%	85%
Ministerio de ambiente y desarrollo sostenible	\$ 152.121.680.299	86%	83%
Ministerio de tecnologias de la informacion y las comunicaciones	\$ 162.016.000.000	77%	77%
Ministerio de salud y proteccion social	\$ 1.236.144.802.005	84%	71%
Ministerio de transporte	\$ 437.652.500.000	67%	65%
Ministerio de justicia y del derecho	\$ 115.093.883.743	67%	57%

Fuente: Página Web Ministerio de Hacienda - Portal Transparencia económica

### 9.1.5 Modelo Integrado de Planeación y Gestión

Con la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión a partir de la entrada en vigencia del Decreto 2482 de diciembre de 2012, se articulan todos los requerimientos de otras políticas, estrategias e iniciativas de gobierno en tres grandes componentes como son el Plan Estratégico Sectorial, el Plan Estratégico Institucional y el Plan de Acción anual.

A través de estos componentes, no solo se ha simplificado la labor de las entidades en su planeación, seguimiento y reporte, ya que se realizará a través de un solo aplicativo, sino que ha integrado a las Políticas de Desarrollo Administrativo el seguimiento y reporte de la gestión misional y de gobierno y la gestión financiera.

El Ministerio del Trabajo como cabeza del sector elaboró y aprobó el Plan Estratégico Sectorial en el marco de los objetivos estratégicos definidos (ver anexo 1 - Objetivos Estratégicos) de manera conjunta con las entidades del sector, con el fin de establecer las estrategias, metas e indicadores. Igualmente, el Ministerio realiza el seguimiento y evaluación del Plan de manera trimestral con base en la información reportada por las entidades del sector. Actualmente, se encuentran publicados en la página web [www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co) los respectivos planes de gestión.

### 9.1.6 Estrategia de Racionalización de Trámites

La estrategia de racionalización de trámites es una prioridad para el Gobierno Nacional, razón por la cual el Ministerio ha adelantado la implementación del cumplimiento de las obligaciones derivadas del Decreto 019 de la siguiente manera:

- Emisión de Resolución 1040 de 2012 por la cual se da cumplimiento al artículo 138 del Decreto-Ley 019 de 2012.
- Mediante los artículos 16, 17, 18, 19 y 20 de la Ley 1562 de 2012, se reguló la naturaleza jurídica de las Juntas de Calificación de Invalidez, otorgándole personería jurídica y estableciendo actividades de inspección, vigilancia y control, facultándose al gobierno para reglamentar la conformación de las juntas y sus honorarios.
- Se realizó la migración de los trámites del Ministerio de Salud y Protección Social al Ministerio del Trabajo, de estos ya se encuentra en funcionamiento en la página web tres (3). “Autorización para trabajar a niños, niñas o adolescentes”; “Constatación de Ceses de Actividades”; “Autorización del funcionamiento de Empresas de Servicios Temporales (E.S.T.).

Los demás trámites se encuentran en proceso de revisión por parte de la Oficina de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) y la Dirección de Inspección Vigilancia, Control y Gestión Territorial, para poder dejarlos en funcionamiento.

#### **Revisión de los trámites inscritos en el Sistema Único de Identificación de Trámites- SUIT**

Los trámites que el Ministerio del Trabajo tiene inscritos en el Portal del Estado Colombiano, publicados y por publicar a la fecha son:

- Autorización para ejercer la actividad de intermediación laboral a las agencias de colocación o empleo.
- Autorización de trabajo para niños, niñas, o adolescentes.
- Autorización de Regímenes de Trabajo Asociado y Compensaciones de las Cooperativas y Pre cooperativas de Trabajo Asociado.
- Autorización del cierre parcial, total o suspensión de actividades hasta por 120 días y/o despido colectivo de trabajadores.



- Autorización del Despido de Trabajadoras en Estado de Embarazo.
- Autorización del funcionamiento de Empresas de Servicios Temporales (E.S.T.)
- Autorizar disminución de capital social.
- Autorizar laborar horas extras
- Cancelar en el Registro Sindical la Inscripción de una Organización Sindical por Fusión.
- Constancia de depósito de cambio de junta directiva o de comité ejecutivo según sea el caso, de organizaciones sindicales de primero, segundo y tercer grado; de la subdirectiva o comité seccional.
- Constatación de Cese de Actividades.
- Convocatoria, integración, designación de tercer árbitro de Tribunal de Arbitramento para la resolución de conflictos laborales.
- Investigación administrativa laboral por incumplimiento de normas de derecho individual, colectivo (convención, pacto colectivo, laudo arbitral) y de seguridad social en pensiones y riesgos profesionales.
- Inscripción en el registro sindical de las organizaciones sindicales de primer grado.

A raíz del cambio de plataforma del SUIT, el Departamento Administrativo de la Función Pública ha venido realizando una serie de capacitaciones personalizadas con cada entidad para llevar a cabo una revisión de los trámites inscritos y definir cuáles se eliminarán definitivamente o serán modificados.

## **9.2 ARTICULACIÓN NACIONAL**

### **9.2.1 Participación Sistema General de Regalías**

La Ley 1530 de 2012 reorganizó el funcionamiento del Sistema General de Regalías y creó la figura de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión - OCAD, responsables de evaluar, viabilizar, aprobar y priorizar la conveniencia y oportunidad de financiar proyectos de regalías. Están integrados por un representante de cada nivel del Gobierno Nacional, departamental y municipal. En el caso del nivel nacional el Presidente de la República delegó su participación en los diferentes Ministros y el Ministro del Trabajo fue delegado para participar en los siguientes OCADs:

- OCAD Regional del Eje Cafetero
- OCAD Regional del Llano
- OCAD Departamental del Cauca
- OCAD Departamental de Quindío
- OCAD Departamental de Caldas
- OCAD Departamental de Cundinamarca

La participación del Ministerio del Trabajo siempre estuvo centrada en apoyar, facilitar y garantizar que los proyectos presentados por los entes territoriales se ajustaran a lo exigido por la Ley 1530 de 2012, en términos de pertinencia e impacto. Fueron varias las jornadas de trabajo

conjuntas con los Departamentos que permitieron refinar proyectos que hoy son una realidad y benefician a varias regiones del país, como se muestra a continuación.

### 9.2.1.1 OCAD Regional del Eje Cafetero

El Ministerio del Trabajo asistió a 3 sesiones convocadas por la secretaria técnica del OCAD, una vez efectuada la respectiva revisión de los proyectos de inversión, el Ministerio votó de la siguiente forma:

Cuadro 90. Proyectos presentados ante el OCAD regional

Departamentos	Proyectos votados positivamente	Proyectos votados negativamente	Recursos Aprobados -SGR (2012)
Antioquia	11	0	\$ 89.197.456.155
Risaralda	5	0	\$ 31.006.832.227
Quindío	5	1	\$ 25.002.814.726
Caldas	8	3	\$ 31.920.740.317

Fuente: Oficina Asesora de Planeación - Ministerio del Trabajo

### 9.2.1.2 OCAD Regional del Llano

El Ministerio del Trabajo asistió a 4 sesiones convocadas por la secretaria técnica del OCAD, una vez efectuada la respectiva revisión de los proyectos de inversión, el Ministerio votó de la siguiente forma:

Cuadro 91. Proyectos presentados ante el OCAD regional

Departamentos	Proyectos votados positivamente	Proyectos votados negativamente	Recursos Aprobados -SGR (2012)
Arauca	4	0	\$ 7.263.995.155
Casanare	0	4	\$ 0
Guainía	2	0	\$ 10.203.366.996
Guaviare	1	1	\$ 1.182.219.009
Meta	1	0	\$ 24.670.795.164
Vaupés	3	1	\$ 6.324.347.712

Fuente: Ministerio del Trabajo - Oficina Asesora de Planeación

### 9.2.1.3 OCAD Departamental de Cauca

El Ministerio del Trabajo asistió a 8 sesiones convocadas por la secretaria técnica del OCAD, una vez efectuada la respectiva revisión de los proyectos de inversión, el Ministerio votó de la siguiente forma:

Cuadro 92. Proyectos presentados ante el OCAD regional

Departamentos	Proyectos votados positivamente	Proyectos votados negativamente	Recursos Aprobados -SGR (2012)	Recursos Aprobados -SGR (2013)
Cauca	24	4	\$ 4.385.521.082	\$ 6.893.581.568

Fuente: Ministerio del Trabajo - Oficina Asesora de Planeación

#### 9.2.1.4 OCAD Departamental de Quindío

El Ministerio del Trabajo asistió a 6 sesiones convocadas por la secretaria técnica del OCAD, una vez efectuada la respectiva revisión de los proyectos de inversión, el Ministerio votó de la siguiente forma:

Cuadro 93. Proyectos presentados ante el OCAD regional

Departamentos	Proyectos votados positivamente	Proyectos votados negativamente	RecursosAprobados -SGR (2012)	RecursosAprobados -SGR (2013)
Quindío	5	3	\$ 1.360.880.425	\$ 3.302.931.572

Fuente: Ministerio del Trabajo - Oficina Asesora de Planeación

#### 9.2.1.5 OCAD Departamental de Caldas

El Ministerio del Trabajo asistió a la única sesión que ha convocado la secretaria técnica del OCAD, para la instalación y elección de los respectivos órganos directivos.

#### 9.2.1.6 OCAD Departamental de Cundinamarca

El Ministerio del Trabajo asistió a 3 sesiones convocadas por la secretaria técnica del OCAD, en la cual se aprobó la continuidad de la financiación del Plan Departamental de Aguas con los recursos de regalías del fondo de asignaciones directas del departamento para las vigencias 2012 -2015. Lo anterior en el marco del artículo 144 de la Ley 1530 de 2012.

Cuadro 94. Proyectos presentados ante el OCAD regional

Departamentos	Proyectos votados positivamente	Proyectos votados negativamente	RecursosAprobados -SGR (2012)	RecursosAprobados -SGR (2013)
Cundinamarca	1	0	\$ 4.775.000.000	\$ 0

Fuente: Ministerio del Trabajo - Oficina Asesora de Planeación

### 9.2.2 Comisión Colombiana del Océano

La participación del Ministerio del Trabajo como invitado permanente dentro de la Comisión Colombiana del Océano (CCO) ha estado enmarcada dentro del área temática de desarrollo económico del plan de acción de la política nacional del océano y los espacios costeros. Dentro de esta área temática el Ministerio del Trabajo ha participado como entidad de apoyo en los subtemas de transporte marítimo e industria turística, de los cuales las entidades responsables son la Dirección General Marítima y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, respectivamente.

En el subtema de transporte marítimo se tiene como meta presentar el proyecto de ley para la adopción del Convenio sobre el trabajo marítimo de la Organización Internacional del Trabajo, para lo cual se han llevado a cabo reuniones entre el la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales del Ministerio del Trabajo y la Dirección General Marítima, determinando la necesidad de realizar un estudio de legislación comparada con el fin de establecer el estado de la legislación colombiana frente al Convenio y de acuerdo a esto definir las acciones necesarias para su adopción.

En el subtema de industria turística el Ministerio del Trabajo participa en la formulación de programas de desarrollo turístico e industrial, a través de la articulación de los Planes Locales de Empleo de las regiones costeras de Colombia, bajo la orientación de la Dirección de Generación y Protección del Empleo y Subsidio Familiar del Ministerio del Trabajo, junto con las acciones y conocimiento de

las entidades de apoyo en este subtema (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Dirección General Marítima, Parques Nacionales Naturales de Colombia, Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastre y las Corporaciones Autónomas Regionales)

Adicionalmente, se viene trabajando en dos proyectos de la CCO, la Valoración Económica del Caribe (VEC) y el Índice de Salud de los Océanos (OHI), en los cuales la labor del Ministerio del Trabajo ha consistido en el procesamiento y análisis de la información necesaria para establecer los indicadores referentes a empleos e ingresos generados por actividades económicas asociadas a los espacios oceánicos y costeros, como la pesca, la acuicultura y el transporte marítimo, entre otros.

### **9.2.3 Comisión Intersectorial Nacional para la reconstrucción del Municipio de Gramalote**

Como miembro de la Comisión Intersectorial Nacional para la reconstrucción del Municipio de Gramalote, el Ministerio del Trabajo y sus entidades adscritas y vinculadas, ha determinado la siguiente oferta institucional:

#### **9.2.3.1 Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias**

La Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias (UAEOS) ha suscrito el convenio de asociación No. 07 de 2013, con la entidad acreditable para impartir educación solidaria: CONFECOOP Oriente, con el fin de realizar el acompañamiento necesario para la creación y/o el fortalecimiento de las organizaciones de economía solidaria en el municipio. Las actividades que se desarrollan a través de este convenio son las siguientes:

##### **Eje I. Fomento de organizaciones solidarias**

La Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias (UAEOS) ha suscrito el convenio de asociación No. 07 de 2013, con la entidad acreditable para impartir educación solidaria: CONFECOOP Oriente, con el fin de realizar el acompañamiento necesario para la creación y/o el fortalecimiento de las organizaciones de economía solidaria en el municipio. Las actividades que se desarrollan a través de este convenio son las siguientes:

##### **Eje I. Fomento de organizaciones solidarias.**

- Brindar asistencia técnica y asesoría para conformar y legalizar una organización solidaria en el municipio de Gramalote (Norte de Santander) con miembros de las juntas de acción comunal productores de café, considerando los siguientes criterios:
  - Asistencia técnica en la elección del tipo de organización más conveniente.
  - Plan de negocios.
  - Desarrollo humano integral.
- Asesoría en la formalización de la organización:
  - Curso básico de economía solidaria.
  - Asistencia técnica y asesoría en la elaboración de estatutos.
  - Acta de constitución.
  - Acompañamiento en la asamblea de constitución.
  - Certificado del pago de los aportes suscritos.
  - Constancia de aceptación de cargos.
  - Certificado de existencia y representación legal.
  - Registro Único Tributario - RUT y NIT.
  - Despacho de documentación y registro en las entidades de vigilancia y control.

- Seguimiento y acompañamiento:
  - Asistencia técnica en la elaboración de los diferentes reglamentos de los cuerpos directivos.
  - Acompañamiento en las 3 primeras reuniones de cada cuerpo directivo.
  - Capacitación y asistencia técnica en la construcción del Plan Estratégico.
  - Capacitación y elaboración del Plan de Desarrollo Socio Empresarial.

## **Eje II. Fortalecimiento de organizaciones solidarias.**

- Brindar asistencia técnica y asesoría en :
  - Diseño e implementación de PESEM – Proyecto Educativo Socio Empresarial a una (1) organización solidaria.

### **9.2.3.2 SENA**

El SENA a través de su oferta institucional durante el año 2012 y 2013 ha impartido formación en el marco de la Comisión Intersectorial Nacional para la reconstrucción del Municipio de Gramalote con la siguiente cobertura:

Cuadro 95. Cobertura en programas de formación del SENA 2012

Programa de formación	No. Aprendices
<b>Tecnico</b>	<b>137</b>
Explotaciones agropecuarias ecológicas	87
Asistencia administrativa	50
<b>Auxiliar</b>	<b>21</b>
Auxiliar producción de café	21
<b>Complementaria</b>	<b>386</b>
Básico en cooperativismo	46
Básico planificador del medio ambiente	16
Emprendedor en producción de especies piscícolas de la región	59
Gestión de proyectos comunitarios	23
Planificación de fincas	38
Básico de mampostería	28
Básico en electricidad	11
Básico en electricidad y colocar salidas eléctricas de acuerdo con las normas técnicas	15
Construcción básica	13
Diagnóstico y mantenimiento de instalaciones eléctricas	16
Diagnóstico y mantenimiento de instalaciones eléctricas	8
Diagnóstico y mantenimiento de instalaciones eléctricas	15
Elaboración de muros divisorios y de fachada en placas planas de fibrocemento para construcción liviana en seco	12
Generación y transmisión de electricidad	12
Instalaciones eléctricas domiciliarias	13
Instalaciones eléctricas domiciliarias	12
Instalaciones eléctricas domiciliarias	11
Interpretación de planos eléctricos	13
Interpretación de planos hidráulicos y sanitarios	11
Prácticas de electricidad basados en normatividad técnica	14
<b>Total</b>	<b>544</b>

Fuente: SENA – Regional Norte de Santander

Cuadro 96. Cobertura en programas de formación del SENA - primer semestre 2013

Programa de formación	No. Aprendices
<b>Tecnico</b>	<b>116</b>
Explotaciones agropecuarias ecológicas	41
Construcción de edificaciones	30
Instalaciones eléctricas residenciales	20
Construcción de edificaciones	25
<b>Auxiliar</b>	<b>33</b>
Producción de café	33
<b>Complementaria</b>	<b>175</b>
Cooperativismo básico y asociatividad	17
Manejo de aves ponedoras	27
Manejo de pollo de engorde	29
Construcción de estructuras en concreto	28
Básico construcciones livianas en seco	14
Emprendedor en el mejoramiento de viviendas y edificaciones	26
Instalaciones eléctricas domiciliarias	10
Instalaciones hidráulicas y sanitarias	15
Generación y transmisión de electricidad	9
<b>Total</b>	<b>324</b>

Fuente: SENA - Regional Norte de Santander

Se han desarrollado otras formaciones como: técnico en asistencia administrativa, cursos especiales en comidas rápidas I, cocina básica I, y comida navideña. Así mismo, a través del programa SENA humanitario se desarrollaron las siguientes acciones:

#### Acciones año 2012

- Se construyeron 120 albergues con el apoyo de la Cruz Roja y la Diócesis de Cúcuta.
- Se construyeron 66 albergues dispersos con el apoyo de Colombia Humanitaria.
- Con apoyo de la Cruz Roja, se construyó el centro comunal y de negocios que se compone de plaza de mercado y salón comunal.
- Se inició nuevo proyecto “construcción de la casa auto-sostenible” que a su vez servirá para atención de la comunidad ubicándose temporalmente la administración municipal.

#### Acciones año 2013.

- Se apoyó en la construcción de las instalaciones y captación de agua para las baterías sanitarias, vías de acceso peatonal hacia las aulas del Colegio Sagrado Corazón de Jesús.
- Se apoyó en la construcción de dos áreas para el servicio de Rectoría y Sala de Profesores al Colegio Sagrada Corazón de Jesús.
- Se apoyó en la construcción e instalación del pozo sanitario que recibe las aguas negras de asentamiento del sitio La Estrella, beneficiando 40 Familias.
- Se apoyó en la construcción de la casa auto-sostenible..

- Se inició la construcción de 17 viviendas dignas temporales, para los empleados de la Alcaldía Municipal junto con los servicios básicos requeridos.

### **9.2.3.3 Ministerio Del Trabajo**

**Plan Local de Empleo:** El Ministerio cuenta con un contrato para la elaboración del Plan Departamental de Empleo en Norte de Santander, dentro del cual únicamente se encontraba priorizado el municipio de Cúcuta. Sin embargo, el Ministerio ha realizado una labor conjunta con la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias (UAEOS) para hacer una caracterización de las vocaciones productivas del municipio para posteriormente, al mismo tiempo que se realiza la reconstrucción de la infraestructura se reconstruyan las actividades y cadenas productivas, en un trabajo articulado con las universidades de Norte de Santander, el Fondo de Adaptación, la Pastoral Social y las administraciones municipal y departamental.

**Colombia mayor:** En el año 2012 el municipio pasó de tener 225 beneficiarios a 251, un incremento superior al 10%, alcanzando una cobertura del 65% de los adultos mayores en situación de vulnerabilidad en el municipio. Para 2013 se dio una ampliación de cobertura de 33 cupos, logrando beneficiar a 284 personas, lo que representa el 73% de los 389 beneficiarios potenciales identificados.



## 10. REGLAMENTACIÓN DEL SECTOR EXPEDIDA EN LA VIGENCIA

El Ministerio del Trabajo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 1º del Decreto 4108 de 2011, tiene como objetivos: la formulación y adopción de las políticas, planes generales, programas y proyectos para el trabajo, el respeto por los derechos fundamentales, las garantías de los trabajadores, el fortalecimiento, promoción y protección de las actividades de la economía solidaria y el trabajo decente, a través un sistema efectivo de vigilancia, información, registro, inspección y control; así como del entendimiento y diálogo social para el buen desarrollo de las relaciones laborales.

Así mismo, fomenta políticas y estrategias para la generación de empleo estable, la formalización laboral, la protección a los desempleados, la formación de los trabajadores, la movilidad laboral, las pensiones y otras prestaciones.

Ahora bien, en atención a los compromisos trazados en el Plan Nacional de Desarrollo para el cuatrienio 2010-2014 “Prosperidad para todos”, adoptado mediante la Ley 1450 de 2011, el Gobierno Nacional ha tenido como objetivo consolidar la seguridad con la meta de alcanzar la paz, dar un gran salto de progreso social, lograr un dinamismo económico regional que permita desarrollo sostenible y crecimiento sostenido, más empleo formal y menor pobreza y, en definitiva, mayor prosperidad para toda la población.

En el marco de las funciones que le están atribuidas en el Decreto 4108 de 2011 al Ministerio del Trabajo, propendiendo por el cumplimiento de los objetivos antes descritos, le ha correspondido trabajar especialmente en la reglamentación, entre otros asuntos, del subsidio de la subcuenta de subsistencia del fondo de solidaridad pensional, el incremento en la bonificación que se reconoce para afiliación voluntaria a riesgos laborales como trabajadoras independientes, y en las modificaciones en el cálculo actuarial, para las madres comunitarias y sustitutas (Artículos 164, 165 y 166); en el mecanismo de protección al desempleo (Artículo 169); y empleo de emergencia (Artículos 170).

En consecuencia, se han promulgado y/o expedido la siguiente normativa:

Cuadro 97. Leyes referentes al sector del Trabajo

Número ley		Asunto	Objeto
1	Ley 1562 de 11 de julio de 2012	Por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional	Modificación del sistema de riesgos laborales, salud ocupacional y el programa de salud ocupacional. Determinación del sistema de inspección, vigilancia y control de las prestaciones económicas. Regulación de las juntas regionales y nacionales de calificación de invalidez. La conformación de una comisión especial de inspectores de trabajo en materia de riesgos laborales y el sistema nacional de inspectores de trabajo.
2	Ley 1580 de 1 de octubre de 2012	Por la cual se crea la pensión familiar	Adición de los artículos 151-a, 151-b, 151-c, 151-d, 151-e, y 151-f a la ley 100 de 1993, referentes a los siguientes temas: definición de pensión familiar, pensión familiar en el régimen de ahorro individual con solidaridad, pensión familiar en el régimen de prima media con prestación definida, afiliación al mismo régimen de pensiones, auxilio funerario para los beneficiarios de dicho régimen.

Número ley	Asunto	Objeto
3 Ley 1595 de 21 de diciembre de 2012	Por medio de la cual se aprueba el convenio sobre el trabajo decente para las trabajadoras y los trabajadores domésticos, 2011 (n° 189), adoptado en Ginebra, Confederación Suiza, en la 100ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, el 16 de junio de 2011.	En virtud del convenio núm. 189 De la organización internacional del trabajo todo miembro deberá adoptar, en lo que respecta a los trabajadores domésticos, las medidas previstas en el citado convenio para respetar, promover y hacer realidad los principios y derechos fundamentales en el trabajo, a saber: (a) la libertad de asociación y la libertad sindical y el reconocimiento efectivo del derecho de negociación colectiva; (b) la eliminación de todas las formas de trabajo forzoso u obligatorio; (c) la abolición efectiva del trabajo infantil; y (d) la eliminación de la discriminación en materia de empleo y ocupación. Igualmente en virtud del convenio, entre otros compromisos de los miembros, se estipula que deben adoptar medidas a fin de asegurar que los trabajadores domésticos, como los demás trabajadores en general, disfruten de condiciones de empleo equitativas y condiciones de trabajo decente, así como, si residen en el hogar para el que trabajan, de condiciones de vida decentes que respeten su privacidad.
4 Ley 1607 de 26 de diciembre de 2012	Por la cual se expiden normas en materia tributaria y se dictan otras disposiciones	Esta ley tiene como principal objetivo la generación de empleo y la reducción de la desigualdad. Para ello, busca mejorar la distribución de la carga tributaria, favoreciendo a los colombianos de menores ingresos, y facilitando la inclusión de la población más vulnerable a la economía formal. También mejora la competitividad de nuestras empresas, especialmente aquellas que utilizan intensivamente la mano de obra, para que continúen creando empleo.
5 Ley 1610 de 2 de enero de 2013	Por la cual se regulan algunos aspectos sobre las inspecciones del trabajo y los acuerdos de formalización laboral	Mediante la expedición de la ley, se establece la competencia general de los inspectores del trabajo y seguridad social, para los asuntos individuales y colectivos del sector privado, y del derecho colectivo del trabajo del sector público, se establecen los principios orientadores de sus actuaciones, las funciones principales que desempeñan, dispone la creación de unos equipos interdisciplinarios en las direcciones territoriales, regula la imposición de algunas multas, el inicio de las actuaciones, y la necesidad de observar la recomendación de la OIT en referencia al número de inspectores que se requieren para el ejercicio de la función de inspección, vigilancia y control. De otro lado, establece que se entiende por acuerdos de formalización laboral, los objetivos que se persiguen con la celebración de estos, y los efectos que se derivan de los mismos.
6 Ley estatutaria 1618 de 27 de febrero de 2013	Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad	En virtud del artículo 12 y 13 de la ley, las personas con discapacidad tienen derecho a la protección social especial del Estado, en concordancia con lo consagrado en los artículos 27 y 28 de la Ley 1346 de 2009, para la garantía del ejercicio total y efectivo del derecho a la protección social, el Ministerio de Trabajo y las demás entidades según corresponda adoptarán, entre otras medidas: las medidas tendientes a la formalización del empleo; creación de programas de aseguramiento en riesgos laborales y no laborales; capacitación para el empleo de acuerdo con la oferta laboral; programas de ubicación e inclusión laboral; fortalecimiento de las unidades productivas creadas por personas con discapacidad y/o sus familiares, fomentando mecanismos de ayuda con líneas de crédito específicas y bajas tasas de interés, así como, dando prelación a la distribución, venta y adquisición de sus productos por parte de las entidades públicas; adoptando medidas tendientes a la vinculación de un porcentaje de personas con discapacidad a las entidades públicas en los cargos disponibles; estableciendo una puntuación adicional en los procesos de licitación pública, concurso de méritos y contratación directa, para las empresas que en su planta de personal tengan personas con discapacidad contratadas con todas las exigencias y garantías legalmente establecidas, y para las empresas de personas con discapacidad, sus familiares y/o tutores.

Número ley		Asunto	Objeto
7	Ley 1635 de 11 de junio de 2013	Por medio de la cual se establece la licencia por luto para los servidores públicos	En virtud de esta ley se concede a los servidores públicos en caso de fallecimiento de su cónyuge, compañero o compañera permanente o de un familiar hasta el grado segundo de consanguinidad, primero de afinidad y segundo civil, una licencia remunerada por luto de cinco (05) días hábiles.
8	Ley 1636 de 18 de junio de 2013	Por medio de la cual se crea el mecanismo de protección al cesante en Colombia.	Crea el mecanismo de protección al cesante, cuya finalidad será la articulación y ejecución de un sistema integral de políticas activas y pasivas de mitigación de los efectos del desempleo que enfrentan los trabajadores; al tiempo que facilitar la reinserción de la población cesante en el mercado laboral en condiciones de dignidad, mejoramiento de la calidad de vida, permanencia y formalización. Mecanismo que incluye la creación del servicio público del empleo y la red de prestadores de servicio, capacitación general en competencias laborales básicas y específicas a través del sena, las cajas de compensación, o las instituciones de formación para el trabajo certificadas en calidad. Establece el fondo de solidaridad de fomento al empleo y protección al cesante (fospec) para otorgar beneficios a la población cesante. Adicionalmente regula como las cuentas de cesantías de los trabajadores, constituyen una fuente limitada y voluntaria para generar un ingreso en los periodos en que la persona quede cesante.

Fuente: Ministerio del Trabajo - Oficina Asesora Jurídica

Cuadro 98. Decretos referentes al sector del Trabajo

número decreto	Asunto	Objeto
1	Decreto 1450 de 3 de julio de 2012 Por el cual se reglamenta el decreto ley 019 de 2012	Regula el procedimiento y competencias establecidas en los artículos 21 y 22 del Decreto Ley 019 de 2012 para efectos de acreditación de supervivencia en el territorio y la de los connacionales en el exterior.  El Decreto es aplicable para efectos de verificar la supervivencia de una persona, a las siguientes entidades y personas: 1. Las entidades del Sistema de Seguridad Social Integral.  2. Las entidades públicas y los particulares que ejercen funciones administrativas relacionadas con la seguridad social y con el subsidio familiar, como son las cajas de compensación familiar y las entidades que reconocen y/o pagan pensiones públicas.  3. Las personas naturales y jurídicas que tengan a su cargo el pago de pensiones con recursos privados y cuenten con un número igual o superior a cincuenta (50) pensionados.
2	Decreto 1500 de 13 de julio de 2012 Por medio del cual se dictan medidas para la organización, articulación y funcionamiento del sistema administrativo nacional de competitividad e innovación	Regula el sistema administrativo nacional de competitividad e innovación, el cual tiene como finalidad poner en marcha políticas concertadas en materia de competitividad, productividad e innovación, cuyos órganos de funcionamiento son: la comisión nacional de competitividad e innovación; las comisiones regionales de competitividad; y la instancia de coordinación nacional de las comisiones regionales de competitividad, en cabeza del ministerio de comercio, industria y turismo, con el apoyo de confecámaras. Dentro de la comisión nacional de competitividad participa el ministro del trabajo, y el director del servicio nacional de aprendizaje -sena-.

número decreto		Asunto	Objeto
3	Decreto 1548 de 19 de julio de 2012	Por el cual se modifica el margen de solvencia de las sociedades administradoras de fondos de pensiones y de cesantías.	Modifica el margen de solvencia de las sociedades administradoras de los fondos de pensiones y cesantías, las cuales deberán mantener y acreditar ante la superintendencia financiera de Colombia niveles adecuados de patrimonio, para lo cual deberán cumplir como mínimo con la relación de solvencia, teniendo en cuenta los riesgos operacionales, de acuerdo con las fórmulas previstas en el decreto.
4	Decreto 1714 de 15 de agosto de 2012	Por medio del cual se reglamenta la ley 454 de 1998 en lo referente al consejo nacional de la economía solidaria -cones-	Reglamenta la ley 454 de 1998, que reestructuró el consejo nacional de economía solidaria -cones- como el organismo que formula y coordina, a nivel nacional, las políticas, estrategias, planes, programas y proyectos generales pertinentes al sistema de la economía solidaria. Ley reglamentada por el decreto 1153 de 2001 que en virtud del presente decreto se retira del ordenamiento jurídico, como quiera, que de acuerdo con lo preceptuado en el decreto 4122 de 2011 que transformó la naturaleza jurídica del departamento administrativo nacional de economía solidaria, -dansocial-, en la unidad administrativa especial de organizaciones solidarias, entidad adscrita al ministerio del trabajo. En el decreto se determinó la naturaleza jurídica del consejo nacional de economía solidaria -cones-, como un organismo autónomo y consultivo del Gobierno Nacional, que actúa ante éste como interlocutor y canal de concertación en los temas atinentes al sector de la economía solidaria en los términos conferidos por la ley.
5	Decreto 1732 de 16 de agosto de 2012	Por el cual se modifica la planta de personal del ministerio del trabajo.	Modificación de la planta de personal del ministerio del trabajo, con la creación de cien (100) empleos de inspector del trabajo y seguridad social.
6	Decreto 1866 de 6 de septiembre de 2012	Por el cual se designa la entidad beneficiaria de los bienes de una organización sindical.	Designación de la entidad beneficiaria de los bienes de una organización sindical: designa al instituto para la protección de la niñez y la juventud -idipron-, entidad de naturaleza pública descentralizada, con personería jurídica y autonomía administrativa, creada mediante el acuerdo no. 80 De 1967 del concejo de Bogotá, como beneficiario de los remanentes de la organización sindical denominada asociación de trabajadores oficiales y empleados públicos de la lotería de Bogotá "asotelb", de conformidad con lo previsto en el artículo 403 del código sustantivo del trabajo.
7	Decreto 1953 de 19 de septiembre de 2012	Por medio del cual se crea la comisión intersectorial para la gestión del recurso humano y se dictan otras disposiciones	Crea la comisión intersectorial para la gestión del recurso humano, la cual tendrá a su cargo la orientación y articulación de las políticas, planes, programas y acciones necesarias para la ejecución de la estrategia nacional de gestión del recurso humano con el objeto de promover la movilidad y acumulación de capital humano individual y colectivo, aportar al mejoramiento de la calidad y la pertinencia de los procesos de formación, contribuir a mejorar el acceso de la población, con énfasis en la población pobre y vulnerable a procesos de formación que garanticen su inserción al mercado laboral, y contribuir al aumento de la productividad del país.
8	Decreto 2013 de 28 de septiembre de 2012	Por el cual se suprime el instituto de seguros sociales iss, se ordena su liquidación, y se dictan otras disposiciones.	Suprime el instituto de seguros sociales, y determina todas las reglas que regirán el proceso de liquidación, en especial determina el mecanismo de intercambio de información con la administradora colombiana de pensiones -colpensiones-, la transferencia de los activos y pasivos de los fondos de prestaciones de invalidez, vejez y muerte a colpensiones, quien deberá conservar la separación patrimonial exigida en las normas. Disponiendo que los activos incluyen los bienes objeto de dación en pago, recibidos por obligaciones pensionales.

número decreto	Asunto	Objeto
9 Decreto 2012 de 28 de septiembre de 2012	Por el cual se suprimen unas dependencias de la estructura del instituto de seguros sociales -iss	Suprime las dependencias del seguro social, relacionadas con la dirección, administración, control, vigilancia y prestación de servicios en materia de la administración de régimen de prima media con prestación definida.
10 Decreto 2011 de 28 de septiembre de 2012	Por el cual se determina y reglamenta la entrada en operación de la administradora colombiana de pensiones -colpensiones y se dictan otras disposiciones	Dispone que a partir del 28 de septiembre de 2013, la administradora colombiana de pensiones -colpensiones- inicia operaciones como administradora del régimen de prima media con prestación definida, en consecuencia los afiliados y pensionados del régimen de prima media con prestación definida administrado por el instituto de seguros sociales -iss y por la caja de previsión social de comunicaciones -caprecom, mantendrán su condición en la administradora colombiana de pensiones - colpensiones, así como los derechos y obligaciones que tienen en el mismo régimen, sin que ello implique una selección o traslado de régimen del sistema general de pensiones. Colpensiones atenderá las solicitudes y pagará la correspondiente nómina.
11 Decreto número 2245 de 31 de octubre de 2012	Por el cual se reglamenta el inciso primero del párrafo 3° del artículo 33 de la ley 100 de 1993, modificado por el artículo 9° de la ley 797 de 2003	El objeto del presente decreto es establecer las medidas que garanticen que no se presente solución de continuidad entre el momento del retiro del servicio del trabajador del sector público o privado y su inclusión en nómina de pensionados y sus disposiciones aplican a los empleadores de los sectores público y privado y a las administradoras del régimen de prima media con prestación definida y del régimen de ahorro individual con solidaridad. En consecuencia, cuando durante el trámite de una pensión no se haya acreditado el retiro definitivo del servicio oficial y una vez profieran y notifiquen el acto de reconocimiento de la pensión, deberán a más tardar dentro de los diez (10) días siguientes comunicar al último empleador registrado el acto por el cual se reconoce la pensión, allegando copia del mismo,
12 Decreto 2380 de 22 noviembre de 2012	Por el cual se crea la comisión intersectorial del régimen de prima media con prestación definida del sistema general de pensiones-	Creación de la comisión intersectorial del régimen de prima media con prestación definida del sistema general de pensiones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4° del decreto ley 169 de 2008 determinó la necesidad de crearla con el objeto que esta defina criterios unificados de interpretación de las normas que rigen el régimen de prima media con prestación definida. La comisión está conformada por: el ministro del trabajo o su delegado, quien la presidirá; el ministro de hacienda y crédito público o su delegado; el ministro de salud y protección social o su delegado; el director general de la unidad administrativa especial de gestión pensional y contribuciones parafiscales de la protección social - ugpp- o su delegado; y el presidente de la administradora colombiana de pensiones - colpensiones- o su delegado.
13 Decreto 2368 de 22 de noviembre 2012	Reglamentación parcial de la ley 1539 de 2012 y se dictan otras disposiciones.	Reglamenta la ley 1539 de 2012 "por medio de la cual se implementa el certificado de aptitud psicofísica para el porte y tenencia de armas de fuego y se dictan otras disposiciones", disponiendo que las personas que presten los servicios de vigilancia y seguridad privada (vigilantes, escoltas y supervisores) y cuyas labores impliquen el porte o tenencia de armas de fuego, deberán obtener el certificado de aptitud psicofísica para el porte y tenencia de armas de fuego, certificado que será expedido sin ningún costo por las arl a la cual estén afiliados los trabajadores, o a través de instituciones especialistas en salud ocupacional que cuenten con licencia.

número decreto	Asunto	Objeto
14 Decreto número 2469 de 3 de diciembre de 2012	Por el cual se modifican los artículos 59 y 61 del decreto 2190 de 2009	Modifica las condiciones para el giro anticipado de los recursos del subsidio familiar de vivienda dispuestas en el título v del decreto 2190 de 2009 con relación a los mecanismos financieros de recepción de los recursos, su seguimiento y control, así como la póliza de cumplimiento que garantice la correcta inversión de éstos, atendiendo lo dispuesto en el artículo 28 de la ley 1469 de 2011. Para el caso de los subsidios familiares de vivienda otorgados por las cajas de compensación familiar, deben verificar el cumplimiento de los requisitos legales, y en todo caso deben velar por la correcta aplicación del subsidio y en ningún caso, estos recursos podrán ser destinados para la construcción o terminación de las obras de urbanismo.
15 Decreto número 2464 de 3 de diciembre de 2012	Por el cual se corrige un yerro en el inciso segundo del artículo 6° de la ley 1562 de 2012	Dado que la ley 1562 de 2012 únicamente hace referencia a las definiciones del sistema general de riesgos laborales, salud ocupacional y programa de salud ocupacional, sin hacer consideración alguna sobre cotizaciones o personas que deban efectuarlas, mediante el decreto se establece con claridad que los aportes se aplicarán para las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios personales, sin embargo, su afiliación estará a cargo del contratante y el pago a cargo del contratista, excepto, para los trabajadores independientes que laboren en actividades catalogadas por el ministerio del trabajo como de alto riesgo, en las cuales lo asumirá el contratante.
16 Decreto número 2463 de 3 de diciembre de 2012	Por el cual se integra la junta directiva de la caja de previsión social de comunicaciones caprecom	En consideración al proceso de escisión del ministerio de la protección social, se dispone una nueva conformación de la junta directiva de la caja de previsión social de comunicaciones -caprecom, entidad vinculada al ministerio de salud y protección social, integrando al ministro del trabajo y adecuando la referencia a algunas de las entidades integrantes de acuerdo con sus nuevas denominaciones.
17 Decreto número 2595 de 13 de diciembre de 2012	Por el cual se modifica la estructura de la superintendencia del subsidio familiar y se determinan las funciones de sus dependencias.	Establece una nueva estructura y determina las funciones de las dependencias de la superintendencia del subsidio familiar, teniendo en cuenta que tiene a su cargo la supervisión de las cajas de compensación familiar, organizaciones y entidades recaudadoras y pagadoras del subsidio familiar en cuanto al cumplimiento de este servicio y sobre las entidades que constituyan o administren una o varias entidades sometidas a su vigilancia, con el fin de preservar la estabilidad, seguridad y confianza del sistema del subsidio familiar para que los servicios sociales a su cargo lleguen a la población de trabajadores afiliados y sus familias bajo los principios de eficiencia, eficacia, efectividad y solidaridad en los términos señalados en la ley.
18 Decreto número 2596 de 13 de diciembre de 2012	Por el cual se modifica la planta de personal de la superintendencia de subsidio familiar y se dictan otras disposiciones	De acuerdo con la nueva estructura de la superintendencia, se suprimen, se crean y modifican algunos empleos de acuerdo con estudio técnico presentado por la superintendencia de subsidio familiar al departamento administrativo de la función pública.



número decreto	Asunto	Objeto
19 Decreto 2733 de 27 de diciembre de 2012	Por medio del cual se reglamenta el artículo 23 de la ley 1257 de 2008	Reglamenta lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 1257 de 2008, que consagró el derecho de los empleadores que ocupen trabajadoras mujeres víctimas de la violencia comprobada y que estén obligados a presentar declaración de impuesto sobre la renta y complementarios, a deducir de la declaración de impuesto sobre la renta y complementarios, el 200% del valor de los salarios y prestaciones sociales pagados durante el año o periodo gravable, desde que exista relación laboral hasta por un periodo de tres (3) años. En el decreto se define que se entiende como violencia comprobada, la obligación por parte de los empleadores de guardar confidencialidad, y se establece cuando procede la deducción prevista en la ley.
20 Decreto 2738 de 28 de diciembre de 2012	Por el cual se fija el salario mínimo legal	Fija a partir del primero (1º) de enero de 2013, como salario mínimo legal mensual para los trabajadores de los sectores urbano y rural, la suma de quinientos ochenta y nueve mil quinientos pesos (\$589.500.00 M/cte.) Moneda corriente.
21 Decreto 2739 de 28 de diciembre de 2012	Por el cual se establece el auxilio de transporte	Fija a partir del primero de enero de 2013 que todos los servidores públicos y particulares que devenguen hasta dos (2) veces el salario mínimo legal mensual vigente. Recibirán setenta mil quinientos pesos (\$70.500.00) moneda corriente, mensuales, el cual se pagará por los empleadores en todos los lugares del país donde se preste el servicio público de transporte.
22 Decreto 2776 de 28 de diciembre de 2012	Por el cual se prorroga el plazo de liquidación de la caja nacional de previsión social cajanal eice en liquidación y se dictan otras disposiciones	Prorroga hasta el 30 abril de 2013, el plazo dispuesto para la liquidación de la caja nacional de previsión social cajanal eice en liquidación, establecido en el 10 artículo del decreto 2196 de 2009, prorrogado mediante el artículo 1 de los decretos 2040 de 2011 y 1229 de 2012, vencido este plazo, las funciones relacionadas con el reconocimiento de las obligaciones pensionales serán asumidas por la unidad administrativa especial de gestión pensional y contribuciones parafiscales de la protección social -ugpp-
23 Decreto 2788 de 28 de diciembre de 2012	Por el cual se modifican los decretos 1603 a 1615 de 2003 y 1773 de 2004	Modifica la fecha en la cual se producen algunos de los efectos del proceso de liquidación dado con ocasión de la supresión de la empresa colombiana de telecomunicaciones -telecom-, hasta el 31 de diciembre de 2013, los efectos están relacionados con el momento en que el ministerio de hacienda y crédito público debe asumir la posición de fideicomitente respecto a los contratos de fiducia celebrados para la administración de los patrimonios autónomos de: parapat y par que están previstos para el pago de los pasivos contingentes y para los efectos previstos en la ley 161 de 2001 que autoriza la constitución de un patrimonio autónomo para el pago del valor del cálculo actuarial por pensiones a cargo de la empresa nacional de telecomunicaciones, telecom.



número decreto	Asunto	Objeto
24 Decreto 034 de 15 enero de 2013	Por el cual se reglamenta parcialmente el artículo 32 de la ley 1562 de 2012	Reglamenta el ejercicio del poder preferente otorgado al viceministro de relaciones laborales del ministerio del trabajo, frente a las investigaciones y actuaciones que se adelanten dentro del contexto del sistema de inspección, vigilancia y control en todo el territorio nacional. Se define el ámbito de aplicación, los criterios mediante los cuales se hará el ejercicio del poder preferente, y los mecanismos para el ejercicio del mismo, como la apertura de investigaciones, la reasignación y la comisión. Respecto del trámite de segunda instancia, establece que las decisiones tomadas por la unidad especial de investigaciones serán objeto de recurso de apelación ante la dirección de inspección, vigilancia y control.
25 Decreto 046 de 17 de enero de 2013	Por el cual se adopta la guía para la implementación de la decisión 545 de la comunidad andina -can "instrumento andino de migración laboral"	Implementa la decisión 545 de la comunidad andina de naciones, conforme a la cual se establecen normas que permitan de manera progresiva y gradual la libre circulación y permanencia de los nacionales andinos en la subregión con fines laborales bajo relación de dependencia. En el decreto se establece que el ministerio del trabajo reglamentará lo relacionado con la expedición de la documentación que califique la condición de trabajador migrante andino, la supervisión de la situación laboral de los trabajadores migrantes andinos, sus condiciones de trabajo y el cabal cumplimiento de las normas laborales. Excluye los empleos en la administración pública y en aquellas actividades contrarias a la moral, a la preservación del orden público, a la vida y a la salud de las personas y a los intereses esenciales de la seguridad nacional.
26 Decreto 0126 de 31 de enero de 2013	Por el cual se reglamenta el tratamiento preferente a las madres comunitarias en el acceso al subsidio familiar de vivienda de interés social urbano	Mediante el decreto se reglamenta el acceso al subsidio familiar de vivienda de interés social para las madres comunitarias vinculadas a los programas de hogares comunitarios de bienestar, famis y madres sustitutas, previamente certificadas por el instituto colombiano de bienestar familiar y afiliadas a las cajas de compensación familiar, en consecuencia, podrán postularse para aplicar al subsidio familiar de vivienda de interés social en las modalidades de adquisición de vivienda nueva o usada, construcción en sitio propio, mejoramiento de vivienda, y mejoramiento para vivienda saludable.
27 Decreto 0197 de 12 de febrero de 2013	Por el cual se integra el consejo nacional de riesgos laborales para el periodo 2013 - 2015	Integra el consejo nacional de riesgos laborales, órgano de dirección del sistema general de riesgos laborales, en cumplimiento de lo dispuesto en el decreto 1834 de 1994, por el cual se reglamentó la integración y funcionamiento del consejo nacional de riesgos profesionales hoy laborales, como quiera que este dispone que los integrantes ejercerán sus funciones por un periodo de dos (2) años, y el período de los miembros actuales vence.

número decreto	Asunto	Objeto
28 Decreto 0211 de 18 de febrero de 2013	"Por el cual se adiciona un párrafo al artículo 33 del decreto 3771 de 2007, modificado por el artículo 2° del decreto 4943 de 2009"	Adiciona un párrafo al art 33 del decreto 3771 de 2007, disponiendo que el ministerio del trabajo priorizará la asignación de cupos para acceder al subsidio económico directo de la subcuenta de subsistencia del fondo de solidaridad pensional, a los adultos mayores residentes en el departamento archipiélago de san andrés, providencia y santa catalina, fijando como valor del subsidio el monto máximo establecido para los beneficiarios de la citada subcuenta en el conpes social 105 de 2007, con ocasión a los efectos derivados del fallo proferido en el mes de noviembre de 2012 por la corte internacional de justicia de la haya al resolver la demanda presentada por la república de nicaragua contra la república de colombia.
29 Decreto 489 de 14 de marzo de 2013	Por el cual se reglamenta parcialmente la ley 1429 de 2010	Reglamenta la aplicación parcial de los beneficios previstos en el artículo 5 de la ley 1429 de 2010 (progresividad en aportes parafiscales) conforme a la cual, en el evento en que el empresario no desee acogerse a los beneficios respecto al aporte para las cajas de compensación familiar, deberá manifestarlo expresamente al momento del pago de la seguridad social a través de los operadores de información de pila, en consecuencia, los trabajadores de las empresas que renuncien al beneficio y que aporten a las cajas de compensación familiar, accederán inmediatamente a la plenitud de los servicios del sistema, incluyendo la cuota monetaria y el subsidio de vivienda que otorgan las cajas de compensación familiar. Adicionalmente, establece que los beneficios de que tratan los artículos 5 y 7 de la ley 1429 de 2010 tienen aplicación desde de la fecha de entrada en vigencia de la misma, esto es desde el 29 de diciembre de 2010, en consecuencia, las cámaras de comercio, el servicio nacional de aprendizaje (sena), el instituto colombiano de bienestar familiar (lcbf), las cajas de compensación familiar y demás entidades encargadas de efectuar los recaudos, deberán devolver los dineros pagados por error por concepto de matrícula mercantil, parafiscales y otras contribuciones de nómina, de conformidad con la progresividad que aplica para el primer año. De igual manera, establece que los beneficios de que tratan los artículos 5 y 7 de la ley 1429 de 2010 no podrán conservarse en el evento de incumplimiento de la obligación de renovación de la matrícula mercantil dentro de los tres primeros meses del año, el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y demás contribuciones de nómina y el incumplimiento de las obligaciones en materia de impuesto de renta.
30 Decreto 603 de 1 de abril de 2013	Por el cual se modifica el artículo 7 del decreto 1362 de 2011, modificado por el decreto 177 de 2012	Modifica el artículo 7 del decreto 1362 de 2011, mediante el cual otorgó autorización para la constitución de una entidad descentralizada indirecta y se reglamentó parcialmente el sistema de registro único de afiliados, en el sentido de ampliar el plazo establecido para la depuración e integración de la información que se registrará en la base de datos única centralizada del sistema de registro único de afiliados y para que la entidad descentralizada indirecta inicie su operación, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 15 de la ley 797 de 2003. Lo anterior, teniendo en cuenta lo preceptuado por ley 1607 de 2012, por la cual se expiden normas en materia tributaria, que creó como una de las fuentes de financiación del sistema de seguridad social en salud, el impuesto sobre la renta para la equidad -cree-, y se requiere hacer los ajustes correspondientes.

número decreto	Asunto	Objeto
31 Decreto 604 de 1 de abril de 2013	"Por el cual se reglamenta el acceso y operación del servicio social complementario de beneficios económicos periódicos - beps"	Reglamenta el acceso y operación del servicio social complementario de beneficios económicos periódicos - beps, estableciendo los beneficios económicos periódicos como un mecanismo individual, independiente, autónomo y voluntario de protección para la vejez, que se ofrece como parte de los servicios sociales complementarios y que se integra al sistema de protección a la vejez, con el fin de que las personas de escasos recursos que participen en este mecanismo, obtengan hasta su muerte un ingreso periódico, personal e individual. Establece los requisitos para acceder al beps, y dispone que la administración estará a cargo de colpensiones, quien debe iniciar la operación del mecanismo en cinco (5) meses contados a partir de la expedición del decreto.
35 Decreto 605 de 1 de abril de 2013	Por el cual se reglamentan los artículos 164 y 166 de la ley 1450 de 2011	Establece las condiciones para el acceso al subsidio de la subcuenta de subsistencia del fondo de solidaridad pensional de las personas que dejen de ser madres comunitarias y no reúnan los requisitos para obtener una pensión, ni sean beneficiarias del mecanismo de beneficios económicos periódicos (bepe); y define las reglas para la determinación del cálculo actuarial establecido en el artículo 166 de la ley 1450 de 2011
36 Decreto 659 de 5 de abril de 2013	Por el cual se establece un mecanismo extraordinario para el giro del subsidio de aporte para pensión a personas vinculadas por el programa de empleo de emergencia	Reconocimiento por única vez del subsidio de aporte para la pensión a las personas vinculadas al programa de empleo de emergencia, que no diligenciaron el formulario de solicitud de subsidio, para acceder al subsidio de la subcuenta de solidaridad del fondo de solidaridad pensional, con el fin de completar el aporte al sistema general de pensiones, garantizando que en el futuro no se presenten inconsistencias en la historia laboral de las personas beneficiarias del subsidio.
37 Decreto 721 de 15 de abril de 2013	Por medio del cual se reglamenta el numeral 4° del artículo 7° de la ley 21 de 1982 y se regula la afiliación de los trabajadores del servicio doméstico al sistema de compensación familiar	Reglamenta la afiliación al sistema de compensación familiar de los trabajadores de servicio doméstico, determinando que las personas naturales que ostenten la condición de empleadores de trabajadores del servicio doméstico, deberán afiliarse a una caja de compensación familiar, y que los trabajadores del servicio doméstico deberán ser afiliados por la persona natural para quien prestan sus servicios, a la caja de compensación familiar que esta seleccione y que opere en el departamento dentro del cual se presten los servicios. Establece la manera como se liquidan y pagan los aportes, estableciendo que la base no podrá ser inferior a un (1) smmlv, incluso en el caso de trabajadores que laboren menos de un mes, hasta tanto no se regule la cotización por semanas, y se establecen los controles para verificar el cumplimiento de la aplicación de las nomas.

número decreto	Asunto	Objeto
38 Decreto 722 de 15 de abril de 2013	Por el cual se reglamenta la prestación del servicio público de empleo, se conforma la red de operadores del servicio público de empleo y se reglamenta la actividad de intermediación laboral	Establece que el servicio público de empleo, es un servicio obligatorio, cuya dirección, coordinación y control está a cargo del estado, el cual asegurará la calidad en la prestación del servicio público, la ampliación de su cobertura, la prestación continua, ininterrumpida y eficiente de éste. El servicio público de empleo será prestado por personas jurídicas de derecho público o privado, a quienes se les garantizará la libre competencia e igualdad de tratamiento para la prestación del servicio. La prestación del servicio podrá hacerse de manera personal y/o virtual. Define a los prestadores del servicio que son: a) la agencia pública de empleo a cargo del servicio nacional de aprendizaje -sena; b) las agencias privadas de gestión y colocación de empleo constituidas por cajas compensación familiar; c) las agencias públicas y privadas de gestión y colocación, y d) las bolsas de empleo. Las últimas tres categorías de prestadores se encuentran definidas en el mismo decreto y harán parte de la red de prestadores del servicio público de empleo.
39 Decreto 723 de 15 de abril de 2013	Por el cual se reglamenta la afiliación al sistema general de riesgos laborales de las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas y de los trabajadores independientes que laboren en actividades de alto riesgo y se dictan otras disposiciones.	Establece reglas para llevar a cabo la afiliación, cobertura y el pago de aportes en el sistema general de riesgos laborales de las personas vinculadas a través de contrato formal (que conste por escrito) de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas, tales como contratos civiles, comerciales o administrativos y de los trabajadores independientes que laboren en actividades de alto riesgo. Aplica para todas las entidades o instituciones públicas o privadas con contratos de prestación de servicios una duración superior a un (1) mes y a los contratantes, conforme a lo previsto en el numeral 1 del literal a) del artículo 2 de la ley 1562 de 2012 y a los trabajadores independientes que laboren en actividades catalogadas por el ministerio del trabajo como de alto riesgo.
40 Decreto 738 de 17 de abril de 2013	Por el cual se reglamenta parcialmente la ley 1539 de 2012 y se dictan otras disposiciones	Dispone que las personas que al entrar en vigencia la ley 1539 de 2012 estén vinculadas o aquellas que llegaren a vincularse a entidades que prestan servicios de vigilancia y seguridad privada (vigilantes, escoltas y supervisores), cuyas labores impliquen el porte o tenencia de armas de fuego, deberán obtener el certificado de aptitud psicofísica, el cual será expedido con base en los parámetros establecidos en el literal d) del artículo 11 de la ley 1119 de 2006. El certificado de aptitud psicofísica señalado en el presente artículo, será expedido sin ningún costo por las administradoras de riesgos laborales, para lo cual podrán contratar con instituciones especializadas que tengan licencia en salud ocupacional.
41 Decreto 917 de 8 de mayo de 2013	Por el cual se deroga el artículo 7 del decreto 1362 de 2011, modificado por los decretos 177 de 2012 y 603 de 2013	Deroga el artículo 7 del decreto 1362 de 2011, modificado por los decretos 177 de 2012 y 603 de 2013, dejando sin ningún plazo para la depuración e integración de la información que se registrará en la base de datos única centralizada y el inicio de la operación de la entidad descentralizada indirecta, dadas las recientes reformas tributarias.

número decreto	Asunto	Objeto
42	Decreto 1100 de 28 de mayo de 2013.  "Por el cual se integra la delegación que participará en la 1 02a reunión de la conferencia internacional del trabajo"	Integra la delegación para participar en la conferencia internacional del trabajo se realizó del 5 al 20 de junio del 2013 en la ciudad de ginebra suiza y la cual en el orden del día prevé que estará precedida por las reuniones de los grupos respectivos, el martes 4 de junio de 2013, e incluye los siguientes puntos que serán objeto de discusión: "1. A) informe del presidente del consejo de administración, memoria del director general e información y memorias sobre la aplicación de convenios y recomendaciones; b) el empleo y la protección social en el nuevo contexto demográfico -discusión general; c) discusión recurrente sobre el objetivo estratégico del diálogo social, con arreglo al seguimiento de la declaración de la oit sobre la justicia social para una globalización equitativa, de 2008.
43	Decreto 1292 de 21 de junio de 2013  Por la cual se asignan unas competencias a la unidad administrativa especial de gestión pensional y contribuciones parafiscales de la protección social - uggp	La unidad administrativa especial de gestión pensional y contribuciones parafiscales de la protección social, uggp, asumirá la función pensional y la defensa judicial asociada, así como la administración de la nómina de los pensionados del fondo nacional de caminos vecinales, fncv liquidado, funciones que se encuentran actualmente a cargo del ministerio del transporte.
44	Decreto 1295 de 21 de junio de 2013  Por el cual se modifican los artículos 21 y 23 del decreto 520 de 2003, modificados por el artículo 10 del decreto 3517 de 2006.	Las competencias asignadas a la caja nacional de previsión social, por los artículos 21 y 23 del decreto 520 de 2003, se entienden asignadas a la unidad administrativa especial de gestión pensional y contribuciones parafiscales de la protección social, uggp, así como la función de defensa judicial asociada. Con ocasión de la disolución y liquidación de carbones de colombia s.A., Carbocol, empresa industrial y comercial del estado.
45	Decreto 1352 de 26 de junio de 2013  Por el cual se reglamenta la organización y funcionamiento de las juntas de calificación de invalidez, y se dictan otras disposiciones	Reglamenta los requisitos que deben cumplir las administradoras del sistema general de pensiones, las administradoras de riesgos laborales -arl-, las empresas promotoras de salud -eps -, las compañías de seguros que asuman el riesgo de invalidez y muerte, los trabajadores, empleadores, personas y entidades interesadas para que puedan remitir el caso y ser atendidos ante las juntas regionales y nacional de calificación de invalidez. Las juntas regionales y nacional de calificación de invalidez son organismos del sistema de la seguridad social integral del orden nacional, de creación legal, adscritas al ministerio del trabajo con personería jurídica, de derecho privado, sin ánimo de lucro, de carácter interdisciplinario, sujetas a revisoría fiscal, con autonomía técnica y científica en los dictámenes periciales, cuyas decisiones son de carácter obligatorio. Se establece que la integración de las juntas se hará mediante concurso para períodos de tres (3) años, y se fijan las reglas para el trámite ante las juntas de calificación de invalidez.

Fuente: Ministerio del Trabajo – Oficina Asesora Jurídica

Cuadro 99. Resoluciones referentes al sector del Trabajo

Número resolución	Asunto	Objeto
1 Resolución 1356 de 18 de julio de 2012- mintrabajo-	Por la cual se modifica parcialmente la resolución 652 de 2012	Modifica los art 3, 4, 9 y 14 de la resolución 652 de 2012 "por medio de la cual se establece la conformación y funcionamiento del comité de convivencia laboral en entidades públicas y privadas y se dictan otras disposiciones", determinando una nueva conformación por dos (2) representantes del empleador y dos (2) de los trabajadores, con sus respectivos suplentes, y de acuerdo a su organización interna podrán designar un mayor número de representantes, los cuales en todo caso serán iguales en ambas partes. En caso de empresas con menos de veinte (20) trabajadores, dicho comité estará conformado por un representante de casa parte, con sus respectivos suplentes. Se establece que no podrán ser representantes aquellos servidores o trabajadores a los que se les haya formulado una queja de acoso laboral, o que hayan sido víctimas de acoso laboral, en los seis (6) meses anteriores a su conformación. Las entidades públicas y las empresas privadas deberán conformar un (1) comité por empresa y podrán voluntariamente integrar comités de convivencia laboral adicionales, de acuerdo a su organización interna.
2 Resolución 1409 de 23 de julio de 2012- mintrabajo-	Por la cual se establece el reglamento de seguridad para protección contra caídas en trabajo de altura	Establece el reglamento de seguridad para la protección contra caídas en el trabajo de alturas que aplica a todos los empleadores, empresas, contratistas, subcontratistas y trabajadores de todas las actividades económicas de los sectores formales e informales de la economía, que desarrollen trabajos en alturas con peligro de caídas. Es de aplicación obligatoria para todo trabajo en el que exista un riesgo de caer a 1,50 m o más sobre un nivel inferior. Se exceptúan las actividades de atención a emergencias y rescate, actividades lúdicas, deportivas de alta montaña o andinismo y artísticas, a las cuales aplicará estándares internacionales. Y en el caso obras civiles y edificaciones una vez supere el 1.80 M, se rigen por la regla general. Se establecen obligaciones para los empleadores, para los trabajadores y para las administradoras de riesgos laborales. Y desarrolla el programa de promoción y prevención en esta materia, y establecen medidas mínimas de protección que deben ser acogidas.
3 Resolución 1506 de 3 de agosto de 2012- mintrabajo-	Por la cual se modifica la resolución 5221 del 28 de noviembre de 2011	Se modifica la integración del comité financiero de los fondos vinculados y adscritos al ministerio del trabajo, especificando las variaciones en su conformación de acuerdo, a si se trata del fondo de riesgos laborales o el fondo de solidaridad pensional.
4 Resolución 1940 del 10 de septiembre de 2012- mintrabajo-	Por la cual se crea una subcomisión de la comisión permanente de concertación de políticas salariales y laborales	Dispone en desarrollo de lo preceptuado en el numeral 40 del artículo 448 del código sustantivo del trabajo, modificado por el artículo 10 de la ley 1210 de 2008, que cuando una huelga se prolongue por más de sesenta (60) días calendario, sin que las partes encuentren fórmula de solución al conflicto, el empleador y los trabajadores durante los tres (3) días hábiles siguientes, podrán convenir cualquier mecanismo de composición, conciliación o arbitraje para poner término a las diferencias; si en este lapso las partes no pudieren convenir un arreglo o establecer un mecanismo alternativo de solución, de oficio o a petición de parte, intervendrá una subcomisión de la comisión permanente de concertación de políticas salariales y laborales, la cual ejercerá sus buenos oficios durante un término máximo de cinco (5) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente al vencimiento del término antes señalado. La subcomisión estará integrada en forma tripartita por, un representante del Gobierno Nacional, un representante de los empleadores y un representante de los trabajadores.

Número resolución		Asunto	Objeto
5	Resolución 2030 del 24 de septiembre de 2012- mintrabajo-	Por la cual se crea la subcomisión de la comisión permanente de concertación de políticas salariales y laborales para la elaboración del censo sindical	Crea la subcomisión de la comisión permanente de concertación de políticas salariales y laborales para mantener para la elaboración del censo sindical (número de sindicalistas, sindicatos y las condiciones socio-laborales de los trabajadores afiliados a los sindicatos), la cual contará con la asistencia técnica de la organización internacional del trabajo -oit-.
6	Resolución 2627 de 9 de noviembre de 2012- mintrabajo-	Por la cual se dictan disposiciones tendientes a la descongestión de las direcciones territoriales del ministerio del trabajo	Establece medidas de carácter administrativo tendientes a solucionar las causas de la congestión administrativa que presentan las direcciones territoriales y las oficinas especiales del ministerio del trabajo, sin perjuicio de las que, en ejercicio de sus competencias, desarrollan actualmente o llegaren a desarrollar dichas dependencias. En aras de descongestionar estos despachos administrativos a partir del diagnóstico realizado por la dirección de inspección, vigilancia, control y gestión territorial, en las diferentes direcciones territoriales y en las oficinas especiales del trabajo, se establecen las siguientes líneas de acción: (1) optimización de la conciliación como mecanismo alternativo de solución de conflictos en materia laboral; (2) impulso de las investigaciones administrativas que se encuentran en trámite; y, (3) cualificación de los sistemas de atención al ciudadano para garantizar su oportunidad y eficacia.
7	Resolución 2886 de 21 de noviembre de 2012- mintrabajo-	Por la cual se definen las entidades que harán parte de la red nacional de fomento al teletrabajo y se dictan otras disposiciones	Define las entidades que harán parte de la red nacional de fomento del teletrabajo, a través de mesas de trabajo que se denominarán comisiones técnicas, así: comisión técnica de fomento y difusión legal y organizacional; comisión técnica de formación y capacitación; comisión técnica de población vulnerable; comisión técnica de acceso y apropiación de tecnologías de la información y las comunicaciones; todas integradas por la entidades estatales de acuerdo con las competencias que les están atribuidas. Se determina sus actividades y la periodicidad de sus reuniones.
8	Resolución 2886 de 21 de noviembre de 2012- mintrabajo-	Por la cual se establecen los honorarios de los árbitros designados para los tribunales de arbitramento obligatorio.	Se establece que los árbitros designados para integrar los tribunales de arbitramento obligatorio, recibirán como honorarios el equivalente a dieciséis (16) salarios mínimos mensuales vigentes a la fecha de expedición del acto administrativo que los reconoce y ordena su pago. El pago de los honorarios a los árbitros designados para integrar los tribunales de arbitramento se hará en dos contados así: 1. El cincuenta por ciento (50%) del valor a pagar al proferir el laudo arbitral. 2. El otro cincuenta por ciento (50%) una vez ejecutoriado el laudo arbitral. Y en caso de no interponerse recurso de anulación, una vez ejecutoriado el laudo arbitral, se cancelarán los honorarios en su totalidad.



Número resolución	Asunto	Objeto
9 Resolución 298 de 18 de febrero de 2013- mintrabajo-	Por la cual se establecen las reglas para la integración de la lista única nacional de mediadores y las funciones de estos en el procedimiento regulado por el decreto 1092 de 2012	<p>Fija las reglas para la integración de la lista única nacional de mediadores que tendrán participación en el proceso de negociación colectiva en el marco de lo establecido en el decreto 1092 de 2012. Establece los requisitos para ser mediador, especificando que no podrá ser mediador quien ostente la calidad de empleado público al momento de inscribirse como candidato o al momento de intervenir en la negociación. Los mediadores podrán declararse impedidos o ser objeto de recusación de acuerdo con las causales previstas en el código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo.</p> <p>El mediador cumplirá sus funciones con autonomía, independencia e imparcialidad y para ello contará con un período de diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha de su posesión. Para el efecto deberá: incentivar a las partes para que presenten solución a las diferencias; presentar fórmulas de arreglo, si fuere necesario; y elaborar un informe completo sobre el proceso de negociación al término de su gestión que contenga los acuerdos logrados y los puntos del pliego pendientes, con las correspondientes recomendaciones que se formulan a la entidad.</p>
10 Resolución 321 de 14 de febrero de 2013- mintrabajo-	Por la cual se establecen las condiciones y requisitos para la realización de los acuerdos de formalización laboral previstos en el capítulo ii de la ley 1610 de 2013	Establece las condiciones y requisitos para la realización de los acuerdos de formalización laboral de que trata el capítulo ii de la ley 1610 de 2013, para la generación de empleo formal con vocación de permanencia. Los acuerdos de formalización entre otros aspectos, deben ser impulsados por el director territorial, de oficio o a petición del empleador, las organizaciones sindicales que hagan presencia en la empresa o los trabajadores. El documento constará por escrito y debe ser firmado por el director territorial y uno o varios empleadores con la debida representación legal. La suscripción del acuerdo de formalización debe contar con el visto bueno previo del despacho del viceministro de relaciones laborales e inspección. Se podrán celebrar durante el trámite de una actuación administrativa sancionatoria o en forma previa o posterior a la misma
11 Resolución 425 de 22 de febrero de 2013- mintrabajo-	Por la cual se crea la subcomisión de la comisión permanente de concertación de políticas salariales y laborales para el diálogo social tripartito en gestión migratoria laboral	Crea la subcomisión de la comisión permanente de concertación de políticas salariales y laborales para el diálogo social tripartito en gestión migratoria laboral, con carácter permanente, que tendrá por objeto promover la participación activa de los diferentes actores tripartitos a través de la concertación de mecanismos que permitan generar planes, acciones y estrategias, propuestas y recomendaciones que orienten al Gobierno Nacional en la dinámica y gestión migratoria laboral. Subcomisión contará con la asistencia técnica de la organización internacional del trabajo - oit y la organización internacional para las migraciones - oim.

Número resolución	Asunto	Objeto
12 Resolución 547 de 6 de marzo de 2013- mintrabajo-	Por la cual se regulan la integración y operación del consejo superior del subsidio familiar creado por el artículo 81 de la ley 21 de 1982 y se deroga la resolución n° 0891 de 1996 del ministerio del trabajo y seguridad social	Adopta un régimen administrativo que desarrolle las previsiones contenidos en la ley 21 de 1982, a efectos de garantizar la integración del consejo superior del subsidio familiar y organizar su funcionamiento. Para la designación de los representantes de los trabajadores, los empleadores y las cajas de compensación familiar en el consejo superior del subsidio familiar el ministro del trabajo designará mediante resolución y dentro de los primeros quince (15) días del mes de enero de cada año, a los representantes de los trabajadores, de los empleadores y de las cajas de compensación familiar en el consejo superior del subsidio familiar, de acuerdo con la terna por cada cupo a proveer postulada por los comités ejecutivos de las confederaciones de trabajadores, los representantes de las agremiaciones de empleadores y de las asociaciones de cajas de compensación familiar que sean representativas antes del veinte (20) de diciembre de cada año.
13 Resolución 1263 de 6 de marzo de 2013- mintrabajo-	Por la cual se establecen los lineamientos para la autorización a los prestadores del servicio público de empleo, su registro y la aprobación de los reglamentos de prestación de servicios y sus reformas.	Establece los lineamientos para que la subdirección de promoción y generación de empleo del ministerio del trabajo expida los actos administrativos de autorización para la prestación del servicio público de empleo a personas jurídicas de derecho público y privado que lo soliciten, lleve el respectivo registro de prestadores y apruebe el reglamento de prestación de servicios y sus reformas, de acuerdo con lo preceptuado en el decreto 722 de 2013.
14 Resolución 1309 de 29 de abril de 2013- mintrabajo-	Por la cual se adopta el manual del inspector de trabajo y de la seguridad social	Adopta el manual del inspector de trabajo y de la seguridad social con el objeto de brindar al inspector de trabajo y seguridad social una herramienta que corresponda a las exigencias de su función esencial de inspección, vigilancia y control en todo el territorio nacional, para el cumplimiento de las normas laborales y demás disposiciones sociales, así como de los trámites y procedimientos conforme a los cuales ejercen sus competencias. Los funcionarios encargados de ejercer las competencias descritas en el manual del inspector de trabajo y de la seguridad social, lo harán con sujeción a las normas legales y reglamentarias que rigen la materia y a lo previsto en el manual, el manual podrá ser objeto de actualización por parte de la dirección de inspección, vigilancia, control y gestión territorial o quien haga sus veces.
15 Resolución 1370 del 2 de mayo de 2013- mintrabajo-	Por la cual se actualiza el manual operativo del programa de protección social al adulto mayor, hoy colombia mayor.	Dados los ajustes normativos y la evolución del programa de protección al adulto mayor se hace necesario actualizar el manual operativo que fija los lineamientos de selección de beneficiarios, los componentes de los subsidios y demás aspectos procedimentales de los programas financiados con los recursos de la subcuenta de subsistencia, dirigidos a la población adulta mayor que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 257 de la ley 100 de 1993, artículo 2° de la ley 797 de 2003, reglamentada mediante decreto 3771 de 2007. De igual manera, se señaló con el objeto de garantizar la actualización del manual, que los ajustes que requiera posteriormente el manual operativo, por cambios normativos, variaciones estadísticas o cualquier otra eventualidad, se harán a través del respectivo anexo técnico que elabore para el efecto la dirección de pensiones y otras prestaciones del ministerio del trabajo.

Número resolución	Asunto	Objeto
16 Resolución 1468 del 10 de mayo de 2013- mintrabajo-	Por la cual se establece la cobertura y se efectúa una convocatoria para la asignación de cupos en la modalidad de subsidio económico indirecto a centros de bienestar del adulto mayor y centros diurnos a través de la subcuenta de subsistencia del fondo de solidaridad pensional.	Convoca a los centros de bienestar del adulto mayor y a los centros diurnos, para la asignación de cupos en la modalidad de subsidio económico indirecto de la subcuenta de subsistencia del fondo de solidaridad pensional, bajo el entendido que los centros de bienestar del adulto mayor, son instituciones sin ánimo de lucro, de naturaleza pública, privada o mixta de cualquier nivel, que prestan servicios integrales a los adultos mayores pobres y vulnerables que allí residen; y que los centros diurnos, son instituciones sin ánimo de lucro, de naturaleza pública, privada o mixta, de cualquier nivel, que prestan servicios de apoyo nutricional y brindan atención ocupacional a través de actividades tales como educación, recreación, cultura, deporte, turismo y/o proyectos productivos. Los adultos mayores asisten durante el día y no pernoctan en ellos. Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo 2° del artículo 30 del decreto 3771 de 2007.
17 Resolución 1471 del 10 de mayo de 2013- mintrabajo-	Por la cual se establece la cobertura y se efectúa la convocatoria para la asignación de cupos en la modalidad de subsidio económico directo a adultos mayores residentes en resguardos indígenas legalmente constituidos, a través de la subcuenta de subsistencia del fondo de solidaridad pensional.	Convoca a los resguardos indígenas legalmente constituidos mediante acto administrativo expedido por autoridad competente, para la asignación de cupos en la modalidad de subsidio económico directo de la subcuenta de subsistencia del fondo de solidaridad pensional, con destino a los adultos mayores en extrema pobreza residentes en los respectivos resguardos. Para ser beneficiarios del subsidio, los indígenas adultos deben ser de nacionalidad colombiana, tener como mínimo tres (3) años menos de la edad que se exija para adquirir el derecho a la pensión de vejez en el sistema general de pensiones (52 años para las mujeres y 57 años para los hombres), encontrarse en el listado censal, carecer de rentas o ingresos suficientes para subsistir y haber residido durante los últimos diez (10) años en el territorio nacional.
18 Resolución 1879 de 6 de junio de 2013- mintrabajo-	Por la cual se ordena el inicio del censo sindical y se determinan los procedimientos para llevarlo a cabo	Dispone la iniciación del censo sindical nacional y determina los procedimientos para adelantarlos, el censo tendrá como objetivo recoger, recopilar, evaluar, analizar y publicar o divulgar en una serie estadística, los datos relacionados con el número de sindicatos, sindicalistas y las condiciones sociolaborales de los afiliados a éstos en Colombia. El ámbito del censo será todo el territorio nacional y debe cubrir a todas las personas sindicalizadas y a las organizaciones existentes en los términos del título primero de la parte segunda del código sustantivo del trabajo y demás organizaciones de trabajadores y sus integrantes así su registro no se adelante ante el ministerio. Se enfocará solamente en el ejercicio del derecho de asociación de los trabajadores, tomando como base inicial el marco fijado por el actual registro sindical del ministerio del trabajo. La realización del censo de acuerdo con el cronograma que se señala en la resolución, estará a cargo del director de derechos fundamentales del ministerio del trabajo, quien además ejerce la secretaría técnica de para la elaboración del censo sindical y en tal calidad desarrollará funciones establecidas en la resolución 2030 de 2012. Por su parte, la dirección de inspección, vigilancia y control y gestión territorial del ministerio del trabajo, gestionará lo pertinente para garantizar que el registro se actualice y disponga toda la información que sea requerida a lo largo del proceso para la eficaz realización del censo sindical nacional.

Número resolución		Asunto	Objeto
19	Resolución 1903 de 7 de junio de 2013- mintrabajo-	Por la cual se modifica el numeral 5° del artículo 10 y el parágrafo 4° del artículo 11 de la resolución 1409 de 2012 y se dictan otras disposiciones	Señala los lineamientos necesarios para dar cumplimiento a las disposiciones señaladas en la resolución 1409 de 2012, “por la cual se establece el reglamento de seguridad para protección contra caídas en trabajo de altura”; haciendo las modificaciones correspondientes, señalando en el numeral 5° del artículo 10°, en el cual se definen a que personas se debe capacitar en trabajo seguro en alturas, especificando respecto a los aprendices de las instituciones de formación para el trabajo y el sena, deberán ser formados y certificados en el nivel avanzado de trabajo seguro en alturas por la misma institución, cuando cursen programas cuya práctica implique riesgo de caída en alturas, y así mismo, serán certificados simultáneamente en la formación académica específica impartida. Aprueba programas de formación complementaria de trabajo seguro en alturas, diseñados por el -sena- y establece los lineamientos conforme a los cuales se harán los programas de capacitación por las unidades vocacionales de aprendizaje en empresa - uvaes-.
20	Resolución 2166 de 26 de junio de 2013 - mintrabajo-	Por la cual se integra la lista única nacional de mediadores para la negociación de controversias entre las organizaciones sindicales de empleados públicos y las entidades públicas, para el periodo 2013-2015	Integra la lista única nacional de mediadores para la negociación de controversias entre las organizaciones sindicales de empleados públicos y las entidades públicas, de acuerdo con los procedimientos previstos en la resolución 298 del 13 de febrero de 2013 el ministerio del trabajo. Lista que tendrá una vigencia de dos (2) años. Todo lo anterior en el marco del decreto 1092 de 2012 mediante el cual se reguló lo referente a la negociación colectiva entre organizaciones sindicales del sector público y las entidades públicas.
21	Resolución 1449 de 24 de julio de 2012 - sena	Por el cual se regula el funcionamiento del fondo nacional de formación profesional de la industria de la construcción del sena "fic".	Señala la naturaleza, domicilio, cubrimiento y objetivos del "fic". Indica la conformación del patrimonio del fondo y los responsables de contribuir al mismo, así como la forma en que se puede realizar tal contribución. Precisa la destinación de los recursos y las condiciones para el acceso a ellos. Establece los órganos y forma de administración del fondo.
22	Resolución 2183 de 9 de noviembre de 2012 - sena	Por la cual se establecen lineamientos en el sena para la ampliación de cobertura	Señala las condiciones y requisitos para la realización de convenios del sena con instituciones públicas y privadas que dentro de su objeto impartan formación para el trabajo y el desarrollo humano y que hagan parte del “banco de instituciones”, para la ampliación de la cobertura en estos campos. Así mismo, señala la forma en que se desarrolla la convocatoria para conformar el banco de instituciones al que se ha hecho referencia.

Fuente: Ministerio del Trabajo – Oficina Asesora Jurídica

Cuadro 100. Circulares referentes al sector del Trabajo

Número circular	Asunto	Objeto
1 Circular conjunta no. 31 De 31 de julio de 2012 de: ministro del trabajo y director general del senapara: directores territoriales, coordinadores e inspectores de trabajo del ministerio del trabajo, directores regionales y coordinadores de relaciones corporativas del sena,	Instrucciones para el trámite y recaudo de las multas impuestas por el ministerio del trabajo con destino al sena.	Instrucciones con el fin de mejorar la efectividad en el proceso de cobro y recaudo de las multas impuestas por el ministerio del trabajo. Se les exige a quienes adelantan las actuaciones administrativo-laborales por parte del ministerio del trabajo y que conduzcan a la imposición de multas, sujetarse al debido proceso y a los postulados de derecho administrativo y en especial de lo señalado en el código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo, ley 1437 de 2011, especificando que respecto a las actuaciones iniciadas antes del 2 de julio de 2011, se deberán observar las disposiciones previstas en el anterior código. De igual manera, se exige que en el curso de las actuaciones que se adelantan se procure por la identificación plena de la persona (jurídica o natural) que sea objeto del procedimiento sancionatorio. Y respecto a las providencias que impongan multas debe indicarse como mínimo: individualización, identificación y ubicación del sancionado; análisis de los hechos y las pruebas en las que se sustenta la sanción; normas infringidas y hechos probados; valor de la multas en smmlv y en pesos; advertir que en el evento de no pago en los quince (15) días siguientes se causarán los intereses moratorios correspondientes; los actos administrativos en los cuales se impongan sanciones a favor del sena, deben ser enviados a ésta institución dentro de los treinta (30) días siguientes de su ejecutoria, adjuntando los documentos idóneos para que presten mérito ejecutivo; igualmente solicita hacer seguimiento a las solicitudes de revocatoria; trimestralmente el sena informará a mintrabajo de los actos administrativos que imponen multas y que presentaron inconsistencia; y semestralmente el sena informará de las gestiones adelantadas a efectos del cobro correspondiente.
2 Circular instructiva no. 201976 De 27 de diciembre de 2012 de: dirección de generación y protección del empleo y subsidio familiar. Para: los representantes legales y revisores fiscales de cooperativas y precooperativas de trabajo asociado	Instrucciones para la exoneración de contribuciones especiales de las precooperativas y cooperativas de trabajo asociado conforme con la ley 1233 de 2008 y el decreto 3553 de 2008.	La ley 1233 de 2008 “por medio de la cual se precisan los elementos estructurales de las contribuciones a la seguridad social, se crean las contribuciones especiales a cargo de las cooperativas y precooperativas de trabajo asociado, con destino al servicio nacional de aprendizaje, sena, al instituto colombiano de bienestar familiar, icbf, y a las cajas de compensación familiar (...)”, establece en su artículo 10 que las cooperativas de trabajo asociado y las precooperativas de trabajo asociado, cuya facturación anual no exceda 435 salarios mínimos legales vigentes quedarán exentas del pago de las contribuciones parafiscales previstas en la ley 1233, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 3 del decreto 3553 de 2008, para ser beneficiario de la excepción, las cooperativas y precooperativas de trabajo asociado deberán demostrar al ministerio del trabajo y a la correspondiente superintendencia, dentro de los diez (10) primeros días calendario de cada año, que la facturación causada en el año inmediatamente anterior fue igual o inferior a cuatrocientos treinta y cinco (435) salarios mínimos legales mensuales vigentes, mediante certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal, cuando se encuentre autorizado. En consecuencia mediante la circular se señala como plazo limite el 13 de enero de 2013, y se indican los requisitos que debe contener la solicitud de exoneración.
3 Circular 006 de 26 de enero de 2013de: ministro del trabajo. Para: direcciones territoriales	Observatorio de conflictos socio laborales.	Como quiera que mediante la resolución número 05598 de 2011, se creó el observatorio de conflictos socio-laborales, el cual tiene como finalidad principal disponer de la información oportuna y las análisis requeridos para adelantar una gestión preventiva y facilitar la toma de decisiones y que la red básica del observatorio está integrada por la vicepresidencia de la república, la defensoría del pueblo, el ministerio del interior, el ministerio de defensa, el ministerio del medio ambiente y nuestras direcciones territoriales, se dispone que los directores territoriales, deben enviar semanalmente un informe de los conflictos que se presentan laborales o sociales, respecto a las cuales se pueden realizar alertas tempranas o eventos en curso e inminentes.

Número circular	Asunto	Objeto
<p>4</p> <p>Circular conjunta 025 del 17 de mayo de 2013 de: ministro del trabajo y la superintendencia de economía solidaria para: dirección de inspección, vigilancia, control y gestión territorial, direcciones territoriales, oficinas especiales e inspecciones de trabajo y delegatura asociativa de la superintendencia de la economía solidaria</p>	<p>Inspección, vigilancia y control concurrente a las cooperativas y precooperativas de trabajo asociado vigiladas por la superintendencia de la economía solidaria</p>	<p>En desarrollo del principio de coordinación y colaboración entre las entidades estatales preceptuado por el artículo 60 de la ley 489 de 1998 y con el fin de unificar procedimientos interadministrativos de información entre la superintendencia de la economía solidaria y del ministerio del trabajo, de los actos administrativos por los cuales se impongan sanciones por intermediación laboral a las cooperativas y precooperativas de trabajo asociado, conforme al artículo 63 de la ley 1429 de 2010, en concordancia con la ley 1233 de 2008, con el artículo 4o del decreto 2025 de 2011, y el artículo 33 del decreto 4588 de 2006, se definen claramente las competencias que le están atribuidas a cada una de las entidades: el ministerio del trabajo, conforme la normativa antes señalada, se encuentra facultado para realizar la inspección, vigilancia y control sobre las condiciones de trabajo desarrolladas por los asociados de las cooperativas y las precooperativas de trabajo asociado. La superintendencia de la economía solidaria es la encargada de ejercer la inspección, vigilancia y control sobre las cooperativas y precooperativas de trabajo asociado y sobre las demás organizaciones de la economía solidaria que determine mediante acto general, que no se encuentren sometidas a la supervisión especializada del estado, de conformidad con lo dispuesto en la ley 454 de 1998, el decreto 4588 de 2006 y la ley 1233 de 2008, relacionadas con la verificación del cumplimiento de los derechos de los asociados, de la preservación de la naturaleza jurídica de las cooperativas, y del fin no lucrativo que debe acompañar a las cooperativas. Finalmente, se establecen los mecanismos de coordinación para el control de los asuntos que conjuntamente son conocidas por las entidades y los correspondientes traslados.</p>
<p>5</p> <p>Circular externa 0013 del 3 de septiembre de 2012 de: superintendente del subsidio familiar. Para: directores administrativos, revisores fiscales y consejos directivos de las cajas de compensación familiar</p>	<p>Documentos exigibles para efectos de la afiliación de los trabajadores a la caja de compensación familiar</p>	<p>Acorde con lo establecido en el decreto no.019 De 2012, mediante esta circular se consolidan los documentos que pueden exigir las cajas de compensación familiar para afiliar a los trabajadores al sistema del subsidio familiar, señalando que no se podrán pedir otros adicionales para tal afiliación.</p>
<p>6</p> <p>Circular externa 002 del 21 de febrero de 2013 de: superintendente del subsidio familiar. Para: directores administrativos, revisores fiscales y consejos directivos de las cajas de compensación familiar</p>	<p>Aclaración de la circular 0013 de 2012</p>	<p>Se aclaran aspectos específicos sobre algunos de los documentos señalados en la circular 0013 de 2012 y así mismo se indica que las cajas de compensación que venían exigiendo aún menos documentos que los señalados en la circular 0013 de 2012 pueden seguirlo haciendo al ser más beneficioso para el afiliado.</p>
<p>7</p> <p>Circular externa 004 del 23 de abril de 2013 de: superintendente del subsidio familiar. Para: directores administrativos, revisores fiscales y consejos directivos de las cajas de compensación familiar</p>	<p>Cumplimiento decreto 0722 de 2013 "por el cual se reglamenta la prestación del servicio público de empleo, se conforma la red de operadores del servicio público de empleo y se reglamenta la actividad de intermediación laboral"</p>	<p>Teniendo en cuenta que de conformidad con el decreto 722 de 2013, las cajas de compensación familiar prestarán servicios de gestión y colocación de empleo en forma directa o a través de las entidades que se creen entre éstas, o con terceros especializados, como prestadoras de servicios de gestión y colocación de empleo, para lo cual deberán obtener autorización como "agencias de gestión y colocación de empleo", mediante esta circular se señalan algunas definiciones necesarias para la aplicación de tal normativa y se indica el procedimiento requerido para que las cajas cumplan con esta función de gestión y colocación de empleo.</p>



Número circular	Asunto	Objeto
8 Circular externa 005 del 23 de abril de 2013 de: superintendente del subsidio familiar. Para: directores administrativos, revisores fiscales y consejos directivos de las cajas de compensación familiar	Cumplimiento decreto 0721 de 2013 sobre afiliación de trabajadores del servicio doméstico al sistema de compensación familiar	Se señalan las directrices que se hace necesario al interior de las cajas de compensación familiar para llevar a efecto la afiliación de las personas que laboran en el servicio doméstico.
9 Circular interna no. 1 De 01 de octubre de 2012 de: vicepresidente de beneficios y prestaciones, vicepresidente jurídico y secretario general de pensiones para: vicepresidentes, directores nacionales de oficina, gerentes regionales, funcionarios públicos continuación: circular interna no. 1 De 01 de octubre de 2012 de colpensiones.	Criterios jurídicos básicos reconocimiento pensional.	Establece los criterios jurídicos básicos para el reconocimiento de prestaciones económicas previstas en el sistema de régimen de prima media con prestación definida y el sistema de ahorro de beneficios económicos periódicos, que son administrados por colpensiones, respecto a las pensiones de vejez: para los servidores públicos beneficiarios del régimen de transición previsto en la ley 100 de 1993, de acuerdo con lo previsto en las siguientes normas: decreto-ley 546 de 1971 (rama judicial y ministerio público), decreto 929 de 1976 (contraloría general de la república), pensión de magistrados de altas cortes, decreto 2701 de 1988 (ministerio de defensa y entidades adscritas y vinculadas); ley 71 de 1988 (para aquellos que aportaron en una o varias entidades públicas, entidades de previsión social que hagan sus veces, en el orden nacional, departamental, municipal etc., Y en el instituto de seguros sociales); decreto 1653 de 1977 (funcionarios de la seguridad social que prestaron sus servicios al iss); parámetros para la actualización de los factores salariales de los servidores públicos beneficiarios de los regímenes especiales señalados en al circular 054 de 2010 (procuraduría general de la nación), cobijados por el d. 546 De 1971, d. 929 De 1976, ley 33 de 1985 (20 años de servicio en el estado cotizaciones a cajas de previsión) y régimen magistrados, procede cuando la fecha de retiro no coincide con la de disfrute de la prestación, siempre que no sean de la misma anualidad; aplicación de la convalidación por libros de enseñanza publicados (Ley 50 de 1986 y decreto 753 de 1974) antes de la entrada en vigencia de la ley 797 de 2003; aplicación del decreto 2527 de 2000 (cajas o entidades que reconozcan y paguen pensiones al momento de entrada en vigencia del sistema general de pensiones); aplicación del decreto 4937 de 2009 - bono tipo t para reconocimiento en régimen de transición; ingreso base de cotización para los funcionarios públicos que prestan sus servicios en la planta externa del ministerio de relaciones exteriores, están limitados a los topes del artículo 17 de la ley 100 de 1993 (25 smmlv); computo del tiempo prestado en comisión intendencial o comisarial de los territorios nacionales, en la asamblea nacional constituyente, al igual el tiempo de servicio en ecopetrol antes de la entrada en vigencia de la ley 1118 de 2006); excepciones de la prohibición del artículo 128 de la constitución nacional; incompatibilidad de la percepción simultánea de la asignación básica de un servidor público y la pensión de vejez; improcedencia de la reliquidación por servicio prestado cuando el pensionado se reincorpore a la fuerza laboral; régimen de transición d. 2090 De 2003 (servidores públicos del orden territorial); computo de servicio militar obligatorio a efectos de completar la pensión; cumplimiento de edad de retiro forzoso sin cumplimiento de requisitos para pensión, sólo indemnización sustitutiva. Para la aplicación del régimen de transición; determina los criterios para tomar el ingreso base de liquidación de las pensiones reconocidas bajo los parámetros del artículo 36 de la ley 100 de 1993, menos de 10 años faltantes, promedio de lo cotizado en el último tiempo o todo el tiempo si fuere mayor, si les faltará más de 10 años, el promedio de los últimos diez años, o el promedio de toda su vida laboral si fuere mayor, en caso de tener más de 1250 semanas, no se aplica para regímenes especiales. Regula la conservación del régimen de prima media con prestación definida, en el evento de cambio al régimen de ahorro individual, siempre que al 1 de abril de 1994 llevarán más de quince años de servicio o 750 cotizadas.



Número circular	Asunto	Objeto
<p>9</p> <p>Circular interna no. 1 De 01 de octubre de 2012 de: vicepresidente de beneficios y prestaciones, vicepresidente jurídico y secretario general de colpensiones para: vicepresidentes, directores nacionales de oficina, gerentes regionales, funcionarios públicos continuación: circular interna no. 1 De 01 de octubre de 2012 de colpensiones.</p>	<p>Criterios jurídicos básicos reconocimiento pensional.</p>	<p>También menciona el reconocimiento cuando medie cálculo actuarial pagado por empleador cuando no se tuvo afiliación al sistema general de pensiones pero sí hubo relación laboral puesto que se puede subsanar los efectos de la afiliación y el no pago; se establecen los requisitos para la procedencia del estudio de cálculo actuarial y el pago de un título pensional cuando hay ausencia de afiliación, se hará la verificación probatoria y se reportará a las entidades encargadas de los aportes parafiscales; incrementos pensionales por normas especiales. Aplicación de pensiones de alto riesgo: determina los criterios para el manejo de la mora en las cotizaciones especiales, y los cambios de régimen de ahorro individual a al régimen de prima media con prestación definida. Pensiones compartidas: regula la devolución con el retroactivo que surge del reconocimiento a la pensión en el régimen de prima media de los valores pagados por el empleador mientras se suscitaba el reconocimiento. Otras pensiones especiales: padres cabezas de familia (art. 9º ley 797 de 2003; régimen del cuerpo de custodia y vigilancia penitenciaria y carcelaria nacional (ley 32 de 1986 y decreto 2090 de 2003); régimen finagro (decreto 1200 de 1993); aplicación de los decretos 1047 de 1978 y 1933 de 1989 a funcionarios del das; finalmente define criterios para otros aspectos de la pensión de vejez (retroactivos, fecha de inicio de disfrute de la prestación, compatibilidad de otras asignaciones, aplicación de la indexación, etc.) Define los criterios para el reconocimiento de las demás prestaciones indemnizaciones sustitutivas, pensión de sobrevivientes, pensión de invalidez, establece aspectos comunes a las pensiones de invalidez y sobrevivientes. Define los aspectos de afiliación, cotizaciones y tiempos de servicio el reconocimiento de auxilios funerarios.</p>
<p>10</p> <p>Circular externa no. 1 De 01 de 2013 de colpensiones para los empleadores del sector público y privado y afiliados al sistema general de pensiones</p>	<p>Inclusión en nómina de pensionados - decreto 2245 de 2012</p>	<p>De acuerdo con lo previsto en el decreto 2245 de 2012 y la sentencia c-1037 de 2003 de la honorable corte constitucional, establece el mecanismo para garantizar la inclusión en nómina de los servidores públicos sin solución de continuidad, en cumplimiento de lo preceptuado en el parágrafo 3 del artículo 9 de la ley 797 de 2003 que modifica el artículo 33 de la ley 100 de 1993, así: la inclusión en nómina se hará al mes siguiente del mes en el cual se encuentre trabajando y se expide el acto administrativo mediante el cual se reconoce la pensión, se informa que para todos los efectos de notificación se ajusta a lo previsto en la ley 1437 de 2011, y dispone comunicar a los correspondientes empleadores respecto al término de inclusión en nómina, el empleador en los diez (10) días siguientes debe acreditar el retiro del servicio, sino se recibe se continuará con el trámite de inclusión en nómina; si en caso contrario no hay lugar al retiro, deberá comunicarse a colpensiones a efectos del retiro inmediato de la prestación de la nómina de pensionados.</p>

Fuente: Ministerio del Trabajo – Oficina Asesora Jurídica

## 11. BALANCE LEGISLATIVO

En este capítulo se despliega el estado de los proyectos de ley de los cuales se adelantó seguimiento desde el Ministerio del Trabajo por ser de competencia de esta cartera ministerial. En el cuadro 99 se observa el balance de proyectos de ley tramitados en la legislatura 2012 - 2013:

Cuadro 101. Balance de seguimiento a proyectos de Ley

Proyecto de ley tramitados en la legislatura 2012-2013	Senado de la república	Cámara de representantes
Continúan su trámite	17	11
Archivados	33	49
Pendiente sanción presidencial (Terminaron su trámite)	4	3
Leyes (Terminaron su trámite)	-	7
<b>Total proyectos de ley tramitados</b>	<b>54</b>	<b>70</b>

Fuente: Despacho - Ministerio del Trabajo

### 11.1 PROYECTOS DE LEY QUE CONTINUAN SU TRÁMITE

#### 11.1.1 Senado de la Republica

En los cuadros No. 102 y 103 se especifican los proyectos de ley que se encuentran en segundo y tercer debate en el Senado de la República:

Cuadro 102. Proyectos de ley en segundo debate Senado de la República

Proyecto de ley no.	Nombre	Autor	Ponente	Comision	Estado
02/12 S	Por la cual se dictan disposiciones acerca de las empresas de vigilancia y seguridad privada	H.S. Juan lozano ramírez	H.S. Juan lozano ramirez	Segunda	Aprobado primer debate el 19-06-12 pendiente segundo debate
Acum. 41/12 S		H.S. Carlos emiro barriga peñaranda		Gacetas 443/12 479/12	
11/12 S	Por medio de la cual se modifica el artículo 13 de la ley 797 de 2003 "por la cual se reforman algunas disposiciones del sistema general de pensiones previsto en la ley 100 de 1993 y se adoptan disposiciones sobre los regímenes pensionales exceptuados y especiales" y se dictan otras disposiciones	H.S. Alexandra moreno piraquive	Coordinador: claudia wilches sarmiento ponentes: gloria inés ramírez ríos, eduardo carlos merlano, edinson delgado ruíz	Septima  Gacetas 453/12 711/12 944/12	Aprobado en primer debate el 14-05-13 pendiente segundo debate

Proyecto de ley no.		Nombre	Autor	Ponente	Comision	Estado
23/12 S		Por la cual se reglamenta la actividad del vendedor informal y se dictan otras disposiciones	H.S. Carlos alberto baena h.R. Gloria stella dÍaz	Coord: guillermo antonio santos ponentes: german carlosama, teresita garcía, mauricio ospina, antonio josé correa	Septima	Aprobado en primer debate el 14-05-13 pendiente segundo debate
					Gacetas 453/12 634/12 846/12	
24/12 S		Por la cual se estatuyen las vacaciones individuales de la rama judicial	H.S.Carlos enrique soto jaramillo	Coord: edinson delgado ruiz ponentes: antonio josé correa, gloria inés ramírez, eduardo carlos merlano, gilma jiménez, german carlosama, gabriel ignacio zapata	Septima	Aprobado en primer debate el 14-05-13 pendiente segundo debate
					Gacetas 453/12 956/12	
60/12 S		Por la cual se estimula a los soldados bachilleres que preste su servicio a la patria, vinculandolos al proceso educativo de nivel superior	H.S. Fernando tamayo tamayo	H.S. Carlos ramiro chavarro cuellar	Segunda	Aprobado en primer debate el 12-10-12 pendiente segundo debate
					Gacetas 506/12 611/12	
81/12 S		Por la cual se dictan normas para regular las personas jurídicas y las cooperativas de trabajo asociado en sus relaciones contractuales y de trabajo y se dictan otras disposiciones”.	H.S. Alexander lópez maya h.R. Wilson arias castillo	H.S. Liliana rendon, guillermo santos marin, mauricio ospina gomez.	Septima	Aprobado en primer debate el 28-11-12 pendiente segundo debate
					Gacetas 519/12 682/12 887/12 930/12	
82/12 S		“Por medio del cual se derogan las disposiciones que no lograron los efectos practicos para la generación de empleo de la ley 789 de 2002”.	H.S. Alexander lópez maya, h. R. Wilsón arias castillo.	H.S. Liliana rendon, gloria inés ramírez rios	Septima	Aprobado en primer debate el 16-04-13 pendiente segundo debate
					Gacetas 519/12 846/12 272/13	
90/12 S		Por la cual se modifica el régimen de pensión de vejez por alto riesgo para los controladores de tránsito aéreo de la aeronáutica civil	H.S. Juan carlos uribe	H.S.Liliana maría rendón roldán, gabriel ignacio zapata correa y mauricio ernesto ospina gómez.	Septima	Aprobado en primer debate el 4-11-12 pendiente segundo debate
					Gacetas 543/12 723/12 (pon-) 750/12 (pon+) 858/12 937/12 944/12 233/13	
103/12 S		Por la cual se incentiva la generación de empleo, modificando el artículo 11 de la ley 1429 de 2010	Claudia jeanneth wilches sarmiento	Coord: edinson delgado ruíz, antonio josé correa jiménez, german bernardo carlosama, gloria inés ramírez	Septima	Aprobado en primer debate el 05-11-12 pendiente segundo debate
					Gacetas 564/12 803/12 832/12 944/12	
173/12 S		Por medio de la cual se dictan disposiciones en materia salarial de los miembros de la fuerza pública	Hs. Juan francisco lozano ramírez	H.S. Jorge eliecer ballesteros bernier.	Séptima	Aprobado en primer debate el 14-05-13. Pendiente segundo debate
					Gacetas 886/12 173/13	

Proyecto de ley no.	Nombre	Autor	Ponente	Comision	Estado
210/13 S	“Por medio de la cual se redefine el sistema general de seguridad social en salud y se dictan otras disposiciones”	Ministro de salud alejandro gaviria uribe.		Septima	Aprobado en primer debate el 13-06-13 pendiente segundo debate
51/13 S	“Por medio del cual se reforma el sistema general de seguridad social en salud y se dictan otras disposiciones”	Hh. Ss: jorge eliécer ballesteros y edinson delgado ruiz			
233/13 S	“Por la cual se crea el sistema único descentralizado de seguridad social en salud”	Hh. Ss: luis carlos avellaneda, gloria inés ramírez, juan manuel galan, camilo romero, alexander lópez, parmenio cuellar, john sudarsky, jorge guevara, juan fernando cristo, german carlosama, carlos alberto baena, y hh. Rr. Ivan cepeda castro, german navas talero, angela maría robledo, josé juaquin camelo, gloria stella diaz, alba luz pinilla, hugo velasquez.	H.S. Antonio jose correa jimenez, claudia jeanneth wilches sarmiento, edinson delgado ruiz, astrid sanchez montes de oca, gabriel zapata correa, jorge eliecer ballesteros bernier, teresita garcia romero, guillermo antonio santos marin, mauricio ernesto ospina gómez, gloria inés ramírez ríos y gilma jiménez gómez.	Gacetas 116/13 488/12 198/13 276/13 328/13 336/13 346/13 350/13 354/13 -----	
238/13 S	Por la cual se establece el fuero de paternidad, se amplía el periodo de presunción de despido de la trabajadora por motivo de embarazo o lactancia, y se dictan otras disposiciones- ley José	Hh.Ss. Jose felix valera	H.S gilma jiménez gómez h.S. Mauricio ospina gómez	Séptima Gacetas 213/13 364/13 436/13	Aprobado en primer debate el 13-06-13 pendiente ponencia segundo debate

Fuente: Despacho - Ministerio del Trabajo

Cuadro 103. Proyectos de ley en tercer debate Senado de la República

Proyecto de ley no.	Nombre	Autor	Ponente	Comision	Estado
243/13 S 03/12 c acum. 052/12 C	“Por medio de la cual se articula en los niveles nacional y territorial el sistema integral de apoyo a la mujer y a la mejor en situación de maltrato, se crea la unidad de vigilancia contra el maltrato a la mujer y se dictan otras disposiciones”	Hh.Rr. Augusto posada sánchez.	Hs. Doris clemencia vega h.H. Rr adriana franco, jaime buenahora, juan carlos salazar, german navas, rosmery martinez, pedrito pereira, alfonso prada, jose rodolfo peréz	Primera gacetas 462/12 622/12 945/12 185/13 210/13 236/13 401/13	Aprobado en primer debate el 13-11-12 aprobado en segundo debate el 17-04-13 pendiente tercer debate
244/13 S 037/12 c	Por el cual se modifican algunos artículos de las leyes 599 de 2000, 906 de 2004 y se adoptane medidas para garantizar el acceso a la justicia de las victimas de la violencia sexual, en especial la violencia sexual con ocasión al conflicto armado, y se dictan otras disposiciones.	Hh.Rr: ángelamaria robledo, ivan cepeda, guillermo rivera, gloria stella díaz, carlos amaya, alfonso prada, juan valdez.- Hh.Ss: john sudarsky, alexander lópez, gilma jiménez, félix barrera, ivan name, jorge londono.	Hs: coord. Jhon sudarsky, poenetes:juan manuel galan, ponentes: armando benedetti, luis carlos avellaneda, roberto gerlein, doris clemencia vega hh. Rr: coord. Victoria vargas, alfredo bocanegra, ponentes: carlos edward osorio, jorge enrique rozo, jorge rodolfo peréz, alfonso prada, juan carlos salazar, german navas talero, guillermo rivera.	Primera gacetas 437/12 657/12 908/12 236/13	Aprobado en primer debate el 20-11-12 aprobado en segundo debate el 17-04-13 pendiente tercer debate
,,,,/13 S 066/12 c	“Por medio de la cual se establecen lineamientos de política para garantizar el derecho a la alimentación y a no padecer hambre de la población en situación de vulnerabilidad y fragilidad social, se modifican los artículos 15, 16 y 17 de la ley 1355 de 2009 y se dictan otras disposiciones. [Derecho a no padecer hambre]”	H.R. Wilson neber arias castillo, h.R. Ivan cepeda castro, h.R. Hernando hernandez tapasco, h.R. Carlos german navas talero, h.R. Alba luz pinilla pedraza h.S. - Alexander lopez maya, h.S. - Gloria ines ramirez , h.S. - Jorge enrique robledo, h.S. - Mauricio ospina, h.S. - Parmenio cuellar bastidas	H.R. Jose bernardo florez asprilla, h.R. Carlos enrique avila duran, h.R. Diela liliana benavides solarte.	Septima gacetas 496/12 706/12 114/12 136/13 185/13	Aprobado en primer debate el 13-11-12 aprobado en segundo debate el 20-06-13 pendiente tercer debate
,,,,/13 S 071/12 c	Lustradores de calzado “por la cual se formaliza el ejercicio de la actividad del lustrado de calzado y se dictan otras disposiciones. [Lustrado de calzado]”	H.R. Yolanda duque naranjo, h.R. Victoria vargas vives	H.R. Yolanda duque naranjo, h.R. Pablo aristobulo sierra leon	Septima  Gacetas 502/12 640/12 278/13	Aprobado primer debate el 19-11-12 aprobado en segundo debate el 15-05-13 pendiente tercer debate
,,,,/13 S 094/12 c	“Flexibilizacion de la jornada laboral para servidores publicos del estado con responsabilidades familiares”	Hh. Rr. Marcela amaya garcia, sandra villadiego v.	Hr. Elías raad hernández hr. Marta cecilia ramírez	Septima  Gacetas 540/12 825/12 302/13	Aprobado primer debate el 03-04-13 aprobado segundo debate el 19-06-13 pendiente ponencia tercer debate

Fuente: Despacho – Ministerio del Trabajo

### 11.1.2 Cámara de Representantes

En los cuadros 104 y 105 se presentan los proyectos de Ley que se encuentran en trámite en la Cámara de Representantes en segundo y tercer debate:

Cuadro 104. Proyectos de ley en segundo debate Cámara de Representantes

Proyecto de ley no.	Nombre	Autor	Ponente	Comisión	Estado
097/12 C	Por medio de la cual se adiciona un literal al artículo 2° de la ley 232 de 1995.	H.S. - Claudia wilches sarmiento. H.R. Augusto posada sanchez	H.R. Jose bernardo florez asprilla, diela liliana benavides solarte,	Septima Gacetas 534/12 689/12 114/13	Aprobado primer debate el 19-11-12 pendiente segundo debate
102/12 C	Prima riesgo - cti - por medio de la cual se establece la prima especial de riesgo para los empleados del cuerpo técnico de investigación (cti) de la fiscalía general de la nación.	H.R. Alejandro carlos chacon camargo	H.R. Yolanda duque naranjo, h.R. Armando antonio zabarain d, h.R. Alba luz pinilla pedraza,	Septima Gacetas 551/12 732/12	Aprobado segundo debate el 20-06-13 pendiente ponencia tercer debate
110/12 C	Por medio de la cual se autoriza la prestación del servicio público de transporte en tricimóviles.	H.R. Miguel gomez martinez	H.R. Jairo quintero trujillo,	Sexta Gacetas 569/12 658/12	Aprobado en primer debate el 04-06-13 pendiente segundo debate
185/12 C	Por el cual se establece la vinculación al sistema de seguridad social integral de los trabajadores que laboran por días o períodos inferiores a un mes	Ministro de trabajo- rafael pardo rueda	H.R. Pablo sierra león, rafael romero piñeros, armando antonio zabarain.	Septima Gacetas 704/12 766/12	Aprobado en primer debate el 24-10-12. Pendiente segundo debate
219/12C	“Por medio de la cual se establecen los lineamientos de la jornada escolar complementaria para los establecimientos educativos oficiales”	H.R. Juan manuel valdes barcha	H.R. Carlos andres amaya rodriguez	Sexta gacetas 881/12 065/13 308/13	Aprobado en primer debate el 04-06-13 pendiente segundo debate

Proyecto de ley no.	Nombre	Autor	Ponente	Comisión	Estado
261/13 C	"Por medio del cual se expiden normas para reintegrar a personas mayores de 50 años al mercado laboral y se crea el empleo de emergencia"	Hh.Rr. Simon gaviria muñoz, alejandro carlos chacon, ivan d. Agudelo zapata, ivan sandoval perilla, jorge e. Gomez villamizar, guillermo rivera florez, alvaro pacheco alvarez, roberto ortiz urueña, consuelo gonzalez de perdomo, nancy denise castillo, mario suarez florez, rafael romero piñeros, crisanto pizo mazabuel, pedro p. Perez puerta, victoria e. Vargas vives, john jairo roldan avendaño, hugo velasquez jaramillo, joaquin camelo ramos, diego patiño amariles, jaime serrano perez, yolanda duque naranjo, carlos julio bonilla soto, jimmy sierra palacio, ruben dario rodriguez gongora, victor r. Yepes florez, y los hh. Ss. Luis fernando duque garcia, lidio garcia turbay, jesus i. Garcia valencia, jaime duran barrera, edinson delgado ruiz, juan fernando cristo bustos, honorio galvis a., Y otras		Tercera gacetas 177/13 347/13	Aprobado en primer debate el 5-06-13 pendiente ponencia segundo debate
		Ponentes:hh.Rr. Simón gaviria muñoz, hernando José padaui álvarez.			

Fuente: Despacho - Ministerio del Trabajo

Cuadro105. Proyectos de ley en tercer debate Cámara de Representantes

Proyecto de ley no.	Nombre	Autor	Ponente	Comisión	Estado
222/12C 094/12 s	"Por medio de la cual se modifica el artículo 41 de la ley 1551 de 2012 y se adoptan otras disposiciones" (pago salario corregidores)	H.S. Carlos Enrique Soto Jaramillo	H.R. Carlos Arturo Correa Mojica -c-, Pablo Enrique Salamanca Cortes, Humphrey Roa Sarmiento, Camilo Andrés Abril Jaimes, Juan Carlos Salazar Uribe, Hernando Alfonso Prada Gil, Carlos German Navas Talero y Jose Rodolfo Perez Suarez. Hh.Ss. Manuel Enriquez Rosero	Primera Gacetas 544/12 683/12 801/12 871/12	Aprobado en primer debate el 31-10-12 aprobado en segundo debate el 28-11-12 pendiente ponencia tercer debate
283/13 C 116/12 s	"Por la cual se consagra la pension de jubilacion para medallistas olimpicos, paralimpicos, campeones mundiales y sus entrenadores"	H.S. Gabriel Ignacio Zapata Correa	H.R. Juan Manuel Valdes h.R. Pablo Aristobulo Sierra h.S. Gabriel Ignacio Zapata Correa	Septima Gacetas 625/12 832/12 939/12 127/13 197/13	Aprobado en primer debate el 05-11-12 aprobado en segundo debate el 03-04-13 pendiente ponencia tercer debate
322/13 C 39/12 s	Convenio simón rodríguez. Por medio de la cual se aprueba el "protocolo sustitutorio del convenio simón rodríguez", suscrito en valencia, república bolivariana de venezuela, el 23 de junio de 2001	Ministerio de relaciones exteriores ministerio del trabajo	H.S. Edgar Gomez Roman	Segunda Gacetas 469/12 230/13 280/13 365/13	Aprobado en primer debate el 07-05-13 aprobado en segundo debate el 28-05-13 pendiente tercer debate



Proyecto de ley no.	Nombre	Autor	Ponente	Comisión	Estado
,,,,/13 C 68/12 s	Mediante el cual se adoptan medidas de seguridad en las playas y se dictan otras disposiciones	H.S. Armando benedetti	H.S. Armando benedetti	Primera	Aprobado en primer debate el 3-04-13 aprobado en primer debate el 18-06-13 pendiente ponencia tercer debate
				Gacetas 500/12 642/12 286/13	
,,,,/13 C 72/12 s	Por la cual se reforman algunas disposiciones del sistema general de pensiones, previsto en las leyes 797 de 2003 y 100 de 1993 y se dictan otras disposiciones	H.S. Armando benedetti	H.S. Gabriel ignacio zapata antonio josé correa jiménez. Jorge eliecer ballesteros	Septima	Aprobado en primer debate el 05-11-12 aprobado en segundo debate el 08-06-13 pendiente tercer debate
				Gacetas 504/12 887/12 953/12 280/13	

Fuente: Despacho - Ministerio del Trabajo

## 11.2 PROYECTOS DE LEY ARCHIVADOS

### 11.2.1 Senado de la República

En el cuadro 106 se detallan los proyectos de Ley que se han archivado en el Senado de la República:

Cuadro 106. Proyectos Archivados Senado de la República

Proyecto de ley no.	Nombre
255/12 S 07/11 <u>carchivado en tercer debate 05-11-12</u>	“Por medio del cual se adiciona un párrafo al artículo 13 del decreto 785 de 2005 y se dictan otras disposiciones”
06/11 S archivado por transito	Por el cual se reconocen los trabajos de minería a cielo abierto dirigidos a la extracción y manejo de carbón como actividad de alto riesgo, se deroga el artículo 8º del decreto ley 2090 de 2003, y se dictan otras disposiciones.

Proyecto de ley no.	Nombre
084/11 S archivado por transito	Por medio de la cual aclara la competencia de la jurisdicción ordinaria laboral en los conflictos de la caja nacional de previsión, instituto de seguro social
089/11 S archivado por transito	Por medio de la cual se promueve el desarrollo industrial en colombia
099/11 S archivado por transito	Por la cual se regula la prima de vacaciones creada por el decreto 1381 de 1997
07/12 Sarchivado por transito	Por la cual se expiden normas sobre fabricación, almacenamiento, transporte, comercialización, manipulación y uso de pólvora y se adiciona el código de policía, y se promueve una política pública de transformación cultural frente al uso responsable de la pólvora
08/12 Sarchivado por transito	Por medio de la cual se establecen políticas para prevenir el consumo de las bebidas alcoholicas por parte de los menores de edad y se previenen las consecuencias relacionadas con el consumo de bebidas alcoholicas por parte de la poblacion en general se establecen normas sobre el expendio, suministro, consumo, publicidad y promocion de bebidas alcoholicas y se dictan otras disposiciones
10/12 Sarchivado por transito	Por medio dela cual se reglamenta la adecuada y efectiva participacion de la pOblacion negra afrocolombiana en los niveles decisorios de las diferentes ramas y organos del poder publico, de conformidad con los articulos 13 y 40 de la constitucion nacional y se dictan otras disposiciones
21/12 Sarchivado por transito	Por medio de la cual se crea el registro nacional de deudores morosos de cuotas alimentarias y se dictan otras disposiciones (art 4)
Acum 75/12 s	
42/12 Sarchivado por transito	Por la cual se restablece una accion afirmativa a favor de los trabajadores con discapacidad, se deroga el inciso 2º del articulo 137 del decreto ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones
56/12 Sretirado por el autor	Por medio del cual se reglamenta el uso de las motocicletas en todo el territorio nacional y se dictan otras disposicones
61/12 Sretirado por el autor	Por medio de la cual se dictan disposiciones en materia de servicios publicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo; energia electrica y gas combustible por redes
67/12 Sretirado por el autor	Por medio del cual se implementan medidas de generación, promoción y estabilidad de empleo, y se reforman algunas disposiciones del código sustantivo del trabajo
69/12 Sarchivado por transito	Por el cual se establece un trato digno a las personas que se encuentran en situacion, condicion o estado de prostitucion, se fijan medidas afirmativas a su favor y se dictan otras disposiciones orientadas a restablecer sus derechos
93/12 Sretirado en comisión el 14-05-13	A traves del cual se modifica la ley 1251 del 27 de noviembre 2008, titulo ii articulo 8 parágrafo 2 y se crean las defensorias para la proteccion integral del adulto mayor
98/12 Sarchivado por transito	“Por el cual se exige la presencia de cargos profesionales sin exigencia de la experiencia en las entidades del estado”
100/12 Sretirado por el autor	Por el cual se adiciona a la ley 789 de 2002 en lo referente al subsidio familiar en dinero para los soldados profesionales e infantes de marina profesionales de las fuerzas militares
104/12 Sarchivado por transito	Por la cual se establecen unos términos para reconocimiento y pago efectivo de los derechos pensionales de los colombianos y se dictan otras disposiciones

Proyecto de ley no.	Nombre
109/12 Sarchivado por transito	Por medio de la cual se aclara la cotización para salud de los educadores de preescolar, básica y media de los establecimientos educativos oficiales, dependientes tanto de la nación, como de los departamentos, los municipios y los distritos especiales
125/12 Sarchivado en debate	Por el cual se establece la ley de participación y representación para las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras
163/12 Sretirado por el autor	Por la cual se incorporan cargos del das en supresión a la planta de personal de la contraloría general de la república, se establecen equivalencias de empleo y se dictan otras disposiciones
190/12 S060/11 c pendiente conciliaciónse archiva por trámite	Reglamentación izaje “por medio de la cual se reglamenta lo relativo a los requisitos para la utilización de los equipos y elementos de izaje, así como las condiciones de experiencia y capacitación exigidas a los operadores de los mismos.”
P.A.L014/12 s039/12 carchivado por vencimiento de términos	Pensión asistencial por la cual se establece una pensión mínima mensual no contributiva o asistencial de sobrevivencia para el adulto mayor y personas en condición de discapacidad severa o mental profunda y se dictan otras disposiciones
215/13 S	Por la cual se modifica los beneficiarios de la ley 100 en materia de auxilio funerario
Archivado	
216/13 S	Por el cual se exime a los pensionados el pago de cuotas moderadoras
Archivado	
217/13 Sarchivado	Por medio de la cual se dictan normas sancionatorias para la erradicación de toda forma de violencia contra las mujeres, se modifican algunos artículos del código penal y del código de procedimiento penal, se crea la unidad especial de fiscalías para delitos contra las mujeres y se dictan otras disposiciones
220/13 Sretirado por el autor	Por el cual se modifica la estructura de la contraloría general de la república se incorporan cargos del das en supresión a su planta de personal, se establecen equivalencias de empleos y se dictan otras disposiciones
,,,/12 S035/11 carchivado por transito	Antideserción infantil “por la cual se crean incentivos que contrarresten la deserción estudiantil en Colombia y se dictan otras disposiciones. -Ley antideserción estudiantil de Colombia.”
231/13 Sarchivado por transito	Por medio de la cual se modifica el subsidio familiar para los soldados profesionales e infantes de marina profesionales de las fuerzas militares
Acum. 236/13 Sarchivado por transito	Por medio del cual se establece el derecho al subsidio familiar para los soldados profesionales e infantes de marina de las fuerzas militares y se dictan otras disposiciones
249/13 S	Por el cual se crea el fondo de apoyo al sector agropecuario.
Archivado por transito	
251/13 Sarchivado por transito	Por medio de la cual se declara una política de campesinidad agro-rural en Colombia y se reconoce la actividad del campesino

Fuente: Despacho - Ministerio del Trabajo

## 11.2.2 Cámara de Representantes

En el cuadro 107 se detallan los proyectos de Ley que se han archivado en la Cámara de Representantes:

Cuadro 107. Proyectos archivados Cámara de Representantes

Proyecto de ley no.		Nombre
023/12 C archivado en comisión el 13-11-12		Acoso laboral - salud por medio de la cual se modifica la ley 1010 de 2006 y se establecen otras disposiciones.
048/12 C retirado artículo 155 de la ley 5ª de 1992, 21-11-1212.		Uso del polígrafo por medio del cual se reglamenta el uso del polígrafo en Colombia, como medio de prueba en materia penal, laboral y disciplinaria, y se dictan otras disposiciones.
091/12 C archivado en comisión el 13-11-12		Por medio de la cual se le otorga una pensión vitalicia a los deportistas medallistas olímpicos
P.A.L.176/12 C retirado artículo 155 de la ley 5ª de 1992. 12-11-12		Por medio del cual modifica el párrafo primero y se adiciona un párrafo transitorio al artículo 48 de la constitución política de Colombia" (sistema de pensiones)
218/12C retirado artículo 155 de la ley 5ª de 1992. 30-04-13Acumulados		"Por la cual se formaliza el ejercicio de la actividad de peluquería y se dictan otras disposiciones"
Acumulados	055/11 C acum 153/11 c archivado por transito	Código de tránsito "por el cual se reforma la ley 769 de 2002. Código nacional de tránsito terrestre y se dictan otras disposiciones"
	085/11 C, acum. 116/11, 186/12, 204/12, 099/11, 163/11.	Código de tránsito por la cual se modifica el artículo 159 de la ley 769 de 2002 (código nacional de tránsito) y se establecen otras disposiciones"
063/11 C archivado por transito		Despido trabajadores incapacitados "por medio del cual se modifica el artículo 62 del código sustantivo del trabajo modificado por el artículo 7o. Del decreto 2351 de 1965".
100/11 C archivado por transito		"Por la cual se vinculan las madres comunitarias, fami y sustitutas, al régimen de subsidios a las cajas de compensación familiar"
115/11 C archivado por transito		"Por medio de la cual se reglamentan el cobro y la destinación de las propinas."
174/11 C143/11 s archivado por transito		Por la cual se establecen reglas especiales para disolver sociedades, se crea un trámite breve de liquidación y se establecen otras disposiciones
Acumulados	006/12 C archivado por transito	Contratación directa - acción comunal "por medio del cual se establece un régimen de contratación directa para las organizaciones de acción comunal"
	045/12 C	
020/12 C archivado por transito		Por medio de la cual se adiciona un artículo a la ley 1257 de 2008 discriminación contra las mujeres (ley 1257 de 2008)
Acumulados	030/12 C. Archivado por transito	Por medio de la cual se dictan normas tendientes a promover la contratación de mano de obra, bienes y/o servicios en las entidades territoriales productoras por parte de las empresas titulares de contratos de concesión de minas y de las empresas petroleras en Colombia.
	031/12 C	

Proyecto de ley no.	Nombre
Acumulados	049/12 C archivado por transito Acum. 04/12 S
057/12 C archivado por transito	“Por medio de la cual se establecen normas tendientes a ampliar la cobertura al sistema general de seguridad social en pensiones y se dictan otras disposiciones” Por el cual se establece un regimen de retiro anticipado o credito en el sistema de seguridad social en pensiones
072/12 C archivado por transito	Recobros eps “por la cual se establece el procedimiento para el pago de prestaciones por fuera del plan de beneficios en el sistema de seguridad social en salud y se definen sus condiciones, se eliminan los recobros a cargo de las eps en esa materia, se adoptan normas para la conciliación de cartera y se adoptan disposiciones complementarias. [Eliminación de recobros a las eps]”
090/12 C archivado por transito	Vigilancia de puertos por la cual se legisla para el ejercicio de la función de vigilancia, inspección y control de la superintendencia de puertos y transporte y otras autoridades, se establece el régimen sancionatorio y se dictan otras disposiciones.
093/12 C archivado por transito	Por medio del cual se asignan cupos de taxi para las personas con discapacidad de colombia como inversión social y generación de empleo y se dictan otras disposiciones
103/12 C archivado por transito	Por la cual se promueve la agricultura urbana como una estrategia complementaria a la agricultura rural, a través de diferentes modelos urbanos productivos que contribuyen al mejoramiento de la seguridad alimentaria y nutricional, la calidad de vida y salud de la población
130/12 C archivado en comisión el 13-11-12	Trabajadores portuarios por medio de la cual se adopta un régimen especial para los trabajadores portuarios y se dictan otras disposiciones.
139/12 C archivado en comisión	Reajuste salarial por medio de la cual se reglamenta el reajuste salarial para salarios mayores al mínimo legal y se dictan otras disposiciones.
155/12 C, 028/11 s. Archivado por transito	Por medio de la cual se protege el cuidado de la niñez
156/12 C, 082/11 s. Archivado por transito	Por la cual se establecen criterios para reconocer el pago de la licencia de maternidad
157/12 C, 008/11 s. Archivado por transito	Por la cual se crean las cunas de vida para recién nacidos y se dictan otras disposiciones
170/12 C archivado por transito	Por la cual se establece la cotización al régimen contributivo de salud de los pensionados adultos mayores
178/12 C archivado por transito	Por el cual se adiciona el código sustantivo del trabajo con normas especiales para las tripulaciones de vuelo y se dictan otras disposiciones
184/12 C retirado por autor en plenaria de cámara el 21-05-13	Por medio de la cual se modifica el contrato de aprendizaje
188/12 C archivado por transito	Por medio del cual se efectúa la nivelación salarial de los jueces, fiscales y empleados judiciales, y se dictan otras disposiciones
190/12 C -034/11 s archivado por transito	Por medio de la cual se otorgan beneficios a madres, padres cabeza de familia o cuidadores, con hijos o personas a cargo con discapacidad que les impide la inserción laboral y los hace dependientes económicamente

Proyecto de ley no.	Nombre
197/12C archivado por transito	Por medio del cual se modifica la ley 1276 de enero 5 de 2009 y se establecen nuevos parámetros para la atención y distribución de la estampilla para el bienestar del adulto mayor
202/12C archivado por transito	Por la cual se expide el código nacional de policía y convivencia
210/12C archivado por transito	Por medio del cual se adicionan unos criterios objetivos de equilibrio e igualdad en la fijación del régimen salarial y prestacional de la ley 4ª de 1992
212/12 C042/11 s archivado por transito	Por medio del cual se establece una protección especial a la mujer en estado de embarazo, y en la etapa de lactancia, vinculada a través de contratos de prestación de servicios
224/12C archivado por transito	“Por medio de la cual se modifica el literal b), numeral 3 del artículo 15 de la ley 91 de 1989” (liquidación cesantías docentes)
237/12 C013/11 s archivado por transito	Por medio de la cual se crea el sistema nacional de protección a la mujer en estado de embarazo y en el posparto, se establecen los programas de promoción a la acogida de la vida y se dictan otras disposiciones
P.A.L.243/12 C retirado de conformidad al artículo 155 de la ley 5ª de 1992, mayo 16 de 2013.	“Por medio del cual modifica el párrafo primero y se adiciona un párrafo transitorio al artículo 48 de la constitución política de Colombia”
259/13 C archivado por transito	“Por medio de la cual se modifica la ley 100 de 1993 y se dictan otras disposiciones” (sistema pensional)
260/13 C archivado por transito 265/13 c	“Por medio de la cual se modifica el párrafo segundo del artículo sexto de la ley 1232 de 2008 para facilitar el acceso de las madres cabeza de hogar al sector productivo y se dictan otras disposiciones” (madres líderes) Por medio de la cual se modifica el párrafo del artículo 8o. De la ley 278 de 1996, (facultando al senado de la república para fijar el salario mínimo legal)
279/13 C07/11 s archivado por transito	Por la cual se protege la maternidad y el parto digno, y se dictan otras disposiciones. 18 Artículos
276/13 C retirado art. 155 De la ley 5ª de 1992. Abril 30 de 2013.	“Por la cual se establece el régimen de promoción al empleo y de protección a los desempleados
280/13 C032/11 s archivado por transito	Por medio de la cual se establecen lineamientos para el ejercicio de la labor de las madres comunitarias en Colombia
282/13 C087/11 s archivado por transito	Por medio de la cual se mejora la calidad de vida de los artistas y gestores culturales en Colombia
289/13 C archivado por transito	“Por medio de la cual se flexibiliza la jornada de trabajo de los trabajadores dependientes del comercio y se dictan otras disposiciones”
294/13 C archivado por transito	“Por medio de la cual se establece la emisión, distribución y funcionamiento de la estampilla para el bienestar del adulto mayor en los centros de vida y centros de bienestar del adulto mayor y se dictan otras disposiciones”
307/13 C221/13 s archivado por transito	Por la cual se modifica la ley 270 de 1996

Proyecto de ley no.	Nombre
310/13 C archivado por transito	“Por medio de la cual se crea el instituto colombiano de las personas adultas mayores, se reglamenta el consejo nacional del adulto mayor y se modifica el titulo iv de la ley 1251 de 2008”
311/13 C archivado por transito	“Por medio de la cual se crea el instituto colombiano de las personas adultas mayores”

Fuente: Despacho - Ministerio del Trabajo

### 11.3 PENDIENTE SANCIÓN PRESIDENCIAL

En el cuadro 108 se detallan los proyectos de ley que están pendientes de sanción presidencial:

Cuadro 108. Proyectos de Ley pendientes de sanción Presidencial

Proyecto de ley no.	Nombre
245/12 S040/11 c	Por el cual se facilita el acceso a los servicios prestados por las cajas de compensación familiar en favor de los pensionados
076/12 C039/11 s	Por la cual se modifica el artículo 9 de la ley 1225 de 2008 y se dictan otras disposiciones
214/12 C 33/12 s	Por medio de la cual se aprueba el “acuerdo entre el gobierno de la república de colombia y el gobierno de la república federativa del brasil sobre permiso de residencia, estudio y trabajo para los nacionales fronterizos brasileños y colombianos entre las localidades fronterizas vinculadas”, suscrito en brasilia el 1º de septiembre de 2010
238/12 C 133/12 s	Por medio de la cual se aprueba el acuerdo comercial entre colombia y el peru, por una parte y la union europea y sus estados unidos miembros, por otra, firmado en bruselas, belgica, el 26 de junio de 2012
258/12S 164/11c	Por medio de la cual se adiciona un párrafo al artículo 3º, de la ley 923 de 2004, mediante la cual se señalan las normas, objetivos y criterios que deberá observar el gobierno nacional para la fijación del régimen pensional y de asignación de retiro de los miembros de la fuerza pública de conformidad con lo establecido en el art. 150, Numeral 19, literal e) de la constitución política, se crean unos estímulos en materia de vivienda y educación y se dictan otras disposiciones
168/12 S_036/12 c	Por medio de la cual se establecen disposiciones para la comercialización y el uso de mercurio en las diferentes actividades industriales del país y se fijan requisitos e incentivos para su reducción y eliminación y se dictan otras disposiciones
241/13 S 193/12c	Por la cual se otorgan facultades extraordinarias pro t�mpore al presidente de la rep�blica para modificar la estructura y la planta de personal de la fiscal�a general de la naci�n y expedir su r�gimen de carrera y situaciones administrativas.

Fuente: Despacho - Ministerio del Trabajo



## 11.4 LEYES SANCIONADAS

A continuación se presentan las leyes sancionadas durante la vigencia legislativa 2012 - 2013:

Cuadro 109. Leyes sancionadas

Ley no.	Nombre
<u>Ley 1587 del de 29 octubre de 2012</u> 131/12 c - 113/12 s	“Por la cual se efectúan unas modificaciones al presupuesto general de la nación para la vigencia fiscal de 2012”.
<u>Ley 1593 del 10 de diciembre de 2012</u> 043/12 c - 40/12 s	Por la cual se decreta el presupuesto de renta y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2013“hacia un desempeño eficaz del estado”
<u>Ley 1595 del 21 de diciembre de 2012</u> 144/12 c - 230/12 s	Por medio de la cual se aprueba el convenio sobre el trabajo decente para las trabajadoras y los trabajadores domésticos, 2011 (nº 189), adoptado en ginebra, confederación suiza, en la 100ª reunión de la conferencia internacional del trabajo, el 16 de junio de 2011.
<u>Ley 1606 del 21 de diciembre de 2012</u> 158/12 c, 130/12 s.	“Por la cual se decreta el presupuesto del sistema general de regalías para el bienio del 1º de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2014”
<u>Ley 1607 del 26 de diciembre de 2012</u> 166/12 c 134/12 s Acum. 150/12 C	Por la cual se expiden normas en materia tributaria y se dictan otras disposiciones
<u>Ley 1610 del 2 de enero de 2013</u> 259/12 c - 139/11 s	“Por la cual se regulan algunos aspectos sobre las inspecciones del trabajo y los acuerdos de formalización laboral”
Ley 1636 del 18 de enero de 2013 217/12 C 080/11 s Acum 241/12 s	Por la cual se crea el mecanismo de protección al cesante y se dictan otras disposiciones

Fuente: Ministerio del Trabajo - Despacho

## 12. PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL SECTOR TRABAJO

Actualmente están registrados en el Banco de Proyectos de Inversión - BPIN 64 proyectos de inversión; de los cuales, 29 corresponden al Ministerio del Trabajo por valor de \$ 1.199.775.900.000, 22 proyectos del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA por valor de \$ 2.270.031.651.000, 6 proyectos de la Superintendencia de Subsidio Familiar cuyo valor asciende a \$ 19.875.471.000 y 7 proyectos de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias por un monto de \$ 6.171.087.174; para un total de \$3.495.854.109.174 para el sector.

De los cuadros 110 al 113 se describen los proyectos de inversión y los valores aprobados para el año 2013 en millones de pesos, del Ministerio del Trabajo y sus entidades adscritas que conforman el sector:

Cuadro 110. Proyectos de inversión Ministerio del Trabajo

No.	Bpin	Nombre del proyecto	2013
1	1016002989999	Implantacion fondo de solidaridad pensional subcuenta de subsistencia.	821.410
2	1016002970000	Implementacion fondo de solidaridad pensional subcuenta de solidaridad.	215.503
3	2012011000409	Adecuación de la ruta de reparación para el acceso al empleo rural y urbano de las victimas del conflicto armado a nivel nacional - distribucion previo concepto dnp	58.318
4	2012011000135	Asesoría desarrollo de un sistema integral de gestión de empleo nacional	25.000
5	2012011000343	Adquisición y/o construcción dotación y mantenimiento de las sedes territoriales del ministerio del trabajo nacional	20.000
6	2012011000345	Adquisición y/o construcción dotación y mantenimiento de la sede central del ministerio del trabajo nacional	20.000
7	2011011000524	Actualización y mantenimiento del sistema de información del ministerio del trabajo a nivel nacional	5.400
8	2012011000003	Fortalecimiento institucional del ministerio del trabajo para la formulación de la política de empleo- nacional	3.700
9	1016005000000	Fortalecimiento del sistema de inspección vigilancia y control del trabajo en Colombia. Nacional	3.300
10	2012011000347	Asistencia para el empoderamiento e inclusión social con equidad en el ámbito laboral a nivel nacional.	3.000
11	1116001470000	Prevención del trabajo infantil y protección de los jóvenes trabajadores a nivel nacional	3.000
12	2010011000082	Fortalecimiento de las capacidades de los gobiernos locales para la implementación de políticas de mercado de trabajo	2.500
13	2011011000536	Implantación del plan de estudios e investigaciones del sector trabajo a nivel nacional	2.200
14	1016004440000	Formulación promoción del diálogo social y la concertación en Colombia	2.200
15	2010011000083	Asistencia para consolidar los sistemas de información del mercado de trabajo a nivel administrativo y de encuestas y desarrollar instrumentos de recolección nuevos nacional	2.000
16	2011011000494	Diseño implementación y desarrollo del sistema integrado de gestión en el ministerio de trabajo a nivel nacional	1.730
17	1116001380000	Divulgación y promoción de los derechos fundamentales en el trabajo en Colombia	1.300

No.	Bpin	Nombre del proyecto	2013
18	2012011000002	Mejoramiento adecuacion y sistematizacion del archivo sindical del ministerio del trabajo nacional	1.500
19	2012011000233	Fortalecimiento institucional del ministerio del trabajo en materia de cooperacion y relaciones internacionales a nivel nacional e internacional	1.200
20	2011011000512	Implementación de mecanismos para mejorar la calidad y eficiencia en la prestación del servicio al ciudadano en el ministerio del trabajo a nivel nacional	1.100
21	2010011000080	Diseño implementación y seguimiento de políticas activas y pasivas de mercado de trabajo a nivel nacional regional y local	1.000
22	2010011000081	Diseño implementación y fortalecimiento de la política integral migratoria laboral en colombia con el fin de conocer la dinamica migratoria laboral y su incidencia en el mercado de trabajo nacional	1.000
23	2011011000533	Implementación de la estrategia de gestion del recurso humano a nivel nacional	900
24	2010011000079	Desarrollo y regulación de la legislación laboral colombiana en el marco del trabajo decente	600
25	2011011000501	Capacitación y formación del recurso humano del ministerio del trabajo a nivel nacional	700
26	2012011000185	Mecanismos de seguimiento y evaluación de los servicios ofrecidos por las cajas de compensación familiar	500
27	2012011000346	Asistencia para capacitar a los funcionarios de las direcciones territoriales del ministerio del trabajo en temas relacionados con el sistema general de riesgos profesionales	150
28	1116001330000	Aportes del fondo de solidaridad pensional para respaldo de pensiones del personal del servicio domestico ivm .	30
29	2013011000001	Implementación de una política pública de generación de empleo para las víctimas del conflicto armado en edad de trabajar a nivel nacional	535
Total mintrabajo			1.199.776

Fuente: Ministerio del Trabajo – Oficina Asesora de Planeación

Cuadro 111. Proyectos de inversión SENA

No.	Bpin	Nombre del proyecto	2013
1	25002100000	Construccion y adecuacion de edificios para la capacitacion laboral.	70.000
2	25002110000	Dotacion y sustitucion de equipos para la capacitacion laboral.	40.683
3	25001020000	Asistencia al desarrollo empresarial, el emprendimiento y el empresarismo	21.556
4	25001050000	Administracion educativa y servicios de apoyo a la formacion profesional.	32.418
5	25001060000	Capacitacion sector industria de la construccion.	54.817
6	25001090000	Capacitacion y actualizacion de docentes, asesores y personal de apoyo.	5.200
7	25002190000	Asistencia tecnica para la promocion de los servicios del sena y la efectividad en el recaudo de aportes	32.379
8	25002540000	Explotacion de los recursos de los centros, areas administrativas y de apoyo a la formacion para la produccion y venta de bienes y servicios	8.071

No.	Bpin	Nombre del proyecto	2013
9	25002550000	Actualizacion y/o elaboracion de disenos curriculares	3.014
10	25001040000	Administracion e intermediacion de empleo y desarrollo de programas de formacion ocupacional para desempleados	7.152
11	25002870000	Normalizacion y certificacion de competencias laborales, reconocimiento y articulacion de los programas y redes de entidades de formacion, para consolidar el s.N.F.T. En colombia	16.324
12	25003100000	Capacitacion para personas en situacion de desplazamiento para mejorar sus niveles de empleabilidad y la cesacion de su condicion de desplazado a nivel nacional	32.483
13	25003110000	Capacitacion a trabajadores y desempleados para su desempeno en actividades productivas, y asesoria y asistencia tecnica empresarial, para el desarrollo social, economico y tecnologico, a traves de los centros de formacion del sena a nivel nacional	1.157.878
14	25003240000	Capacitacion para el trabajo a jovenes rurales y poblaciones vulnerables en el territorio nacional	58.035
15	25003290000	Ampliacion de cobertura en formacion profesional para mejorar las posibilidades de empleabilidad de los jovenes en diferentes ciudades a nivel nacional	50.584
16	2013011000068	Mejoramiento de las condiciones técnicas, pedagógicas y tecnológicas para el desarrollo de la misión del sena a nivel nacional	168.097
17	25002090000	Administracion de la inversion de capital para respaldar reservas y pago de mesadas pensionales	120.653
18	25002770000	Implantacion de programas para la innovacion y el desarrollo tecnologico.	197.383
19	25001070000	Credito hipotecario para sus empleados y pago de cesantias.	44.349
20	25002840000	Apoyo a iniciativas empresariales mediante el fondo emprender fe	43.617
21	25002210000	Administracion de capitales para apoyos de sostenimiento para alumnos en formacion.	16.680
22	2012011000430	Apoyo al fortalecimiento del servicio nacional de aprendizaje sena nacional	24.697
Total sena			2.206.069

Fuente: Ministerio del Trabajo - Oficina Asesora de Planeación

**Cuadro 112. Proyectos de inversión Superintendencia Subsidio Familiar**

No.	Bpin	Nombre del proyecto	2013
1	1001000060000	Mejoramiento del sistema de informacion de la superintendencia del subsidio familiar para efectuar la inspeccion vigilancia y control hacia los entes vigilados a nivel nacional	5.000
2	1001000100000	Implementacion sistema integral de difusion de la superintendencia del subsidio familiar en colombia	780
3	1001000110000	Mejoramiento y fortalecimiento institucional de la gestion de la superintendencia del subsidio familiar nacional	756
4	2011011000178	Implementación del plan de estudios e investigaciones de la superintendencia del subsidio familiar a nivel nacional	1.030
5	2011011000179	Implementación del plan de desarrollo humano y de capacitación para el personal vinculado a la superintendencia del subsidio familiar bogota	309
6	2012011000133	Adquisición y adecuación de la nueva sede administrativa de la superintendencia del subsidio familiar bogota	12.000
Total supersubsidio			19.875

Fuente: Ministerio del Trabajo - Oficina Asesora de Planeación

**Cuadro 113. Proyectos de inversión Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias**

No.	Bpin	Nombre del proyecto	2013
1	0086002150000	Fortalecimiento y fomento del sector solidario en colombia	4.752
2	0086002140000	Actualizacion diseno e implementacion de herramientas de educacionen y para la solidaridad en colombia	175
3	0086002070000	Aplicacion consolidacion de nuevas tecnologias de informacion y comunicacion a nivel nacional	383
4	0086002270000	Divulgación y prensa en colombia	306
5	0086000890000	Recopilacion valoracion, organizacion, clasificacion e inventario documental y transferencia dansocial v/s superintendencia de economia solidaria.	375
6	0086002080000	Estudios investigaciones y consolidacion de estadisticas del sectorsolidario en colombia	100
7	0086002260000	Administracion desarrollo institucional bogota	80
Total organizaciones solidarias			6.171

Fuente: Ministerio del Trabajo - Oficina Asesora de Planeación

## 13. ANEXOS

## Anexo No. 1 Objetivos Sectoriales e Institucionales del Ministerio del Trabajo

Objetivo sectorial	1	Crear condiciones que contribuyan a fomentar la generación de empleo, la formalización laboral, mejorar las condiciones de movilidad laboral, y la formación y capacitación del recurso humano dentro del marco de trabajo decente.
Objetivos institucionales	1.1	Fortalecer la capacidad técnica del estado colombiano para hacer seguimiento a la dinámica del mercado de trabajo y al impacto de las principales políticas socioeconómicas en el empleo.
	1.1	Establecer los lineamientos de políticas, planes y programas, estrategias, instrumentos y metodologías para aumentar el grado de empleabilidad de la población colombiana, especialmente la población pobre y vulnerable, facilitando canales de acceso a la información sobre del mercado laboral y a mecanismos que le permitan estructurar perfiles laborales acordes con las necesidades del sector productivo.
	1.2	Establecer los lineamientos de políticas, planes, programas e incentivos para aumentar la formalización laboral y el fomento al desarrollo de las actividades de la economía solidaria.
	1.3	Establecer los lineamientos de políticas, planes y programas, estrategias, instrumentos y metodologías para armonizar la oferta del recurso humano con la demanda de empleo de los sectores productivos, a través de la capacitación y formación para el trabajo, promoviendo la inserción laboral, en especial de los jóvenes y la población vulnerable y preparando el mercado laboral colombiano para los desafíos de una economía globalizada.
	1.4	Formular, implementar y evaluar en coordinación con las entidades correspondientes la política en materia de migraciones laborales internas y externas y velar por el cumplimiento de los compromisos internacionales adquiridos.
Objetivo sectorial	2	Promover la protección de los derechos fundamentales del trabajo y la promoción del diálogo social, la concertación y la conciliación.
Objetivos institucionales	2.1	Establecer de manera concertada los lineamientos de políticas, planes y programas sobre protección de las condiciones del trabajo, salarios y prestaciones, relaciones laborales individuales y colectivas y cumplimiento de los derechos fundamentales del trabajador.
	2.2	Fijar programas, estrategias, instrumentos y metodologías para propiciar un entorno constructivo que permita llevar a cabo el diálogo social y la negociación colectiva de las condiciones laborales y salariales en el país.
Objetivo sectorial	3	Fortalecer el sistema de protección social, mediante la promoción y aumento de cobertura de afiliación en pensiones y riesgos profesionales, y el reconocimiento de servicios sociales complementarios.
Objetivos institucionales	3.1	Establecer los lineamientos de política, planes y programas, estrategias, instrumentos y metodologías para el aseguramiento y la ampliación del sistema general de pensiones y de los servicios sociales complementarios de acuerdo al principio de acceso universal e incluyente, atendiendo especialmente a la población vulnerable.
	3.2	Formular las políticas y fijar las directrices y estrategias para la ampliación de cobertura en materia de subsidio familiar y el desarrollo y mejoramiento del sistema general de riesgos profesionales.
Objetivo sectorial	4	Fortalecer el sistema de prevención, inspección, vigilancia y control del sector trabajo.
Objetivos institucionales	4.1	Establecer los lineamientos de políticas, planes y programas, estrategias, instrumentos y metodologías para fortalecer el sistema de inspección, vigilancia y control en el marco del trabajo decente y velar por el cumplimiento de la normatividad laboral.
	4.2	Fortalecer la presencia y capacidad del ministerio del trabajo para articular la ejecución de las políticas a nivel territorial a través de una presencia institucional fortalecida en las regiones y de la implementación de un sistema de información y de control preventivo de alcance nacional.
Objetivos institucionales	5.1	Establecer los lineamientos de política, estrategias, instrumentos y metodologías para una mejor coordinación entre las entidades del sector del trabajo.
	5.2	Contribuir al mejoramiento de los procesos de toma de decisiones y fortalecer la capacidad técnica del estado colombiano para hacer seguimiento a la dinámica del mercado de trabajo, la seguridad social y al impacto de las principales políticas socioeconómicas en el empleo y la formalización laboral.
	5.3	Incrementar los niveles de eficiencia y eficacia de los procesos de gestión hacia la calidad a través del seguimiento y evaluación de las políticas, planes, programas y proyectos de las entidades del sector, fortaleciendo la rendición de cuentas a la ciudadanía.

Fuente: Ministerio del Trabajo - Oficina Asesora de Planeación

Anexo No. 2 Tratados de libre comercio

Tlc	Fecha	Información laboral	Temas cooperación laboral
Mexico (acuerdo vigente)	Ley 1457 de junio 29 de 2011 por medio de la cual se aprueba el “protocolo modificatorio al tratado de libre comercio entre los estados unidos mexicanos, la república de colombia y la república de venezuela, firmado en la ciudad de cartagena de indias, colombia, el trece de junio de mil novecientos noventa y cuatro”, firmado simultáneamente en bogotá d. C., Y ciudad de méxico el once (11) de junio de dos mil diez (2010). <u>Decreto 2676 del 29 de julio de 2011</u> . Por el cual se da cumplimiento a los compromisos adquiridos por colombia en virtud del protocolo modificatorio al tratado de libre comercio entre los estados unidos mexicanos, la república de colombia y la república de venezuela.	No tiene capítulos en tema laboral y de cooperación	
Chile (acuerdo vigente)	El acuerdo de libre comercio entre los gobiernos de la república de colombia y la república de chile fue suscrito el 27 de noviembre de 2006 y entró en vigencia el 8 de mayo de 2009.	El capítulo 17 toma el tema laboral. Tiene en el artículo 17.3 Cooperación laboral capítulo 19 de cooperación fortaleciendo el convenio básico de cooperación técnica y científica entre colombia y chile suscrito en julio de 1991.	Las partes reconocen la importancia de la cooperación bilateral para fortalecer las acciones en materia laboral. Las partes convienen desarrollar cooperación en las siguientes áreas: derechos laborales fundamentales y su aplicación efectiva; trabajo decente relaciones laborales condiciones de trabajo inspección y vigilancia del trabajo asuntos relativos a la pequeña y mediana empresa; trabajadores migrantes desarrollo de recurso humanos y capacitación en el empleo seguridad social programas de reconversión laboral y protección social; promoción de la innovación tecnológica; aplicaciones de la integración y apertura económica; y dialogo social
Colombia el salvador, guatemala y honduras (acuerdo vigente)	El acuerdo fue firmado el 9 de agosto de 2007 en medellín colombia, radicado en el congreso colombiano en febrero 20 de 2008 quien lo ratificó el 3 de junio. Obtuvo sanción presidencial el 30 de julio de 2008 con ley 1241. Fue declarado exequible por la corte constitucional, el 8 de julio con sentencia c-446 de 2009, que se notificó el 23 de septiembre de 2009. Colombia y guatemala el tlc entró en vigor el 12 de noviembre de 2009. Colombia y el salvador el 1 de febrero de 2010. Colombia y honduras el 27 de marzo de 2010.	No tiene capítulo laboral. La cooperación es de carácter general.	



Tlc	Fecha	Información laboral	Temas cooperación laboral
Colombia – Canadá (acuerdo vigente)	<p>El acuerdo de promoción comercial entre la república de Colombia y Canadá, sus cartas adjuntas y sus entendimientos fueron suscritos en Lima, Perú, el 21 de noviembre de 2008, y “el canje de notas que corrige el acuerdo de libre comercio entre Colombia y Canadá” el 18 y 20 de febrero de 2010. El acuerdo fue aprobado mediante la ley 1363 del 9 de diciembre de 2009 por el Congreso colombiano.</p> <p>El proceso de incorporación a la legislación interna colombiana se complementó el 24 de julio de 2010, cuando la Corte Constitucional mediante sentencia C-608/10 encontró acorde al ordenamiento constitucional del país a este acuerdo, así como la ley 1363 de 2009, aprobatoria del mismo. De igual manera el acuerdo fue aprobado en consenso por el Parlamento Canadiense el 21 de junio de 2010, y posteriormente firmado por la Gobernadora General de este país. El acuerdo entró en vigor el 15 de agosto de 2011.</p> <p>El 21 de noviembre de 2008 se suscribió el tratado de libre comercio entre Colombia y Canadá, el cual consolida una iniciativa de mayor integración comercial alcanzada tras cinco rondas de negociación que se llevaron a cabo desde julio de 2007. En la misma ceremonia se dio lugar a la firma del acuerdo de cooperación laboral y del acuerdo de cooperación ambiental.</p>	Este tratado tiene capítulo laboral y acuerdo en el tema de cooperación laboral	<p>El capítulo dieciséis del acuerdo trata sobre los asuntos laborales: artículo 1603: objetivos las partes desean profundizar sus respectivos compromisos internacionales, fortalecer su cooperación laboral, y en particular: (a) mejorar las condiciones de trabajo y los niveles de vida en el territorio de cada parte; (b) promover sus compromisos con los principios y derechos laborales internacionalmente reconocidos; (c) promover el cumplimiento y una efectiva aplicación de la respectiva legislación laboral de cada parte; (d) promover el diálogo social en asuntos laborales entre trabajadores y empleadores y sus respectivas organizaciones y gobiernos; (e) desarrollar actividades de cooperación relacionadas con asuntos laborales sobre la base del beneficio mutuo; (f) fortalecer la capacidad de los ministerios responsables de los asuntos laborales y de otras instituciones responsables de administrar y aplicar la legislación laboral en los territorios de cada parte; y (g) fomentar un intercambio abierto y completo de información entre las partes en relación con su legislación laboral, su aplicación y las instituciones en los territorios de cada parte. Artículo 1604: obligaciones con el fin de desarrollar los anteriores objetivos, las obligaciones mutuas de las partes están señaladas en un acuerdo de cooperación laboral entre Canadá y la República de Colombia (acl), que aborda, entre otros: (a) compromisos generales respecto de los principios y derechos laborales internacionalmente reconocidos (b) el compromiso de no dejar sin efecto leyes laborales nacionales para incentivar el comercio o la inversión; (c) cumplimiento efectivo de la legislación laboral a través de una acción gubernamental apropiada, derechos privados de acción, garantías procesales, información y conocimiento público; (d) mecanismos institucionales para supervisar la implementación del acl, (e) consultas, tanto generales como ministeriales, relacionadas con la implementación del acl y sus obligaciones; y (f) paneles de revisión independientes para sostener audiencias y hacer determinaciones relacionadas con incumplimientos alegados de los términos del acuerdo y contribuciones monetarias, artículo 1605: actividades de cooperación las partes reconocen que la cooperación laboral es elemento esencial para aumentar los niveles de cumplimiento de los estándares laborales,</p>

Tlc	Fecha	Información laboral	Temas cooperación laboral
<p>Colombia - Canadá (acuerdo vigente)</p>	<p>El acuerdo de promoción comercial entre la república de Colombia y Canadá, sus cartas adjuntas y sus entendimientos fueron suscritos en Lima, Perú, el 21 de noviembre de 2008, y “el canje de notas que corrige el acuerdo de libre comercio entre Colombia y Canadá” el 18 y 20 de febrero de 2010. El acuerdo fue aprobado mediante la ley 1363 del 9 de diciembre de 2009 por el Congreso colombiano.</p> <p>El proceso de incorporación a la legislación interna colombiana se complementó el 24 de julio de 2010, cuando la Corte Constitucional mediante sentencia C-608/10 encontró acorde al ordenamiento constitucional del país a este acuerdo, así como la ley 1363 de 2009, aprobatoria del mismo. De igual manera el acuerdo fue aprobado en consenso por el Parlamento Canadiense el 21 de junio de 2010, y posteriormente firmado por la gobernadora general de este país. El acuerdo entró en vigor el 15 de agosto de 2011.</p> <p>El 21 de noviembre de 2008 se suscribió el tratado de libre comercio entre Colombia y Canadá, el cual consolida una iniciativa de mayor integración comercial alcanzada tras cinco rondas de negociación que se llevaron a cabo desde julio de 2007. En la misma ceremonia se dio lugar a la firma del acuerdo de cooperación laboral y del acuerdo de cooperación ambiental.</p>	<p>Este tratado tiene capítulo laboral y acuerdo en el tema de cooperación laboral</p>	<p>y con este fin, el acl prevé el desarrollo de un plan de acción de actividades de cooperación laboral para la promoción de los objetivos del acl. En el acuerdo se establece una lista indicativa de las áreas de posible cooperación entre las partes. Acuerdo de cooperación laboral este acuerdo en su artículo 1° establece las siguientes obligaciones generales: cada parte asegura que sus leyes, reglamentos y prácticas correspondientes, contengan y provean protección a los siguientes derechos y principios internacionalmente reconocidos: la libertad de asociación y derecho a la negociación colectiva; la eliminación de todas las formas de trabajo forzoso u obligatorio; la abolición efectiva del trabajo infantil; la eliminación de la discriminación respecto al empleo y la ocupación; condiciones aceptables de trabajo con respecto a salario mínimo, horas de trabajo y salud y seguridad ocupacional; y otorgar a los trabajadores migrantes la misma protección legal que a los nacionales de la parte, respecto a las condiciones de trabajo. En cuanto a los principios y derechos enunciados anteriormente se relacionan a la OIT, los subpárrafos (a) a (d) se refieren sólo a la declaración de la OIT de 1998, mientras que los que se enuncian en los subpárrafos (e) y (f) están relacionados más estrechamente con el programa de trabajo decente de la OIT. Cada parte asegurará que no dejará de aplicar o de otra forma dejar sin efecto, ni ofrecerá dejar de aplicar o de otra forma dejar sin efecto su legislación laboral de una manera que debilite o reduzca la observancia de los derechos laborales internacionalmente reconocidos señalados en el artículo 1, como una forma de incentivar el comercio entre las partes, o como incentivo para el establecimiento, adquisición, expansión o retención de una inversión en su territorio. Así mismo este acuerdo en su artículo 9: establece las actividades de cooperación reconociendo que la cooperación laboral es elemento esencial para aumentar los niveles de cumplimiento de los estándares laborales, las partes deberán desarrollar un plan de acción para la cooperación en actividades laborales para la promoción de los objetivos de este acuerdo, y definirán proyectos específicos de cooperación y el plazo para realizarlos. Las posibles áreas de cooperación se establecen en el anexo i. La mayoría están directamente relacionadas con las obligaciones establecidas en este acuerdo, mientras que otras tratan sobre el mejoramiento de la movilidad de la mano de obra ya que las partes reconocen los</p>

Tlc	Fecha	Información laboral	Temas cooperación laboral
Colombia – Canadá (acuerdo vigente)	<p>El acuerdo de promoción comercial entre la república de Colombia y Canadá, sus cartas adjuntas y sus entendimientos fueron suscritos en Lima, Perú, el 21 de noviembre de 2008, y “el canje de notas que corrige el acuerdo de libre comercio entre Colombia y Canadá” el 18 y 20 de febrero de 2010. El acuerdo fue aprobado mediante la ley 1363 del 9 de diciembre de 2009 por el Congreso colombiano.</p> <p>El proceso de incorporación a la legislación interna colombiana se complementó el 24 de julio de 2010, cuando la Corte Constitucional mediante sentencia C-608/10 encontró acorde al ordenamiento constitucional del país a este acuerdo, así como la ley 1363 de 2009, aprobatoria del mismo. De igual manera el acuerdo fue aprobado en consenso por el Parlamento Canadiense el 21 de junio de 2010, y posteriormente firmado por la gobernadora general de este país. El acuerdo entró en vigor el 15 de agosto de 2011.</p> <p>El 21 de noviembre de 2008 se suscribió el tratado de libre comercio entre Colombia y Canadá, el cual consolida una iniciativa de mayor integración comercial alcanzada tras cinco rondas de negociación que se llevaron a cabo desde julio de 2007. En la misma ceremonia se dio lugar a la firma del acuerdo de cooperación laboral y del acuerdo de cooperación ambiental.</p>	Este tratado tiene capítulo laboral y acuerdo en el tema de cooperación laboral	<p>beneficios mutuos que habrán de derivarse en este aspecto y se han comprometido a explorar los medios para lograr el objetivo. Al desarrollar el plan de acción, las partes cooperarán a través de: programas de asistencia técnica; intercambio de delegaciones oficiales, profesionales y especialistas; intercambio de información; intercambio o desarrollo de estudios, publicaciones o monografías pertinentes; conferencias conjuntas, seminarios, talleres, reuniones, sesiones de capacitación y programas de divulgación y educación; desarrollo de proyectos de investigación, estudios e informes conjuntos; intercambio sobre asuntos laborales técnicos; intercambio sobre cuestiones de tecnología, incluyendo sistemas informativos; y cualquier otro medio que las partes acuerden. Las partes llevarán a cabo las actividades de cooperación tomando en consideración las prioridades y necesidades de cada parte así como las deferencias económicas, sociales, culturales y legales entre ellas. De acuerdo con lo expresado en el artículo antes expuesto, se conformó el anexo I, en donde se formuló la siguiente lista de áreas de cooperación: intercambio de información; foros internacionales; derechos fundamentales y su efectiva aplicación; la eliminación de las peores formas de trabajo infantil; administración laboral; inspección laboral y sistemas de inspección; solución alternativa de conflictos; iniciativas dirigidas a establecer y fortalecer los mecanismos de solución alternativa de conflictos laborales; relaciones laborales; condiciones de trabajo; trabajadores migrantes; género: cuestiones de género, incluyendo la eliminación de la discriminación respecto del empleo y ocupación; asuntos técnicos; trabajadores vulnerables, los demás asuntos que las partes acuerden.</p>
Colombia – Cuba (acuerdo vigente)	<p>Las relaciones comerciales entre Colombia y Cuba se rigen por el acuerdo de complementación económica no. 49 Suscrito en el año 2000 bajo el marco de la ALADI y entro en vigencia el 10 de julio de 2001. Con los decretos 3275 y 3800 de septiembre de 2008 y 4225 de noviembre de 2008 Colombia pone en vigencia el segundo protocolo modificatorio del ACE no. 49. En el caso de Cuba, fue mediante resolución no. 8 de septiembre de 2008. Ambos países reportaron en noviembre de 2008 la puesta en vigencia del segundo protocolo a la Asociación Latinoamericana de Integración.</p>	Acuerdo netamente comercial, no tiene capítulos laborales ni de cooperación.	

Tlc	Fecha	Información laboral	Temas cooperación laboral
Colombia y los estados aelc (efta)(acuerdo vigente)	<p>El acuerdo de libre comercio entre la república de Colombia y los estados aelc (efta), se suscribió el 25 de noviembre de 2008 y fue aprobado mediante ley 1372 del 7 de enero de 2010.</p> <p>El primero de julio de 2011 entró en vigor el tratado de libre comercio entre Colombia y dos de los países miembros de la asociación europea de libre comercio -aelc- o efta, Suiza y Liechtenstein. Si bien la negociación se desarrolló en conjunto con los cuatro estados miembros de la aelc (Suiza, Liechtenstein, Noruega e Islandia), la puesta en marcha del tratado exige la ratificación por parte del parlamento de cada país. Esta condición ha generado avances diferentes en cada país. Suiza ratificó el tratado el 29 de octubre y Liechtenstein el 26 de noviembre de 2009, y Noruega e Islandia aún no han comenzado el procedimiento, por lo que para esos dos países el acuerdo entrará en vigor después de que se notifique a Colombia la culminación del proceso de ratificación.</p>	Acuerdo netamente comercial	
Acuerdo comercial entre la unión europea y Colombia y Perú (acuerdo suscrito)	<p>Colombia y Perú negociaron con la Unión Europea un acuerdo comercial que abarca compromisos en todas las áreas del comercio. Este acuerdo se enmarca en la política de internacionalización de la economía colombiana y está enfocado en lograr un mayor crecimiento y desarrollo económico mediante una relación preferencial y permanente con un actor fundamental en la economía mundial, con el fin de generar nuevas oportunidades de empleo, mejorar la calidad de vida de la población, aumentar su bienestar y contribuir al desarrollo del país. El gobierno promueve la participación activa de todos los sectores de la sociedad civil, en aras de la construcción de una posición nacional en las negociaciones. En este proceso existen instancias y espacios para el debate y la interlocución pública, democrática e incluyente, que pueden ser aprovechados por todos los ciudadanos para expresar sus inquietudes, sugerencias y propuestas en todos los temas de la negociación. A lo largo del proceso de negociación del acuerdo comercial con la Unión Europea, se llevaron a cabo 9 rondas de negociación, con 4.170 participantes en 284 reuniones con la sociedad civil.</p>	<p>El contexto laboral se encuentra en el título IX Comercio y desarrollo sostenible, en el artículo 267 contexto y objetivos en sus literales a, b y d. En el artículo 269 normas y acuerdos laborales multilaterales el artículo 271. El artículo 276 trabajadores migrantes. Y en el artículo 286 cooperación en el comercio y desarrollo sostenible en el numeral 1 y sus literales: a, b, c, j y k.</p>	

Tlc	Fecha	Información laboral	Temas cooperación laboral
Acuerdo caricom-colombia (acuerdo vigente)	<p>Sus objetivos principales son promover y expandir el comercio y la inversión, facilitar la creación de joint ventures regionales, desarrollar actividades de cooperación económica y promover actividades de intercambio entre los sectores privados de la región. Las condiciones actuales de acceso preferencial al mercado de caricom están enmarcadas en el acuerdo de alcance parcial (app) n° 31 sobre comercio y cooperación económica y técnica suscrito en el marco del artículo 25 de la aladi (asociación latinoamericana de integración), el cual se firmó en la ciudad de cartagena de indias el 24 de julio de 1994. En desarrollo de dicho acuerdo, se suscribió en mayo 21 de 1998 un primer protocolo que modifica las normas de origen e incluye por primera vez productos con preferencias arancelarias a favor de colombia de carácter inmediato a partir del 1° de junio de 1998 y gradual (25% cada año) iniciando el primer 25% a partir del 1° de enero de 1999. Este acuerdo fue incorporado a la legislación nacional colombiana. La vigencia del acuerdo es a partir del 1° de enero de 1995 mediante el decreto n° 2891 del día 30 de diciembre de 1994, y a partir del 1° de junio de 1998 y 1° de enero de 1999, mediante el decreto n° 793 del 28 de mayo de 1998. Son doce los países miembros de caricom que participan como signatarios del aap. Estos son: trinidad y tobago, jamaica, barbados, guyana, antigua y barbuda, belice, dominica, granada, monserrat, san cristóbal y nieves, santa lucía, san vicente y las granadinas. Bahamas, está por fuera del acuerdo colombia - caricom por no participar en el mercado común de caricom y por el momento no se prevé su ingreso. Por otro lado, surinam y haití aún no están incluidos en este acuerdo, pues su vinculación como miembros de caricom se produjo con posterioridad a estas negociaciones, y su adhesión no se ha definido hasta el momento y por lo tanto no son signatarios del acuerdo. Caricom en sus países más desarrollados signatarios del acuerdo puso en vigencia los compromisos de desgravación para colombia a partir del 1° de junio de 1998 y 1° de enero de 1999. Estos países fueron: jamaica, trinidad y tobago, barbados y guyana.</p>	Acuerdo netamente comercial	

Tlc	Fecha	Información laboral	Temas cooperación laboral
<p>Comunidad andina (acuerdo vigente)</p>	<p>El acuerdo de cartagena, que dio nacimiento al grupo andino, comenzó a delinearse desde 1966 con la declaración de bogotá y entró en vigencia el 16 de octubre de 1969 cuando el comité permanente de la alalc obtuvo la ratificación oficial del gobierno de Perú, después de la de los gobiernos de Colombia y Chile. En noviembre de 1969, Ecuador y Bolivia lo ratificaron y en 1973 Venezuela adhirió. Chile se retiró en 1976. El acuerdo ha sido objeto de varias modificaciones de gran importancia para el proceso de integración andina, destacándose entre otras, la realizada mediante el protocolo de Trujillo, suscrito por los presidentes andinos con ocasión del VIII Consejo Presidencial celebrado en la ciudad de Trujillo, Perú en marzo de 1996, protocolo con el cual se crea la Comunidad Andina. El 22 de abril de 2006 Venezuela formalizó su decisión de denunciar el acuerdo de Cartagena y el 9 de agosto del mismo año suscribió con los países miembros de la Comunidad Andina un memorando de entendimiento por medio del cual acordaron dar plena vigencia a las ventajas comerciales recibidas y otorgadas de conformidad con el programa de liberación de la subregión andina, que debe mantenerse entre las partes, de acuerdo con el artículo 135 del acuerdo de Cartagena. Consulte la decisión 641.</p> <p>La Comunidad Andina es hoy una organización subregional con personería jurídica internacional integrada por Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú.</p> <p>El 20 de septiembre de 2006, mediante la decisión 645 del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores y de la Comisión, se le otorgó a Chile la condición de país miembro asociado de la Comunidad Andina. Igualmente, los Estados Parte del Mercosur (Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay) ostentan la calidad de miembros asociados desde el 7 de julio de 2005 brindada con la decisión 613. Para mayor información sobre este acuerdo, por favor remitirse a <a href="http://www.Comunidadandina.org">www.Comunidadandina.org</a>.</p>	<p>El tema laboral está enmarcado en el ámbito del Consejo Asesor de Ministros de Trabajo CAMT.</p> <p>Los temas que se abordan son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>migraciones</li> <li>y aspectos sociolaborales;</li> <li>fomento de empleo</li> <li>formación y capacitación laboral</li> <li>seguridad social;</li> <li>seguridad y salud en el trabajo;</li> <li>observatorio laboral andino</li> </ul>	

Tlc	Fecha	Información laboral	Temas cooperación laboral
Colombia - corea del sur (negociaciones en curso)	<p>El acuerdo comercial con corea del sur obedece a un esfuerzo que de tiempo atrás adelanta el país para lograr acceso preferencial en diferentes mercados para los productos y servicios colombianos, así como al objetivo de estrechar lazos comerciales con los países asiáticos y atraer inversión productiva de los mismos. En este sentido, se busca la diversificación de destinos para nuestras: actualmente solamente el 5% de nuestras exportaciones de bienes se dirigen al asia-pacífico. Entretanto Chile exporta el 34%, y Perú el 22% de sus exportaciones hacia dicho destino. En parte estas cifras obedecen a la baja vocación exportadora de Colombia: mientras Colombia exporta tan solo el 14.4% De su producto interno bruto, Perú exporta el 21.2% Y Chile el 32.8% Del total de su PIB. Colombia podrá aprovechar las ventajas que puede representar el estrechar relaciones económicas con Corea, y en general con los países asiáticos que para el año 2040 representarán el 66% del PIB mundial. Como parte esencial de la estrategia de acercamiento al Asia el Gobierno Nacional está empeñado de tiempo atrás en el ingreso del país al foro de cooperación económica Asia Pacífico (APEC). El APEC es un mecanismo de concertación de carácter intergubernamental y regional compuesto por 21 economías (Brunei Darussalam, China, China Taipéi, Corea del Sur, Filipinas, Hong Kong, Indonesia, Japón, Malasia, Rusia, Singapur, Tailandia, Vietnam, Australia, Nueva Zelanda, Nueva Guinea, Canadá, Chile, Estados Unidos, México y Perú) que inició actividades en Canberra, Australia en noviembre de 1989. Este foro desarrolla actividades encaminadas a mejorar la actividad económica y el bienestar de los países miembros. Las negociaciones del TLC con Corea servirán para acercarse a este grupo de países toda vez que Corea hace parte de este organismo desde 1989. Es de singular importancia pertenecer de manera efectiva a este grupo de países, de cara a consolidar su relación comercial con éstos, obtener cooperación internacional para jalonar el desarrollo empresarial del país, y atraer mayores flujos de inversión extranjera que contribuyan a generar empleo, entre otras ventajas. Es importante mencionar que el TLC con Corea abre el camino para futuras negociaciones de tratados de libre comercio con países como Singapur y Japón. Con este último país se concluyó recientemente un acuerdo bilateral para la protección y promoción de las inversiones.</p>	No ha definido documento	



Tlc	Fecha	Información laboral	Temas cooperación laboral
Panamá y colombia (negociaciones en curso)	<p>Colombia y panamá acordaron firmar un tratado de libre comercio, 15 de enero de 2010. En el encuentro estuvieron presentes los ministros de comercio, industria y turismo de colombia, luis guillermo plata; y su homólogo, el ministro de comercio e industrias de panamá, roberto henríquez, acompañados por sus viceministros de comercio exterior, gabriel duque; y de negociaciones comerciales internacionales, francisco álvarez de soto, así como por sus equipos técnicos. Al presentar un balance de este primer acercamiento en el nuevo escenario comercial y de inversión entre los dos países, el ministro de comercio, industria y turismo, luis guillermo plata, explicó que, además de revisar varios asuntos de interés mutuo, el objetivo de esta primera reunión fue intercambiar puntos de vista en torno al posible alcance del tlc a negociar, partiendo de la base del acuerdo de alcance parcial existente entre ambos países y del estado actual de la relación bilateral en materia de comercio e inversiones. Por su parte, el ministro henríquez explicó que el texto final del acuerdo será evolutivo, lo cual significa que podrá ser susceptible de revisiones posteriores a su firma. Cabe recordar que a octubre de 2009, las exportaciones colombianas a panamá ascendieron a usd 260 millones y se estima que para el año completo alcancen un monto similar al de 2008 (usd 319 millones). También se prevén importaciones del orden de 147 millones de dólares. Las inversiones acumuladas de colombia en panamá alcanzaron los usd 1.061 Millones entre 2003 y 2008. De ese monto, usd 275 millones corresponden a 2008. Los flujos de ese país en territorio colombiano ascendieron a usd 760 millones en 2008 y se dirigieron a sectores como electricidad, industria, financiero e inmobiliario. De enero a septiembre de 2009, la inversión de panamá en colombia alcanzó los usd 255.8 Millones.</p>	No ha definido documento	

Tlc	Fecha	Información laboral	Temas cooperación laboral
Colombia y venezuela (vigente)	<p>Por qué es importante para Colombia un acuerdo de alcance parcial (AAP) con Venezuela? Con la denuncia por parte de Venezuela del acuerdo de Cartagena en 2006, era necesario establecer un marco legal que regulara la relación comercial una vez culminara el plazo de 5 años en el que cesaban completamente las obligaciones bajo el esquema de la Comunidad Andina (abril de 2011). Venezuela es el socio comercial natural de Colombia, toda vez que comparten una frontera viva de 2.219 Kilómetros. Desde 1992, teniendo ya un espacio de libre comercio entre ambos países, se fortalecieron las relaciones comerciales entre Colombia y Venezuela, se incrementó la presencia de empresas colombianas en Venezuela y viceversa. Incluso, se crearon cadenas productivas completas entre ambos países. El acuerdo de alcance parcial se suscribió el 28 de noviembre de 2011. Sus seis anexos y respectivos apéndices se firmaron en Cartagena, el 15 de abril de 2012: tratamiento arancelario preferencial, normas sanitarias y fitosanitarias, normas técnicas, reglas de origen, defensa comercial y el mecanismo de solución de controversias. El acuerdo entraría en vigencia una vez se surtan los trámites internos en cada país: Colombia debía emitir un decreto para la aplicación provisional del acuerdo. Por su parte, Venezuela debía llevar el acuerdo a la Asamblea Nacional. Cuando terminaran los trámites, el acuerdo establece que los países deben informar a la OMC sobre el cumplimiento de sus disposiciones legales internas, por lo cual al surtir este trámite el acuerdo entraría en vigencia. Como proceso interno para la aplicación del acuerdo, Venezuela publicó en la Gaceta Oficial Extraordinaria n° 6.082 Del 20 de agosto de 2012 la ley que aprueba el AAP de naturaleza comercial y Colombia publicó en el Diario Oficial n° 48.545 Del 06 de septiembre de 2012 el decreto n° 1860 mediante el cual da aplicación provisional al acuerdo.</p>		
Colombia y turquía (negociaciones en curso)	<p>15 De marzo de 2011. Colombia y Turquía acordaron, el inicio de negociaciones tendientes a la suscripción de un tratado de libre comercio (TLC). • Primer TLC de Colombia con un miembro de los CIVETS • primera ronda de negociación en mayo de 2011 este TLC es un paso fundamental en el esfuerzo de estrechar los vínculos entre ambos países y ampliar las oportunidades de negocios, con Turquía, el cual cuenta con un mercado de más de 74 millones de habitantes, y lidera los pronósticos de crecimiento económico, entre las naciones pertenecientes a la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE), con 6.7% entre el 2011 y el 2017", dijo el ministro. En avance a la negociación, se realizó una primera reunión de alto nivel en Ankara, en la que los jefes negociadores, por Colombia Santiago Pardo, y por Turquía Murat Yapici, acordaron el marco general de ésta. Se definió la agenda de negociaciones.</p>	No ha definido documento	

Tlc	Fecha	Información laboral	Temas cooperación laboral
Colombia e israel negociaciones en curso)	El consejo superior de comercio exterior en la sesión 89 (abril de 2011) revisó y aprobó la agenda de negociaciones comerciales. • Con respecto a los criterios de clasificación, se construyeron 25 variables que se pueden agrupar en 5 criterios generales: 1. Consolidar y proteger mercados. 2. Mercados con mayor potencial para las exportaciones colombianas. 3. Atraer inversión a colombia y proteger la inversión de colombia en el exterior. 4. Factibilidad política. 5. Disposición al libre comercio. Antecedentes decisión de realizar estudio de factibilidad de un tlc (septiembre 2011). • Realización de estudio conjunto de factibilidad (octubre-diciembre 2011). • Anuncio por parte de los ministros de la intención de negociar un tlc con israel (16 de diciembre de 2011, ginebra - suiza).	No ha definido documento	
Colombia y suiza (negociaciones en curso)	Colombia inició y desarrolló negociaciones de un acuerdo de libre comercio con los países que integran la asociación europea de libre comercio, aelc, también conocida como aelc, por sus siglas en español: asociación europea de libre comercio. Los países que lo integran son suiza, noruega, islandia y liechtenstein. Además de este acuerdo comercial general, con cada uno de los países se firmó individualmente un acuerdo complementario sobre agricultura. Estos cuatro países no hacen parte de la unión europea, pero ocupan un lugar destacado en cuanto a los flujos de comercio e inversión, así como en los indicadores macroeconómicos y de productividad. Para que el acuerdo entre en vigor se requiere su ratificación por el parlamento de los países que firmaron el acuerdo. Así, suiza y liechtenstein ratificaron el tratado el 29 de octubre y el 26 de noviembre de 2009, respectivamente. Noruega e islandia aún no han iniciado los trámites de ratificación del acuerdo. El acuerdo de libre comercio con suiza entra en vigencia el 1° de julio del presente año.		Qué nos compra suizal los productos colombianos más vendidos a suiza son los mineros que, en conjunto, representaron el 84% de las exportaciones en 2010, mientras que el segundo grupo de productos en importancia en ventas correspondió a química básica. Estas exportaciones corresponden al 12% del total. Qué nos venden las importaciones colombianas originarias de suiza son fundamentalmente de maquinaria y equipo (46,5%) y productos de la química básica (39,9%). Menos significativas son las compras de jabones y cosméticos productos agroindustriales y de la industria automotriz de suiza. En qué invierten los suizos en colombia a nivel de actividades económicas, la ied suiza se concentra básicamente en el comercio. Otros sectores de importancia son transporte, electricidad, inmobiliario e industria. Cómo le fue a colombia en cooperación las instituciones públicas y privadas colombianas serán apoyadas con asistencia técnica para la implementación del acuerdo y el aprovechamiento del mismo, por medio de la creación de un mecanismo de cooperación permanente y continua durante la vigencia del acuerdo.

Tlc	Fecha	Información laboral	Temas cooperación laboral
Colombia costa rica (negociaciones en curso)	<p>El proceso de negociación se adelantó en cuatro rondas y finalizó en marzo pasado. La firma del acuerdo se llevó a cabo el 22 de mayo en el marco de la VII ronda de la Alianza del Pacífico. El acuerdo fue firmado por las partes y deberá someterse a la aprobación de los respectivos congresos. El trámite de aprobación interna en Colombia puede durar hasta dos años. El acuerdo comercial con Costa Rica obedece a un esfuerzo que de tiempo atrás adelanta el país para lograr acceso preferencial en diferentes mercados para los productos y servicios colombianos, así como al objetivo de estrechar lazos comerciales con los países centroamericanos y atraer inversión productiva de los mismos. Costa Rica es una de las economías más dinámicas y estables de Latinoamérica, con la que Colombia ha sostenido por años fuertes vínculos culturales, comerciales y diplomáticos. El TLC con Costa Rica es un paso fundamental y natural en la consolidación de nuestras relaciones comerciales con Centroamérica, pues complementará lo dispuesto en el acuerdo suscrito con los países del Triángulo Norte (El Salvador, Guatemala y Honduras). Por medio de este TLC podremos brindar mejores condiciones y garantías a los inversionistas de ambos países y facilitaremos el acceso al quinto mercado con mayor poder adquisitivo en América Latina. Esto nos permitirá aumentar y diversificar nuestras exportaciones e inversiones, y así avanzar en la senda de la prosperidad y la generación de empleo. En mayo de 2012 durante la V reunión de Alianza del Pacífico en la ciudad de Bogotá se impulsó la idea de un TLC entre los dos países. Este acuerdo cobra aún más relevancia, dado el interés de Costa Rica por hacer parte de la Alianza del Pacífico, instancia en la que se terminarán de discutir los asuntos de interés multilateral. Posteriormente, el 15 de junio de 2012 el presidente Santos y la presidenta Chinchilla lanzaron el inicio de las negociaciones para un TLC entre ambos países.</p>		<p>Qué temas cubre el acuerdo? Abarca las condiciones de acceso al mercado de bienes y una moderna normativa en materia de inversión y servicios. El acuerdo entre Colombia y Costa Rica incluye 22 capítulos: el preámbulo y los capítulos de disposiciones iniciales, transparencia, reglas de origen y procedimientos aduaneros relacionados con el origen -en ambos casos en sus aspectos normativos-, obstáculos técnicos al comercio, facilitación de comercio y procedimientos aduaneros, medidas sanitarias y fitosanitarias, cooperación y asistencia mutua en asuntos aduaneros, compras públicas, servicios transfronterizos, servicios financieros, inversión, propiedad intelectual, competencia, comercio electrónico, entrada temporal de personas de negocios solución de controversias, administración del acuerdo, disposiciones finales y excepciones. Las disposiciones en estos capítulos, buscan crear mejores condiciones para el intercambio de bienes, servicios e inversión.</p>
Colombia - japon (en negociación)	<p>Las negociaciones para un AAE con Japón iniciaron formalmente en diciembre de 2012, previo a lo cual ambos países adelantaron un estudio conjunto sobre la posibilidad de adelantar dicho proceso. La negociación se enmarca en la estrategia de acercamiento a Asia que viene desarrollando el Gobierno Nacional y significa una gran oportunidad para Colombia, por cuanto Japón es un país con el cual ha estrechado considerablemente sus relaciones comerciales en la última década, pues ha logrado triplicar sus exportaciones a este destino, pasando de USD 165 millones en 2001 a USD 528 millones en 2011.</p>		

Tlc	Fecha	Información laboral	Temas cooperación laboral
Alianza del pacífico(en negociación)	<p>•Preside: chile•la alianza del pacífico es un mecanismo de integración económica y comercial, entre chile, colombia, méxico y perú, establecido en abril de 2011, y formalizado el 6 de junio de 2012, en paranal, chile, con la suscripción del acuerdo marco de la alianza del pacífico. •Dentro de los objetivos establecidos en el acuerdo marco están: la construcción de un área de integración profunda para avanzar progresivamente hacia la libre circulación de bienes, servicios, capitales y personas; impulsar un mayor crecimiento, desarrollo y competitividad de las economías de las partes, con miras a lograr un mayor bienestar, la superación de la desigualdad socioeconómica y la inclusión social de sus habitantes; y, convertirse en una plataforma de articulación política, de integración comercial, y de proyección al mundo, con especial énfasis al asia pacífico. •Importancia del mecanismo para colombia•los equipos del ministerio de relaciones exteriores y del ministerio de comercio, industria y turismo de colombia, se han comprometido con el impulso y consolidación de la alianza del pacífico, al considerar que este mecanismo es parte fundamental para la inserción de colombia en asia pacífico. •La alianza del pacífico se presenta para el país como una la oportunidad para acceder a un mercado más amplio en la región latinoamericana, con el fin de generar más posibilidades de empleo y prosperidad para el país. Asimismo, es un espacio para crear condiciones de competitividad que permitan una inserción efectiva en otras regiones, particularmente en asia pacífico, y reducir la vulnerabilidad ante escenarios de crisis económicas internacionales. El interés de colombia es preservar la alianza del pacífico como un proceso abierto y flexible, con metas claras, pragmáticas y coherentes bajo el modelo de desarrollo del país y los objetivos de su política exterior.</p>		

Fuente: Ministerio del Trabajo - Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales.

## Anexo 3. Convenios 2012 - UAEOS

#	Tipo	Cooperante	Depto / municipio	Objeto	Duracion	Aporte unidad	Aporte cooperante
2	Convenio marco	Parques nacionales naturales de colombia	Nacional	Convenio con parques nacionales naturales de colombia para fortalecer el ecoturismo mediante organizaciones solidarias que trabajen con parques, y con énfasis en el proyecto de ecoturismo comunitario y desarrollo artesanal sostenible del programa la tienda parques, que contribuya a la consolidación de un producto eco turístico competitivo a nivel nacional e internacional, y a la constitución de organizaciones comunitarias de tipo solidario, con miras a conservar los valores naturales y culturales de las áreas protegidas generando a su vez beneficios a las a las comunidades locales.	3 Años	N/a	N/a
2	Convenio marco	Fondo nacional del ahorro	Nacional	Convenio con fondo nacional del ahorro para promover la cultura del ahorro tanto de los asociados como de los funcionarios de las organizaciones solidarias a nivel nacional y así mismo facilitar el acceso a los productos y servicios del fna cualquiera que sea su vinculación a la unidad administrativa especial de organizaciones solidarias	1 Año	N/a	N/a
3	Convenio marco	Instituto de estudios del ministerio publico	Bogotá	Convenio con el instituto de estudios del ministerio público para realizar una investigación interdisciplinaria orientada a identificar, evaluar y recomendar condiciones jurídicas, económicas y sociales requeridas al interior de organizaciones de economía social y solidaria, orientadas a la realización de prácticas de internacionalización comercial. El resultado de la presente investigación se divulgara a través de una publicación que permita mayor conocimiento y beneficio al sector solidario en colombia.	10 Meses	N/a	N/a

#	Tipo	Cooperante	Depto / municipio	Objeto	Duracion	Aporte unidad	Aporte cooperante
3A	Convenio marco	Sena	Nacional	Convenio con el servicio nacional de aprendizaje - sena - para promover una cultura emprendedora, empresarial y solidaria, que contribuya al fortalecimiento del sector empresarial solidario y fomentar su asociatividad con el fin de mejorar el empleo e ingresos de la población objetivo que atienden las dos instituciones.	3 Años	N.A.	N.A.
4	Convenio marco	Depto de boyacá	Boyacá	Convenio con el departamento de boyacá para el fomento, fortalecimiento y desarrollo de la asociatividad y la solidaridad a nivel territorial y dentro de la jurisdicción del municipio.	3 Años	N.A.	N.A.
5	Convenio	Union nacional de comerciantes - undeco	Atlántico	Convenio con la unión nacional de comerciantes - undeco - para realizar acciones encaminadas a la promoción y fortalecimiento de las organizaciones del sector solidario, sensibilizando 200 comerciantes de la región, en asociatividad con dos (2) talleres dictados en el xi congreso nacional de comerciantes undeco.	1 Mes	\$ 5.000.000	\$ 2.100.000
6	Convenio	Incubadora empresarial colombia solidarias - gestando -	Nacional	Convenio con incubadora empresarial colombia solidaria - gestando - para fomentar y/o fortalecer empresas de economía solidaria a través de la identificación, selección y acompañamiento de iniciativas de negocio, aplicando el modelo de incubación empresarial, con el fin de constituir 15 organizaciones de economía solidaria.	7 Meses	\$40.000.000	\$ 80.000.000



#	Tipo	Cooperante	Depto / municipio	Objeto	Duracion	Aporte unidad	Aporte cooperante
7	Convenio	Asociacion de cooperativas y empresas solidarias del huila - asocoph-	Huila	Convenio con asociación de cooperativas y empresas solidarias del huila - asocoph- para formalizar o fomentar organizaciones solidarias y fortalecer el modelo asociativo solidario, tendientes al mejoramiento de la calidad de vida de mujeres de los municipios de acevedo, campo alegre, la plata, maito y palestina. Teniendo como finalidad el fomento de dos (2) organizaciones solidarias y un (1) diplomado de gestión social de las organizaciones solidarias y sus políticas públicas.	6 Meses	\$18.000.000	\$ 6.725.000
8	Convenio	Artesanias de colombia s.A.	Nacional	Convenio con artesanias de colombia s.A. Para el desarrollo de procesos de fomento y fortalecimiento en las organizaciones solidarias en el sector artesanal de colombia, en busca de 13 organizaciones de economía solidaria fortalecidas, 5 organizaciones de economía solidaria conformadas (4 de primer grado y 1 de segundo grado) y 195 personas sensibilizadas en economía solidaria.	8 Meses	\$60.000.000	\$ 60.000.000
9	Convenio	Cooperativa de profesores de la universidad nacional de colombia	Bogotá	Convenio con cooperativa de profesores de la universidad nacional de colombia para la realización de una investigación que permita analizar, identificar y evaluar las restricciones de tipo legal y los obstáculos de tipo fiscal al intercambio comercial de las cooperativas de acuerdo a los tratados de libre comercio firmados por colombia, con el fin de obtener un documento de orientación para el desarrollo de políticas públicas que faciliten la internacionalización de las cooperativas y una propuesta de la ruta jurídica y técnica orientada a superar los cuellos de botella de las comercializadoras internacionales	6 Meses	\$70.000.000	\$ 6.456.900

#	Tipo	Cooperante	Depto / municipio	Objeto	Duracion	Aporte unidad	Aporte cooperante
10	Convenio marco	Banco agrario de colombia	Nacional	Convenio con el banco agrario de colombia para fomentar y fortalecer organizaciones solidarias, con el fin de que estas puedan acceder al portafolio de productos y servicios de micro finanzas ofrecido por el banco agrario de colombia para que logren ser más eficientes, mejorar su rentabilidad, aumentar la productividad.	3 Años	\$ -	\$ -
11	Convenio	Convenio de asociacion confescoop antioquia	Bolivar, antioquia, cartagena, medellín	Convenio con confescoop antioquia para implementar acciones de promoción, educación y divulgación de la cultura solidaria, a través del desarrollo del encuentro internacional "políticas públicas, desarrollo local y cooperativismo", y dar continuidad al proceso de educación solidaria y fomento de organizaciones solidarias con estudiantes de instituciones educativas públicas del departamento de antioquia, teniendo como resultado la formación en economía solidaria y conformación de organizaciones solidarias.	7 Meses	\$110.000.000	\$ 173.653.993
12	Convenio	Confederacion de cooperativas de colombia confescoop	Bolivar	Convenio con confederación de cooperativas de colombia - confescoop - para promover el fortalecimiento e integración de las organizaciones solidarias a través de la participación en el desarrollo del xii encuentro nacional cooperativo que se llevara a cabo en la ciudad de cartagena, donde se presentaran ponencias nacionales e internacionales y se desarrollarán 3 mesas de trabajo.	4 Meses	\$50.000.000	\$434.000.000

#	Tipo	Cooperante	Depto / municipio	Objeto	Duración	Aporte unidad	Aporte cooperante
13	Convenio marco	Departamento de la guajira	La guajira	Convenio con el departamento de la guajira para la promoción, el fomento y/o fortalecimiento y desarrollo de la asociatividad y la solidaridad a nivel territorial y dentro de la jurisdicción del departamento.	3 Años	N/a	N/a
14	Convenio marco	Unidad administrativa especial de gestión de restitución de tierras despojadas	Nacional	Convenio con la unidad administrativa especial de gestión de restitución de tierras despojadas para promover organizaciones de tipo asociativo entre las personas solicitantes que fueron sujetos de la restitución mediante fallo judicial en firme, con el fin de formular y desarrollar iniciativas productivas que conduzcan al desarrollo integral de los asociados, como medida preferente de reparación integral para las víctimas.	3 Años	N/a	N/a
15	Convenio marco	Ministerio de minas y energía	Nacional	Convenio con el ministerio de minas y energía promover la cultura asociativa y solidaria fomentando la empresarialidad solidaria en la pequeña y mediana minería, promover la legalidad y formalización de la actividad minera, para el mejoramiento de la productividad y la competitividad; así como fortalecer organizaciones solidarias empresariales	5 Años	N.A.	N.A.
16	Convenio marco	Ministerio de cultura	Nacional	Convenio con el ministerio de la cultura promover la asociatividad y la solidaridad, en el sector cultura mediante el fomento del emprendimiento a través de las organizaciones solidarias con el fin de consolidarlas, mejorar el empleo y los ingresos de las comunidades que trabajen en pro de una cultura autóctona de su región.	3 Años	N/a	N/a

#	Tipo	Cooperante	Depto / municipio	Objeto	Duracion	Aporte unidad	Aporte cooperante
17	Convenio marco	Asociacion colombiana de las micro, pequeñas y medianas espresas - acopi -	Nacional	Convenio la asociación colombiana de las micro, pequeñas y medianas empresas - acopi - para que en el entorno nacional se propenda por el fortalecimiento de la economía solidaria y de manera particular a las micro, pequeñas y medianas empresas.	3 Años	N/a	N/a
18	Convenio marco	Municipio de pitalito	Huila	Convenio con el municipio de pitalito para el fomento, fortalecimiento y desarrollo de la asociatividad y la solidaridad a nivel territorial y dentro de la jurisdicción del municipio.	3 Años	N/a	N/a
19	Convenio marco	Municipio de villavicencio	Meta	Convenio con el municipio de villavicencio para el fomento, fortalecimiento y desarrollo de la asociatividad y la solidaridad a nivel territorial y dentro de la jurisdicción del municipio.	3 Años	N/a	N/a
20	Convenio marco	Municipio de cabuyaro	Meta	Convenio con el municipio de cabuyaro para el fomento, fortalecimiento y desarrollo de la asociatividad y la solidaridad a nivel territorial y dentro de la jurisdicción del municipio.	3 Años	N/a	N/a
21	Convenio marco	Municipio de cumaral	Meta	Convenio con el municipio de cumaral para el fomento, fortalecimiento y desarrollo de la asociatividad y la solidaridad a nivel territorial y dentro de la jurisdicción del municipio.	3 Años	N/a	N/a
22	Convenio marco	Municipio de restrepo	Meta	Convenio con el municipio de restrepo para el fomento, fortalecimiento y desarrollo de la asociatividad y la solidaridad a nivel territorial y dentro de la jurisdicción del municipio.	3 Años	N/a	N/a

#	Tipo	Cooperante	Depto / municipio	Objeto	Duración	Aporte unidad	Aporte cooperante
23	Convenio	Penud	Nacional	Convenio con el pnud para la promoción y fortalecimiento de los voluntariado que forman parte del sistema nacional de voluntariado, mediante el desarrollo de proyectos de capacitación y asistencia técnica con especial énfasis en la gestión integral del riesgo, con el fin de vincular a procesos de integración tres (3) organizaciones solidarias, sensibilizar 60 personas en temas relacionados al sector solidario y 35 líderes del voluntariado nacional capacitados en gestión integral del riesgo, liderazgo, trabajo en equipo y empoderamiento local, formador de formadores y manejo de asambleas y elección de delegados.	8 Meses	\$118.000.000	\$ 118.000.000
023 A	Convenio	Secretaria de hacienda de boyaca - incubadora de empresas del oriente incubar	Boyacá	Convenio con secretaria de hacienda de boyacá - incubadora de empresas del oriente incubar - para fomentar y fortalecer las organizaciones solidarias dentro de la jurisdicción del departamento de boyacá en los sectores: agroindustria, artesanal minero y de turismo, logrando 50 organizaciones solidarias fomentadas, 1.000 Asociados vinculados a las organizaciones solidarias fomentadas y 50 organizaciones solidarias fortalecidas organizacionalmente.	12 Meses	\$ 250.000.000	\$100.000.000 Incubar (50.000.000 En dinero y 50 en bienes y servicio) * \$ 250.000.000
24	Convenio marco	Departamento de sucre	Sucre	Convenio con el departamento de sucre para el fomento, fortalecimiento y desarrollo de la asociatividad y la solidaridad a nivel territorial y dentro de la jurisdicción del departamento.	3 Años	N.A.	N.A.

#	Tipo	Cooperante	Depto / municipio	Objeto	Duración	Aporte unidad	Aporte cooperante
25	Convenio	Ministerio de cultura - universidad de antioquia	Nacional	Convenio con ministerio de cultura - universidad de antioquia - para promover la asociatividad y la empresarialidad solidaria, en el sector cultura, mediante una estrategia de formación pertinente y contextualizada en gestión y emprendimiento cultural en las diferentes regiones del país, a través de la capacitación de 800 personas en emprendimiento cultural y solidario, 20 empresas de economía solidaria conformadas, 60 organizaciones solidarias de desarrollo conformadas y 100 organizaciones fortalecidas.	6 Meses	\$ 130.000.000	\$ -
26	Convenio	Organización de los pueblos indígenas de la amazonia -opiac	Amazonas, vaupés, guainía, guaviare, caquetá, putumayo.	Convenio con la organización de los pueblos indígenas de la amazonia -opiac - para promover y fomentar la empresarialidad asociativa y solidaria en las comunidades indígenas de los departamentos de amazonas, vaupés, guainía, guaviare, caquetá y putumayo, contribuyendo con el fortalecimiento de las organizaciones indígenas y el mejoramiento de la calidad de vida de sus comunidades.	3 Años	N.A.	N.A.
27	Convenio	Fundación mariposas amarillas	Cundinamarca, huila y norte de santander	Convenio con la fundación mariposas amarillas para fomentar y fortalecer organizaciones solidarias con jóvenes de los departamentos de cundinamarca, huila y norte de santander, a través de la conformación, legalización, registro ante el ente de control de tres organizaciones solidarias, cien (100) jóvenes sensibilizados sobre la importancia de la asociatividad solidaria, cien (100) jóvenes capacitados en curso básico en economía solidaria y cien (100) jóvenes capacitados en emprendimiento solidario.	4 Meses	\$12.000.000	\$40.000.000

#	Tipo	Cooperante	Depto / municipio	Objeto	Duración	Aporte unidad	Aporte cooperante
28	Convenio	Acopi	Caldas, cauca, nariño, quindío, risaralda y tolima.	Convenio con acopi para el fomento y fortalecimiento de organizaciones solidarias en los departamentos de caldas, cauca, nariño, quindío, risaralda y tolima, con el fin de conformar y formalizar veinte (20) organizaciones solidarias con documentos soporte y sensibilizar 450 personas.	6 Meses	\$60.000.000	\$130.000.000
29	Convenio	Red colombia verde	Chocó	Convenio con red colombia verde para el fortalecimiento del modelo de desarrollo empresarial asociativo en servicios turísticos comunitarios en el departamento del choco, conformando un gremio de segundo grado, capacitando doscientas (200) personas y fortaleciendo cinco organizaciones.	6 Meses	\$50.000.000	\$50.800.000
30	Convenio 030	Federación colombiana de ecoturismo ecoparques y turismo de aventura la federación fedec.	César	Convenio con federación colombiana de ecoturismo, ecoparques y turismo de aventura - federación fedec - para fortalecer el desarrollo empresarial de grupos asociativos del municipio de pueblo bello, con el fin de fortalecer tres organizaciones solidarias, capacitar cincuenta personas y diez oportunidades de empleos identificados dentro de las organizaciones participantes.	4 Meses	\$40.000.000	\$10.000.000
31	Convenio	Asociación mutual de servicios sociales colombia en acción - amca	Valle del cauca	Convenio con la asociación mutual de servicios sociales colombia en acción - amca - para fomentar y fortalecer empresarialidad solidaria en poblaciones inmersas en la economía informal y popular del departamento del valle del cauca, a través de la conformación de una organización de economía solidaria y dos mil (2.000) Personas capacitadas en los municipios de cali, tuluá, cartago y buenaventura.	6 Meses	\$40.000.000	\$40.000.000



#	Tipo	Cooperante	Depto / municipio	Objeto	Duracion	Aporte unidad	Aporte cooperante
32	Convenio	Instituto municipal de empleo y fomento empresarial del municipio de bucaramanga - inmebu	Santander	Convenio con el instituto municipal de empleo y fomento empresarial del municipio de bucaramanga - inmebu - para fomentar y fortalecer treinta (30) empresas de economía solidaria como herramienta de desarrollo social, económico y de competitividad en la ciudad de bucaramanga.	6 Meses	\$ 150.000.000	\$ 150.000.000
33	Convenio	Cafam	Bogotá	Convenio con cafam para construir estrategias educativas conducentes al fomento emprendimiento y fortalecimiento empresarial del sector solidario en colombia, a través del fortalecimiento de 50 entidades en una jornada de actualización y entrenamiento en las herramientas pedagógicas. Para lo cual se contará con mil (1.000) Unidades impresas de la herramienta pedagógica para el emprendimiento y mil (1.000) Para el fortalecimiento de empresas solidarias.	6 Meses	\$65.000.000	\$ 15.000.000
34	Convenio	Asociacion colombiana de psicoterapia de grupo y de procesos grupales acpg.	Bolívar	Convenio con la asociación colombiana de psicoterapia de grupo y de procesos grupales - acpg - para apoyar la realización del vigésimo octavo congreso internacional de psicoterapia de grupos y procesos grupales "entre mundos y culturas: transformación social", y desarrollar elementos psicosociales en la construcción de modelos asociativos solidarios para colombia, con la participación de ochenta (80) personas en el panel denominado "elementos psicosociales para la construcción de los modelos asociativos solidarios en colombia" y mil quinientas (1500) personas sensibilizadas en cultura solidaria.	1 Mes	\$20.000.000	\$57.000.000

#	Tipo	Cooperante	Depto / municipio	Objeto	Duración	Aporte unidad	Aporte cooperante
35	Convenio	Municipio de pitalito huila-asocoph	Huila	Convenio con el municipio de pitalito y asocoph, para el fomento y fortalecimiento de organizaciones solidarias que contribuyan al desarrollo local.	8 Meses	\$ 100.000.000	\$20.000.000
36	Convenio marco	Convenio marco dpto. Cundinamarca	Cundinamarca	Convenio marco con el departamento de cundinamarca para el fomento, fortalecimiento y desarrollo de la asociatividad y la solidaridad a nivel territorial y dentro de la jurisdicción del departamento.	3 Años	N/a	N/a
37	Convenio 037	Corporacion para el fomento del desarrollo - reverdecer	Tolima	Convenio con la corporación para el fomento del desarrollo reverdecer, para promover el modelo asociativo y solidario en el marco del "primer congreso nacional de gestoras y gestores sociales - una vision internacional".	3 Meses	\$10.000.000	\$5.000.000
38	Convenio 038	Asociacion quindiana de voluntariado	Quindio	Convenio con la asociación quindiana de voluntariado para visibilizar y promocionar el desarrollo del voluntariado a tarves del iv encuentro nacional de voluntariado a desarrollarse en la ciudad de armenia.	5 Meses	\$20.000.000	\$31.000.000
39	Convenio 039	Camara de comercio y municipio de valledupar	Valledupar	Convenio con la cámara de comercio y municipio de valledupar, para la conformación de 11 organizaciones solidarias y la capacitación de 275 personas en curso básico de economía solidaria.	6 Meses	\$55.000.000	Camara de comercio: \$11.060.000. Municipio de valledupar: \$44.540.000
40	Convenio	Municipio de murillo, fundacion yulima para la paz y el desarrollo humano sostenible	Tolima	Convenio con el municipio de murillo, la fundación yulima para la paz y el desarrollo humano sostenible para desarrollar procesos de fomento y fortalecimiento con el fin de dinamizar la economía local y el desarrollo del sector agropecuario del municipio de murillo.	6 Meses	\$17.000.000	Municipio de murillo: \$15.000.000. Fundación yulima: \$7.000.000

#	Tipo	Cooperante	Depto / municipio	Objeto	Duración	Aporte unidad	Aporte cooperante
41	Convenio	Municipio san bernardo del viento - cordoba	San bernardo del viento	Convenio con el municipio de san bernardo del viento, para desarrollar procesos de fomento y fortalecimiento de organizaciones solidarias.	1 Año	\$30.000.000	\$30.000.000
42	Convenio	Confecoop oriente - federacion de empresas de economia solidaria.	Arauca; casanare; santander y norte de santander	Convenio con la federación de empresas de economía solidaria -confecoop oriente-, para fomentar y fortalecer organizaciones solidarias.	4 Meses	\$60.000.000	\$18.000.000
43	Convenio	Opiac	Amazona, caquetá, guanía y guaviare	Convenio con la organización de los pueblos indígenas de colombia -opiac-, para el fomento de organizaciones solidarias, que contribuyan al desarrollo de las comunidades indígenas que la integran, a partir de la generación de mayores ingresos.	5 Meses	\$60.000.000	\$20.000.000
44	Convenio	Departamento del tolima y la fundacion para una colombia solidaria.	Prado, ibagué, natagaima, armero - guayabetal, y alvarado en el departamento del tolima.	Convenio con el departamento del tolima y la fundación para una colombia solidaria, para fomento de organizaciones solidarias que generen desarrollo local.	105 Días	\$ 33.000.000	\$ 84.050.000
45	Convenio	Corporación universitaria de la costa	Barranquilla	Convenio con la corporación universitaria de la costa, para desarrollar 5 jornadas académicas de sensibilización que buscan promover el emprendimiento comunal como estrategia de fortalecimiento a los organismos comunales de la zona caribe colombiana.	3 Meses	\$ 13.000.000	\$ 2.700.000
46	Convenio	Fundacion hella	Nacional	Convenio con la fundación hella para desarrollar una estrategia pedagógica encaminada al fomento del emprendimiento y empresarialidad entre los organismos de acción comunal de acuerdo a la normatividad vigente.	3 Meses	\$ 158.500.000	\$ 25.000.000

#	Tipo	Cooperante	Depto / municipio	Objeto	Duración	Aporte unidad	Aporte cooperante
47	Convenio	Instituto departamental de acción comunal y participación ciudadana de cundinamarca (idaco) - lexcom de colombia	Cundinamarca	Convenio con el instituto departamental de acción comunal y participación ciudadana de cundinamarca para desarrollar procesos de promoción de proyectos productivos asociativos y fomento de 10 organizaciones comunales que faciliten la generación de ingresos a través de comisiones empresariales de los organismos comunales de cundinamarca.	6 Meses	\$60.000.000	Instituto departamental de acción comunal y participación ciudadana de cundinamarca (idaco): \$150.000.000. Lexcom de colombia: \$20.000.000.
48	Convenio	Cruz roja colombiana	Nacional	Convenio con la cruz roja para la capacitación de 220 personas con el fin de crear 11 organizaciones solidarias.	6 Meses	\$65.000.000	\$ 103.624.192
49	Convenio	Municipio de san juan de pasto y la universidad cooperativa de colombia.	San juan de pasto	Convenio con el departamento de san juan de pasto para el fomento y desarrollo de la asociatividad y la solidaridad en el municipio de pasto mediante la creación de 50 organizaciones solidarias.	4 Meses	\$ 100.000.000	Municipio de san juan de pasto: \$80.000.000. Universidad cooperativa de colombia. \$30.000.000.
50	Convenio	Fundacion cofinal	Nariño	Convenio con la fundación cofinal para dar continuidad al programa de educación solidaria desde su fase i "aprendiendo para y de la solidaridad", vinculando instituciones educativas para disponer de metodologías que con estructuración de contenidos y desarrollo de estrategias hagan posible la vinculación de la educación solidaria al sistema de educación formal.	6 Meses	\$ 50.000.000	\$ 50.000.000
51	Convenio	Confederacion nacional de acción comunal	Bogotá	Convenio para promocionar el emprendimiento comunal de los organismos comunales a través de la realización del xxiii congreso nacional de acción comunal, retos para la consolidación política y democrática de la acción comunal.	1 Mes	\$ 10.000.000	\$ 5.000.000

#	Tipo	Cooperante	Depto / municipio	Objeto	Duración	Aporte unidad	Aporte cooperante
52	Convenio	Cámara de comercio de sincelejo	Sucre	Convenio con la cámara de comercio de sincelejo, para capacitar a 50 personas en curso básico de economía solidaria y fomentar 2 organizaciones solidarias a través de proyectos productivos de connotación solidaria en el departamento de sucre.	4 Meses	\$20.000.000	\$5.000.000
53	Convenio	Federación de mutuales de antioquia	Antioquia, cundinamarca, risaralda, valle del cauca.	Convenio con la federación de mutuales de antioquia, para fortalecer la competitividad administrativa y empresarial de 10 asociaciones mutuales de antioquia, bogotá, valle del cauca y risaralda.	3 Meses	\$75.000.000	\$55.000.000
054	Convenio	Universidad cooperativa de colombia	Bogotá d.C.	Convenir acciones de capacitación que permitan el desarrollo y fortalecimiento de competencias laborales en los funcionarios de la unidad administrativa especial de organizaciones solidarias de acuerdo con el plan de capacitación institucional, logrando así mejor interlocución con los clientes cooperativos y solidarios desde la aplicación de herramientas estratégicas adecuadas por parte de la unidad y que se reflejen en el actuar de sus organizaciones.	Hasta el 28 de febrero de 2013 o hasta el cumplimiento del diplomado.  "Gerencia y emprendimiento solidario"	\$171.000.000	\$20.300.000
055	Convenio	Esumer	Nacional	El objeto del presente convenio es aunar esfuerzos de cooperación para realizar un proceso de fortalecimiento de las entidades acreditadas y su actualización pedagógica orientando el proceso hacia el emprendimiento y la empresarialidad solidaria, la actualización de herramientas y metodologías pedagógicas y el establecimiento de una estrategia que permita fomentar la cultura socio empresarial solidaria	6 Meses	\$ 955.500.000	\$200.000.000

#	Tipo	Cooperante	Depto / municipio	Objeto	Duración	Aporte unidad	Aporte cooperante
056	Convenio	Acopi antioquia	Antioquia, caldas, risaralda, quindío	Unar esfuerzos para el fortalecimiento y desarrollo empresarial de organizaciones solidarias en antioquia, caldas, risaralda y quindío	6 Meses	\$ 480.000.000	\$ 123.000.000
057	Convenio	Colciencias	Nacional	Aunar esfuerzos experiencia y recursos humano, técnicos y financieros para el desarrollo de proyecto de inversión, " implementación de modelo de microfranquicias a través de organizaciones solidarias como estrategias para la generación de emprendimiento y desarrollo integral ", garantizando la implementación de las fases necesarias para el desarrollo del proyecto en términos de los componentes de ciencia, tecnología, innovación y adopción del modelo solidario.	2 Años	N/a	\$ 6.174.375.000
058	Convenio	Confecoop caldas	Norcasia, la victoria, supia, la merced, filadelfia, viterbo, pácora, aránzazu y chinchina	Fortalecer los fondos locales de economía solidaria de los municipios norcasia, la victoria, supia, la merced, filadelfia, viterbo, pácora, aránzazu y chinchina y promover el ejercicio asociativo a través de un proceso de formación con los líderes de las organizaciones solidarias del municipio de chinchina en el departamento de caldas.	6 Meses	\$ 37.000.000	\$ 13.000.000

**Anexo 3. Convenios 2012 - UAEOS**

#	Total aporte	Proyecto de inversión	Productos	Creación	Fortalecimiento
2	Convenio marco	N/a	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Dianóstico de organizaciones y elaboración de plan de trabajo.</li> <li>•Diplomado en gestión de las organizaciones solidaria.</li> <li>•Asesoría y asistencia técnica en proyectos de fomento y fortalecimiento organizacional y empresarial.</li> <li>•Asesoría técnica y acompañamiento en la formulación de planes de negocios de las organizaciones comunitariasprestadoras de servicios eco turísticos y comunidades artesanas.</li> <li>•Asesoría y asistencia técnica para desarrollar procesos de comercialización y mercadeo del proyecto de ecoturismo comunitario y la tienda de parques.</li> </ul>	N/a	N/a
2	Convenio marco	N/a	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Actividades de promoción y fomento para la afiliación de los asociados de las organizaciones solidarias fna.</li> <li>•Facilitar las actividades comerciales, de promoción, divulgación de los beneficios del fna.</li> <li>•Identificar y articular las entidades del estado competentes para apoyar el desarrollo de programas integrales para fortalecer el tejido social.</li> <li>•Jornadas de promoción y divulgación de la oferta institucional de cada cooperante en zonas cercetadas.</li> <li>• Acompañamiento comercial del fna en eventos de la entidad.</li> </ul>	N/a	N/a
3	Convenio marco	N/a	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Desarrollo de las 2 primeras fases de la investigación objeto del contrato.</li> </ul>	N/a	N/a
3A	Convenio marco	N.A.	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Contribuir al desarrollo local de las comunidades, a la generación de empleo e ingresos, a través del modelo empresarial solidario y promover la asociatividad empresarial.</li> <li>•Ejecutar y certificar los cursos de educación en: cooperativismo y economía solidaria, para que dicha certificación sirva de requisito para el registro e inscripción de las organizaciones solidarias, ante las entidades competentes.</li> <li>•Promover la asociatividad de las empresas con actividades económicas similares, para la creación de cadenas, cluster, redes productivas y sistemas de comercialización a nivel nacional e internacional.</li> </ul>	N/a	N/a
4	Convenio marco	N.A.	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Identificación de proyectos productivos •con los proyectos identificados, diseñar y desarrollar conjuntamente con la unidad planes de acción y cronogramas anuales, buscando la sostenibilidad de las organizaciones fruto del plan.</li> </ul>	N/a	N/a
5	\$ 7.100.000	Fomento y fortalecimiento del sector solidario en colombia	<ul style="list-style-type: none"> <li>•200 Comerciantes de la región sensibilizados en asociatividad con dos (2) talleres dictados en el xi congreso nacional de comerciantes undeco.</li> </ul>	N/a	N/a
6	\$ 120.000.000	Fomento y fortalecimiento del sector solidario en colombia	<ul style="list-style-type: none"> <li>•15 Organizaciones de economía solidaria constituidas.</li> <li>•1 Socialización de las iniciativas</li> </ul>	15	15



#	Total aporte	Proyecto de inversión	Productos	Creación	Fortalecimiento
7	\$ 24.725.000	Fomento y fortalecimiento del sector solidario en Colombia	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Sensibilización en asociatividad y solidaridad a cincuenta mujeres, con una intensidad horaria de por lo menos cuatro horas.</li> <li>• (1) Curso básico de economía solidaria.</li> <li>•Dos (2) organizaciones solidarias fomentadas.</li> <li>•Un (1) diplomado de gestión social de las organizaciones solidarias y sus políticas públicas.</li> </ul>	2	2
8	\$ 120.000.000	Fomento y fortalecimiento del sector solidario en Colombia	<ul style="list-style-type: none"> <li>•195 Personas sensibilizadas en economía solidaria.</li> <li>•5 Cursos básicos en economía solidaria.</li> <li>•5 Organizaciones de economía solidaria conformadas (4 de primer grado y 1 de segundo grado)</li> <li>•13 organizaciones de economía solidaria fortalecidas</li> </ul>	5	13
9	\$ 76.456.900	Estudios e investigación	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Documento de la investigación que recopile el desarrollo de las fases planteadas en las especificaciones técnicas</li> <li>•un documento de orientación para el desarrollo de políticas públicas que faciliten la internacionalización de las cooperativas</li> <li>•propuesta de la ruta jurídica y técnica orientada a superar los cuellos de botella de las comercializadoras internacionales</li> </ul>	0	N/a
10	Convenio marco	N.A.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Fortalecimiento empresarial y financiero a organizaciones solidarias que quiera acceder a microcréditos.</li> <li>2. Apoyo a la asesoría para el otorgamiento de microcréditos aprobados y desembolsados por parte del banco agrario a las organizaciones solidarias.</li> </ol>	N/a	N/a
11	\$ 283.653.993	Estudios y consolidación de estadísticas del sector solidario en Colombia. * Fomento y fortalecimiento	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Encuentro internacional "políticas públicas, desarrollo local y cooperativismo".</li> <li>•formación en economía solidaria y conformación de organizaciones solidarias.</li> </ul>	N/a	N/a
12	\$ 484.000.000	Fomento y fortalecimiento del sector solidario en Colombia	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Congreso realizado.</li> <li>•Presentación de ponencias nacionales e internacionales.</li> <li>•Tres (3) mesas de trabajo desarrolladas.</li> </ul>	N/a	N/a
13	Convenio marco	N/a	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Programas, proyectos y actividades identificados en temas como: creación de empresas, proyectos productivos, generación de ingresos, desplazamiento y restitución de tierras, oportunidades para la promoción, fomento y fortalecimiento de la asociatividad y la solidaridad.</li> <li>• Actividades de promoción, fortalecimiento, fomento y desarrollo del sector solidario, ejecutadas.</li> </ul>	N/a	N/a

#	Total aporte	Proyecto de inversión	Productos	Creación	Fortalecimiento
14	Convenio marco	N/a	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Programas, proyectos y actividades identificados en temas como: creación de empresas, emprendimiento, estudios de mercado, cadenas productivas, asociatividad entre la población solicitante beneficiada de la restitución de tierras en el territorio nacional formulados; todas estas oportunidades para la promoción, fomento y fortalecimiento de la asociatividad y la solidaridad.</li> <li>• Personas sensibilizadas en asociatividad solidaria</li> </ul>	N/a	N/a
15	Convenio marco	N.A.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Promoción de la asociatividad y la solidaridad en las comunidades con trabajo minero.</li> <li>• Inclusión de la asociatividad en los programas y proyectos del ministerio en la pequeña y mediana empresa minera</li> </ul>	N/a	N/a
16	Convenio marco	N/a	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Programas y proyectos integrando la asociatividad y la solidaridad</li> <li>• acciones de intercambio de expertos técnicos, documentación, programas e información que permitan mejorar el emprendimiento cultural y a la asociatividad solidaria.</li> <li>• Actividades de promoción de la asociatividad y la solidaridad en el sector cultura.</li> <li>• Promoción de la integración de empresas para la creación o integración a cadenas, clúster, redes productivas y sistemas de comercialización</li> </ul>	N/a	N/a
17	Convenio marco	N/a	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollo de acciones para la consolidación de los programas de emprendimiento solidario.</li> </ul>	N/a	N/a
18	Convenio marco	N/a	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Programas, proyectos y actividades identificados en temas como: creación de empresas, proyectos productivos, generación de ingresos, desplazamiento y restitución de tierras, oportunidades para la promoción, fomento y fortalecimiento de la asociatividad y la solidaridad.</li> <li>• Actividades de promoción, fortalecimiento, fomento y desarrollo del sector solidario, ejecutadas.</li> </ul>	N/a	N/a
19	Convenio marco	N/a	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Programas, proyectos y actividades identificados en temas como: creación de empresas, proyectos productivos, generación de ingresos, desplazamiento y restitución de tierras, oportunidades para la promoción, fomento y fortalecimiento de la asociatividad y la solidaridad.</li> <li>• Actividades de promoción, fortalecimiento, fomento y desarrollo del sector solidario, ejecutadas.</li> </ul>	N/a	N/a
20	Convenio marco	N/a	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Programas, proyectos y actividades identificados en temas como: creación de empresas, proyectos productivos, generación de ingresos, desplazamiento y restitución de tierras, oportunidades para la promoción, fomento y fortalecimiento de la asociatividad y la solidaridad.</li> <li>• Actividades de promoción, fortalecimiento, fomento y desarrollo del sector solidario, ejecutadas.</li> </ul>	N/a	N/a

#	Total aporte	Proyecto de inversión	Productos	Creación	Fortalecimiento
21	Convenio marco	N/a	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Programas, proyectos y actividades identificados en temas como: creación de empresas, proyectos productivos, generación de ingresos, desplazamiento y restitución de tierras, oportunidades para la promoción, fomento y fortalecimiento de la asociatividad y la solidaridad.</li> <li>•Actividades de promoción, fortalecimiento, fomento y desarrollo del sector solidario, ejecutadas.</li> </ul>	N/a	N/a
22	Convenio marco	N/a	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Programas, proyectos y actividades identificados en temas como: creación de empresas, proyectos productivos, generación de ingresos, desplazamiento y restitución de tierras, oportunidades para la promoción, fomento y fortalecimiento de la asociatividad y la solidaridad.</li> <li>•Actividades de promoción, fortalecimiento, fomento y desarrollo del sector solidario, ejecutadas.</li> </ul>	N/a	N/a
23	\$ 236.000.000	Fomento y fortalecimiento del sector solidario en Colombia	<ul style="list-style-type: none"> <li>•60 Personas sensibilizadas en temas relacionados al sector solidario.</li> <li>•35 líderes del voluntariado nacional capacitados en gestión integral del riesgo, liderazgo, trabajo en equipo y empoderamiento local, formador de formadores y manejo de asambleas y elección de delegados</li> <li>•tres (3) organizaciones solidarias vinculadas a procesos de integración.</li> <li>•dos voluntarios movilizados apoyando el sistema nacional de voluntariado.</li> <li>•propuesta de ajuste normativo al decreto reglamentario 4290 de 2005.</li> <li>•proyecto de intervención snv 2013 - 2018</li> <li>•un programa académico de fortalecimiento diseñado.</li> <li>•12 Talleres réplica de fomento y fortalecimiento del voluntariado incluyendo la gestión del riesgo.</li> </ul>	N/a	110
023 A	\$ 600.000.000	Fomento y fortalecimiento del sector solidario en Colombia	<ul style="list-style-type: none"> <li>•50 Organizaciones solidarias fomentadas.</li> <li>•1.000 Asociados vinculados a las organizaciones solidarias fomentadas.</li> <li>•50 Organizaciones solidarias fortalecidas organizacionalmente.</li> </ul>	50	50
24	Convenio marco	N.A.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Programas, proyectos y actividades identificados en temas como: creación de empresas, proyectos productivos, generación de ingresos, desplazamiento y restitución de tierras, oportunidades para la promoción, fomento y fortalecimiento de la asociatividad y la solidaridad.</li> <li>• Actividades de promoción, fortalecimiento, fomento y desarrollo del sector solidario, ejecutadas.</li> </ul>	N/a	N/a
25	\$ 130.000.000	Fomento y fortalecimiento del sector solidario en Colombia	<ul style="list-style-type: none"> <li>•800 Personas capacitadas en emprendimiento cultural y solidario.</li> <li>•20 Cursos básicos de economía solidaria a emprendedores culturales.</li> <li>•20 empresas de economía solidaria conformadas.</li> <li>•60 organizaciones solidarias de desarrollo conformadas.</li> <li>•100 Organizaciones fortalecidas.</li> </ul>	N/a	100

#	Total aporte	Proyecto de inversión	Productos	Creación	Fortalecimiento
26	Convenio marco	N.A.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Fomentar la asociatividad y la solidaridad en las comunidades indígenas vinculadas.</li> <li>Fortalecer la la asociatividad y la solidaridad en las comunidades indígenas vinculadas.</li> <li>Promover la integración de las empresas con actividades económicas similares para la creación o integración a cadenas, clúster, redes productivas y sistemas de comercialización a nivel nacional e internacional.</li> </ul>	N/a	N/a
27	\$ 52.000.000	Fomento y fortalecimiento del sector solidario en colombia	<ul style="list-style-type: none"> <li>Tres (3) organizaciones solidarias conformadas, legalizadas registradas ante el ente de control.</li> <li>Nueve (9) capacitaciones en emprendimiento solidario desarrollados.</li> <li>Cien (100) jóvenes sensibilizados sobre la importancia de la asociatividad solidaria.</li> <li>Cien (100) jóvenes capacitados en curso básico en economía solidaria.</li> <li>Cien (100) jóvenes capacitados en emprendimiento solidario.</li> </ul>	3	3
28	\$ 190.000.000	Fomento y fortalecimiento del sector solidario en colombia	<ul style="list-style-type: none"> <li>Conformación y formalización de veinte (20) organizaciones solidarias con documentos soporte, en los departamentos de caldas, cauca, nariño, quindío, risaralda y tolima.</li> <li>6 Cursos básicos de economía solidaria.</li> <li>450 Personas sensibilizadas</li> </ul>	20	20
29	\$ 100.800.000	Fomento y fortalecimiento del sector solidario en colombia	<ul style="list-style-type: none"> <li>Doscientas (200) personas capacitadas interesadas y asociadas de organizaciones.</li> <li>Un (1) gremio de segundo grado conformado</li> <li>cinco (5) organizaciones fortalecidas</li> </ul>	1	5
30	\$ 50.000.000	Fomento y fortalecimiento del sector solidario en colombia	<ul style="list-style-type: none"> <li>Tres (3) organizaciones solidarias fortalecidas.</li> <li>Cincuenta (50) personas capacitadas</li> <li>diez (10) oportunidades de empleos identificados dentro de las organizaciones participantes.</li> </ul>	0	3
31	\$ 80.000.000	Fomento y fortalecimiento del sector solidario en colombia	<ul style="list-style-type: none"> <li>Dos mil (2.000) Personas capacitadas en los municipios de cali, tuluá, cartago y buenaventura.</li> <li>Una (1) organización de economía solidaria conformada (la constitución de la mutual se constituirá mínimo con 75 asociados representados por tres 3 miembros representantes de 25 organizaciones que van a participar en el proceso de fomento de la mutual y el fortalecimiento de sus organizaciones que les permita comercializar en la mutual.</li> <li>Veinte (20) cursos básicos de economía solidaria.</li> </ul>	1	25
32	\$ 300.000.000	Fomento y fortalecimiento del sector solidario en colombia	<ul style="list-style-type: none"> <li>Treinta (30) empresas solidarias creadas</li> </ul>	30	30

#	Total aporte	Proyecto de inversión	Productos	Creación	Fortalecimiento
33	\$ 80.000.000	Actualización, diseño e implementación de herramientas de educación en y para la solidaridad en Colombia.	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Mil (1.000) Unidades impresas de la herramienta pedagógica para el emprendimiento.</li> <li>•Mil (1.000) Para el fortalecimiento de empresas solidarias.</li> <li>•Cincuenta (50) entidades fortalecidas a través de una jornada de actualización y entrenamiento en las herramientas pedagógicas.</li> </ul>	N/a	50
34	\$ 77.000.000	Estudios, investigaciones y consolidación de estadísticas del sector solidario en Colombia.	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Ochenta (80) personas participantes en el panel denominado "elementos psicosociales para la construcción de los modelos asociativos solidarios en Colombia".</li> <li>•Mil quinientas (1500) personas sensibilizadas en cultura solidaria.</li> <li>•Participación en la feria de servicios del evento con dos stand para la promoción del portafolio de servicios de la entidad del 16 al 21 de julio.</li> </ul>	N/a	N/a
35	\$ 120.000.000	Fomento y fortalecimiento del sector solidario en Colombia	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 250 Personas sensibilizadas en asociatividad y solidaridad.</li> <li>• 6 Cursos básicos de economía solidaria.</li> <li>• Conformación y formalización de ocho (8) organizaciones solidarias con documentos soporte.</li> <li>• 25 Directivos de organizaciones solidarias capacitados en aspectos normativos, tributarios, financieros, administrativos y contables.</li> <li>• Cinco (5) organizaciones fortalecidas, una por cada uno de los sectores: artesanías; agropecuario (lulo, mora y granadilla); transporte, jóvenes y del fondo de empleados de la alcaldía de Pitalito.</li> </ul>	8	20
36	Convenio marco	N/a	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Identificar dentro de sus programas, proyectos y actividades como: creación de empresas, puestos de trabajo, proyectos productivos, generación de ingresos, desplazamiento y restitución de tierras, oportunidades para la promoción, fomento y fortalecimiento de la asociatividad y solidaridad.</li> </ul>	N/a	N/a
37	\$ 15.000.000	Fomento y fortalecimiento del sector solidario en Colombia	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Una (1) base de datos de los gestores y gestoras sociales inscritos en el "primer congreso nacional de gestoras y gestores sociales - una visión internacional".</li> <li>•Una (1) convocatoria e inscripción realizadas para el "primer congreso nacional de gestoras y gestores sociales - una visión internacional".</li> <li>•Una (1) sensibilización realizada a los participantes del "primer congreso nacional de gestoras y gestores sociales - una visión internacional".</li> <li>•Una mesa temática realizada y liderada por organizaciones solidarias referente al tema de asociatividad, promoviendo y sensibilizando sobre el sector solidario, con la participación de los asistentes al "primer congreso nacional de gestoras y gestores sociales - una visión internacional".</li> <li>•Memorias entregadas a los gestores y gestoras sociales participantes de la mesa temática liderada por organizaciones solidarias.</li> </ul>	N/a	N/a
38	\$ 51.000.000	Fomento y fortalecimiento del sector solidario en Colombia	<ul style="list-style-type: none"> <li>•1 Evento de visibilización del voluntariado</li> <li>•1 consejo nacional de voluntariado fortalecido</li> <li>•1 documento con las memorias del evento</li> </ul>	N/a	1

#	Total aporte	Proyecto de inversión	Productos	Creación	Fortalecimiento
39	\$ 110.600.000	Fomento y fortalecimiento del sector solidario en Colombia	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Trecientas (300) personas sensibilizadas en temas de asociatividad y solidaridad.</li> <li>•Doscientas setenta y cinco (275) personas capacitadas en curso básico de economía solidaria.</li> <li>•Once (11) organizaciones conformadas</li> </ul>	11	N/a
40	\$ 39.000.000	Fomento y fortalecimiento del sector solidario en Colombia	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Cien (100) personas sensibilizadas en asociatividad y solidaridad</li> <li>•cinco (5) cursos básicos de economía solidaria ó para la constitución de organizaciones solidarias.</li> <li>•Sesenta (60) personas capacitadas en curso básico</li> <li>•cinco (5) organizaciones constituidas con documentos soportes (estatutos, acta de constitución, cámara de comercio entre otros.)</li> </ul>	5	6
41	\$ 60.000.000	Fomento y fortalecimiento del sector solidario en Colombia	<ul style="list-style-type: none"> <li>•60 Personas sensibilizadas en economía solidaria.</li> <li>•3 Cursos básicos en economía solidaria.</li> <li>•3 Organizaciones de economía solidaria conformadas.</li> <li>•9 Organizaciones de desarrollo solidario conformadas.</li> <li>•12 Organizaciones solidarias fortalecidas.</li> </ul>	12	12
42	\$ 78.000.000	Fomento y fortalecimiento del sector solidario en Colombia	<ul style="list-style-type: none"> <li>•4 Curso básico en economía solidaria.</li> <li>•5 Organizaciones de economía solidaria conformadas y legalizadas.</li> <li>•50 Organizaciones solidarias fortalecidas en normas internacionales de contabilidad -niifs desarrolladas.</li> <li>•20 Organizaciones solidarias fortalecidas en emprendimiento solidario.</li> <li>•1 Organización solidaria fortalecida en formulación de plan estratégico de desarrollo con intensidad de 40 horas.</li> </ul>	5	71
43	\$ 80.000.000	Fomento y fortalecimiento del sector solidario en Colombia	<ul style="list-style-type: none"> <li>•4 Curso básico en economía solidaria.</li> <li>•4 Organizaciones de economía solidaria conformadas y legalizadas.</li> </ul>	4	N/a
44	\$ 117.050.000	Fomento y fortalecimiento del sector solidario en Colombia	<ul style="list-style-type: none"> <li>•4 Curso básico en economía solidaria.</li> <li>•80 Personas capacitadas</li> <li>•4 organizaciones de economía solidaria conformadas y legalizadas.</li> </ul>	4	N/a
45	\$ 15.700.000	Actualización, diseño e implementación de herramientas de educación en y para la solidaridad en Colombia.	<ul style="list-style-type: none"> <li>•5 Jornadas de emprendimiento comunal desarrolladas.</li> <li>•Documento que contenga el análisis de la información recolectada en los talleres, donde se defina la potencialidad empresarial de las juntas de acción comunal, por departamento y por región.</li> </ul>	N/a	N/a
46	\$ 183.500.000	Actualización, diseño e implementación de herramientas de educación en y para la solidaridad en Colombia.	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Estrategia de emprendimiento y empresarialidad para la creación de empresas solidarias en organismos comunales desde la articulación de experiencias pedagógicas de carácter académico dirigida al ejercicio de actividades de sensibilización de los organismos comunales.</li> </ul>	N/a	N/a

#	Total aporte	Proyecto de inversión	Productos	Creación	Fortalecimiento
47	\$ 230.000.000	Fomento y fortalecimiento del sector solidario en Colombia	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Seiscientas (600) personas sensibilizadas en desarrollo de iniciativas de emprendimiento y asociatividad a partir del fomento y fortalecimiento de las comisiones empresariales y la implementación de proyectos productivos.</li> <li>•Veinte jornadas de sensibilización realizadas en igual número de municipios de Cundinamarca, orientados a miembros de juntas de acción comunal.</li> <li>•Diez (10) organizaciones de economía solidaria como empresa comunal rentable fomentadas a partir de la constitución y formalización de comisiones empresariales de las juntas de acción comunal seleccionadas en el proceso de fortalecimiento.</li> <li>•Diez (10) cursos de economía solidaria dictados y certificados a los grupos participantes beneficiarios.</li> </ul>	10	N/a
48	\$ 168.624.192	Fomento y fortalecimiento del sector solidario en Colombia	<ul style="list-style-type: none"> <li>•330 Personas sensibilizadas en temas de asociatividad y solidaridad.</li> <li>•220 Personas capacitadas en curso básico de economía solidaria.</li> <li>•11 organizaciones conformadas.</li> <li>•11 organizaciones fortalecidas.</li> </ul>	11	11
49	\$ 210.000.000	Fomento y fortalecimiento del sector solidario en Colombia	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Promoción y sensibilización de la asociatividad y empresariedad solidaria a por lo menos 1.200 Personas, mínimo de 4 horas.</li> <li>•Curso básico de economía solidaria de 20 horas mínimo a por lo menos 1.000 Personas.</li> <li>•50 Organizaciones solidarias fomentadas</li> </ul>	50	N/a
50	\$ 100.000.000	Actualización diseño e implementación de herramientas de educación y para la solidaridad en Colombia.	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Programa de educación solidaria, con cuatro líneas de acción y con los contenidos y estructura metodológica para cada una de ellas.</li> <li>•Dos socializaciones del programa educativo solidario en dos regiones del país, concertadas con organizaciones solidarias.</li> <li>•Entrega de insumos y resultados producto de la reestructuración del programa de educación solidaria de acuerdo con 4 líneas de acción establecidas en las especificaciones técnicas definidas y acorde a los contenidos y metodologías a seguir para la atención de la necesidad presentada, siendo entregado desde la propuesta de cooperación de la unidad administrativa.</li> </ul>	N/a	N/a
51	\$ 15.000.000	Fomento y fortalecimiento del sector solidario en Colombia	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Xxiii congreso nacional de acción comunal</li> </ul>	N/a	N/a
52	\$ 25.000.000	Fomento y fortalecimiento del sector solidario en Colombia	<ul style="list-style-type: none"> <li>•50 Personas capacitadas en curso básico de economía solidaria</li> <li>•2 organizaciones fomentadas</li> </ul>	2	N/a



#	Total aporte	Proyecto de inversión	Productos	Creación	Fortalecimiento
53	\$ 130.000.000	Fomento y fortalecimiento del sector solidario en Colombia	<ul style="list-style-type: none"> <li>•20 Asociaciones mutuales asesoradas fortalecidas.</li> <li>•40 Directivos de mutuales sensibilizados sobre mercadeo social y organización logística realizadas.</li> <li>•200 Delegados de 100 asociaciones mutuales del país capacitados en el análisis e interpretación estratégica de la normatividad vigente de las asociaciones mutuales.</li> <li>•1 Un intercambio internacional de experiencias con delegados de mutuales de Antioquia, Bogotá, Valle del Cauca y Risaralda seleccionadas realizadas.</li> <li>•10 Asociaciones mutuales de Antioquia, Bogotá, Valle del Cauca y Risaralda fortalecidas con el intercambio internacional de experiencias seleccionadas realizado.</li> </ul>	N/a	10
054	\$ 191.300.000		<ul style="list-style-type: none"> <li>•Jornada de capacitación.</li> <li>•Diplomado en gerencia y emprendimiento solidario.</li> <li>•Jornada de experiencia exitosa.</li> <li>•Jornada de planeación estratégica para la construcción de herramientas gerenciales en beneficio de la unidad administrativa para el ejercicio de sus funciones.</li> </ul>	N/a	N/a
055	\$ 1.155.000.000	Fomento y fortalecimiento del sector solidario en Colombia	<p>Levantamiento de información básica (260 entidades acreditadas). Cinco jornadas de capacitación para entidades acreditadas. 1 Documento de lineamientos estratégicos. 1 Plan para mejorar la calidad del emprendimiento. 260 Diagnósticos organizacionales. 1 Documento de estrategias pedagógicas y dictados para generar y potencializar habilidades y competencias en emprendimiento solidario. 1 Plan para promover la participación de las organizaciones solidarias en los espacios de construcción de políticas y programas. 1 Documento que defina el alcance, propósito y fines del curso básico y la actualización de su diseño y sus contenidos. 500 Personas capacitadas y 222 entidades acreditadas participando en las jornadas de capacitación. Un documento de análisis y conclusiones de los diagnósticos. Curso básico de economía solidaria actualizado. Curso medio de economía solidaria estructurado. Curso avanzado de economía solidaria estructurado. (1000 Ejemplares de cada curso) acompañamiento técnico a 100 entidades acreditadas.</p>	N/a	N/a
056	\$ 603.000.000	Fomento y fortalecimiento del sector solidario en Colombia	245 Organizaciones solidarias fortalecidas asociativamente. Y empresarialmente. ( 150 Eje cafetero y 65 Antioquia).	N/a	245

#	Total aporte	Proyecto de inversión	Productos	Creación	Fortalecimiento
057	\$ 6.174.375.000	Implementación del modelo de microfranquicias a través de organizaciones solidarias como estrategia para la generación de emprendimientos y desarrollo integral en poblaciones vulnerables.	<ul style="list-style-type: none"> <li>•150 Empresas solidarias creadas</li> <li>• 150 emprendimiento solidarios sostenibles desarrollados mediante el modelo de microfranquicias</li> <li>• 15 organizaciones de segundo grado creadas (2013).</li> <li>• 15 Alianzas comerciales establecidas bajo el modelo de microfranquicias solidarias (2013).</li> <li>• 15 Alianzas para el desarrollo solidario establecidas (2013).</li> <li>• 1.125 Personas entrenadas en emprendimiento solidario y modelo de microfranquicias (2013).</li> <li>• 15 Empleos generados mediante el modelo de microfranquicias solidarias (2013).</li> <li>• 1.125 Trabajos generados mediante el modelo de microfranquicias solidarias (2013).</li> <li>• 1.125 Familias con ingresos superiores a la línea de pobreza (2013).</li> <li>• 1.125 Familias con indicadores positivos de pobreza multidimensional (2013).</li> <li>• 4.500 Personas en condiciones de vulnerabilidad beneficiadas con el modelo de microfranquicias solidarias (2013).</li> <li>• Informes de acompañamiento para cada microfranquicias (2013)</li> <li>• estudio de impacto del modelo (2014).</li> <li>• Informes de supervisión y seguimiento.</li> </ul>	150	N/a
058	\$ 50.000.000	Fomento y fortalecimiento del sector solidario en Colombia	8 Diagnosticos de los fondos locales de los municipios norcasia, la victoria, supia, la merced, filadelfia, viterbo, pácora, aránzazu y chinchina. 1 Documento con la caracterización de los fondos locales de economía solidaria de los municipio pácora y viterbo. 1 Documento de contenidos temáticos del proceso de capacitación para el fortalecimiento de los 8 fondos locales de economía solidaria. 8 Procesos de capacitación. 1 Propuesta diseñada y radicada para la creación del fondo local de economía solidaria del municipio de chincin'. 40 Personas capacitadas en el municipio de chinciná.	1	

Fuente: Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias

## Anexo 4. Convenios 2013 - UAEOS

#	Cooperante	Depto / municipio	Objeto	Duración	Aporte unidad
001	Lazos de honor	Huila y bogotá d.C.	Promoción y fomento de tres organizaciones solidarias conformadas por soldados, exsoldados del ministerio de defensa o miembro del núcleo familiar al cual pertenecen en los departamentos de huila y bogotá d.C. Desde la propuesta de cooperación debidamente presentada.	4 Meses	\$ 30.000.000
002	Consejo pedagógico	Atlántico	Promoción, conformación de organizaciones solidarias, fortalecimiento de modelo asociativo solidario y procesos de formación en economía solidaria de fondos de empleados.	5Meses	\$ 60.000.000
003	Asocomunales	Boyacá	Unir esfuerzos en cooperación para la promoción y fortalecimiento del emprendimiento solidario y comunal que permita la creación de una red de escuelas de formación cultural y asociativa en barrios y veredas de sogamoso.	6 Meses	\$ 50.000.000

#	Cooperante	Depto / municipio	Objeto	Duración	Aporte unidad
004	Fortur	Nacional	Aunar esfuerzos de cooperación para el desarrollo de proyectos turísticos asociativos y solidarios bajo esquemas empresariales de la economía solidaria a través de la identificación, selección y acompañamiento de iniciativas de negocio turísticos y de esta manera mejorar las condiciones de vida de la población negra, afrocolombiana, palenquera y raizal, de conformidad con las consideraciones anteriores.	12 Meses	\$ -
005	Instituto municipal de empleo y fomento empresarial imebu	Santander	Unir esfuerzos de cooperación para impulsar y apoyar la formalización de la asociatividad empresarial a través del fomento de organizaciones de economía solidaria, como herramientas de desarrollo social y económico en la ciudad de Bucaramanga.	Hasta el 30 de noviembre	\$ 250.000.000
006	Red Colombia Verde	Chocó, valle del Cauca, Cauca, Nariño	Unir esfuerzos institucionales para realizar procesos de fomento y fortalecimiento de organizaciones solidarias de primer y segundo nivel, prestadoras de servicios turísticos en los departamentos de Chocó, Valle del Cauca, Cauca y Nariño, para contribuir a la estrategia turística del Pacífico colombiano denominado "tierra de paz, mar de prosperidad".	8 Meses	\$ 300.000.000
007	Confecoop Oriente	Casanare y norte de Santander	Unir esfuerzos para fomentar y fortalecer organizaciones solidarias en el departamento de Casanare y norte de Santander.	7 Meses	\$ 103.910.000
008	Agrocoop	Sucre y Córdoba	Unir esfuerzos de cooperación coadyuvando a la promoción, conformación de organizaciones solidarias, fortalecimiento de procesos asociativos solidario, en los departamentos de Sucre y Córdoba. Sector agrícola y agropecuario	10 Meses	\$ 117.000.000
009	Cruz Roja	Meta, Sucre, San Andrés, Córdoba, Norte de Santander, Casanare, Tolima, Caquetá, Chocó, Antioquia, Atlántico, Bolívar, Boyacá, Caldas, Cauca, Cesar, Guajira, Huila, Magdalena, Nariño, Quindío, Risaralda, Santander, Valle del Cauca, Bogotá	Unir esfuerzos para promover el desarrollo del voluntariado a través del fortalecimiento del Consejo Nacional de Voluntariado en los departamentos identificados	Hasta el 15 de diciembre	\$ 165.000.000

#	Cooperante	Depto / municipio	Objeto	Duracion	Aporte unidad
010	Universidad nacional de colombia	Atlántico, santander, valle del cauca, bolívar, caldas, antioquía, córdoba, cauca, magdalena y boyacá.	Aunar esfuerzos de cooperación para realizar procesos de fortalecimiento a organizaciones culturales, mediante el desarrollo de capacidades para la formulación y estructuración de sus respectivos proyectos culturales o planes de negocio; promoviendo la asociatividad y la economía solidaria en el sector cultura en 10 ciudades capitales del país.	Noviembre 30 de 2013	\$ 250.000.000
011	La corporación silva y soluciones	Valle del cauca	Fortalecer la gestión socio-empresarial de 10 fondos de empleados en el departamento del valle del cauca de manera integral y efectiva basada en procesos y procedimientos y promover la creación de una organización solidaria productiva de iniciativa de los mismos.	6 Meses	\$ 35.000.000
014	Old providence and santa catalina fishisng and farming cooperative enterprise	Archipiélago de san andrés y providencia	Aunar esfuerzos de cooperación para la promoción y el fortalecimiento de organizaciones pesqueras del archipiélago de san andrés, providencia y santa catalina a través de proceso de sensibilización ,y capacitación en curso básico de economía solidaria, en el marco de la estrategia de Gobierno Nacional "plan san andrés"	3 Meses	\$ 38.080.000

## Anexo 4. Convenios 2013 - UAEOS

#	Aporte cooperante	Total aporte	Proyecto de inversión	Personas beneficiadas	Creación	Fortalecimiento
001	\$ 6.000.000	\$ 36.000.000	Fortalecimiento y fomento del sector solidario en colombia	100	3	0
002	\$ 30.000.000	\$ 90.000.000	Fortalecimiento y fomento del sector solidario en colombia	150	5	6
003	\$ 10.000.000	\$ 60.000.000	Fortalecimiento y fomento del sector solidario en colombia	100	6	0
004	\$ 900.000.000	\$ 900.000.000	N/a	150	5	5
005	\$ 250.000.000	\$ 500.000.000	Fortalecimiento y fomento del sector solidario en colombia		15	0
006	\$ 300.000.000	\$ 600.000.000	Fortalecimiento y fomento del sector solidario en colombia	800	50	50
007	\$ 20.000.000	\$ 123.910.000	Fortalecimiento y fomento del sector solidario en colombia		9	43
008	\$ 56.000.000	\$ 173.000.000	Fortalecimiento y fomento del sector solidario en colombia	450	15	15
009	\$ 103.000.000	\$ 268.000.000	Fortalecimiento y fomento del sector solidario en colombia	150	0	0
010	\$ 43.700.000	\$ 293.700.000	Fortalecimiento y fomento del sector solidario en colombia	200	0	100
011	\$ 2.550.000	\$ 37.550.000	Fortalecimiento y fomento del sector solidario en colombia	150	1	10
014	\$ 10.000.000	\$ 48.080.000	Fortalecimiento y fomento del sector solidario en colombia	1300	0	11

Fuente: Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidaria